BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 7 de diciembre de 1970

NUMERO

22.069

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Constructora Espacial, Luis

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

FOLIO 5.118. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Setecientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Jesús Luis, español, casado en primeras nupcias con doña Genoveva Rodríguez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.487.290, domiciliado en la calle José Mármol número 40, piso quinto A. de esta Ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Genoveva Rodríguez de Luis, española, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.942.524, casada en primeras nupcias con don Jesús Luis, domiciliada en la calle José Marmol número 40, piso quinto A. de esta Ciudad; don José Pazos, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.325.794, domiciliado en la calle Tinogasto número 4369, de esta Ciudad; don Ricardo Benito Ortiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Matilde Grignaschi, con Libreta de Enrolamiento número 4.226.603, domiciliado en la calle Paraná número 26, piso segundo B. de esta Ciudad; don Ivanhoe Ubaldo Giardini, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Poggi, con Libreta de Enrolamiento número 121.967, domiciliado en la calle Blanco Encalada número 3179, de esta Ciudad; doña Antonia González Quintás de Luis, española, viuda de sus primeras nupcias con don Cándido Luis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.768.236, domiciliada en la calle José Mármol número 40, piso quinto, A. de esta Ciudad; don Edelmiro José Luis, español, casado en primeras nupcias con doña María Esther Abeledo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.826.419, domiciliado en Venezuela número 3244, de esta Ciudad; don Saverio Alberto Romano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Constancia Antonia Parodi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 265.306, domiciliado en la calle Deán Funes número 342, departamento 20, de esta Ciudad; doña María Esther Abeledo de Luis, argentina, casada en primeras nupcias con don Edelmiro José Luis, con Libreta Cívica número 0.045.636, domiciliada en la calle Venezuela número 3244, de esta Ciudad y doña Dolores Pérez de Pazos, española, casada en primeras nupcias con don José Pazos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.682.331 domiciliada en la calle Tinogasta número 4369, piso primero D. de esta Ciudad, en mérito del Poder Especial Irrevocable de fecha primero de julio del corriente año, ante mí, al folio 3.590 de este mismo Registro doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre y representación de sus mandantes viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos de la sociedad "Constructora Espacial, Luis Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza para funcionar como tal, obrantes de fojas 1 a 2, 4 y 5 y fojas 9 del expediente A-38.609, que en su original tengo a la vista cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jesús Luis, Genoveva Rodríguez de Luis, José Pazos, Ricardo Benito Ortiz, Ivanhoe Ubaldo Giardini, Antonia González Quintas de Luis, Edelmiro José Luis, Saverio Alberto Romano, María Esther Abeledo de Luis y Dolores Pérez de Pazos y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas a) la sociedad se denominará "CONSTRUCTORA ESPACIAL, LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinarias, e instalaciones de toda especie relativa a las industrias, metalúrgicas, eléctricas y de la construcción. — b) Comerciales: mediante la compraventa, permuta consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y diseños y modelos industriales y el ejercicio de todo tipo de consignaciones y representaciones. — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales o personales, inclusive acciones, obligaciones, debentures o participaciones en otras sociedades de cualquier tipo, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, con excepción de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, administración, construcciones y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos y operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: por el cultivo de cereales, oleaginosos, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y todo otro producto vegetal sin limitación alguna y la compraventa, crianza y engorde de toda especie animal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Cien mil, representado por diez mil acciones de pesos Ley 18.188 Diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción Integración. — Accionistas Acciones clase monto. — Jesús Luis 4.500 5 votos 4.500. — Genoveva R. de Luis 1.000 5 votos 1.000. — José Pazos 500 5 votos 500. — Ricardo B. Ortiz 500 5 votos 500. — Ivanhoe U. Giardini 500 5 votos 500. — Antonia G. Q. de Luis 1.000 5 votos 1.000. — Edelmiro J. Luis 500 5 votos 500. — Saverio A. Romano 500 5 votos 500. — María E. A. de Luis 500 5 votos 500. — Dolores P. de Pazos 500 5 votos 500. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Jesús Luis; Vicepresidente a doña Genoveva Rodríguez de Luis; Vocales a los señores José Pazos, Ricardo Benito Ortiz e Ivanhoe Ubaldo Giardini. — Suplentes a don Edelmiro José Luis. — Síndico titular a doña Antonia González Quintas de Luis; y Síndico Suplente a don Saverio Alberto Romano. — Cuarto: Autorizar a don Jesús Luis o doña Nora Beatriz Suárez Urtubey a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Jesús Luis. — Genoveva Rodríguez de Luis. — José Pazos. — R. Ortiz. — Giardini. — Antonia G. de Luis. — Edelmiro José Luis. — S. A. Romano. — María R. A. de Luis. — Dolores Pérez de Pazos. — En mi carácter de adscripta al Registro Nº 145 certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Jesús Luis, Genoveva Rodríguez de Luis, José Pazos, Ricardo Benito Ortiz, Ivanhoe Ubaldo Giardini, Antonia González Quintas de Luis, Edelmiro José Luis, Saverio Alberto Romano, María Esther Abeledo de Luis y Dolores Pérez de Pazos, doy fe. — Buenos Aires, seis de julio de 1970. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 48.609. Buenos Aires, 13 Oct. 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Constructora Espacial, Luis Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 6 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 2 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17.720 Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Sigue el concuerda. — Nora B. Suárez Urtubey. Escribana.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ L. 18.188 264 e.7|12 Nº 8.610 v.7|12|70

Silpa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO MIL OCHENTA Y NUEVE. — En Munro, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de

setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Anselmo Liberato Morvillo, argentino, mayor de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.252.866, domiciliado en Sáenz Valiente 846, de Martínez, de esta Provincia, doña Silvia Corral de Morvillo, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, cédula de identidad número 5.603.103, domiciliada en Sáenz Valiente número 846, de Martínez de esta Provincia, don José Corral, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad número 2.399.061, domiciliado en Mompox, número 1646, departamento "B" de la Capital Federal, don Ernesto Porto, argentino, casado, mayor de edad, contador, cédula de identidad número 4.591.445, domiciliado en General Pacheco número 3352, Olivos, de esta Provincia; don Jorge Osvaldo Basile, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.176.129, domiciliado en Rivadavia número 5748, de la Capital Federal, don Manuel Pascual Castro, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad número 2.496.969, domiciliado en Bartolomé Mitre número 1241, de la Capital Federal, don José Antonio Villanueva, español, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 5.379.263, comerciante, domiciliado en El Trébol, número 6834, de la Capital Federal; don Enrique Emilio Salgado, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad número 2.687.729, domiciliado en Tupungato número 470, de Ezpeleta, de esta Provincia, doña Aurora Martínez de Corral, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, cédula de identidad número 2.910.2[illegible]4, domiciliada en Mompox número 1646 departamento "B", de la Capital Federal, y don Genaro Morvillo, italiano, mayor de edad edad, casado, comerciante, cedula de identidad número 1.362.934, domiciliado en Mirave número 2723, de la Capital Federal, todos de tránsito en esta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron por acta privada una sociedad anónima con la denominación "Silpa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" sancionando en el mismo acto los Estatutos Sociales. — Prosiguen diciendo que sometidos ambos a la consideración de la Inspección General de Justicia, se formó el expediente A-35350, en el que con fecha 3 de diciembre de 1969, recayo la resolución 14.500, aprobando a ambos — Que estando ya cumplidos los requisitos exigidos por el articulo 318 del Código de Comercio vienen por la presente en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 319 del mismo Código a constituir definitivamente la mencionada sociedad, para lo cual me solicitan eleve a escritura pública las siguientes constancias del citado expediente que en su original me exhibe: a) Acta constitutiva de fojas 1 a 2 vuelta; b) Estatutos de fojas 3 a 4 y c) Resolución de fojas 10. — Accediendo a lo solicitado, transcribo dichas constancias por vía de protocolización, las que resultan del siguiente tenor: a) Acta de constitución. "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Anselmo Liberato Morvillo, Silvia Corral de Morvillo José Corral, Ernesto Porto, Jorge Basile, Manuel Pascual Castro, José Antonio Villanueva, Enrique Emilio Salgado Aurora Martínez de Corral y Genaro Morvillo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercadería en general, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. — b) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformacion en todas sus formas de materias primas naturales y sintéticas y productos de la industria maderera plástica siderúrgica, electrónica textiles del vidrio, automotriz y sus anexos. — c) Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales inclusive con garantía prendaria sobre automotores y otros bienes, e hipotecarias sobre inmuebles, aportes de capitales, a empresas constituidas o a constituirse, financiación de negocios y/o venta de productos y mercaderías en general — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.051 y toda otra que requiera concurso del público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación, ya sea por compra, venta, permuta o por cualquier otro título oneroso, de propiedades inmuebles y bienes raíces, urbanos o rurales, darlos en locación y/o someterlos a los regímenes de las Leyes 13.512 y 14.005. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, de 1 voto por acción al portador clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscriben: Anselmo L Morvillo: 200 acciones, Clase A, veinte mil pesos moneda nacional; Silvia C. de Morvillo: cien acciones clase A, diez mil pesos moneda nacional; José Corral: cien acciones clase A, diez mil pesos moneda nacional; Ernesto Porto: cien acciones clase A, diez mil pesos moneda nacional; Jorge Osvaldo Basile: cien acciones, clase A, diez mil pesos moneda nacional; Manuel Pascual Castro: cien acciones, clase A, diez mil pesos moneda nacional; José Antonio Villanueva: cien acciones, clase A, diez mil pesos moneda nacional; Enrique E. Salgado: cien acciones, clase A, diez mil pesos moneda nacional; Aurora M. de Corral: cincuenta acciones, clase A, cinco mil pesos moneda nacional; Genaro Morvillo: cincuenta acciones, clase A, cinco mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Anselmo Liberato Morvillo: Vicepresidente a Silvina Corral de Morvillo, Vocales a José Corral, Síndico titular a Ernesto Porto y Síndico suplente a Jorge Osvaldo Basile. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Almeyra Casares, Pedro Bourel y Angel Rodolfo Baroffio a fin de que en forma separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Liberato Morvillo; S. Corral de Morvillo; J Corral; E. Porto; J. Basile; M P. Castro; J. Villanueva; B. M. Salgado; Aurora M de Corral y Genaro Morvillo. — Sigue la certificación de firmas por el autorizante. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35 350 — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Silpa, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 2 del mes de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923) — Resolución Nº 14 500 Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Hay un sello y una firma que dicen: Carlos A. Almeyra Casares Escribano. — Carlos A. Almeyra Casares — Buenos Aires 16 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 237 e.7|12 Nº 8.573 v.7|12|70

Aslan y Ezcurra

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DEL 30 de octubre de 1970 otorgada ante el Escribano José Hipolito Martínez Medrano, titular del Registro Nº 128 de Capital Federal, al folio 4.921, "ASLAN Y EZCURRA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL" modificó el artículo 2º de sus Estatutos Sociales de acuerdo al siguiente texto: "Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construccion de obras públicas y privadas en general; edificios, carreteras, caminos, calles y puentes, tanto nacionales como provinciales o municipales, en todo el territorio del país o en el extranjero, sea por cuenta propia o de terceros. Podrá asimismo realizar a nombre propio o para terceros los siguientes negocios que a continuación se detallan: Inmobiliarios: Mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles "urbanos o rurales". — Financieros: Mediante aportes de capitales a/o de particulares sociedad o empresas constituidas o a constituirse, para negocios relizados o a realizarse, compraventa o administración de títulos y acciones, debentures y valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y prendas. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos destinados para la construcción de obras. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías y materias primas en general. — Mandatos: Mediante la gestión de proyecto y dirección de obras públicas y privadas por intermedio de profesionales habilitados para tal fin por los Consejos profesionales respectivos, asesoramiento, cobranzas y mandatos en general". Esta modificación fue resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 1970 y aprobada por el Ministro de Justicia por resolución I.G.J. Nº 1.768 de fecha 1º de octubre de 1970. — Entre líneas: habilitados para tal fin por los Consejos profesionales. Vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 63.— e.7|12 Nº 8.586 v.7|12|70

Construcciones Prosur

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de la sociedad anónima "Construcciones Prosur S. A. I. C. I. F. y A.". — Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Roberto Pagano, argentino soltero, hijo de don Serafín Pagano y de doña Antonia Spitale con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento ocho mil ciento cuarenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Trece número seiscientos cuarenta y tres, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Amadeo Minaz Naum, argentino, soltero, hijo de don Agustín Naum y de doña Victoria Damian, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento tres mil novecientos siete, contador, domiciliado en la calle Leveratto número cuatro mil quinientos veinte, de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eduardo Costin, argentino, casado con doña Lidia Victoria Nagavonsky, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento tres mil novecientos cincuenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Nápoles número cuatro mil trescientos setenta y cinco, de la localidad de Berisso Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Alfredo Costin, argentino, casado con doña Isabel Clori Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento diez mil setecientos ochenta y siete comerciante domiciliado en la calle Nápoles número cuatro mil trescientos setenta y cinco, de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; don Juan Carlos Levchuk, argentino, casado con doña Nora Noemí Priamo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta mil quinientos veinte y ocho comerciante, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos cuarenta y dos, de la localidad de Berisso Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Víctor Jorge Arun, argentino soltero hijo de doña Victoria Naum y de don Jorge Arun, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento trece mil ciento sesenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo número mil ochocientos veinte y tres, de la localidad de Berisso Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí: don Víctor Fishkel, argentino casado con doña Myriam Veltman, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta y dos mil quinientos veinte y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo número mil seiscientos diez y nueve, de esta ciudad; don Simón Kojusner, argentino, casado con doña Rosa Mindel, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, contador, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Rosa Mindel de Kojusner, argentina, casada con don Simón Kojusner, con cédula de identidad cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta, martillera pública, domiciliada en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Leopoldo Recepter, argentino, casado con doña Aída Elena Kojusner, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y tres mil quinientos setenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Drago número trescientos sesenta y cuatro, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: que por acta de constitución provisional que han suscripto con fecha once de agosto del corriente año mil novecientos setenta, los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Prosur, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. Que a los efectos de la obtención de la autorización para funcionar como sociedad anónima se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número A treinta y siete mil novecientos ochenta y siete del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto doy fe, y de las que resulta la modificación que obra a fojas once por la cual la sociedad adopta la denominación de "Construcciones Prosur, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". En el mencionado expediente se encuentran anexadas el acta de constitución provisional de la sociedad con las modificaciones de fojas once, los estatutos sociales, con las modificaciones de fojas once y la Resolución número diez y siete mil cuatrocientos setenta y ocho del señor Inspector General de Justicia, de fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta, por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden, con las modificaciones aprobadas en el acta de constitución y en los estatutos, en su redacción definitiva, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Eduardo Roberto Pagano, argentino, soltero, comerciante, L. E. 5.10[illegible].141; Amadeo Minaz Naum, argentino, soltero, Contador Público, L. E. 5.103.90[illegible]; Eduardo Costin, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.103.957; Alfredo Costin, argentino, casado, comerciante, L. E. número 5.110.787; Juan Carlos Levchuk, argentino, casado, comerciante, L. E. número 5.130.528; Víctor Jorge Arun, argentino, soltero, comerciante, L E. 5.113.167; Víctor Fishkel, argentino, casado comerciante, L. E 5 132 528; Simón Kojusner, argentino, casado, contador público, C. I. 3.958.446; Rosa Mindel de Kojusner, argentina, martillera pública, casada, C. I. 5.969.570; Leopoldo Recepter, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.223 572. Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá, por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES PROSUR, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, con todos sus aspectos y modalidades b) Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, importación, y exportación de maquinarias, herramientas, materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos que se vinculen con su objeto. c) Industriales: Para la fabricación de artículos de la construcción, metalúrgicos alimenticios, maderas, textiles y plásticos y sus subproductos en general, acordes con su objeto. d) Fi-

nancieras: Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelaciones de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios y otorgamiento y administración de créditos en general excepto las operaciones previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y otras por las que se requiera concurso público. e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y agricultura y la forestación. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por tres mil acciones de $ 100 (cien pesos), valor nominal cada una dividido en diez (10) series de las cuales, siete son clase "A", cinco votos, y tres son clase "B", un voto. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones, de pesos treinta mil ($ 30.000) cada una, ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos cada una, o sea seiscientas acciones de pesos cien ($ 100) cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — oMnto. — Eduardo R. Pagano, 50, A. $ 500. — Amadeo M Naum, 50, A. $ 500. — Eduardo Costin, 50. A. $ 500. — Alfredo Costin, 50, A. $ 500. — Juan C. Levchuk, 50, A. $ 500. — Victor J. Arun, 50, A. $ 500. — Víctor Fishkel, 150, A. $ 1.500. — Simon Kojusner, 30, A. $ 300. — Rosa M. Kojusner, 30, A. $ 300. — Leopoldo Recepter, 50, A. $ 500. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Costin; Vicepresidente a Victor Fishkel; vocales a Alfredo Costin, Juan Carlos Levchuk, Victor Jorge Arun; Suplentes a Leopoldo Recepter, Eduardo Roberto Pagano; Síndico titular a Simon Kojusner y Síndico suplente a Amadeo Minaz Naum. — Cuarto: Autorizar Eduardo Costin, Victor Fishkel y Simon Kojusner, a fin de que en forma conjunta, indistinta o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E R. Pagano. — A. M. Naum. — Eduardo Costin. — A. Costin, — J C. Levchuk. — Victor Arun, — Victor Fishkel. — Simón Kojusner. — R. Mindel de Kojusner. — L. Recepter. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 399 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Eduardo Roberto Pagano; don Amadeo Minaz Naum; don Eduardo Costin; don Alfredo Costin; don Juan Carlos Levchuk; don Víctor Jorge Arun; don Victor Fishkel; don Simón Kojusner; doña Rosa Mindel de Kojusner y don Leopoldo Recepter, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. Buenos Aires, once de agosto de mil novecientos setenta. — Adrian J. Heler. — Hay un sello que dice: "Adrian Jorge Heler. Escribano Nacional". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Expediente Nº 37.987. Buenos Aires, 18 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2do. del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Prosur, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 11 de agosto de 1970, bajo la denominación de Prosur, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria y presentada ante este organismo el 11 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs 11 (once), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Resolución número 17 478. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia. — Adrián Jorge Heler. (Escribano).

Buenos Aires. 9 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 332.50 e.7|12 Nº 8.733 v.7|12|70

Meper

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Meper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". Escritura número: mil ciento veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Eugenio Ramón Silva; María de la Paz Pérez de Silva; Damaso Timoteo Ximeno; Alberto Florindo Sculco; Usman Graziani; Dante Diamante Evangelista; Amelia Prado; Noemí Suárez; Pedro Nasso y Juana Isidora Andres de Nasso, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos lo otorgaron por escritura de fecha diecisiete de octubre último, pasada ante mí al folio dos mil setecientos noventa y cuatro, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado, en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Meper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Eugenio Ramón Silva; María de la Paz Pérez de Silva; Damaso Timoteo Ximeno; Alberto Florindo Sculco; Usman Graziani; Dante Diamante Evangelista; Amelia Prado; Noemí Suárez; Pedro Nasso; Juana Isidora Andres de Nasso y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, importación, exportación, representación, comisión cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, madera, metalúrgica, química, de la construcción, de la alimentación. c) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, construcción explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18 061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en veinte series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Eugenio R. Silva. 200, 5 votos, 200; M. de la Paz Pérez de Silva: 200, 5 votos, 200; Dámaso T. Ximeno: 150, 5 votos, 150; Alberto F. Sculco: 150, 5 votos, 150; Usman Graziani: 50, 5 votos. 50; Dante D. Evangelista: 50, 5 votos 50; Amelia Prado: 50, 5 votos, 50; Noemí Suárez: 50, 5 votos, 50; Pedro Nasso: 50, 5 votos, 50; Juana I. Andres de Nasso: 50, 5 votos, 50; 1.000; 1.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eugenio Ramón Silva; Vicepresidente a María de la Paz Pérez de Silva; Síndico titular a Dámaso Timoteo Ximeno y Síndico suplente a Alberto Florindo Sculco. — Cuarto. Autorizar a Eugenio Ramón Silva y María de la Paz Pérez de Silva a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eugenio H. Silva. — M de la Paz Pérez de Silva. — Dámaso T. Ximeno. — Alberto F. Sculco. — Usman Graziani. — Dante D. Evangelista. — Amelia Prado. — Noemí Suarez — Pedro Nasso. — Juana I. Andres de Nasso". — "Expediente Nº 38.370. — Buenos Aires, 8 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Meper, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 22 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 11 de setiembre de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) a fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio. previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 17.695". Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 189. e.7|12-Nº 8.680-v 7|12|70

Famarci

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 730. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jaime Carreras, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.342.977, domiciliado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 288, de Morón, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre al presente otorgamiento por su propio derecho, como accionista fundador de la sociedad "Famarci, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y además en nombre y representación de los también fundadores, don Jose Colonna, italiano, comerciante, casado, con Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 541.131, domiciliado en Coronel Ramos 136, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Luis Pecile, italiano, comerciante, casado, nacido el 16 de setiembre de 1926, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.717.329, domiciliado en Dorrego 360, de la localidad de Muñiz, provincia de Buenos Aires; don Horacio Ruiz, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.900.503, domiciliado en José María Moreno 1727, sexto piso, departamento B., de la Capital Federal; doña Nélida Raquel Colonna, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica Nº 1.358.955, domiciliada en Coronel Ramos 136, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Luis Fernández, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de esta provincia Nº 2.904.703, domiciliado en Agustín Alvarez 444, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires; don Juan José Gómez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.724.334, domiciliado en Castelli 1221, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Francisco Villanueva Gracia, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.850.029, domiciliado en Drumond 2209, de la Capital Federal; don Leandro Perelli, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 338.883, domiciliado en Vélez Sársfield 2832, de Lanús, provincia de Buenos Aires; y don Jaime Fagoaga, español, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.677.747, domiciliado en Belgrano 1270, cuarto piso, departamento A., de la Capital Federal, a mérito del poder especial irrevocable que le fuera otorgado por escritura de fecha 14 de agosto último, pasada ante mí, al folio 553, protocolo corriente de este mismo Registro, a mi cargo, cuyo testimonio y escritura matriz tengo a la vista para este acto y a la que me remito, doy fe. Y el compareciente dice: Que por documento privado de fecha 14 de agosto del año en curso, constituyó conjuntamente con sus nombrados representados, la sociedad "Famarci Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963. Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se tramitó por ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el expediente número 38.156, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número 17.606 de fecha 2 del corriente mes y año, por la que se autorizó el funcionamiento de la prenombrada sociedad, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad, redactados de acuerdo al decreto antes citado, y la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo cual, transcripto por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1. — Rodolfo Luis Fernández. — 2. — José Colonna. — 3. — Luis Pecile. — 4. — Horacio Ruiz. — 5. — Nélida Raquel Colonna. — 6. — Jaime Carreras. — 7. Juan José Gómez. — 8. — Francisco Villanueva Gracia. — 9. — Leandro Perelli. — 10. — Jaime Fagoaga, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo esta-

---

tuto se regirá por las normas del decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FAMARCI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. a) Industriales: Mediante la elaboración de productos industriales relacionados con repuestos para automotores y maquinarias en general, como así también la fundición de minerales y metales de toda clase, y de productos y subproductos de la industria metalúrgica, química, maderera y plástica. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general de todas clases, elaborados, semielaborados o a elaborarse de toda especie, de frutos del país y bienes de cualquier naturaleza que sean, especialmente repuestos para motores y máquinas en general. Podrá dedicarse también a la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, como así también las operaciones sobre títulos acciones, obligaciones o cualesquiera otro valor. Se excluyen las operaciones contempladas en la ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 50.000 (cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de pesos ley 18.188 10.- (diez pesos ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de $ 10.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Rodolfo Luis Fernández, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — José Colonna, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Luis Pecile, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Horacio Ruiz, 1.000. Ord. Port., 5 v., 100. — Nélida Raquel Colonna, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Jaime Carreras, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Juan José Gómez, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Francisco Villanueva Gracia, 1.000. Ord. Port.. 5 v., 100. — Leandro Perelli, 1.000, Ord. Port., 5 v., 100. — Jaime Fagoaga, 1.000. Ord. Port., 5 v., 100. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Jaime Carreras; Vicepresidente, a Francisco Villanueva Gracia; Vocales, a Horacio Ruiz; Suplentes, a José Colonna y Leandro Perelli; Síndico titular, a Rodolfo Luis Fernández, y Síndico suplente, a Luis Pecile. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Carreras, Francisco Villanueva Gracia, Rodolfo Luis Fernández y Escribano Arturo A. Riat, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — S|r.: Pecile, Nélida Raquel Colonna Jaime Carreras, Villanueva, fundición, distribución, motores y maquinarias. Colonna. Vale. — R. L. Fernández. — Luis Pecile. — H. Ruiz. — Jaime Carreras. — N. R. Colonna. — F. Villanueva. — J. J. Gómez. — José Colonna. — L. Perelli. — J. Fagoaga. — Certifico, en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 63 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y por su orden pertenecen a Rodolfo Luis Fernández, Luis Pecile, Horacio Ruiz, Jaime Carreras, Nélida Raquel Colonna, Francisco Villanueva Gracia, Juan José Gómez, José Colonna, Leandro Perelli y Jaime Fagoaga, de lo que doy fe, en Buenos Aires a 14 de agosto de 1970 — Luis A. Beruti, Escribano. — Luis A. Beruti. — Estatutos... 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...4. — El capital social autorizado se fija en $ 50.000, representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en series iguales. — ...7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho), con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — ...11. — El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.156. — Buenos Aires, 2 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Famarci, Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 20 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y la inclusión de oficio del párrafo final de fs. 3 en el artículo 3º — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.606. — I.G.J. Hay una rúbrica ilegible. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia, obrantes de fojas uno a fojas cuatro y a fojas diez y vuelta del expediente número 38.156 de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. En la forma expuesta el compareciente, por sí y por sus representados, deja definitivamente constituida la sociedad "Famarci, Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera". Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, y así la acepta, otorga y firma, como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Jaime Carreras. — Está mi sello. — Ante mí: Arturo A. Riat. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos treinta del Registro noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y para su inscripción expido el presente primer testimonio en nueve fojas fotostáticas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo A. Riat Escribano. — Arturo A. Riat. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 114 144 que se agrega. — Lomas de Zamora 21 de octubre de 1970. — Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Arturo A. Riat obrantes en el documento que fotocopia. — Lomas de Zamora, 21 de octubre de 1970. — Tdo. Lleva el timbre fiscal número. — No vale. — M. Osvaldo Troccoli. — M. Osvaldo Troccoli — Secretario. — Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 342 e.7|12 Nº 8 670 v.7|12|70

Barreto Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5183. Número tres mil cuatrocientos diecinueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí comparece don Emilio Julio Muniz Barreto casado, vecino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y además en noombre y representación de Margarita Cecilia García Oliver de Muniz Barreto, Antonio Emilio Muniz Barreto, Diego Muniz Barreto, María Teresa Javiera Escalante de Muniz Barreto, Miguel Gómez. María Rosario Gómez de Alonso, Marta Beatriz Paz, Héctor Guillermo Romero y Héctor Tisocco a mérito del poder que éstos le otorgaron por escritura de fecha 6 de octubre de 1970, pasada ante mí al folio 4755 de este mismo protocolo. Y en tal carácter el señor Muniz Barreto a fin de constituir definitivamente la sociedad denominada Barreto Hermanos, Sociedad Anonim Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, me solicita transcriba a este protocolo el acta constitutiva, los estatutos de la sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, las que transcriptas dicen así: — "Número: tres mil ciento setenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Emilio Julio Muniz Barreto, libreta de enrolamiento número 4.257.117 y doña Margarita Cecilia García Oliver de Muniz Barreto, libreta cívica Nº 3.980.384, domiciliados en Avenida del Libertador 3132, séptimo piso, departamento A, Capital; don Antonio Emilio Muniz Barreto, libreta de enrolamiento número 4.074.837, soltero, domiciliado en Florida 165, piso 11, Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Diego Muniz Barreto, libreta de enrolamiento número 4.124.136, y doña María Teresa Javiera Escalante de Muniz Barreto libreta cívica Nº 6.338.777, domiciliados en Basavilbaso 1219, tercer piso, Capital; don Miguel Gómez, libreta de enrolamiento número 4.338.145, casado en primeras nupcias con doña Emilde Arias, domiciliado en Tacuarí 704, sexto piso, departamento K, Capital; doña María Rosario Gómez de Alonso, libreta cívica número 988.138, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Enrique Alonso domiciliada en Perú 1031, noveno piso, Capital; doña Marta Beatriz Paz, libreta cívica número 5.923.760, soltera, domiciliada en Alejandro Magariños Cervantes 3649, Capital; don Héctor Guillermo Romero, libreta de enrolamiento número 4.257.304, casado en primeras nupcias con doña Irene González, domiciliado en Juan de Garay 2211, octavo piso, departamento A, Olivos, Provincia de Buenos Aires y don Héctor Tisocco, libreta de enrolamiento Nº 1.896.580, casado en primeras nupcias con doña María Elina Meyer, domiciliado en Agüero 1450, quinto piso, departamento A, Capital, todos mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BARRETO HERMANOS. SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Mediante la explotación directa a indirecta de la tierra, realizando todas las operaciones propias de la actividad agropecuaria; 2) Industrial: Mediante la industrialización de productos madereros, textiles, químicos, metalúrgicos, plásticos, eléctricos, sintéticos, y la elaboración directa y primaria de los productos de la agricultura y ganadería; 3) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, metales, minerales, productos elaborados o semielaborados, semovientes y frutos del país; y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; 4) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operacioes comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; 5) Financieras: Mediante préstamos a corto o largo plazo, con garantías prendarias, hipotecarias u otras o sin ellas, compraventa y administración de títulos, debentures, valores mobiliarios en general y la participación accidental o permanente en empresas o sociedades, ya sae anónima, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra forma jur ica. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley 18.061 u otra para la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de: cuatrocientos mil pesos, representado por cuatro mil acciones de cien pesos valor nominal cada una dividido en cuarenta series de cien acciones cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto: Emilio Julio Muniz Barreto 258 — 2.580; Antonio Emilio Muniz Barreto 196 — 1.960; Diego Muniz Barreto 146 — 1.460; Margarita Cecilia García Oliver de Muniz Barreto 50 — 500; María Teresa Javiera Escalante de Muniz Barreto 50 — 500; Miguel Gómez 20 — 200; María Rosario Gómez de Alonso 20 — 200; Marta Beatriz Paz 20 — 200; Héctor Guillermo Romero 20 — 200; Héctor Tisocco 20 — 200 — 800 — 8.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Emilio Julio Muniz Barreto; Vicepresidente a Antonio Emilio Muniz Barreto; Vocal a Diego Muniz Barreto; Síndico titular a María Rosario Gómez de Alonso y Síndico suplente a Miguel Gómez. — Cuarto: Otorgar poder especial irrevocable en los términos del artículo 1977 del Código Civil a don Emilio Julio Muniz Barreto, Antonio Emilio Muniz Barreto y Diego Muniz Barreto, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. El poder subsistirá aun después de la muerte de los otorgantes es irrevocable por ser otorgado en interés de todos los otorgantes y permanecerá vigente hasta que la sociedad esté definitivamente constituida. Estatutos ... Emilio Julio Muniz Barreto, Margarita C. García Oliver de Muniz Barreto. Antonio E. Muniz Barreto. Diego Muniz Barreto. Teresa E. de Barreto. Miguel Gómez. María R. Gómez de Alonso. Marta B. Paz. Héctor Guillermo Romero. H. Tisocco. Hay un sello. — Ante mí: E. Díaz". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.808. Buenos Aires, 3 nov. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Barreto Hermanos Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad, el 6 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 23 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 (seis). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Resolución Nº 17.923. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leída que le fue se ratifica y firma, doy fe. Emilio Julio Muniz Barreto. Hay un sello. — Ante mí: E. Díaz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y tres de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete fojas que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo A. Díaz (escribano). — Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 243 e.7|12-Nº 8.741-v.7|12|70

Falper

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, CONSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad "Falper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria. Financiera, Constructora y Agropecuaria — Escritura número: mil ciento veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alfredo Nigro, Idra Bruno Jenscig, Ramón Doejo, José Calvo, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, Gaspar Valentín Barucca, Juan

Martín Colman, Osvaldo Lázaro Amori, Miguel Angel Farré; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de agosto último, pasada ante mí al folio mil setecientos ocho, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Falper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Alfredo Nigro, Idro Bruno Jenscig, Ramón Doejo, José Calvo, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Osvaldo Lázaro Amori, Miguel Angel Farré y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FALPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación fraccionamiento, envase distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica maderera, metalúrgica química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 Ley 18.188 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, Ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo elo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alfredo Nigro 380 A 380. Idro B. Jenscig 300 A 300 Ramón Doejo 300 A 300. José Calvo 300 A 300 Jaime García 200 A 200. Carlos A. Rivadas 120 A 120. Gaspar V. Barucca 100 A 100. Juan Martín Colman 100 A 100. Osvaldo L. Amori 100 A 100 Miguel A. Farré 100 A 100. 2.000. 2.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo.—Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Nigro. Vicepresidente a Idro Bruno Jenscig. Síndico titular a Ramón Doejo y Síndico suplente a José Calvo. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Nigro e Idro Bruno Jenscig a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Alfredo Nigro. — Idro B. Jenscig. — Ramón Doejo. — José Calvo. — Jaime García. — Carlos A. Rivadas. — Gaspar V. Barucca. — Juan Martín Colman — Osvaldo L. Amori. — Miguel Angel Farré". "Expediente Nº 37.952. Buenos Aires, 7 Oct. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la sociedad "Falper Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 29 de julio de 1970, bajo la denominación de "Delor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General, el 6 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con la modificación de fs. 11 (once). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 17.680". — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 174 e.7|12 Nº 8.681 v.7|12|70

Registro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.263. — Constitución Definitiva. "Registro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Escritura número mil seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Doctor Eduardo Alejandro Roca, abogado, casado en primeras nupcias con María Magdalena Elisa Figueroa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veintiocho, domiciliado en Santa Fe mil quinientos setenta y tres, piso tercero de esta ciudad; Doctor Alfonso Carlos de Laferrere, abogado, casado en primeras nupcias con Josefina Moreno Hueyo Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, domiciliado en Avenida del Libertador mil ciento diez piso décimo, de esta ciudad; Dr. Eugenio Aramburu, abogado, casado en primeras nupcias con María de la Luz Polledo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento setenta y un mil quinientos noventa y nueve domiciliado en Parera sesenta y uno, piso séptimo, de esta ciudad; Doctor Salvador Luis Carbó, casado en primeras nupcias con María Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos veintiséis mil novecientos diecinueve, domiciliado en Avenida del Libertador mil setecientos ochenta, piso noveno, departamento B, de esta ciudad; don Oscar Carlos Lubian, empleado, casado en primeras nupcias con Dolores López, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en Venezuela mil seiscientos noventa y dos, piso cuarto, departamento diez, de esta ciudad; don Ricardo Bozzini, procurador casado en primeras nupcias con María Rosa Fiani, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta domiciliado en Río Bamba trescientos once, piso primero, departamento D de esta ciudad; don César Augusto Palombo, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa María Merodio Rey, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco domiciliado en Avenida del Libertador cinco mil trescientos setenta, piso segundo, de esta ciudad; doña Ana Rosa Molinari, empleada, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos García Veneau, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Paseo Colón mil setenta y uno, piso segundo, departamento H, de esta ciudad; doña Nélida Ana Furiasse, empleada, divorciada de sus primeras nupcias con Enrique Pedace, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y dos mil doscientos diez, domiciliada en Franco tres mil treinta y ocho, de esta ciudad; y don Mario Luis Castro, empleado, soltero, Cedula de Identidad de la Policía Federal numero seis millones trescientos dos mil doscientos setenta y tres, domiciliado en Las Heras mil ochocientos noventa y seis de Muñiz, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dieciséis de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Registro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", eligieron sus autoridades, suscribieron capital y aprobaron sus Estatutos todo lo que fue sometido a la consideración del señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien los aprobó por Resolución número diecisiete mil seiscientos dos de fecha dos de octubre del corriente año, recaída en el Expediente número treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta/año mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia de la Nación. Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la sociedad "Registro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de fundación, estatutos y resolución aprobatoria del inspector general de Justicia, obran en el expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado en el orden expresado, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Eduardo A. Roca, Alfonso Carlos de Laferrere, Eugenio Aramburu, Salvador Luis Carbó, Oscar Carlos Lubián, Ricardo Bozzini César Augusto Palombo, Ana Rosa Molinari, Nélida Ana Furiasse y Mario Luis Castro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REGISTRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Uno) Actividades comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero de toda clase; Dos) Actividades inmobiliarias: mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Tres) Actividades financieras: mediante, I) la contratación y otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantías. II) la toma de participaciones o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; y III) en general, cualquier operación financiera o de inversión, con excepción de las comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil (cien mil pesos) representado por mil (mil) acciones de pesos cien (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Integración monto: Eduardo A. Roca: cincuenta, ord. un voto, pesos quinientos. — Alfonso C. de Laferrere: cincuenta, ord. un voto, pesos quinientos. — Eugenio Aramburu: cincuenta, ord. un voto, pesos quinientos. — Salvador Luis Carbó: cuarenta, ord un voto, pesos cuatrocientos. — Oscar Carlos Lubián: cinco, ord un voto pesos cincuenta — Ricardo Bozzini: una, ord. un voto, pesos diez. — César Augusto Palombo una, ord un voto, pesos diez. — Ana Rosa Molinari: una, ord. un voto, pesos diez. — Nélida Ana Furiasse: una, ord un voto, pesos diez. — Mario Luis Castro: una, ord. un voto, pesos diez. — Doscientas. — Pesos dos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a doctor Eduardo A. Roca; vicepresidente, a doctor Alfonso Carlos de Laferrere; vocal, a doctor Eugenio Aramburu; síndico titular, a doctor Salvador Luis Carbo; y síndico suplente, a señor Oscar Carlos Lubián. — Cuarto: Autorizar a los doctores Eduardo A. Roca, Alfonso Carlos de Laferrere; Eugenio Aramburu y Salvador Luis Carbó, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Lo testado; No Vale. — Eduardo Roca. — Alf. de Laferrere (h.). — E. Aramburu. — S. Carbó. — Oscar C. Lubián — Ricardo Bozzini. — César A. Palombo. — Ana Rosa Molinari. — Nélida Furiasse. — Mario Castro. — En mi carácter de escribano del Registro número noventa y tres de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Eduardo Roca", "Alf. de Laferrere (h.)", "E. Aramburu", "S. Carbó", "Oscar C. Lubián", "Ricardo Bozzini", "César A. Palombo", "Ana Rosa Molinari". "Nélida Furiasse" y "Mario Castro", son auténticas de los señores Eduardo Alejandro Roca; Alfonso Carlos de Laferrere; Eugenio Aramburu; Salvador Luis Carbo; Oscar Carlos Lubián; Ricardo Bozzini; César Augusto Palombo; Ana Rosa Molinari de García; Nélida Ana Furiasse de Pedace y Mario Luis Castro, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento Buenos Aires, dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta. Hay un sello: Ernesto Arenaza. Buenos Aires, dos octubre mil novecientos setenta. Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, el inspector general de Justicia, resuelve: Uno) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Registro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y presentada ante este organismo el veintidós de setiembre de mil novecientos setenta, cuya acta de constitución provisional obra de fs. uno (uno) a fs. dos vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. tres tres) a fs. cuatro (cuatro). — Dos) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución número diecisiete mil seiscientos dos. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, inspector general de Justicia. — Firmado: Ernesto Arenaza, escribano. — Raspado: Laferrere, necesarias; Vale. — Entre líneas: y resuelven; Vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 255.— e.7|12 Nº 8.643 v.7|12|70

Antillas del Sur

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.578. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Moisés Jaime Berman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el catorce de mayo de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Catalina Jawetz, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta, domiciliado en la Avenida Belgrano número dos mil veinticuatro, de este vecindario mayor de edad hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por

sí y además en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los señores Catalina Jawetz de Berman, argentina naturalizada, ama de casa, nacida el diecinueve de junio de mil novecientos tres, casada en primeras nupcias con Moisés Jaime Berman, con Libreta Cívica número ochocientos cincuentiún mil seiscientos setenta y uno, domiciliada en la Avenida Belgrano número dos mil veinticuatro, de esta ciudad; don Manuel Lázaro Keselman, argentino naturalizado, contador, nacido el catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Edith Kogan, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Jufré número cuatrocientos sesenta, de esta Capital; don José Luis Bournasell, español, empleado, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Leonor Matilde García, con Cédula de Identidad número cinco millones un mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos ochenta, piso cuarto, de esta ciudad; don David Jorge Leibman, argentino, empleado, nacido el dos de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Clara Sapoznik, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos cuatro, domiciliado en Joaquín V. González número dos mil sesenta y nueve, de esta ciudad; don Roberto Abdala, argentino, industrial, nacido el dos de abril de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Josefina Grybos, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle La Crujía número trescientos diez, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Amábile, argentino, maestro mayor de obras, nacido el doce de octubre de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con Susana Julia Fernández, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Gualeguaychú número mil cincuenta y nueve, de esta ciudad; doña Egle Alicia Vázquez, argentina, empleada, nacida el diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones setenta y un mil doscientos veintidós, domiciliada en la calle México número cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; don Ernesto Bernardo Pirogovsky, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Norma Cristina Burdel, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Lavalleja número doscientos noventa y siete, de esta Ciudad; y don Hersz Wolkowicz, argentino, comerciante, nacido el primero de mayo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña María Stoliar, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta mil trescientos tres, domiciliado en la calle Melincué número tres mil doscientos nueve, de esta Ciudad, a mérito del Poder Especial que le fuera otorgado con suficientes facultades para este otorgamiento y que fuera conferido por escritura de fecha veinticuatro de julio del corriente año, ante mí, al folio dos mil seiscientos sesenta y nueve, de este Registro y Protocolo corriente, al que me remito, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad, el día veintiocho de julio del corriente año, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Antillas del Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", aprobado el estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de ésta como sociedad anónima, por expediente que lleva el número treinta y ocho mil trescientos cuatro, de la Inspección General de Justicia previo los trámites de estilo, dictóse a fojas doce del mencionado expediente la resolución que copiada íntegramente dice así: "Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.304. — Buenos Aires, 24 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Antillas del Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de julio de 1970 y presentada ante este Organismo el 7 de septiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y la de oficio, de fs. 12 (12) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 9 (nueve) a fs. 10 (diez) y la de oficio, de fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.549. — Hay una firma. — Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve, del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima denominada "Antillas del Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a cuatro del mencionado expediente, el que copiado íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Moisés Jaime Berman Catalina Jawetz de Berman, Manuel Lázaro Keselman, José Luis Bournasell David Jorge Leibman, Roberto Abdala, Roberto Amábile, Egle Alicia Vázquez, Ernesto Bernardo Pirogovsky, Hersz Wolkowicz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTILLAS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA'. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato consignación fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones, en el país o fuera de él. — Industrial. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos textiles, plásticos y sintéticos. — Financiera: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o de realizarse; préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación y sobre la base de moneda extranjera, o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía formar, administrar, representar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y la oferta pública de valores. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y toda clase de comercialización sobre esos bienes y productos, determinadas específicamente según correspondan. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000, Ley 18.188, representado por 15.000 acciones de $ 10, Ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — 1) Moisés Jaime Berman, 1.100, ord., port. 1 voto, 1.100 — 2) Catalina Jawetz, 1.100, ord., port. 1 voto. 1.100. — 3) Manuel L. Keselman, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 4) José Luis Bournasell, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 5) David Jorge Leibman, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 6) Roberto Abdala, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 7) Roberto Amábile, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 8) Egle Alicia Vázquez, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 9) Ernesto B. Pirogovsky, 100, ord., port. 1 voto, 100. — Hersz Wolkowicz, 100, ord., port. 1 voto, 100. — 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Moisés Jaime Berman; Vicepresidente a Catalina Jawetz de Berman; Vocales a Ernesto Bernardo Pirogovsky; Suplentes a... Síndico Titular a Manuel Lázaro Keselman, y Síndico Suplente a Roberto Amábile. — Cuarto: Autorizar a la Escribana Lidia E. Belmes y|o Dr. Mario Feferbaum, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Es copia fiel, doy fe de lo pertinente del relacionado expediente que se tuvo a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fue la firma ante mí, doy fe. — M. Berman. — Hay un sello y una firma: Ricardo D. Rossi - Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos setenta y ocho, del Registro número Trece, a mi cargo. — Para la sociedad "Antillas del Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este Primer Testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del número A. cero doce millones ciento cincuenta y seis mil quince al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Ricardo Darío Rossi - Escribano. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 324 e.7|12 Nº 8.629 v.7|12|70

Antonelli Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS Ochenta y Dos. — En Ciudadela Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen los señores Roberto Clemente Antonelli, argentino, casado, Cédula de Identidad 3.755.235, domiciliado en Bermúdez 2520, departamento 4, Capital Federal. Carlos Fernando Antonelli, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento 5 589.823 domiciliado en Cuenca 325 de Villa Lynch, de esta provincia; y don Roberto Mario Zago, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.565.354, domiciliado en Avenida América 2505, piso 1º de Sáenz Peña, de esta provincia, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y en nombre y representación de los señores Eduardo Pablo Antonelli, argentino, casado, L. E. 4.579.974, domiciliado en Juan de Garay 143, de Villa Lynch, de esta provincia; Juan Antonio Antonelli, argentino, soltero, L. E. 8.250 837, domiciliado en Cuenca 325 de Villa Lynch, de esta provincia; Adelina Ester Antonelli, argentina, soltera, L. Cívica 5 861.026, con igual domicilio que el anterior; Mirta Elsa Zago de Antonelli, argentina, casada, C. I. 5.006.972, domiciliada en Bermúdez 2520, Capital Federal; María Elena Antonelli, argentina, soltera, L. C. 3.276.708, domiciliada en Cuenca 325 de Villa Lynch, de esta provincia; Ana María Antonelli de Acquafresca, argentina, casada, L. Cívica 4.770.019, domiciliada en Excelsior 952 de Sáenz Peña, de esta provincia. Beatriz Noemí Tracchia de Antonelli, argentina, casada, L. C. 5.587.108, domiciliada en Juan de Garay 143 de Villa Lynch de esta provincia; Héctor Ricardo López, argentino, casado, L. E. 4.677.731, domiciliado en Griveo 4136, Capital Federal y Marta Inés Antonelli de López, argentina, casada, L. C. 3.614.357, domiciliada en Griveo 4128, Capital Federal, todos mayores de edad. Acreditan el carácter con el testimonio de la escritura de Poder Especial, otorgado ante la autorizante el diecinueve de junio del año en curso, al folio 483 de este mismo registro. Los comparecientes exponen: a) Que vienen a transcribir en este protocolo a mi cargo el acta Constitutiva de la sociedad "Antonelli Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", obrante de fojas uno a fojas dos y vuelta en el expediente número 38.408 de la Inspección General de Justicia. Transcripta textualmente dice. "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta se reúnen los señores: Roberto Clemente Antonelli; Carlos Fernando Antonelli; Eduardo Pablo Antonelli; Juan Antonio Antonelli; Adelina Esther Antonelli; Mirta Elsa Zago de Antonelli; Roberto Mario Zago. María Elena Antonelli; Ana María Antonelli de Acquafresca; Beatriz Noemí Tracchia de Antonelli; Héctor Ricardo López y Marta Inés Antonelli de López y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTONELLI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto. Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Ciento Cincuenta Mil Pesos, representado por 15.000 acciones de diez pesos Ley 18.188, valor nominal cada una dividido en quince series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción — acciones. Clase Integración monta. — Roberto Clemente Antonelli 500 ordinarias 5 votos. 500 — Carlos Fernando Antonelli 500. ordinarias 5 votos 500. — Eduardo Pablo Antonelli 500 ordinarias 5 votos. 500. — Juan Antonio Antonelli 400 ordinarias 5 votos 400. — Adelina Esther Antonelli 270 ordinarias 5 votos 270. — Mirta Elsa Zago de Antonelli 100 ordinarias 5 votos. 100. — Roberto Mario Zago 30 ordinarias 5 votos. 30. — María Elena Antonelli 200 ordinarias 5 votos 200. — Ana María Antonelli de Acquafresca 100 ordinarias 5 votos 100. — Beatriz Noemí Tracchia de Antonelli 100 ordinarias 5 votos 100. — Héctor Ricardo Lopez 150 ordinarias 5 votos 150. — Marta Inés Antonelli de López 150 ordinarias 5 votos 150. 93.000. 3.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, Presidente a Roberto Clemente Antonelli. Vicepresidente a Carlos Fernando Antonelli. Vocales: Eduardo Pablo Antonelli, Juan Antonio Antonelli, Mirta Elsa Zago de Antonelli, Beatriz Noemí Tracchia de Antonelli. Suplentes a: Adelina Esther Antonelli, María Elena Antonelli, Héctor Ricardo López, Marta Inés Antonelli de López. Síndico titular al Contador Público Nacional Roberto Mario Zago y Síndico suplente a Ana María Antonelli de Acquafresca. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Clemente Antonelli, Carlos Fernando Antonelli y al Contador Público Nacional Roberto Mario Zago a fin de que conjunta, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y.o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. R. C. Antonelli. — Carlos F. Antonelli. — Roberto M. Zago. — E. P. Antonelli. — Juan A. Antonelli. — Adelina E. Antonelli. — Mirta E. Zago de Antonelli. — María E. Antonelli. — Ana M. Antonelli. — B. N. Tracchia de Antonelli. — Héctor R. Lopez. — M. I. Antonelli de Lopez. — ...Expediente Nº 38.408. Buenos Aires, 22 de set. 1970. Visto. Lo solicitado: Atento a qeu en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia resuelve. 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en en artículo segundo del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para

funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Antonelli Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 18 de junio de 1970, y presentada en esta Inspección General el 15 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción de la sociedad, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.520. Hay una firma ilegible y un sello. Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales obrantes en el expediente número 38.408 de la Inspección General de Justicia. — Fdo.: Sara Fisz de Schapira, Escribana.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 165.- e.7|12 Nº 8.650 v.7|12|70

Monsil

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 26 de octubre de 1970, pasada por ante el escribano José Alberto Glikin, y por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 1969, aprobada por Resolución Ministerial I.G.J. Nº 2.337 de fecha 12 de noviembre de 1969, se resolvió la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la sociedad "MONSIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", e incorporado el Artículo Décimo Tercero, de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 50.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 50 series de $ 1.000.000 m/n. cada serie. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías, inclusive las reales y amortizaciones que estime convenientes. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 30.- e.7|12 Nº 8.635 v.7|12|70

Franklin Productos Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día:

PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen Jorge Guiroy casado en primeras nupcias con doña María Isabel Baqué, abogado, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón veintisiete mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en Luis María Campos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Ricardo Antonio Areco, casado en primeras nupcias con doña Marta Fresco, ingeniero, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en Avenida Alvear mil quinientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don José Barral, casado en primeras nupcias con doña Aída Catalina Tripodi, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número dos millones veintiocho mil ochocientos cincuenta, domiciliado en Nogoyá tres mil seiscientos cincuenta de la Capital Federal; don Francisco José Betti, casado en primeras nupcias con doña Primitiva Asenjo, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en Avenida del Libertador cinco mil cuarenta, noveno piso, departamento "B", de la Capital Federal; don Carlos Gervacio Minelli, casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Colnaghi, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos siete domiciliado en Veinticinco de Mayo mil setecientos cincuenta, de Vicente López de esta provincia; don Héctor Antonio Otero, casado en primeras nupcias con doña Delia Isabel Baña, contador público, argentino, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco, domiciliado en José Mármol dos mil sesenta y uno, de Florida, de esta provincia; don José Silvano Roulet, casado en primeras nupcias con doña Adela F. Piergentili, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número novecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en Sucre dos mil setecientos treinta y dos, octavo piso, departamento "A", de la Capital Federal; don Narciso Edmundo Sangenis, casado en primeras nupcias con doña Aurora A. Serra, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ocho mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Intendente Lambertini catorce, San Isidro, de esta provincia; don Jorge Schvarzman, casado en primeras nupcias con doña Sonia Catalina Gilberg, comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete, domiciliado en Quintana tres mil quinientos ochenta y uno, Olivos, de esta provincia; don José Rafael Vásquez, casado en primeras nupcias con doña Carmen Angulo, comerciante, argentino, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en Virrey Loreto dos mil quinientos diez, segundo piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Eduardo Claudio Alejandro Ventura, casado en primeras nupcias con doña Emilia Vega, comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número quinientos veintiocho mil cincuenta y seis, domiciliado en Bueras doscientos ochenta y seis de la Capital Federal; don Mauricio Arón Blejer, casado en primeras nupcias con doña Rosa Levizman, abogado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón novecientos dos mil seiscientos diez y ocho, domiciliado en Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y siete, décimo piso, de la Capital Federal, y don Juan Ernesto Bernard, casado en primeras nupcias con doña Emilia Enriqueta Renaud, industrial, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos cinco, domiciliado en Melincué tres mil doscientos treinta y cinco, tercer piso, departamento "A" de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido la sociedad "Franklin, Productos Eléctricos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", por acta celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el veintidós de julio de mil novecientos setenta, y en ella se aprobaron sus estatutos que sometieron a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación iniciando las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, por expediente número treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete. — Que dichos estatutos fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Justicia, de fecha veintitrés del corriente mes y año, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, y cuyos estatutos se encuentran agregados al expediente precedentemente citado que tengo a la vista, doy fe; solicitándome en consecuencia los comparecientes en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo, del acta constitutiva de la sociedad, de los respectivos estatutos sociales y de la Resolución Ministerial de aprobación, todo lo cual en el orden relacionado, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Guiroy, Ricardo Antonio Areco, José Barral, Francisco José Betti, Carlos Gervacio Minelli, Héctor Antonio Otero, José Silvano Roulet, Narciso Edmundo Sangenis, Jorge Schvarzman, José Rafael Vásquez, Eduardo Claudio Alejandro Ventura, Mauricio Aron Blejer, Juan Ernesto Bernard y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRANKLIN PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL"; b) Su término de duración será de cien años; c) Tiene por objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización y servicio técnico de artículos productos aparatos, instrumentos y equipos eléctricos y electrónicos, sus componentes, partes, accesorios y repuestos vinculados a los siguientes ramos: Radio televisión, música, luz e iluminación, sonido, refrigeración, calefacción, confort personal y del hogar y telecomunicaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por 9.500 (nueve mil quinientas) acciones de $ 100 (Cien pesos Ley 18 188) valor nominal cada una dividido en 19 (diez y nueve) series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras cuatro series de acciones, ordinarias de un voto, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase: — Monto: Jorge Guiroy, 10 ordinaria, un voto, 100. — Ricardo Antonio Areco, 10, ordinaria, un voto, 100. — José Barral, 10, ordinaria, un voto, 100. — Francisco José Betti, 10, ordinaria, un voto, 100. — Carlos Gervacio Minelli, 10, ordinaria, un voto, 100. — Héctor Antonio Otero, 10, ordinaria, un voto, 100. — José Silvano Roulet, 10, ordinaria, un voto, 100. — Narciso Edmundo Sangenis, 10, ordinaria, un voto, 100. — Jorge Schvarzman, 10, ordinaria, un voto, 100. — José Rafael Vásquez, 10, ordinaria, un voto, 100. — Eduardo Claudio Alejandro Ventura, 10, ordinaria, un voto, 100. — Mauricio Aron Blejer, 1.880 ordinarias un voto, 18.800. — Juan Ernesto Bernard, 10, ordinaria, un voto, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dr. Jorge Guiroy; Vicepresidente a Ing. Ricardo Antonio Areco; Secretario a Sr. José Silvano Roulet; Síndico titular a Dr. Mauricio Aron Blejer; Síndico suplente a señor Héctor Antonio Otero. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Jorge Guiroy y Juan Ernesto Bernard a fin de que individual e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Guiroy. — Ricardo A. Areco. — J. Barral. — F. J. Betti. — C. G. Minelli. — H. A. Otero. — J. S. Roulet. — N. E. Sangenis. — J. Schvarzman. — José R. Vásquez. — Eduardo C. A Ventura. — Mauricio A. Blejer. — J. E. Bernard. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Jorge Guiroy, Ricardo Antonio Areco, José Barral, Francisco José Betti, Carlos Gervacio Minelli, Héctor Antonio Otero, José Silvano Roulet, Narciso Edmundo Sangenis, Jorge Schvarzman, José Rafael Vásquez, Eduardo Claudio Alejandro Ventura, Mauricio Aron Blejer y Juan Ernesto Bernard, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Domingo A. de Velasco, Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.947. — Buenos Aires, 23 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Franklin Productos Eléctricos Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida en esta ciudad, el 22 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 6 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — Dos Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro archívese. Resolución Nº 17.840 Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente escritura, declaran constituida definitivamente la sociedad "Franklin Productos Eléctricos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", solicitando del autorizante, la expedición del correspondiente testimonio de esta escritura a sus efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Jorge Guiroy Ricardo A. Areco: J. Barral: F. J Betti: C G Minelli: H A. Otero; J. S Roulet: N E Sangenis: J Schvarzman: José R. Vásquez: Eduardo C. A. Ventura; Mauricio A. Blejer; J. E. Bernard. — Hay un sello, ante mí: Héctor M. Gentile. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos trece del Registro número doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Franklin Productos Eléctricos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/r.: argentino, abogado, realicen, todos, vale. — Héctor M. Gentile, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 138035 que se agrega. — La Plata, 9 Nov. 1970. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191, (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor M. Gentile, obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal Nº 0689579. — La Plata, 9 Nov. 1970. — Francisco Guadix, Escribano, Delegación La Plata. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 354 e.7|12 Nº 8.639 v.7|12|70

Nordaugusto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA DE FECHA 26 de octubre de 1970, pasada ante el Escribano Arturo A. Riat, la sociedad: NORDAUGUSTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1969, ha reformado el artículo primero de sus estatutos sociales, cuyo nuevo texto, aprobado por resolución del señor Ministro de Justicia de la Nación número 1825, de fecha uno de octubre de 1970, es del siguiente tenor: Primero: La sociedad, que había fijado su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, al ser autorizada para funcionar como sociedad anónima, mediante resolución de fecha 20 de octubre de 1965, firmada por el señor Inspector General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución adoptada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1939, ha fijado su domicilio legal en la ciudad de Salta. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 39 e.7|12 Nº 8.667 v.7|12|70

Exterior

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.740. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí escribano público, comparecen don Mario Julio Farias, casado en primeras nupcias con doña Nélida Elsa García, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos veintinueve, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Boyacá número novecientos dos; don Jorge Sverdlick, casado en primeras nupcias con doña María Inés Núñez, argentino nacido el veintitrés de setiembre de mil novecientos quince, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil trescientos doce; doña Elsa Felisa Herrera, soltera, argentina, nacida el veintidós de setiembre de mil novecientos veinticuatro, empleada, con Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta mil setecientos setenta y dos, domiciliada en la calle Venezuela número quinientos cincuenta: don Ricardo Mario Fernández, soltero, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos, domiciliado en la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho; don Juan

Sverdlick, casado en primeras nupcias con doña Esther Guina Tabalinsky Lynch, argentino, nacido el diez de octubre de mil novecientos doce, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochenta y un mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil trescientos doce; doña Esther Guina Tabalinsky Linch de Sverdlick, casada en primeras nupcias con don Juan Sverdlick, argentina, nacida el dieciséis de enero de mil novecientos nueve, odontóloga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en la calle Luzuriaga número mil trescientos doce; doña Juana Irma Berta Doiny, soltera, argentina, nacida el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintinueve, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Venezuela número quinientos cincuenta; don Belarmino Fernández, casado en primeras nupcias con doña Isabel Vernengo, argentino, naturalizado, nacido el uno de noviembre de mil novecientos diez, despachante de aduana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trece mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho; don Alejandro Leopoldo Chacón, casado en primeras nupcias con doña Nelly Bareriro, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos quince, despachante de aduana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos siete mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número tres mil novecientos sesenta y seis; y doña María Inés Núñez, casada en primeras nupcias con don Jorge Sverdlick, argentina, nacida el veinte de abril de mil novecientos veintiuno, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Luzuriaga número mil trescientos doce, todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia numero treinta y ocho mil setenta y cinco que para este acto me exhiben ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MANDATARIA Y DE SERVICIOS", constituida en esta Capital entre los comparecientes de acuerdo a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres por instrumento privado de fecha diez de agosto del corriente año, según acta y estatuto que obran en el citado expediente. — Que después de los trámites de estilo y previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se dictó la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia; por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, soliciten del autorizante transcriba en esta escritura la mencionada acta de constitución de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas doce y vuelta; el texto del estatuto de fojas tres a seis, con las modificaciones de fojas doce vuelta a trece; y por último la resolución aprobatoria de fojas quince, todo del citado expediente, y que copiado dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta se reúnen en el local de la calle Cangallo 456, piso 1º, oficina número 104|7, los señores Juan Sverdlick, Jorge Sverdlick, Esther Guina Tabalinsky Linch de Sverdlick, Elsa Felisa Herrera, Juana Irma Berta Doiny, Belarmino Fernández, Mario Julio Farías, Alejandro Leopoldo Chacón, María Inés Núñez y Ricardo Mario Fernández, todos mayores de edad, cuyos datos de filiación se dan por separado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del tres de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Exterior, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y de Servicios"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías materias primas y productos elaborados. — II) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguro y reaseguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias mobiliaras, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros valores emitidos por el Estado empresas estatutales y autárquicas, mixtas, particulares, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes, contrataciones y comisiones de toda índole, sea por cuenta de particulares, sociedades, civiles, comerciales o personas ideales, interviniendo en tales caracteres en licitaciones públicas o privadas, tanto internas como en el exterior, radicación de capitales y toda clase de gestiones encomendadas por terceros, incluso la defensa de intereses en el ámbito aduanero. — III) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización integral para la importación, promoción y formación de consorcios para la exportación en general, provisión de conocimientos selectivos en el mercado internacional, asesoramiento especializado en la faz industrial, comercial, financiera, técnica, de seguros y reaseguros, impositivo. — Queda excluido todo asesoramiento y|o realización de actos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Treinta Mil ($ 30.000) representado por treinta mil acciones de pesos Ley 18.188 uno (1) valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos Ley 18.188 tres mil ($ 3.000) cada una. — Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos, numeradas de la primera a la dos, constituidas por seis mil acciones de pesos Ley 18.188 uno (1) a valor par, por un importe total de pesos Ley 18.188 seis mil ($ 6.000) suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Integración Monto. — Juan Sverdlick, $ 600. — 60. — Jorge Sverdlick, $ 600. — 60. — Esther Guina T. Linch de Sverdlick, $ 600. — 60. — Elsa Felisa Herrera, $ 600. — 60. — Juana Irma Berta Doiny, $ 600. — 60. — Belarmino Fernández, $ 600. — 60. — Alejandro Leopoldo Chacón, $ 600. — 60. — Mario Julio Farías, $ 600. — 60. — María Inés Núñez, $ 600. — 60. — Ricardo Mario Fernández, $ 600. — 60. — Totales: $ 6.000 — 600. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Alejandro Leopoldo Chacón; Vicepresidente al Sr. Jorge Sverdlick; Director titular al Sr. Mario Julio Farías; Síndico titular a la señorita Juana Irma Berta Doiny y Síndico suplente al Sr. Juan Sverdlick. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Leopoldo Chacón y|o Mario Julio Farias, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Con lo que se da por terminado el acto, firmando los presentes, previa lectura en calidad de conformidad y ratificación. — Juan Sverdlick. — E. G. T. Linch de Sverdlick. — E. F. Herrera. — J. I. B. Doiny. — A. L. Chacón. — M. J. Farías. — R. M. Fernandez. — B. Fernández. — Jorge Sverdlick. — M. I. Núñez. — Certifico en mi carácter de escribano público, adscripto al Reg. 119, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan Sverdlick; Esther Guina Tabalinsky Linch de Sverdlick; Juana Irma Berta Doiny; Elisa Felisa Herrera; Mario Julio Farías; Alejandro Leopoldo Chacón; Ricardo Mario Fernández; Belarmino Fernandez; Jorge Sverdlick; María Inés Núñez, quienes lo hacen en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Ricardo M. Ferrer Reyes. — Hay un sello que dice: Ricardo M. Ferrer Reyes, escribano público". — "Estatutos de Exterior, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y de Servicios". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.075 — Buenos Aires, 13 Oct. 1970. — Visto, lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Exterior, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y de Servicios" constituida en esta ciudad, el 10 de agosto de 1970, y presentada en esta Inspección General el 20 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta(y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 6 (seis) con sus modificaciones de fs. 12 vta. doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2º — Regístrese, diríase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.712. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Entre líneas: nacido el uno de noviembre de mil novecientos diez — de servicios de organización integral para la importación. — Todo vale. — Fdo.: Ricardo M. Ferrer Reyes, escribano.

Buenos Aies, 19 de noviembe de 1970 — Lucio R Meléndez, secetaio.

$ L. 18.188. 309. e. 7|12 Nº 8.611 v. 7|12|70

Volvo Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA DE FECHA veintiocho de octubre de mil novecientos setenta, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Antonio Cafferata (h), la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de VOLVO SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta, aprobada por el Ministro de Justicia de la Nación, con fecha uno de octubre de mil novecientos setenta, resolución I.G.J. Nº 1855, ha reformado los artículos sexto y séptimo de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos representado por series de diez mil acciones ordinarias de un peso cada una. — Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del presidente o quien haga sus veces y uno cualquiera de los directores. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta el quintuplo en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador debiendo en cada caso cumplirse con los requisitos legales pertinentes. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 33 e.7|12 Nº 8.684 v.7|12|70

Dupomar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

DUPOMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Avda. Juan B. Justo 4840, Capital Federal. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: 8|4|59. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de Capital: 13|7|59 y [illegible]|7|60. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 30|12|63. — II. — Objeto y ramo principal: Elaboración de especialidades medicinales. — III. — Capital: El capital social autorizado es de 2 millones de pesos, representado por 2.000.000 acciones de 1 peso Ley 18.188 cada una, divididas en 2.000 series de 1.000 acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 1 millón de pesos Ley 18.188, dividido en 364.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos; 546.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, y 90.000 acciones preferidas del 12 por ciento anual. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Félix Roberto Dupont; Vicepresidente: Osvaldo Néstor Martinez Uría; Directores titulares: Roberto Nolasco Lobos, Rodolfo Eleodoro Clusellas, Rodolfo Juan de Titto y Emma Rodríguez; Síndico titular: Eusebio Adrián Beloqui; Síndico suplente: Manuel Giménez Celaya. — V. — Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Juan Manuel Consoli y fideicomisario suplente el señor Jorge Norberto Bottino. — Con fecha 6|8|70 y ante el escribano de lo Capital señor Hernán Ceriani Cernadas a cargo del Registro de Contratos Públicos número 119, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Félix Roberto Dupont y el señor Rodolfo Juan de Titto, presidente y director de Dupomar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, respectivamente, y el señor Juan Manuel Consoli como fideicomisario tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 30 de octubre de 1970 bajo el número 36, folio [illegible], libro 2 del Registro de Contratos de Emisión de debentures nacionales. — VI. — Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten 340.000 pesos Ley 18.188 representados por 340.000 debentures al portador de un valor nominal de 1 peso Ley 18.188 cada uno. — La emisión se divide en series de 100.000 pesos Ley 18.18 cada una. — Interés: 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tarea de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año, 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año, y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la Sociedad grava con garantía especial en primer grado el inmueble de su propiedad ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2957|59 entre las calles Nazca y Argerich, que consta de 1.014,98 m2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 15a, sección 67, manzana 30, parcela 5 c, inscripto en el Registro de la Propiedad en la zona Norte, Tomo 3056, Folio 190, Nº de finca 183.264 del 26|9|60. — La hipoteca se extenderá a todos los elementos adheridos físicamente, o incorporados en razón del destino del inmueble, no pudiendo estos últimos ser dados en prenda sin autorización expresa del Banco. — Los títulos deberán ser perfectos, a solo juicio del Banco, obstando su falta de aceptación a la formalización del presente acuerdo. — Producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato, caducarán de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación alguna todos los plazos fijados en el mismo, produciéndose automáticamente la mora de la Sociedad emisora. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. — Deudas con privilegio de la Sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Obligaciones a pagar bancarias con garantía real: Prenda agraria sobre maquinarias, Bco. Industrial — Vto. 30|4|71 3.720. — Acreedores hipotecarios: Preanotación hipotecaria s| inmueble Luis Beláustegui 2957|59 a favor Bco. Industrial 136.000. — Cajas de Previsión: Caja de Industria, Moratoria Ley 17.122: 33 cuotas de 259,66; Caja de Comercio, Moratoria Ley 17.122: 33 cuotas de 817.13. — VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: No hubo. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la Sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Un terreno en Luis Beláustegui 2959 de esta Capital, con una superfice de 1.014 m2. 13.726,95; Un edificio en la calle Juan B. Justo 4840, Capital, compuesto de un terreno de metros 8,66 x 19,50 y 168,87 m2. cubierto, en dos plantas de 296,74 m2. en cemento armado, destinado a oficinas de la Sociedad, 21.199,31; Un edificio en la calle Juan B. Justo [illegible]50, Capital, compuesto de un terreno de metros 8,66 x 53,75 (lado oeste) y 58.54 (lado este) de fondo y 269 m2. cubiertos para oficinas, comedor y dependencias sanitarias y 237 m2. cubiertos para depósito, 130.650,09; Un edificio en Luis Beláustegui Nº 2957|59 de esta Capital, para planta industrial y depósito con planta baja y dos pisos edificados en un terreno de 1.014 m2. y constando de una superficie cubierta total de 2.275 m2., 402.464,40; Maquinarias, 60.493,40; Muebles, útiles e instalaciones (administración), 112.362,94; Muebles, útiles e instalaciones (fabricación), 168.630,04; Rodados, 28.387,60. — X. — Cuentas de ganancias y pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al 31 de diciembre de 1968: Ingresos $ Ley 18.188: 5.574.434 72; Egresos $ Ley 18.188: 5.489.689,67; Ganancias $ Ley 18.188: 84.745,05, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ Ley 18.188: 109.690,26. — Al 31 de diciembre de 1969: Ingresos $ Ley 18.188: 5.851.053,50; Egresos $ Ley 18.188: 5.822.309,69; Ganancia $ Ley 18.188: 28.743,81, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ Ley 18.188: 105.289,17. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Rodolfo Juan de Titto, director; Félix Roberto

Dupont, presidente; Juan Manuel Consoli, fideicomisario. — Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 119, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rodolfo Juan de Titto, Félix Roberto Dupont y Juan Manuel Consoli, quienes lo hacen: los dos primeros como director y presidente de la Sociedad "Dupomar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y el último como fideicomisario titular del Banco Industrial de la República Argentina, con facultades al efecto. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 225 e.7|12 Nº 8.746 v.7|12|70

Uniontec Atlántica

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Número Dos mil doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. Ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Braulio Alberto Alonso, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y, además, en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias Segundo García de Soria, comerciante y María Inés Castauro de García de Soria, domiciliados en la calle Laprida mil seiscientos sesenta y nueve; Pedro César Brandi, casado en primeras nupcias con Marta Amalia Mesa, ingeniero civil, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos cincuenta, segundo piso; Renato Alberto Di Guglielmo, casado en primeras nupcias con Emma García de Soria, empleado, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos sesenta y nueve; Eliseo Angel de Marinis, casado en primeras nupcias con Hilda Sara Wilkinson, empleado, domiciliado en la calle Catamarca ochocientos sesenta y seis; Jorge Juan Queirolo, casado en primeras nupcias con Carmen Trinidad Estefanía, contador público, domiciliado en la calle Barragán doscientos treinta y seis; Jaime José Miguel Gerardo Poklepovic, casado en primeras nupcias con María Cristina Rivero, empleado, domiciliado en la calle Laprida mil setecientos veintiuno; Renato Segundo Di Guglielmo, casado en primeras nupcias con María Cristina Marincovich, empleado, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos sesenta y nueve; y Luis Roberto Anselmi, casado en primeras nupcias con Beatriz Olga Alonso, empleado, domiciliado en la calle Luis María Campos mil cuatrocientos setenta y dos, todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe conforme se acredita con el poder especial que éstos le tienen conferido, otorgado ante mí, al folio 2599 del corriente protocolo y Registro a mi cargo, con fecha 24 de agosto de 1970 con facultades suficientes para este otorgamiento, asegurando el mandatario que el mandato de referencia, no ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno hallándose en pleno vigor. Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado, expone: Que en reunión celebrada el 8 de setiembre del corriente año, el compareciente, conjuntamente con sus representados, constituyeron provisionalmente la Sociedad Anónima "Uniontec Atlántica Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera" redactándose en la misma el Estatuto que debía regirla, el que fue oportunamente aprobado por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, autorizándola a funcionar jurídicamente como tal. Que en ese mismo acto, se resolvió la emisión de acciones y se designó el primer Directorio de la Sociedad en la forma y condiciones que resultan del acta correspondiente. En tal virtud, y encontrándose cumplidos los requisitos legales acerca de su formación, de acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del mismo Código, viene el compareciente por sí y sus representados a ratificar lo resuelto y declarar definitivamente constituida dicha Sociedad, procediéndose a protocolizar en este Registro el texto íntegro del acta constitutiva, el estatuto y la referida resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo conforme a las constancias obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número 38.412, que se tiene a la vista para este acto, siendo el tenor de los referidos instrumentos el siguiente: Primero: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1) Segundo García de Soria, 2) Braulio Alberto Alonso, 3) Pedro César Brandi, 4) Eliseo Angel de Marinis, 5) Renato Alberto Di Guglielmo, 6) Jorge Juan Queirolo, 7) Jaime José Miguel Gerardo Poklepovic, 8) María Inés Castauro de García de Soria, 9) Renato Segundo Di Guglielmo, 10) Luis Roberto Anselmi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 9 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "UNIONTEC ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación de máquinas, herramientas y repuestos, así como también mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en los que aparezca como acreedora o como deudora su transferencia a favor de la sociedad o de terceros, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 500 acciones de $ 100 valor nominal cada una dividido en 5 series de $ 10.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Segundo García de Soria, 10, Ord. Port., 5 votos, 100. — Braulio Alberto Alonso, 10, 5 votos, 100. — Pedro César Brandi, 10, 5 votos, 100. — Eliseo Angel de Marinis, 10, 5 votos, 100. — Renato Alberto Di Guglielmo, 10, 5 votos, 100. — Jorge Juan Queirolo, 10, 5 votos, 100. — Jaime José Miguel Gerardo Poklepovic, 10, 5 votos, 100. María Inés Castauro de García de Soria, 10, 5 votos, 100. — Renato Segundo Di Guglielmo, 10, 5 votos, 100. — Luis Roberto Anselmi, 10, 5 votos, 100. — 100. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Segundo García de Soria; Vicepresidente a Braulio Alberto Alonso; Vocales a Pedro César Brandi; Suplentes a Renato Alberto Di Guglielmo, Eliseo Angel de Marinis; Síndico titular a Jorge Juan Queirolo y Síndico suplente a Luis Roberto Anselmi. — Cuarto: Autorizar al Sr. Segundo García de Soria y|o Dr. Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Queirolo. — S. G. de Soria. — M. Inés C. de García Soria. — J. M. Poklepovic. — B. A. Alonso. — P. C. Brandi. — Eliseo de Marinis. — Renato Di Guglielmo. — Renato Di Guglielmo. — Anselmi. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación,. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.412. — Buenos Aires, 18 Set. 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Codigo de Comercio, a la sociedad "Uniontec Atlántica Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Finanicera", constituida en esta ciudad el 9 de setiembre de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 15 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.467. — Sigue el Concuerda. — Longinos Plaza. — Escribano.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.183, 237 e.7|12 Nº 8.596 v.7|12|70

Industria Química Alimentaria

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número Trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique José Benavides, argentino, casado con doña Nélida María del Carmen Arieu, comerciante con Cédula de Identidad Nº 1.850.250, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Mitre número mil diez de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Rodolfo Rubén Mouzet, argentino, casado con doña Elvira del Carmen Miguens, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.503.494 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Isidro Labrador número ciento veinte de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Héctor Manuel Benavides, argentino, casado con doña Nélida Celia Lynch Pueyrredón, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.759.187, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Mitre número mil diez de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Mariano Amadeo Bronenberg, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.218.790, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos diez y ocho, de esta Ciudad: don Néstor Rampoldi, argentino, divorciado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.765 202, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Monasterio número novecientos noventa y nueve de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; doña Nélida María del Carmen Arieu de Benavides, argentina, casada con don Enrique José Benavides, profesora, con Cédula de Identidad Nº 3.147.794, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Emilio Mitre, número mil diez, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Raquel Rodríguez de Benavides, argentina, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica número 0.391.588, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe número tres mil trescientos cincuenta y tres, de esta Ciudad: doña Elvira del Carmen Miguens de Mouzet, argentina casada con don Rodolfo Rubén Mouzet, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 376.703, domiciliada en la calle Isidro Labrador número ciento veinte, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Esther Santin de Mouzet, argentina, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 0.458.870, domiciliada en la calle Emilio Mitre número doscientos doce de esta Ciudad; doña Nélida Celia Lynch Pueyrredón de Benavides, argentina, casada con don Héctor Manuel Benavides comerciante con Libreta Cívica número 1.305.588, domiciliada en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos diez y ocho de esta Ciudad: don Eduardo Roberto Rampoldi, argentino casado con doña Araceli Gamero, empleado, con Cédula de Identidad número 1.750.185, domiciliado en la calle Marconi número mil trescientos veintiós, de la localidad de Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Araceli Gamero de Rampoldi, argentina, casada, domiciliada en domicilio anterior con Libreta Cívica Nº 14.4.0, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de junio próximo pasado, las personas antes nombradas se reunieron a los efectos de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Industria Química Alimentaria Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuya acta y estatutos se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación junto con los demás recaudos de ley, en el expediente número A. treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis caratulado "Industria Química Alimentaria S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitando personería jurídica, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe, corriendo las fojas una a dos inclusive del mismo Acta de Constitución que copiada íntegramente, dice: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los Sres. Enrique José Benavidez, Nélida María del Carmen Arieu de Benavides, Rodolfo Rubén Mouzet, Esther Santin de Mouzet, Héctor Manuel Benavides, Nélida Celia Lynch Pueyrredón de Benavides, Mariano Amadeo Bronenberg, Eduardo Roberto Rampoldi, Araceli Gamero de Rampoldi, Néstor Rampoldi, Raquel Rodríguez de Benavídez, Elvira del Carmen Miguens de Mouzet, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del mes y tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INDUSTRIA QUIMICA ALIMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial. Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y toda otra forma de comercialización de cualquier clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos, subproductos y frutos del país o del extranjero especialmente de productos y subproductos de la industria ganadera. — Industrial mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de materias primas productos y|o subproductos primarios de la ganadería y químicos, especialmente destinados al ramo ganadero y a la alimentación. — Financiera: Mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías reales, la realización por compra-venta de créditos en general el aporte de capitales o personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse la compra de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, hipoteca, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, loteo y urbanización, incluyendo urbanos todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, ciento veintidós mil pesos (pesos 122.000) representado por acciones de pesos ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada uno dividido en cuatro series, le primera de pesos treinta y dos mil y las tres restantes de pesos treinta mil. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, por un monto total de pesos ley 18.188 ciento veintidós mil ($ 122.000). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto: Enrique José Benavides, 340 ($ 340); Nélida María del Carmen Arieu de Benavides, 299 ($ 299); Mariano Amadeo Bronenberg, 1 ($ 1).; Héctor Manuel Benavides, 300 ($ 300); Raquel Rodríguez de Benavides, 1 ($ 1); Nélida Lynch Pueyrredón de Benavides, 299 ($ 299); Néstor Rampoldi, 300 ($ 300); Eduardo Roberto Rampoldi, 150 ($ 150); Araceli Gamero de Rampoldi, 150 ($ 150); Rodolfo Rubén Mouzet, 300 ($ 300); Elvira del Carmen Miguens de Mouzet, 299 ($299); Esther Santín de Mouzet, 1 ($ 1);. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente: José Benavides: vicepresidente: a Héctor Manuel Benavides: vocales: a Néstor Rampoldi, Rodolfo Rubén Mouzet: suplentes: a Eduardo Roberto Rampoldi, Nélida María del Carmen Arieu de Benavides; síndico titu-

lar a Hervé Juan Pedor Arieu y síndico suplente a Miguel Angel de Las Heras. Cuarto: Autorizar al señor Enrique José Benavides y|o Héctor Manuel Benavides a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Esther S. de Mouzet — Elvira M. de Mouzet — Nélida A. de Benavides — Enrique Benavides — E. Rampoldi — R. Mouzet — N. Rampoldi — Araceli G. de Rampoldi — E. Rampoldi — Amadeo Blonenberg — N. Lynch Pueyrredón — E. Santín de Mouzet — Raquel R. Rodríguez. — Expediente Nº 38.446. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industria Química Alimentaria Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el treinta de junio de 1970 y presentada ante este organismo, el 17 de septiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. (uno) a fs. 2 (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de s. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese — Resolución Nº 17.754. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" — Resolución Nº 17.754. — Hay un sello: Victoriano E. Montes, escribano. E|l.. "representado por". Vale. S|r.: 12.200". vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 282 e.7|12 Nº 8.698 v 7|12|70

Compañía de Transporte Veinte y Siete de Septiembre

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 14 de julio de 1970, pasada ante la Escribana Zulema E. Frontini se protocolizaron las reformas de los artículos 4º y 11 de los estatutos de la sociedad "COMPAÑIA DE TRANSPORTE VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 5 de junio de 1967, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 1.207 de fecha 14 de junio de 1968, y cuyos artículos quedan así redactados: Artículo Cuarto: Fíjase el capital autorizado en la suma de tres millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, hoy pesos ley 18.188, treinta y seis mil ochocientos, dividido en cinco series iguales de setecientos treinta y seis mil pesos, hoy pesos ley 18.188, siete mil trescientos sesenta cada una, transferibles con expresa conformidad del Directorio, no endosables. — Ningún accionista podrá ser titular de más de cuarenta y ocho acciones ni menos de cuatro. — Facúltase al Directorio a emitir las series que considere convenientes con arreglo a las necesidades de la explotación o actividades comerciales o financieras. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de dieciocho millones de pesos moneda nacional hoy pesos ley 18.188, ciento ochenta mil por resolución de una asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de igual o distinta cantidad de acciones, las que deberán ser nominativas de un mil pesos, hoy pesos ley 18.188, diez cada una, transferibles con expresa conformidad del Directorio y no endosables, dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital y cada resolución de emisión de acciones tanto dentro del capital autorizado como los aumentos del mismo se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente en cada emisión de acciones, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a las autoridades competentes, no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, hoy pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta y seis mil ochocientos, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo establecido en este artículo. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación referida precedentemente. — La emisión de acciones podrá regularse por la cantidad de vehículos que deban afectarse a los servicios objeto de concesión, autorizacion o permiso a razón de dieciséis acciones por unidad. Las acciones serán ordinarias y cada una de ellas da derecho a un voto. — Artículo Undécimo: El ejercicio financiero de la sociedad termina el 31 de diciembre. — Una asamblea general de accionistas podrá modificar la fecha del cierre, previa resolución adoptada con seis meses de anticipación a dicha fecha por lo menos, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán con arreglo a las prácticas contables. Las utilidades líquidas y realizadas deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que corresponde de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes más las cantidades que la Asamblea destine para pagos de gastos documentados y gastos de representación a favor de los directores y síndicos, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) El excedente de utilidades recibirá el destino que determine la Asamblea a cuyo efecto deberá incluirse este punto en el orden del día". Sobrerraspado: seis, vale. — Enmendado: "junio", vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 96 e.7|12-Nº 8.812 v.7|12|70

Briquenor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.485. PRIMER Testimonio: Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, ante mi Escribano Autorizante, comparecen: don Angel José Adán, argentino, de cuarenta y dos años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con María Luisa Tavella, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez mil cuatrocientos treinta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ayacucho número mil setecientos cuarenta y tres, decimotercer piso, "C", Capital Federal; don Jorge Azar, argentino naturalizado, de setenta y un años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Teresa Mayuli, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Loreto número mil novecientos diez, piso undécimo, Capital Federal; don Julio César Fraguas, argentino, de treinta y ocho años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Lucrecia Eugenia de Arzuaga, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número mil quinientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, "A", Capital Federal; don Daniel León, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Mery Frementitis, con Cédula de Identidad número seis millones ochocientos dieciocho mil seiscientos ochenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ciento noventa, octavo piso, Capital Federal; don José María Pons, argentino, de veintisiete años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Ana María Newton, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tandil número dos mil seiscientos veintinueve, Capital Federal; don Pedro Pons, español, de cincuenta y un años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Elvira Irma Rodríguez, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y un mil novecientos veintiocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número dos mil treinta y ocho, Capital Federal; don Gerardo Miguel Seghezzo, argentino, de veintisiete años de edad, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Diana Coloma Soler, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos ochenta y cuatro, Capital Federal; don Horacio Roberto Seghezzo, argentino, de cuarenta y un años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Norma Haydée Ciamberlini, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos diez mil trescientos treinta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil trescientos sesenta y tres, Capital Federal; don Miguel Seghezzo, argentino, de sesenta y tres años de edad, productor forestal, soltero, con Cédula de Identidad número trescientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Matheu número novecientos cincuenta y ocho, Capital Federal, y don Antonio Vallcaneras, argentino, de cuarenta y siete años de edad, productor forestal, casado en primeras nupcias con Antonia Pons, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos catorce mil treinta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos setenta y ocho, primer piso, "A", Capital Federal. — Los comparecientes con personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como resulta del Acta de Constitución Provisoria celebrada el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, constituyeron conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad "Briquenor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente número A. treinta y siete mil seiscientos setenta y ocho, del año mil novecientos setenta. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número diecisiete mil cuatrocientos cinco, de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha quince de setiembre de mil novecientos setenta, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando a fin de cumplimentar esa disposición, la transcripción en este Protocolo, elevando a escritura pública, el Acta Constitutiva mencionada de fojas uno a fojas dos vuelta, la ratificación de fojas catorce, con el texto del Estatuto Social de fojas tres a cinco vuelta y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, citada, obrante a fojas dieciséis, todo lo cual tengo a la vista para este acto, y en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en Sarmiento 1967, 4º piso, los señores Angel J. Adán Jorge Azar, Julio C. Fraguas, Daniel León, José M. Pons, Pedro Pons, Gerardo M. Seghezzo, Horacio R. Seghezzo, Miguel Seghezzo y Antonio Vallcaneras y actualizando el proyecto originario demorado por el fallecimiento del Sr. Agustín Seghezzo y desistimiento de otros accionistas comprometidos, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRIQUENOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: La fabricación de briquetas de carbón vegetal, la explotación forestal, la industrialización de maderas y todo otro proceso o tratamiento técnico, destinado a transformar y mejorar la calidad y duración de las mismas; B) Financieras: La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse; por préstamos con o sin garantía real; por la participación en otras sociedades, quedando excluidas aquellas operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público; C) Inmobiliarias: La compra venta y construcción de toda clase de bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos, incluidos aquellos comprendidos por la Ley 13.512; D) Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación de productos forestales. — El capital autorizado se fija en la suma de pesos 600.000 (seiscientos mil pesos), representado por 600.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, y dividido en sesenta series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, con mandato por un año siendo reelegibles, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo; f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las doce primeras series de acciones ordinarias clase A, al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. [illegible] Clase. Integración. — Angel J. Adán, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Jorge Azar, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Julio C. Fraguas, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Daniel León, $ 12.000, ordinarias, A. $ 1.200. — José M. Pons, $ 12.000, ordinarias, A, pesos 1.200. — Pedro Pons, $ 12.000, ordinarias, A, $ 12.000. — Gerardo M. Seghezzo, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Horacio R. Seghezzo, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Miguel Seghezzo, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — Antonio Vallcaneras, $ 12.000, ordinarias, A, $ 1.200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Horacio R. Seghezzo; Vicepresidente al señor Jorge Azar, y Directores a los señores Pedro Pons, Angel J. Adán y Daniel León; Síndico Titular al señor Jorge L. Santini y Síndico Suplente al señor José Marinelli quienes permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Autorizar a los señores José Marinelli y Jorge L. Santini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel J Adán. — Jorge Azar. — Julio C. Fraguas. — Daniel León. — José M. Pons. — Pedro Pons. — Gerardo M. Seghezzo. — Horacio Seghezzo. — Miguel Seghezzo. — Antonio Vallcaneras. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Angel J. Adán, Julio C. Fraguas, José M. Pons, Gerardo Seghezzo, Miguel Seghezzo, Jorge Azar, Daniel León, Pedro Pons, Horacio Seghezzo y Antonio Vallcaneras son auténticas y firmaron ante mí, doy fe. — Registro 423. — Bs. As., 4 de abril de 1968. — Raspado: 4 de abril de 1968: vale. — Hay un sello: Hernán R. de Lafuente, Escribano. Hay una firma: Hernán R. de Lafuente. — "Acta de Ratificación. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta, siendo las dieciséis horas, se reúnen en Matheu 958, los señores Angel J. Adán, Jorge Azar, Julio C. Fraguas, Daniel León, José M. Pons, Pedro Pons, Gerardo M. Seghezzo, Horacio R. Seghezzo, Miguel Seghezzo y Antonio Vallcaneras y resuelven: Dejar ratificada en todos sus términos el acta de constitución de "Briquenor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscripta por todos los presentes con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Con lo que terminó el acto firmando los presentes. — Angel J. Adán. — Jorge Azar. — Julio C. Fraguas. — Daniel León. — José M. Pons. — Pedro Pons. — Gerardo M. Seghezzo. — Miguel Seghezzo. — Horacio Seghezzo. — Antonio Vallcaneras. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Angel J. Adán, Julio C. Fraguas, José M. Pons, Gerardo Seghezzo, Miguel Seghezzo, Jorge Azar, Daniel León, Pedro Pons. Horacio R. Seghezzo y Antonio Vallcaneras, son auténticas y firmaron ante mí, doy fe. — Registro 423. — Bs. As., 10 de agosto de 1970. Hay un sello. Hernán R. de Lafuente, Escribano. Hay una firma: Hernán R. de Lafuente .. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.678. Buenos Aires, 15 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Briquenor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 4 de abril de 1968 y presentada ante este Organismo el 15 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y la ratificación de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — Deberán tenerse por modificadas de oficios las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo a la Ley 18.188. — 2º) Regístrese, diríjase

nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.405. — Hay una firma: Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública, dejan definitivamente constituida la sociedad "Briquenor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — En este estado el autorizante hace constar, que el Impuesto Fiscal de Sellos sobre el importe del capital emitido, que asciende a ciento veinte mil pesos, hace la suma de setecientos veinte pesos; y se paga en la Declaración Jurada Mensual. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, y la firman por ante mí, doy fe. — Angel J. Adán. — Jorge Azar. — Julio C. Fraguas. — Daniel León. — José María Pons. — Pedro Pons. — Gerardo N. Seghezzo. — Horacio Seghezzo. — Miguel Segrezzo. — Antonio Valcaneras. — Hay un sello. Ante mí: Florencio N. Amoresano. Raspado: forestal, respectivas, Accionistas, Jorge, firmaron, José, Azar, Bs.: vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 354 e.7|12-Nº 8.903 v.7|12|70

Tehri

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 2.008. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de noviembre de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Korn de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989, Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: que concurre a este acto en nombre y representación de: Esperanza Gloria Casabé, Helguera Nº 161, C. F.; Norberto Ricardo Goldstein Vera Nº 41, C. F.; Raquel Waisbrot de Kors, Arenales Nº 3825, C. F.; Manuel Vodovosoff, Santa Fe Nº 3353, C. F.; Iris Perry, Larrea Nº 1364, C. F.; Ricardo Otero, Gavilán Nº 1856, C. F.; Ester Marta Gunsberg Nazca Nº 46, C. F.; Jaime Horacio Izón, Luis María Campos Nº 1270, C. F.; Matilde Michanie de Salama, Cuba Nº 2480 C. F.; Eduardo José Gastón Bertola, Luis Mª Campos Nº 1270. C. F.: a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el 21 de setiembre del cte. año, por escritura pasada ante mí al Fº 5.044 en este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al cte año. doy fe y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 20 de setiembre ppdo. en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Tehri" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal mediante Resolución Nº 17.850 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia con fecha 23 de octubre de 1970 y que en consecuencia viene a este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y, el texto de la resolución antes mencionado, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el Nº A-38 758 en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 7 vta. y 9, consta la citada documentación que íntegramente transcripta dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de setiembre de 1970, se reúnen los señores: Esperanza Gloria Casabé, Norberto Ricardo Goldstein Raquel Waisbrot de Kors Manuel Vodovosoff, Iris Perry, Ricardo Otero Ester Marta Gunsberg, Jaime Horacio Izón, Matilde Michanie de Salama, Eduardo José Gastón Bertola; y resuelven 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEHRI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL. FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años: c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 100.000 acciones de $ 1.— v|n. c|u., divididas en 10 series de $ 10.000 c|u.; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. Valor $ Integración: Esperanza Gloria Casabé 2.000, 2.000, 200. — Norberto Ricardo Goldstein: 2.000, 2.000, 200. — Raquel Waisbrot de Kors: 2.000, 2.000, 200. — Manuel Vodovosoff. 2.000, 2.000, 200. — Iris Perry: 2.000, 2.000, 200. — Ricardo Otero: 2.000, 2.000, 200. — Ester Marta Gunsberg: 2.000, 2.000, 200 — Jaime Horacio Izón 2.000, 2.000, 200. — Matilde Michanie de Salama: 2.000, 2.000, 200. — Eduardo José Gastón Bertola: 2.000 2.000, 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de la señora Matilde Michanie de Salama se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Iris Perry, vicepresidente: Raquel Waisbrot de Kors; síndico titular: Jaime Horacio Izón; síndico suplente: Eduardo José Gastón Bertola. 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. G. Casabé. — N. Ricardo Goldstein. — R. de Kors. — Manuel Vodovosoff. — Iris Perry. — R. Otero. — E. M. Gunsberg. — J. Horacio Izón. — Matilde M. de Salama. — Eduardo Bertola. — En Buenos Aires, 20 de setiembre de 1970. — A. Levin, escribano titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia, dice así: "Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Visto lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tehri" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, constituida el 20 de setiembre de 1970, y presentada en esta Inspección General el 19 de octubre del cte año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.850. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M B K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5746, del Registro Nº 485, doy fe. A Levín, escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 165 e.7|12 Nº 8 691 v 7|12|70

Inmobiliaria Alma

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — número: Ochocientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparece el Sr. Alberto Israel Atlas, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Korman, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos setenta y cinco, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en el ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Marcos Attas, Raquel Mónica Satz, Ema Beatriz Sarquis, Orlando Antonio Laius, Roberto Giarrizzo, Alberto Juan Radatti, Omar Lucio Radatti, Evelia Godoy y José Luis Testa, a mérito del poder especial que los nombrados le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, pasado al folio ochocientos diecisiete de este Registro, protocolo corriente, doy fe. Y el compareciente por la representación acreditada dice: Que viene por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva de "Inmobiliaria Alma Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" sus estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y siete mil setecientos noventa y ocho y copiados literalmente dicen: "Número: Cuatrocientos veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante comparecen los señores Marcos Attas, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Satz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos dos, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tagle número dos mil quinientos setenta y dos; don Alberto Israel Attas que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Korman, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos setenta y cinco; doña Raquel Mónica Satz, que dice ser argentina, casada en primeras nupcias con Marcos Attas, ama de casa, nacida el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, con libreta cívica número cinco millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho, domiciliada en la calle Tagle número dos mil quinientos setenta y dos: doña Ema Beatriz Sarquis, que dice ser argentina, soltera, ama de casa, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con libreta cívica número cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Olaguer número tres mil doscientos ochenta y uno: don Orlando Antonio Laius, que dice ser argentino, soltero, comerciante nacido el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Olaguer número tres mil doscientos ochenta y uno: don Roberto Giarrizzo, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con Inés Ruiz, comerciante, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad número tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Alberto Juan Radatti que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Cora Rizza, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta mil quinientos setenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Florida número seiscientos veintidós, quinto piso: Omar Lucio Radatti, que dice ser argentino soltero, empleado, nacido el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos tres, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número dos mil doscientos treinta y cinco; doña Evelia Godoy, que dice ser argentina, soltera, empleada, nacida el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta cívica número cuatro millones setecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Azcuénaga número seiscientos ochenta y tres; y don José Luis Testa, que dice ser argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Lola Angélica Valerdi, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós, quinto piso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "INMOBILIARIA ALMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. Artículo Segundo: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la manufactura y transformación de la industria de la alimentación. — Comerciales: En general, la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras. Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o inclusive, en sociedades constituidas o a constituirse, a los efectos de negocios realizados o a realizarse o para destino de préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias o en operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de cualquier otra actividad financiera. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso de ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Inmobiliarias: Mediante: la permuta, subdivisión, construcción, compraventa, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquéllas sometidas o que deban someterse al Régimen de la Ley número trece mil quinientos doce sobre Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización de ganado y hacienda de todo tipo cultivo forestaciones o reforestaciones de toda clase en propiedades de la sociedad o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de trescientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en treinta series de diez pesos cada serie. — Artículo Cuarto: e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. Artículo Quinto: f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase A, los que suscriben e integran de la siguiente forma: El señor Marcos Attas, suscribo seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — El señor Alberto Israel Attas, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — La señora Raquel Mónica Satz, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — La señorita Ema Beatriz Sarquis, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — El señor Orlando Antonio Laius, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — El señor Roberto Giarrizzo, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — El señor Alberto Juan Radatti, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. El señor Omar Lucio Radatti, suscribe mil pesos e integra seiscientos pesos. — La señorita Evelia Godoy, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — Y el doctor José Luis Testa, suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Israel Attas. Vicepresidente: Marcos Attas Director titular: Raquel Mónica Satz. Síndico titular: Orlando Antonio Laius. Síndico suplente: Eme Beatriz Sarquis. — Cuarto: Conferir poder esp cial a favor de los seño-

res Alberto Israel Attas y|o Marcos Attas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.798. — Buenos Aires. 7 Ago. 1970. — Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Alma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 18 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 27 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 16.940. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector eneral de Justicia. — Miguel A. Yaya, escribano. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 270 e.7|12 Nº 8.634 v.7|12|70

Ragni

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL.
INDUSTRIAL, FINANCIERA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguierte edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. — de Sociedad Anónima Ragni S.A.I.C.I.F. v Ag. — Escritura número quinientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,a trece de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Natan Kaufman, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocienots ochenta y dos mil quinientos doce, domiciliado en la calle Larrea número mil sesenta y cinco, de esta ciudad; doña Elena Davidovich de Kaufman, argentina, casada, con cédula de identidad número tres millones veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho. doctora en medicina, domiciliada en la calle Larrea número mil sesenta y cinco de esta ciudad; don Adolfo Ezra Arditi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento treinta y nueve mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle Salta número trescientos veintitrés|trescientos veinticinco. de esta ciudad; don Héctor Calvar, argentinó, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y un mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuarenta y cinco de esta ciudad; don Eduardo Enrique Huerin, argentino, casado. con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuarenta y cinco. de esta ciudad don Simón Kojusner, argentino casado, con céd. de identidad número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis. domiciliado en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; doña Rosa Mindel de Kojusner, argentina, casada, con cédula de identidad número cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta. domiciliada en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve de la localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: doña Elena Adela Vaiciunas, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número cinco millones trescientos ochenta y cinco mil setenta y uno, domiciliada en la calle Azcuénaga número mil cuarenta y siete, de esta ciudad; doña Cecilia Grosman, argentina, casada, abogada, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veintidós mil setecientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Corrientes número mil trescientos veintisi te, de esta ciudad; y don Roberto Julio Gajnaj, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta mil novecientos quince, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos setenta, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta de constitución provisional que han suscripto con fecha tres de julio de mil novecientos setenta, los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ragni Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, y Agropecuaria", que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. Que a los efectos de la obtención de la autorización para funcionar como sociedad anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia el expediente que lleva el número A, treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho del año mil novecientos setenta, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto, doy fe. — En el mencionado expediente se encuentran anexadas el acta de constitución proviional de la sociedad, con las modificaciones de fojas diez y vuelta, los estatutos sociales, y la resolución número diecisiete mil quinientos cuarenta y dos, de fecha veinticuatro de setiembre del corriente año mil novecientos setenta, del señor Inspector General de Justicia, por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden en su redacción definitiva, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta. se reúnen los señores Natan Kaufman, argentino, casado, nacido el 9 de junio de 1933, médico, L. E. 6.482.512, domiciliado en Larrea 1065, Capital; Elena Davidovich de Kaufman. argentina. casada, mayor de edad. médico, C. I. 3 023.548 domiciliada en Larrea 1065. Capital; Adolfo Ezra Arditi, argentino. casado, nacido el 17 de julio de 1934. comerciante, L. E. 4.139.819, domiciliado en Salta 323|25. Capital: Héctor Calvar, argentino. casado, nacido el 27 de junio de 1936, comerciante, L. E. 4.181.098, domiciliado en Azcuénaga Nº 1045, Capital; Eduardo Huerin, argentino, casado, nacido el 14 de abril de 1939, comerciante, L. E. 4.280.590. domiciliado en Azcuénaga 1045, Capital; Simón Kojusner, argentino, casado, nacido el 26 de octubre de 1932, contador público, C. I. 3.958.446, domiciliado en Belgrano 579, Quilmes; Rosa Mindel de Kojusner, casada, argentino nacida el 12 de octubre de 1934, martillera pública, C. I. 5.969.570, domiciliada en Belgrano 579, Quilmes; Elena Adela Vaiciunas, argentina, soltera, nacida el 4 de junio de 1943, empleada, C. I. número 5.385.071, domiciliada en Azcuénaga 1047, Capital; Cecilia Grosman, argentina, casada, nacida el 15 de enero de 1929, abogada, C. I. 2.622.757, domiciliada en Corrientes 1327, Capital, Roberto Julio Gajnaj, argentino. casado, nacido el 3 de febrero de 1941, comerciante, L. E. Nº 4.370.915, domiciliado en Boulogne Sur Mer 570. Capital, y resuelven: Primero constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "RAGNI SOCIEDAD ANONIMA, INMOBLIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Por la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, con todos sus aspectos y modalidades. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación de maquinarias, herramientas, materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos que se vinculen con su objeto. — c) Industriales: Para la fabricación de artículos de la construcción, metalúrgicos, alimenticios, maderas, textiles y plásticos y sus subproductos en general, acordes con su objeto. — Financieras: Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelaciones de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios y otorgamiento y administración de créditos en general excepto las operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno, y otras por las que se requiera concurso público. — e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y agricultura y la forestación. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000.— (pesos ley 18.188 cuatrocientos mil, representado por cuatro mil acciones de pesos ley 18.188 cien ($ a 100.—) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de las cuales, cuatro son clase "A", cinco votos, y seis son clase "B", un voto. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones de pesos ley 18.188 cuarenta mil ($ 40.000.—) cada una, ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, o sea ochocientas acciones de pesos ley 18.188 cien ($ 100.—) cada una. — Todo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Natan Kaufman, 50, A, $ 500.—; Elena D. de Kaufman, 50, A. $ 500.—; Adolfo E. Arditi, 50 A, $ 500.—; Héctor Calvar, 50, A, $ 500.—; Eduardo Huerin, 50, A, $ 500.—; Simón Kojusner, 75, A, $ 750.—; Rosa M. de Kojusner, 75, A, $ 750.—; Elena Vaiciunas, 150, A, $ 1.500.—; Cecilia Grosman, 200, A, $ 2.000.—; Roberto J. Gajnaj, 50, A, $ 500. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Natan Kaufman; vicepresidente a Eduardo Huerin; vocales a Elena Davidovich de Kaufman, Rosa Mindel de Kojusner, Adolfo Ezra Arditi; suplentes a Elena Adela Vaiciuna; síndico titular a Simón Kojusner y síndico suplente a Cecilia Grosman. — Cuarto: Autorizar a Cecilia Grosman, Natan Kaufman y Simón Kojusner. a fin de que en forma conjunta. indistinta o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — N. Kaufman. — E. Kaufman. — Adolfo E. Arditi. — H. Calvar. — Eduardo E. Huerin. — Simón Kojusner. — R Mindel de Kojusner. — Elena Vaiciunas. — C. Grosman. — Roberto J. Gajnaj — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Natán Kaufman: doña Elena Davidovich de Kaufman: don Adolfo Ezra Arditi: don Héctor Calvar: don Eduardo Enrique Huerin: don Simón Kojusner: doña Rosa Mindel de Kojusner; doña Elena Adela Vaiciunas; doña Cecilia Paulina Grosman y don Roberto Julio Gajnaj, las que fueron puestas respetcivamente en mi presencia. — Buenos Aires, tres de juli ode 1970. — Adrián J. Heler" — Hay un sello que dice: "Adrián Jorge Heler, escribano nacional" — Buenos Aires, 24 set. 1970, Visto: lo solicitado ;atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada pora funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la soceidad "Ragni, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 3 de julio de 1970 y presentada ante este organismo el 11 de agosto de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese — Resolución Nº 17.542. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Adrián Jorge Heler, (escribano).

Entre líneas, Enrique, vale. — Tariana

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Schifris, secretaria.

$ L.18.188 206 e.7|12 Nº 8.731 v.7|12|70

Norteña

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, POR ESCRITURA pública Nº 1.439 al folio 2.521 con fecha 22 de setiembre de 1970, ante el escribano D. Osvaldo L. Knop, ha quedado reformado el Estatuto de la sociedad "NORTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por resolución de la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1965, aprobada por Resolución P. J. Nº 553, de fecha 27 de diciembre, año 1966 de la Secretaría de Estado de Justicia, en el Expediente I.G.J. N-11.098/1/65, ha quedado reformado el artículo tercero del Estatuto Social, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital Social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n 20.000.000) dividido en cien series de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada acción. Las acciones que constituyen el capital autorizado de la Sociedad serán de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Se encuentran suscriptas e integradas las primeras cincuenta series del capital autorizado de la Sociedad. Las restantes series del capital autorizado serán emitidas en la oportunidad y condiciones que establezca el Directorio. El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n 100.000.000) en series consecutivas de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada acción. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas será elevado a escritura pública en cuya oportunidad no abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n 20.000.000) con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección de Síndico. en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción b) Ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción a todos los efectos. c) Acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo, acumulativo, hasta un máximo de tres años. el que no podrá exceder del doce por ciento (12 %) anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del treinta por ciento (30 %) del que se vota para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". Las acciones preferidas tendrán prioridad, asimismo, en caso de liquidación de la Sociedad, y tendrán derecho a un voto por acción, en caso que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. Serán rescatables con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del valor nominal". Entre líneas: de fecha 27 de diciembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 78 e.7|12 Nº 8.939 v.7|12|70

Renova Express

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE CON FECHA 23 de octubre de 1970 y ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, "RENOVA EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" elevó a escritura pública las reformas introducidas a su Estatuto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de agosto de 1970, y aprobada por el señor Ministro de Justicia de la Nación en Resolución Nº I.G.J. 1.821 de fecha 1º de octubre de 1970: consistentes en la modificación del artículo 4º referente al capital autorizado. e intercalación de un nuevo artículo, que llevará el número 7 y refiere a concesión de atribuciones para emitir debentures, con cuya intercala-

ción corresponderá, a partir de este último artículo, correr un número en la correlación de las siguientes cláusulas estatutarias. Siendo como sigue el texto reformado, y el del artículo mercalado: "Cuarto: El capital autorizado se fija en descientos cincuenta mil pesos, representado por acciones de cien pesos. valor nominal, cada una, y dividido en series". "Séptimo: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, nominales o al portador, sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, estipulando las condiciones de precio, interés, plazo, monto y amortizaciones que considere más convenientes, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. Podrá también el Directorio acordar a los debenturistas el derecho de convertir esos debentures en acciones ordinarias o de la clase y tipo que estimare más oportuno. En tal caso, los accionistas carecerán del derecho de preferencia que les concede el artículo 6º de estos Estatutos, para suscribir las emisiones que se dispusieran". Como consecuencia de la inserción de la nueva cláusula resolvió también la Asamblea correr la numeración de las cláusulas estatutarias que siguen luego del nuevo artículo 7º aprobado.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 54 e.7|12 Nº 8.994 v.7|12|70

Entre Ríos y Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: QUE POR escritura de fecha 24 de diciembre de 1969, y por ampliatoria de fecha 19 de mayo de 1970, pasada ante el escribano Leopoldo Orenstein, titular del Registro Nº 122 y de conformidad con la decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1969 y por resolución de Inspección General de Justicia del 5 de marzo de 1970 que lleva número 248 ha quedado totalmente disuelta la sociedad, dejándose sin efecto la autorización para funcionar como Sociedad Anónima otorgada por Resolución 6.389 del 20 de diciembre de 1967, a la Sociedad: "ENTRE RIOS Y BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" constituida el 10 de noviembre de 1967. Se designaron liquidadores a los señores Agustín Roque Agrazo, Héctor Emilio López y Efrén Canosa.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ L. 18.188 24 e.7|12 Nº 8.98[illegible] v.7|12|70

Dinamic Unión

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil setecientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el doctor Antonio Budano Roig, casado, abogado, domiciliado en la calle Amenabar número mil trescientos cincuenta y seis; don Faustino Santiago, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número doscientos ochenta y seis. don José Salvador Palermo, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada número cinco mil cincuenta y ocho; el doctor Oscar Lucio Robledo, casado, abogado, domiciliado en la calle Alsina número tres mil doscientos setenta y cinco: don Oscar Silvani, casado, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos treinta y uno; don Ernesto Santiago, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número doscientos ochenta y seis; don Victor Jorge Salmun casado, domiciliado en la calle Anchorena número mil setecientos ochenta; don Antonio Roberto Budano, soltero. domiciliado en la calle Amenábar número mil trescientos cincuenta y seis; don José Alberto Laje, viudo domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ciento ocho; don Héctor Luis Borgnia. casado, domiciliado en la calle Estanislao del Campo número mil ochocientos sesenta y cinco, de la localidad de Vicente López y don Juan Blanco. casado. domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos setenta, de la localidad de Acassuso, los dos últimos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y los restantes vecinos de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintinueve de junio último, constituyeron la sociedad anónima que lleva la denominación de "Dinamic Union" Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (S. A. C. I. F. I. A.), cuyos estatutos han sido aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia, con fecha siete del corriente. Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales con nómina de los accionistas y la pertinente resolución que la autoriza a funcionar como tal, manifestando desde ya, que se ratifican de todos los documentos cuya protocolización solicitan y que tengo a la vista para este acto, de que certifico, los que se hallan glosados al Expediente número A. treinta y siete mil setecientos veinte, de la Inspección General de Justicia, año corriente. El acta de fundación de la sociedad, sus estatutos definitivos, según constancias de dicho expediente, nómina de accionistas y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, acordando la autorización para funcionar como sociedad anonima, son los siguientes que procedo a transcribir literalmente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a 29 días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Antonio Budano Roig, Faustino Santiago, José Salvador Palermo, Oscar Lucio Robledo. Héctor Luis Borgnia, Oscar Silvani. Ernesto Santiago, Victor Jorge Salmún, Antonio Roberto Budano, José Laje y Juan Blanco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329. del 3 de mayo de 1963. y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "DINAMIC UNION" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (S. A. C. I. F. I. A.). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación consignación, distribución y compraventa de los siguientes artículos: automotores nuevos o usados, sus repuestos, partes y accesorios, elaborados o semielaborados y demás afines: televisores, radios, heladeras y demás artículos eléctricos del hogar: tejidos e hilados de lana, seda, rayón, fibras sintéticas, algodón y todo otro tipo de telas; y la realización de todos los negocios conexos con los mencionados artículos. ya sea en carácter de comisiones, concesiones o consignaciones. b) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, transformación. terminación y armado parcial o total de automotores, televisores, radios, heladeras y artículos eléctricos del hogar, así como también a las reparaciones mecánicas y a la atención de todo servicio inherente a la explotación de los referidos artículos: igualmente la elaboración. fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados de la industria textil. pudiendo adquirir materias primas, maquinarias, instalaciones y demás implementos necesarios a tales fines. c) Financiera: Mediante la compra, venta y|o permuta, adquisición y|o enajenación por cualquier título de acciones. debentures y|o cualquier clase de valores mobiliarios; aportes o inversiones de capital a particulares. empresas y|o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios presentes y futuros: constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, como deudor y|o acreedor y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión administración construcción y explotación de bienes inmuebles, tanto urbanos como rudales, inclusive por el régimen de la Ley, trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; e) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, granjas, tambos y cabañas, plantaciones, forestaciones y|u obrajes y empresas colonizadoras. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188. cuatrocientos mil ($ 400.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones de $ Ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de pesos Ley 18.188 cuarenta mil ($ 40.000) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos (2) primeras series de acciones, siendo éstas ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos siendo su valor nominal de diez pesos Ley 18.188 ($ 10). La integración se efectúa en su diez por ciento y en dinero efectivo. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Antonio Budano Roig, 2.700, ord. portad. "A" 5 vts. $ 2.700. — Faustino Santiago, 950, " " " " " " 950. — José Salvador Palermo. 700, " " " " " "700. — Oscar Lucio Robledo, 300, " " " " " " 300. — Héctor Luis Borgnia, 400, " " " " " " 400. — Oscar Silvani, 400, " " " " " " 400. — Ernesto Santiago, 650, " " " " " 650. — Victor Jorge Salmún, 550, " " " " " 550. — Antonio Roberto Budano, 300, " " " " " " 300. — José Alberto Laje, 500, " " " " " " 500. — Juan Blanco, 550, " " " " " " 550. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Antonio Budano Roig: Vicepresidente a Faustino Santiago; Vocales a Oscar Lucio Robledo: Suplentes a Juan Blanco; Síndico titular a Héctor Luis Borgnia y Síndico suplente a Oscar Silvani. — Cuarto: Autorizar a los señores Dres. Antonio Budano Roig y|o Oscar Luis Robledo a fin de que de manera individual, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

A. Budano Roig. — F. Santiago J. Palermo. — O Robledo. — H. L. Borgnia. — Oscar Silvani. — Ernesto Santiago. — Víctor J. Salmún. — A. Budano Roig. — J. Alberto Laje. — J. Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden y las marginales de la foja precedente corresponden a los señores: Antonio Budano Roig: Faustino Santiago; José Salvador Palermo: Oscar Lucio Robledo: Héctor Luis Borgnia; Oscar Silvani: Ernesto Santiago; Víctor José Salmún; Antonio Roberto Budano: José Alberto Laje; y Juan Blanco, las que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires junio 29 de 1970. — Juan Corts. Reg. 58. Hay un sello que dice: Juan Corts Rovira. Escribano. "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia Expediente Nº 37.720 Buenos Aires. 7 Set. 1970. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y de orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Dinamic Unión" Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Financieda, Inmobiliaria y Agropecuaria (S A. C. I. F. I. A.) constituida en esta ciudad el 29 de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 20 de julio de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y la de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs 4 (cuatro) con las modificaciones de fs 11 y vta. (once y vuelta) y la de fs. 13 (trece). 2. — Regístrese, difúndase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro archívese. Resolución Nº 17.266. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia.

Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Dinamic Unión" Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Financiera. Inmobiliaria. y Agropecuaria (S. A. C. I. F. I. A.). sus estatutos sociales y la resolución correspondiente autorizándola a funcionar como sociedad anónima. El autorizante hace constar que se oblará la suma de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho. Dos mil cuatrocientos en concepto de impuesto fiscal correspondiente al acto. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí. doy fe. En este estado los recurrentes manifiestan que la sociedad tiene su domicilio legal en la calle Uruguay, ochocientos cincuenta y seis, piso sexto de esta Capital. Leída y ratificada nuevamente, la firman por ante mí, doy fe. A. Budano Roig. — F. Santiago. — J. Palermo. — O. Robledo. — Oscar Silvani. — E. Santiago. — Victor J. Salmún. — A. Budano Roig. — J. A. Laje. — H. L. Borgnia. — J. Blanco. — Hay un sello. Ante mí: Juan Corts Rovira. Escribano.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 288 e.7|12 Nº 8.837 v.7|12|70

O. R. P. A. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil doscientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta. ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Miguel Conte, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 1.056.900 de la Policía Federal, domiciliado en calle Donado dos mil quinientos sesenta y dos de esta Capital; Domingo José Della Role, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 682.880 de la Policía Federal, domiciliada en calle Olazábal dos mil novecientos treinta y ocho de esta Capital; Miguel Jorge Díaz de Tuesta, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 1.758.370 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Roque Pérez dos mil ochocientos cincuenta y uno de esta Capital; Jorge Roberto Lapadula, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 2.419.742 de la Policía Federal, domiciliado en calle Avenida Rivadavia cinco mil trescientos dieciséis, piso decimotercero, departamento "A" de esta Ciudad; Ricardo Ziggiotto, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 3.057.273 de la Policía Federal domiciliado en calle Nahuel Huapí dos mil novecientos cincuenta y tres de esta Capital; Luciano Donato, italiano, casado, con Cédula de Identidad número 4.208.583 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Conde dos mil quinientos cincuenta y siete de esta Ciudad; Aldo Donato, italiano, casado, con Cédula de Identidad número 4.519.410 de la Policía Federal, domiciliado en calle Sargento Cabral tres mil doscientos noventa de la localidad de Olivos. Provincia de Buenos Aires, de paso aquí: Pascual Domingo Donato, italiano, casado, con Cédula de Identidad número 5.405.269 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Nahuel Huapi dos mil novecientos cincuenta y tres de esta Capital; José Capozzi, italiano, casado, con Cédula de Identidad número 5.638.483 de la Policía Federal, domiciliado en calle Fray Justo Sarmiento tres mil doscientos treinta y cuatro de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Domingo Alfredo Donato, italiano, casado, con Cédula de Identidad número 5.507.648 de la Policía Federal, domiciliado en calle Sargento Cabral dos mil novecientos noventa de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires de paso aquí; Miguel Alfredo Díaz de Tuesta, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 5.452.877 de la Policía Federal, domiciliado en calle Roque Pérez dos mil ochocientos cuarenta y nueve. departamento "B" de esta Ciudad; Gilliberto Donato, italiano, soltero, con Cédula de Identidad número 6.311.702 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Valle Grande tres mil ciento treinta y tres de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí: y Alberto Jorge Perfare, argentino, casado con Cédula de Identidad número 4.905.716 de la Policía Federal, domiciliado en calle Ciudad de la Paz mil novecientos cuarenta y ocho de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos accionistas de la sociedad "O. R. P. A. C. O., Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y de Mandatos", con personería acordada por la Inspección General de Justicia en el Expediente número treinta y ocho mil trescientos nueve, que tengo a la vista, y del que resulta: Que a fojas nueve se inicia el trámite, acompañándose de fojas una|tres y siete, el acta constitutiva; de fojas cuatro|seis el estatuto de acuerdo a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; a fojas ocho la boleta de depósito que prescribe el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; a fojas diez la Inspección General de Justicia formula observaciones a la redacción del objeto social en el acta constitutiva y el estatuto; a fojas doce|trece vuelta se da cumplimiento a las observaciones formuladas; y a fojas quince la Inspección General de Justicia dicta la Resolución número diecisiete mil quinientos ochenta y seis, autorizándola a funcionar como sociedad anónima. — En consecuencia, se eleva por la presente a escritura pública el estatuto, transcribiendo el texto ordenado de éste y del acta constitutiva, y la resolución referida, como sigue: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de se-

tiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Miguel Conte, casado, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y seis mil novecientos, con domicilio en la calle Donado dos mil quinientos sesenta y dos de esta Capital Federal; Domingo José Della Role, casado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Olazábal dos mil novecientos treinta y ocho de esta Capital Federal: Miguel Jorge Díaz de Tuesta, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Roque Pérez dos mil ochocientos cincuenta y uno de esta Capital Federal; Jorge Roberto Lapadula, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia número cinco mil trescientos dieciséis, piso decimotercero, departamento A, de esta Capital Federal: Ricardo Ziggiotto, casado, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y siete mil doscientos setenta y tres, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Nahuel Huapi dos mil novecientos cincuenta y tres de esta Capital Federal; Luciano Donato, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ocho mil quinientos ochenta y tres, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Conde dos mil quinientos cincuenta y siete de esta Capital Federal; Aldo Donato, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos diez, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Sargento Cabral tres mil doscientos noventa, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Pascual Domingo Donato, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Nahuel Huapi dos mil novecientos cincuenta y tres de esta Capital Federal; José Capozzi, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres, con domicilio en la calle Fray Justo Sarmiento tres mil doscientos treinta y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Domingo Alfredo Donato, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos siete mil seiscientos cuarenta y ocho expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Sargento Cabral dos mil novecientos noventa, Olivos, Provincia de Buenos Aires: Miguel Alfredo Díaz de Tuesta, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Roque Pérez dos mil ochocientos cuarenta y nueve, departamento B, de esta Capital Federal; Gilberto Donato, soltero, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos once mil setecientos dos, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Valle Grande tres mil ciento treinta y tres Olivos, Provincia de Buenos Aires; Alberto Jorge Perfare, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cinco mil setecientos dieciséis, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz mil novecientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "O. R. P. A. C. O., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa (90) años. — c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación de cualesquiera bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos en estado natural, elaborados o semielaborados. — Industriales: Montar, establecer, desarrollar y dirigir cualquier actividad, empresa o establecimiento fabril destinados a la producción, manufactura, elaboración y transformación, directa o indirectamente relacionados a la industria de la construcción. — Construtora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, edificación, pavimentación, contrataciones o subcontrataciones, obras públicas, explotaciones, minas, puertos, túneles, instalaciones de acueductos, oleoductos, gasoductos, sistema de cloacas, aeropuertos, desembarcaderos, almacenes, depósitos, y edificaciones en general. — Inmobiliarias: Mediante la realización de cualquier operación inmobiliaria, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; la administración por cuenta propia o ajena de cualquiera bienes y propiedades; adquirir por todos los medios, tomar en arrendamiento o canje, mantener, administrar y desarrollar, vender, y disponer, dar en arriendo, alquir, permutar o cualquiera otra forma de administración o disposiciones de cualesquiera bienes inmuebles. — Financieras: Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, con o sin garantías de cualquier índole, a corto o largo plazo, en el país o en el extranjero, mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas de modalidades creados o a crearse. — Realizar cualquier tipo de operaciones monetaria con cualquiera de las instituciones bancarias, públicas o privadas del país o del extranjero, suscribir, tomar, cargar, transferir, vender y negociar acciones, obligaciones debentures, y cualesquiera otros títulos, tomar participación en el establecimiento o promoción de cualquier actividad de empresa, tomar participación en utilidades, obtener derechos de cualquier clase de patente, diseños, marcas, licencias, y concesiones, otorgar y recibir créditos o préstamos financieros de cualquier especie o índole, pudiendo asegurar dichos créditos en la forma y en las condiciones que estime adecuado, sea otorgando garantías reales, prendarias, flotantes o de cualquier otra índole. — Hacer, extender aceptar, endosar, descontar, emitir y dar letras, documentos en canje, pagarés, cheques, conocimientos de embarque, descuentos, certificados de bienes, debentures y todo otro instrumento negociable o no negociable, quedando excluidas las operaciones comprendidas en los términos de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la realización de negocios agrícolo ganaderos y de tambo, compraventa de animales para cría, formación de planteles, siembras, cosechas, forrajes, comercialización de granos, explotación de granjas y cualesquiera otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro. — Mandatos: Organización y asesoramiento industrial, comercial, constructora, financiera, técnico, y en general, emprender cualquier actividad para terceros, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 260.000 (doscientos sesenta mil), representado por 2.600 (dos mil seiscientas) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 4 (cuatro) series de 65.000 c|u. (sesenta y cinco mil). — e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase A, cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Miguel Conte: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Domingo J. Della Role: 5.000 A — 5 votos — 500. — Miguel J. Díaz de Tuesta: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Jorge R. Lapadula: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Ricardo Ziggiotto: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Luciano Donato: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Aldo Donato: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Pascual D. Donato: 5.000 — A — 5 votos. — 500. — José Capozzi: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Domingo A. Donato: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Miguel A. Díaz de Tuesta: 5.000 — A — 5 votos — 500. — Gilberto Donato: 5.000 A 5 votos — 500. — Alberto J. Perfare: 5.000 — A — 5 votos — 500. — 65.000 — 6.500. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Miguel Jorge Díaz de Tuesta. — Vicepresidente: a Luciano Donato. — Vocales a Miguel Conte, Ricardo Ziggiotto, Jorge Roberto Lapadula. — Suplentes a Pascual Domingo Donato y Domingo Alfredo Donato. — Síndico titular a Domingo Della Role y Síndico suplente a Miguel Alfredo Díaz de Tuesta. — Cuarto: Autorizar a Miguel Jorge Díaz de Tuesta Domingo José Della Role y|o Miguel Alfredo Díaz de Tuesta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Conte. — J. Della Role. — M. J. D de Tuesta. — J. R. Lapadula. — R. Ziggiotto. — L. Donato. — Aldo Donato. — Donato J. Capozzi. — Donato Alfredo. — M. A. D. de Tuesta. — A. J. Perfare. — G. Donato. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 319 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Miguel Conte, Domingo José Della Role, Miguel Jorge Díaz de Tuesta, Jorge Roberto Lapadula, Ricardo Ziggiotto, Luciano Donato, Aldo Donato, Pascual Domingo Donato, José Capozzi, Domingo Alfredo Donato, Miguel Alfredo Díaz de Tuesta, Gilberto Donato y Alberto Jorge Perfare. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1970. — Hay un sello: Roberto M. Cabral". — "Estatutos ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.309. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad O. R. P. A. C. O., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y de Mandatos constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1970 y presentada ante este Organismo el 7 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 vta. (doce vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 vta (trece vuelta) y la inclusión de oficio en el artículo 3º del párrafo final fs. 4. — 2º: Regístrese dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.586. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" ... "Entre líneas: almacenes, vale. — Sobrerraspado: Donato, O. R. P. A. C. O., y, siete, el, diecinueve, Huapi, setenta, accionistas, Ziggiotto, de, O. R. P. A. C. O., General, 11, fs. 4, 2, Zaldívar. — Sobrerraspado: Donato, O. R. P. A. C. O., y, vale. — Fdo.: Roberto M Cabral, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 349,50 e.7|12 Nº 8.848 v.7|12|70

Sworn Junior College

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDUCACIONAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número trescientos treinta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece: don José María de Maldonado, argentino, casado, abogado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.001.979, domiciliado en la calle Montevideo 666, piso 11, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que se halla debidamente autorizado para suscribir la presente, según así surge del acta constitutiva de la sociedad anónima "Sworn Junior College, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Educacional y Financiera", y en tal virtud en nombre, representación de la sociedad, dice: Que por expediente número 35.183 de la Inspección General de Justicia, se tramitó la aprobación de los estatutos y acta constitutiva de "Sworn Junior College, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Educacional y Financiera", los que fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, por resolución número 16.376, con fecha quince de junio del corriente año, el que para este acto tengo a la vista y a su pedido procedo a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta constitutiva y estatutos de la sociedad. Conforme a las modificaciones que surgen de la resolución Nº 16.376 del citado expediente que copio y dicen así: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Jennifer Olivia Sworn, docente, británica, nacida el 2 de mayo de 1945, soltera, C. I. N. 4.201.122, domiciliada en la calle Juramento Nº 3473, Capital Federal; Juana Ana Sworn, docente, argentina, nacida el 7 de agosto de 1947, soltera, C. I. Nº 4.206.809, domiciliada en la calle Juramento Nº 3473, Capital Federal; Olivia Wyatt Simpson de Sworn, docente, británica, nacida el 1º de setiembre de 1911, casada en primeras nupcias con don Donald Talbut Sworn, C. I. Nº 3.379.155, domiciliada en la calle Juramento Nº 3473, Capital Federal; Donald Talbut Sworn, británico, casado en primeras nupcias con Olivia Wyatt Simpson, C. I. Nº 1.862.309, domiciliado en la calle Juramento Nº 3473, Capital Federal; Patricia Sworn docente, argentina, de veintiún años de edad, soltera, C. I. Nº 4.210.205, domiciliada en la calle Juramento Nº 3473, Capital Federal; Luis María Maldonado, argentino, soltero, de veintidós años de edad, estudiante, C. I. Nº 5.730.182, domiciliado en Luis María Campos Nº 1562, 5º piso, Dep. 16, Capital Federal; Jorge Raúl Adem, argentino, soltero, estudiante de veinticuatro años de edad, C. I. número 5.266.504, domiciliado en Coronel Díaz Nº 1775, 2º piso, Capital Federal; Rolando Elías Adem, argentino, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, C. I. Nº 6.138.306, domiciliado en Coronel Díaz Nº 1775, 2º piso, Capital Federal; Juan Jorge Espoille, argentino, soltero, empleado, de veintidós años de edad, C. I. Nº 5.343.210, y Guillermo Luis Espoille, C. I. Nº 4.972.321, argentino, soltero, empleado de veintiocho años de edad, ambos domiciliados en Charcas 5006, Capital Federal y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SWORN JUNIOR COLLEGE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDUCACIONAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: 1) Actividades educacionales: Podrá la sociedad desarrollar todo tipo de actividad educacional por sí o asociada con terceros en el ámbito del país y del extranjero. La actividad incluye la instalación y habilitación de otros colegios y escuelas a parte del ya instalado en la calle Juramento Nº 3473, Capital, para impartir enseñanza en idioma nacional y extranjero en todos los niveles a saber: Jardín de Infante, preescolar, primaria y secundaria para ambos sexos, abarcando toda clase de disciplinas, ya sea idiomas extranjeros, música, danzas, gimnasia o labores y actividades recreativas, pudiendo pedir o no subvenciones al Estado Nacional o Municipalidades. 2º) Actividades Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados o semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. 3º) Actividades industriales: Desarrollará la elaboración, transformación, fabricación e industrialización de toda clase de artículos, objetos y elementos relacionados con la enseñanza. 4º) Actividades Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones créditos en general, sin garantía y|o con ellas, constituir y dar hipotecas prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m|n. cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de m|n. un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Jenniffer Olivia Sworn: 900 acciones ordinarias $ 36.000; Juana Ana Sworn: 900 acciones ordinarias $ 36.000; Olivia Wyatt Simpson de Sworn: 900 acciones ordinarias $ 36.000; Luis María Maldonado: 10 acciones ordinarias $ 4.000; Juan Jorge Espoille: 10 acciones ordinarias $ 4.000; Guillermo Luis Espoille: 10 acciones ordinarias $ 4.000; Jorge Raúl Adem: 10 acciones ordinarias $ 4.000; Rolando Elías Adem: 10 acciones ordinarias $ 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jennifer Olivia Sworn; Vicepresidente a Olivia Wyatt Simpson de Sworn; Vocales a Juana Ana Sworn; Suplentes a Patricia Sworn; Síndico titular a Donald Talbut Sworn y Síndico suplente a Jorge Raúl Adem. — Cuarto: Autorizar a doña Jennifer Olivia Sworn y al doctor José María de Maldonado, a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la apro-

bación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas. — Certifico en mi carácter de escribano público titular del Registro 134 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido colocadas en mi presencia y corresponden a: Jennifer Olivia Sworn, C. I. número 4.201.122; Juana Ana Sworn, C. I. Nº 4.206.809; Olivia Wyatt Simpson de Sworn, C. I. Nº 3.379.195; Donald Talbut Sworn, C. I. Nº 1.862.309; Patricia Sworn, C. I. Nº 4.210.205; Luis María Maldonado, C. I. Nº 5.730.182; Jorge Raúl Adem. C. I. Nº 5.266.504; Rolando Elías Adem, C. I. Nº 6.138.306; Juan Jorge Espoille, C. I. Nº 5.348.210 y Guillermo Luis Espoille, C. I. número 4.972.321. Conste. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. H. Patiño Mayer. Hay un sello que dice: Hernán Patiño Mayer, escribano. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.183. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sworn Junior College, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Educacional y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 19 de noviembre de dicho año, cuyo acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta), de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y de fs. 15 (quince). — Se deberán tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 18.188. 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.376. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — I. G. J. — Hay una sigla. — Ante mí, Hernán Patiño Mayer, escribano. — Hay un sello. — Sobrerraspado: sesenta. Vale.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 276 e. 7|12 Nº 9.020 v. 7|12|70

Sociedad Anónima The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada)

COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta, pasada al folio ocho mil trescientos treinta y seis del Registro ciento sesenta y ocho a cargo del escribano Rodolfo Solveyra se reformaron por la asamblea del 29|7|70 los artículos cuatro, cinco, seis, veinte, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos y treinta y cuatro de los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED (El HERALDO DE BUENOS AIRES LIMITADA), COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA según resolución Nº 2.023 de fecha veinte de octubre del corriente año recaída en el expediente Nº 1606, quedando redactados en la siguiente forma: "Artículo 4: El capital autorizado se fija en $ 600.000 representado por 600.000 acciones ordinarias de $ 1. cada una, dividido en cinco series iguales de 120.000 acciones cada serie, encontrándose actualmente emitidas y suscriptas la primera serie y 40.400 acciones de la serie segunda. — Artículo 5: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas y modo de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, debiendo la misma determinar las características de las acciones a emitir. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea podrá delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 20. — La remuneración del directorio y síndico consistirá en la suma que le fije la asamblea, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32. — Artículo 29. — El presidente o vicepresidente del directorio presidirá la asamblea con voz y voto, con excepción de los casos previstos en el artículo 356 del Código de Comercio en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la asamblea designe. Quien presida la asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo 31. — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiéndose, en tal caso, inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Artículo 32. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) dos por ciento (2 o|o) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo en todo o en parte como dividendo o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo 34: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Rodolfo Solveyra - Escribano. — Entrelíneas: Nº 2.023. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 96 e.7|12 Nº 9.054 v 7|12|70

Repuestos Ma - Be

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número setecientos noventa y cinco. — En la ciudad de Ramos Mejía, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Lenín Mascambruni italiano, comerciante, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos veinte casado en primeras nupcias con doña Adela Marquez, hijo de don Enrique Mascambruni y de doña Palmira Crocioni, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos dos, domiciliado en Avenida Rivadavia número quince mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Haedo, partido de Morón; don Pedro Luis Berardi, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Argentina Belia Mascambruni, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos catorce, hijo de don Pedro Berardi y de doña Aída Chiappe, domiciliado en calle once de setiembre número seiscientos doce, de Ramos Mejía, partido de Matanza; don Rodolfo Berardi, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Elena D'Alloro, hijo de don Pedro Berardi y de doña Aída Chiappe, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en calle Weizman número mil seiscientos cuarenta y uno, de la ciudad de partido de Morón, de paso aquí; don Alberto Enrique Mascambruni, argentino, comerciante nacido el once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Ester Linale, hijo de don Lenín Mascambruni y de doña Adela Marquez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento dos, domiciliado en Avenida Rivadavia número quince mil cuatrocientos cincuenta y seis de Haedo, partido de Morón, de paso aquí; don Juan Osvaldo Mascambruni, argentino, comerciante, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de estado civil soltero, hijo de don Lenín Mascambruni y de doña Adela Marquez, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones trescientos seis mil setecientos cinco, domiciliado en Avenida Rivadavia número quince mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Haedo, partido de Morón, de paso aquí; don Luis Roberto Berardi, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Elena Hortensia Sangiorgio, hijo de don Pedro Luis Berardi y de doña Argentina Belia Mascambruni con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones, setecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Moliere número mil doscientos ochenta y seis de Capital Federal, de paso aquí; doña Adela Marquez, argentina, comerciante, nacida el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintitrés, casada en primeras nupcias con don Lenín Mascambruni, hija de don José Marquez y de doña Josefa de la Casa, con libreta cívica matrícula individual número un millón setecientos dos mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en Avenida Rivadavia número quince mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Haedo, partido de Morón, de paso aquí; doña Argentina Belia Mascambruni, italiana, comerciante, nacida el diez de abril de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Pedro Luis Berardi, hija de don Enrique Mascambruni y de doña Palmina Crocioni, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliada en calle Once de Septiembre número seiscientos doce de Ramos Mejía, partido de Matanza; doña Filomena Elena D'Alloro, argentina, comerciante, nacida el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Berardi, hija de don Nicolás D'Alloro y de doña Elena Mascambruni, con libreta cívica matrícula individual número dos millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, domiciliada en calle Weizman número mil seiscientos cuarenta y uno, de la ciudad y partido de Morón, de paso aquí; doña María Ester Linale, argentina, comerciante, nacida el doce de julio de mil novecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con don Alberto Enrique Mascambruni, hija de don Rafael Linale y de doña Julia Gragnoli, con libreta cívica matrícula individual número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos uno, domiciliada en Avenida Rivadavia número quince mil cuatrocientos cincuenta y seis de Haedo, partido de Morón, de paso aquí; doña Elena Hortensia Sangiorgio, argentina, comerciante, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con don Luis Roberto Berardi, hija de don Carlos Fortunato Sangiorgio y de doña Hortensia Pedotti, con libreta cívica matrícula individual número tres millones setecientos veinte mil quinientos setenta y dos, domiciliada en calle Moliere número mil doscientos ochenta y seis, de Capital Federal, de paso aquí, y don Mario Elías Nicoletti, argentino, jubilado, nacido el cinco de abril de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Rosa Crosi, hijo de don Elías Nicoletti y de doña María Trulla, con libreta de enrolamiento matrícula individual número quinientos treinta y un mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Gobernador Cantilo número cuatrocientos cuarenta y dos, de Haedo, partido de Morón, de paso aquí. — Todos hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a protocolizar el acta de constitución y estatutos sociales, con la modificación de oficio ordenada por el señor Inspector General de Justicia, y su resolución, que autoriza a funcionar a "Repuestos Ma-Be Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo a las constancias del expediente número A-treinta y siete mil novecientos cuarenta y tres que transcriptas dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a el día 1 (uno) días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Lenín Mascambruni, Pedro Luis Berardi, Rodolfo Berardi, Alberto Enrique Mascambruni, Juan Osvaldo Mascambruni, Luis Roberto Berardi Adela Marquez, Argentina Belia Mascambruni, Filomena Elena D'Alloro, María Esther Linale, Elena Hortensia Sangiorgio y Mario Elías Nicoletti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1933 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REPUESTOS MA-BE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de productos, mercaderías y materias primas en general, y el ejercicio o desempeño de representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — En especial, la explotación comercial de negocios inherentes al ramo automotriz, tales como automotores y sus correspondientes repuestos, accesorios y|o implementos vinculados a dicho ramo. — b) Industriales: Mediante la transformación, elaboración y|o fabricación de materias primas, productos y subproductos integrantes de vehículos automotores. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y|o transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y otras que requieran aporte público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, y administración de inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 15 (quince) series de 10.000 (diez mil) acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 3 (tres) primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Mascambruni Lenín 5.000 — "A" — $ 500. — Berardi, Pedro Luis 4.000 — "A" — $ 400. — Berardi, Rodolfo 5.000 — "A" — $ 500. — Mascambruni, Alberto 3.000 — "A" — pesos 300. — Mascambruni, Juan O. 3.360 — "A" — $ 336. — Berardi, Luis R. 3.000 — "A" — $ 300. — Marquez, Adela 2.280 — "A" — $ 228. — Mascambruni, Belia 1.040 — "A" — $ 104. — D'Alloro, Elena 600 — "A" — $ 60. — Linale, María Ester 360 — "A" — $ 36. — Sangiorgio, Elena H. 360 — "A" — $ 36. — Nicoletti, Mario E. 2.000 — "A" — $ 200. — Total 30.000 — $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando cada uno de los accionistas constituyentes en este acto, el 10 por ciento (diez por ciento) de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Lenín Mascambruni; Vicepresidente a Pedro Luis Berardi; Vocales a Rodolfo Berardi, Alberto Enrique Mascambruni, Juan Osvaldo Mascambruni, Luis Roberto Berardi; Suplentes a...; Síndico titular a Mario Elías Nicoletti y Síndico suplente a Adela Marquez. — Cuarto: Autorizar al presidente y|o vicepresidente y|o al síndico titular a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro L. Berardi — A. B. Mascambruni de Berardi — L. Mascambruni — R. Berardi — A. Mascambruni — J. Mascambruni — L. Berardi — Elena S. de Berardi — M. Nicoletti — Elena de Berardi — Adela M. de Mascambruni — M. E. L. Mascambruni. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.943. — Buenos Aires, 3 Set. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Repuestos Ma-Be Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 6 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 12 v. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La socie-

dad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.248. — Hay una firma — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — L. Mascambruni — Pedro L. Be..rdi — R. Berardi — A. Mascambruni — J. Mascambruni — L. Berardi — Adela de Mascambruni — A. B. M. de Berardi — Elena de Berardi — María E. L. Mascambruni — Elena S. de Berardi — M. Nicoletti. — Hay un sello. — Ante mí. Alfredo Máximo Bott (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 306 e.7|12 Nº 8.937 v.7|12|70

Siwa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 2.009. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 de noviembre de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989, Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825. C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice. Que concurre a este acto en nombre y representación de Jaime Horacio Izón, Luis M. Campos Nº 1270, C. F.; Iris Perry, Larrea Nº 1364, C. F.; Luis Muscia, Mercedes Nº 581, C. F.. Diana Nora Kors de Laksman, Laprida Nº 1654, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, Patrón Nº 5404, C. F.; Elisa Kors de Vodovosoff, Santa Fe Nº 3353; C. F.; Fernando Boschiazzo, Luis Ma. Campos Nº 1250, C. F.; Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Luis Ma. Campos Nº 1220, C. F.; Héctor Jacobo Sitt, San Luis Nº 3175, C. F.; Adela Michanie de Casabé, Helguera 161, C. F.. a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaran el 21 de setiembre ppdo., por escritura pasada ante mí, al Fº 5041 de este mismo Registro a mi cargo protocolo de ese año, doy fe. Y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 20 de setiembre ppdo., en esta ciudad, una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "Siwa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal mediante la Resolución Nº 17.837, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección de Justicia con fecha 23 de octubre de 1970, y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la Resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A.38.736 en el cual a fojas 1, 2. 3, 4, 5, 7 vta. y 10 consta la citada documentación que íntegramente transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de setiembre de 1970, se reúnen los señores: Jaime Horacio Izón, Iris Perry, Luis Muscia, Diana Nora Kors de Laksman, Eduardo Alfredo Heller, Elisa Kors de Vodovosoff. Fernando Boschiazzo. Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Héctor Jacobo Sitt, Adela Michanie de Casabé y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIWA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas. maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos. químicos. textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones. debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agenee o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público: Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotación agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de inve..n.. das y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 Ley 18.188, representado por 100.000 acciones de $ 1 v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 10.000 c|u.; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. — Valor $. — Integración $. — Jaime Horacio Izón: 2.000. 2.000. 200. — Iris Perry: 2.000. 2.000. 200. — Luis Muscia. 2.000. 2.000. 200. — Diana Nora Kors de Laksman: 2.000. 2.000. 200. — Eduardo Alfredo Heller: 2.000. 2.000. 200. — Elisa Kors de Vodovosoff: 2.000. 2.000. 200. — Fernando Boschiazzo: 2.000. 2.000. 200. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao: 2.000. 2.000. 200. — Héctor Jacobo Sitt: 2.000. 2.000. 200. — Adela Michanie de Casabé: 2.000. 2.000. 200. La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripcione e integraciones de las señoras: Diana Nora Kors de Laksman, Elisa Kors de Vodovosofo, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Adela Michanie de Casabé se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para itnegrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Eduardo Alfredo Heller. Vicepresidente: Iris Perry; Síndico Titular: Diana Nora Kors de Laksman; Síndico Suplente: Fernando Boschiazzo. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Horacio Izón. — Luis Muscia. — Iris Perry. — Diana Laksman. — E. Heller. — Elisa K. de Vodovosoff. — F. Boschiazzo. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao. — Jacobo Sitt. — Adela M. Casabé. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1970. — A. Levín. Escribano Titular del Registro Nº 485. La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Visto lo solicitado. Atento a que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63. y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Siwa". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 20 de setiembre de 1970, presentada en esta Inspección General el 15 de octubre ppdo.. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunichar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.837. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5.755 del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ L. 18.188 171 e.7|12 Nº 8.689 v.7|12|70

Cerámica Lis

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número setecientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de setiemzre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante. comparecen. don Pedro Félix Chometowski, argentino nacionalizado, casado con doña Inés Mariana Juana de Echazú Lezica, nacido el primero de agosto de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones treinta mil ochocientos cuarenta y dos domiciliado en Laprida dos mil cuarenta y nueve de la Capital Federal; doña Inés Mariana Juana De Echazú Lezica de Chometowski, argentina, casada con don Pedro Félix Chometowski, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho con cédula de identidad de la Capital Federal número cutaro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos treinta y siete, empresaria, domiciliada en Laprida dos mil cuarenta y nueve, de la Capital Federal; doña Sofía Drucka Lubecka de Frood Barclay, británica, nacida el ocho de diciembre de mil novecientos dos, divorciada, industrial, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones treinta mil ochocientos treinta y cuatro. domiciliada en Báez setecientos cincuenta, de la Capital Federal; don Guillermo Dermidrio Ovalles, argentino. divorciado. nacido el dieciocho de enero de mil novecientos veinticinco, militar matrícula individual número tres millones trece mil cuatrocientos treinta, domiciliado en Gallo mil seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Abel Sulpicio Echazú, argentino. casado con doña María Marta Bos. nacido el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y dos, empleado, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Gurruchaga dos mil doscientos treinta y cinco. de la Capital Federal; don Miguel Luis Curutchet, argentino. casado en primeras nupcias con doña María Matilde Francisca Murga. comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ochocientos veintiocho mil diez, nacido el tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve. domiciliado en Tagle número dos mil quinientos treinta y dos, de la Capital Federal; doña María Matilde Francisca Murga de Curutchet, argentina. casada en primeras nupcias con Miguel Luis Curutchet. nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, instrumentista, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos treinta y siete mil setecientos once. domiciliada en Tagle dos mil quinientos treinta y dos, de la Capital Federal; don Héctor Eduardo Andreone argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Casares. nacido el catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve, abogado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos cinco mil ciento cinco; domiciliado en Avenida Corrientes número novecientos ochenta, piso quinto, departamento "D", Capital; don Horacio Aguilar, argentino. casado en primeras nupcias con doña Silvina Belén Fernández Mouján, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos trece mil trescientos siete, domiciliado en Rivadavia seiscientos sesenta y seis, de la Capital Federal; y don César Aníbal Agustoni, argentino. casado en primeras nupcias con doña María Luisa Danuzzo, nacido el veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve. comerciante. con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos. domiciliado en Rodríguez Peña dos mil sesenta y siete, de la Capital Federal; son todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. doy fe, y dicen: Que con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, los exponentes constituyeron provisoriamente ante la sociedad "Cerámica Lis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscribiendo el acta constitutiva de la misma y sus estatutos, lo que fue sometido para su aprobación a la Inspección General de Justicia. tramitándose dicha gestión por Expediente número treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno; luego del trámite legal correspondiente, la sociedad fue autorizada para funcionar como sociedad anónima bajo la denominación de "CERAMICA LIS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", por resolución del veintiséis de agosto de mil novecientos setenta. Que vienen por la presente a constiuir definitivamente la citada sociedad dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevando a tal efecto a escritura pública y de acuerdo a lo determinado por la citada Inspección de Justicia, el acta constitutiva de la sociedad con las modificaciones de fojas diez y vuelta, el estatuto de la sociedad y la resolución anteriormente citada de la Inspección General de Justicia, todo lo que se tiene a la vista en el expediente mencionado, y copiado en su orden dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta. se reúnen los señores Pedro Félix Chometowski, Inés Mariana Juana de Echazú Lezica de Chometowski, Sofía Drucka Lubecka de Frood Barclay, Guillermo Dermidio Ovalles, Abel Sulpicio Echazú. Miguel Luis Curutchet, María Matilde Francisca Murga de Curutchet, Héctor Eduardo Andreone, Horacio Aguilar. César Aníbal Agustoni, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3 329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cerámica Lis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: por compra, venta importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento. acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y revestimientos cerámicos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de cerámicas o productos cerámicos. maderas, metales. tejidos. plásticos químicos, construcción de edificios. caminos y obras civiles y todos los anexos derivados de la construcción. Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. financiaciones en general. préstamos a interés. con fondos propios y/o de terceros operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros: tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones debentures. títulos y otros valores. con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18 061 u otras que requieren el concurso público Inmobiliarias: mediante la compra, venta. explotación. administración y colonización de tierras. estancias. campos. bosques chacras. terrenos y fincas y también mediante la compraventa explotación. administración y construcción de inmuebles urbanos. incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n pesos Ley 18.188, treinta mil ($ 30 000). representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias de m$n pesos Ley 18.188. 10 (diez), valor nominal cada una. dividido en treinta series de mil pesos cada una (pesos 1.000). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones. ordinarias al portador de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Integración monto: Pedro F. Chometowski: 162, ordinarias 5 votos. $ 162. — Miguel L. Curutchet: 162, ordinarias 5 votos $ 162 — M. J. de Echazú Lezica de Chometowski: 84. ordinarias 5 votos, $ 84. — Sofía D. Lubecka de Frood Barclay: 84, ordinarias 5 votos. $ 84. — Guillermo D. Ovalles: 18, ordinarias 5 votos. $ 18. — Abel S. Echazú: 18. ordinarias 5 votos, $ 18. — María M. F. Murga de Curutchet: 18, ordinarias 5 votos. $ 18. — Héctor A. Andreone: 18. ordinarias. 5 votos, $ 18. — Horacio Aguilar: 18, ordinarias 5 votos. $ 18. — César A. Agustoni: 18, ordinarias 5 votos, $ 18. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Pedro Félix Chometowski; vicepresidente, a Miguel Luis Curutchet; vocales, a Inés Mariana Juana de Echazú Lezica de Chometowski, Sofía Drucka Lubecka de Frood Barclay, María Matilde Francisca Murga de Curutchet; suplentes, a Abel Sulpicio Echazú; síndico titular, a Héctor Eduardo Andreone; y síndico suplente, a Horacio Aguilar. — Cuarto: Autorizar a Miguel Luis Curutchet y a Pedro Félix Chometowski a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. Siguen las firmas: Pedro Félix Chometowski. Inés Mariana Juana de Echazú Lezica de Chometowski. Sofía Drucka Lubecka de Frood Barclay. Guillermo Dermidio Ovalles. Abel Sulpicio Echazú. Miguel Lus Curutchet. María Matilde Francisca Murga de Curutchet. Héctor Eduardo Andreone. Horacio Aguilar. César Aníbal Agustoni. Siguen las certificaciones. — Buenos Aires. 26 de agosto de 1970. — Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dis-

**puesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerámica Lis. Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 24 de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 25 de junio de 1970. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17.158. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge Enrique Viacava (escribano).

Buenos Aires. 18 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188. 292.50 e.7|12 Nº 8.908 v.7|12|70

Estudio y Obras de Fundaciones

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Cuatro Mil Trescientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los siguientes señores: don Tomás Erdelyi, argentino, casado con Lidia Eva Galaretto, con Libreta de Enrolamiento número 4.776.584, nacido el 19 de marzo de 1927, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Arenales número 1067, de Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio López Casanegra, argentino, casado con doña Mariana Räth, con Libreta de Enrolamiento número 4.764.798, nacido el 24 de julio de 1925. ingeniero civil, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro número 3050, Capital Federal; don Antonio Lavolpe, argentino, casado con Sara María Rey, con Libreta de Enrolamiento número 4.354.896, nacido el 30 de mayo de 1932, contador público nacional, domiciliado en la calle Monteagudo número 1811. Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Karl Fritz Bürgin, argentino, casado con doña Gertrudis Frischenschlager, con Libreta de Enrolamiento número 3.023.185, nacido el 19 de junio de 1921, ingeniero civil, domiciliado en la calle José Hernández 2681, piso 1º "C", Capital Federal; doña Haydée Dora Altieri de Pieretti, argentina, casada con don Marcelo José Emilio María Pieretti, con Libreta Cívica número 0.829.253 docente, nacida el 11 de setiembre de 1912, domiciliada en la calle Arcos Nº 1745, piso segundo "A", Capital Federal; don Marcelo José Emilio María Pieretti, argentino, casado con doña Haydée Dora Altieri, con Libreta de Enrolamiento número 78.136, nacido el 19 de marzo de 1906, asesor comercial, domiciliado en la calle Arcos número 1745 piso 2º "A", Capital Federal; don Enrique Guillermo Mabromata, argentino casado con doña Amanda Emilia Lucero, con Libreta de Enrolamiento número 4.527.889 nacido el 18 de mayo de 1945. abogado. domiciliado en la calle Vicente López número 2663, piso 2º "E", Capital Federal; don Jorge Oscar Pieretti, argentino. casado con doña Gisela Luisa Schartf, con Libreta de Enrolamiento número 4.507.868, nacido el 6 de mayo de 1932, industrial, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 1665. piso 12 "C", Capital Federal; don Oscar Plácido Portero, argentino, casado con Beatriz Socorro Castro. con Libreta de Enrolamiento número 4.045.451, nacido el 9 de julio de 1928, contador, domiciliado en la calle Charlone número 676. Capital Federal, y don Eduardo Santiago Bartolomé Pedemonte, argentino. casado con doña Estela Georgina Stetsen. con Libreta de Enrolamiento número 4.776 506. nacido el 2 de marzo de 1927. ingeniero civil. domiciliado en la calle Esmeralda número 1371, Capital Federal todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 1970, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Estudio y Obras de Fundaciones". Sociedad Anónima. Constructora, Inmobiliaria y Financiera", y para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el Expediente Nº 37.966 de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 17.505 dictada el 21 de setiembre de 1970, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos y modificaciones, por lo que los comparecientes solicitan de mí el autorizante, cumplidas las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos proyectados y el texto de la mencionada resolución aprobatoria, a lo que accedo y por su orden dicen así: 'Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Tomás Erdelyi, Antonio López Casanegra, Eduardo Santiago Bartolomé Pedemonte, Antonio Lavolpe, Oscar Plácido Portero, Karl Fritz Bürgin. Enrique Guillermo Mabromata Haydée Dora Altieri de Pieretti, Marcelo José Emilio María Pieretti y Jorge Oscar Pieretti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTUDIO Y OBRAS DE FUNDACIONES", SOCIEDAD ANONIMA. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Constructora: dedicándose por cuenta propia o de terceros a la construcción de edificios, obras viales, de desagües. gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — 2) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras para su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — 3) Financiera: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por 10.000 acciones de $ 10.- valor nominal cada una. dividido en 10 series de $ 10.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, denominadas de clase "A", totalmente ssucriptas en este acto, quedando integrado el 10 o|o de las mismas. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción — Integración — Accionistas Acciones — Clase — Monto. — Tomás Erdelyi, 400 "A", 400. — Antonio López Casanegra, 400 "A", 400. — Eduardo Santiago Bartolomé Pedemonte, 400 "A", 400. — Antonio Lavolpe, 150 "A", 150. — Oscar Plácido Portero 100 "A", 100. — Karl Bürgin, 150 "A", 150. — Enrique Guillermo Mabromata, 100 "A", 100. — Haydée Dora Altieri de Pieretti. 100 "A", 100. — Marcelo José Emilio María Pieretti, 100 "A", 100, y Jorge Oscar Pieretti 100 "A", 100. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — La señora Haydée Dora Altieri de Pieretti, lo hace con bienes propios. producto de su trabajo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Tomás Erdelyi: Vicepresidente a Antonio López Casanegra. Director a Eduardo Santiago Bartolomé Pedemonte; Síndico titular a Antonio Lavolpe; Síndico suplente a Oscar Plácido Portero. — Cuarto: Autorizar a Tomás Erdelyi. Antonio López Casanegra y Marcelo José Emilio María Pieretti, a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 368. certifico que las firmas que obran al dorso. son auténticas de: don Tomás Erdelyi, don Antonio López Casanegra, don Eduardo Santiago Bartolomé Pedemonte, don Antonio Lavolpe, don Oscar Plácido Portero, Karl Fritz Bürgin, don Enrique Guillermo Mabromata, doña Haydée Dora Altieri de Pieretti, don Marcelo José Emilio María Pieretti y don Jorge Oscar Pieretti y que las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Conste. — Raspado: Guillermo. — Vale. — Augusto Mario Craviotto. — Hay un sello: Augusto Mario Craviotto, Escribano". — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Estudio y Obras de Fundaciones", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero ..." "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. - Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.966. — Buenos Aires, 21 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estudio y Obras de Fundaciones" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 5 de agosto de 1970, bajo la denominación de "Ingeniería de Fundaciones", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera y presentada ante organismo el 10 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domocilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.505. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio 5.403 de este Registro 368 de mi adscripción. doy fe. — Augusto Mario Craviotto. Escribano".

Buenos Aires. noviembre 16 de 1970. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ L. 18.188 247.50 e. 7|12 Nº 8.706 v. 7|12|70

Tacuru

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública otorgada ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, con fecha 27 de octubre de 1970, "TACURU". SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA. COMERCIAL Y AGROPECUARIA, protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 1970 modificando el art. 4º que fue aprobado por Resolución I. G. J. Nº 1859., de fecha octubre 1º de 1970. El texto es el siguiente: — "Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en pesos Ley 18.188, 500.000 (quinientos mil pesos, Ley 18.188) representado por acciones de $ 1 (un peso. Ley 18.188), valor nominal cada una y dividido en series de $ 5 000 (cinco mil pesos Ley 18.188) cada una. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ L. 18.188 27 e.7|12-Nº 8.855-v.7|12|70

Arenera Ferrando

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de noviembre de 1970. pasada ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque. la sociedad: "ARENERA FERRANDO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL por acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 2 de setiembre de 1970, aprobada por el Ministerio de Justicia, por Resolución Nº 2.096, de fecha 27 de octubre de 1970, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, derogando el Decreto Nº 3.715 de fecha 26 de abril de 1962, en la parte que se autorizó su funcionamiento. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 21 e.7|12-Nº 8.857-v.7|12|70

Arthea

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28 de septiembre de 1970 pasada por ante la escribana del Partido de Lanús, Susana Mirtha Eliscovich de Gold, al folio 287 del Registro Nº 121 de su adscripción fue disuelta la sociedad "ARTHEA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", según lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de mayo de 1970, habiendo quedado derogada la Resolución P. J. número 4.396 de fecha 10 de marzo de 1967 que la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por Resolución I. G. J. Nº 1.371 de fecha 5 de agosto de 1970, suscripta por el Sr. Ministro de Justicia. En la citada asamblea, se encomendó la liquidación al directorio. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 27 e.7|12-Nº 8.865-v.7|12|70

Frenotex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número trescientos trece, pasada ante el escribano Carlos Bauzá, se protocolizó la reforma introducida en el estatuto de FRENOTEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por asamblea de fecha 30 de abril de 1969 y aprobada por resolución del Sr. Ministro de Justicia número 1.437 de fecha 18 de agosto de 1970. El artículo reformado queda así redactado: — Artículo V: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos Ley 18.188, dividido en cien series, de cinco mil acciones de un peso ley 18.188, valor nominal cada una. Veinte series serán de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, cincuenta series serán de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y las treinta series restantes serán de acciones preferidas, al portador, con derecho a un dividendo preferencial acumulativo del ocho por ciento y una participación adicional del veinte por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordnarias sin derecho a voto salvo el caso de mora en el pago de los dividendos preferidos previsto en el artículo sexto del estatuto social, en cuyo caso acordarán un solo voto por acción. La resolución del directorio disponiendo la emisión deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos Ley 18.188, por resolución de la Asamblea General de accionistas, quien fijará las características de las acciones que compondrán dicho aumento, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de sus emisiones y la forma y modo de pago de las acciones. Las actas de estas asambleas deberán ser elevadas a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto de sellos respectivo, y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. — Enmendado: del Sr Ministro, vale. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 48 e. 7|12 Nº 8.929 v. 7|12|70

Granja Santa María

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Quinientos. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí. el Escribano autorizante comparece: don Horacio Eduardo Castilla, argentino. titular de la Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos dieciséis, domiciliado en Avenida Alvear mil cuatrocien-

tos dos, Capital; don César de Tezanos Pinto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Magdalena Lloveras, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y siete mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Guido dos mil seiscientos cincuenta y dos, Capital; don Carlos Justo Ricardo Sosa, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Ramona Palacio, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos once, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos treinta y seis, Capital; don Julio Alberto Zucchelli, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel June Hanson, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro, domiciliado en P Repetto mil doscientos uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Alberto Morandi, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Catalán, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera cinco mil quinientos cinco, Capital; don César Carlos de Tezanos Pinto, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y seis, domiciliado en la calle Guido dos mil seiscientos cincuenta y dos, Capital; don Raúl Roberto Repetto, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Orué, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós, domiciliado en Campichuelo seiscientos veintinueve, Capital; don Francisco López Rivas, español, casado en primeras nupcias con Luisa M. A. Rossi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos dieciocho mil novecientos setenta y siete, con domicilio en la calle Chivilcoy mil trescientos quince, Capital; don Osvaldo Guglielmini, argentino, casado en primeras nupcias con Malvett L. Medoni, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta, domiciliado en Pedro I. Rivera cinco mil doscientos veintinueve, Capital y don Jorge Luis Magistris, argentino, casado en primeras nupcias con Herminia Gilda Bonascorsi, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones seiscientos nueve mil seiscientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Tandil seis mil novecientos setenta y seis, Capital, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acto privado de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, dejaron provisoriamente constituida la sociedad "Granja Santa María, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Mandataria", suscribieron e integraron el capital social exigido por la ley; proyectaron sus Estatutos y designaron los miembros de su primer Directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, las mismas recibieron trámite en el Expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y cinco mil doscientos siete, en el que cumplidos los trámites de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, dictó la resolución número quince mil seiscientos quince de fecha veinticuatro de marzo del corriente año, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobó el acta constitutiva y los Estatutos Sociales con sus modificaciones Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución de la sociedad "Granja Santa María Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Mandataria", solicitando de mí el autorizante, que proceda a protocolizar el Acta de Constitución, los Estatutos de la Sociedad, la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y demás elementos pertinentes que obran en el expediente indicado, el que tengo para este acto a la vista y que copiados como corresponden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se rúenen los señores: Horacio Eduardo Castilla, César de Tezanos Pinto, Carlos Justo Ricardo Sosa, Julio Alberto Zucchelli, Jorge Alberto Morandi, César Carlos de Tezanos Pinto, Raúl Roberto Repetto, Francisco López Rivas, Osvaldo Guglielmini, Jorge Luis Magistris, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "GRANJA SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotacion directa o indirecta de establecimientos rurales, propios y de terceros comprendiéndose en dicha explotación la realización de toda clase de siembras y forestaciones, la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino y caballar, las tareas de tambo, la avicultura, la cría y engorde de aves y conejos, la apicultura, y en general todo lo vinculado con la granja. Comerciales: La comercialiazción de la producción agropecuaria y de granja en todas sus etapas; importaciones, exportaciones, compra y venta de productos manufacturados, materias primas en general, semovientes, frutos del país y operaciones cuyo objeto lo constituyan títulos valores. Industriales: Fabricación de productos lácteos, dulces, alimentos para aves y animales; aserraderos, frigoríficos, peladeros de aves, lavaderos de lanas, curtiembres, fábricas se sebo y molinos de aceites y cereales. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de establecimientos rurales y granjas; representaciones cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de 300.000 (trescientos mil pesos) representado por trescientas mil acciones un peso valor nominal cada una, dividido en cinco series de sesenta mil acciones cada serie, clase A, cinco votos; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones de setenta mil acciones cada serie, ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos de valor nominal un peso ($ 1) cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones Clase Integración Monto. — 1. — Horacio E. Castilla — 89 700 — A 5 votos — 30.000. — 2. César de Tezanos Pinto — 29.900 A 5 votos 2.990. — 3. Carlos J. R. Sosa — 29 900 A 5 votos 2.990. — 4. Julio A Zucchelli — 29.900 A 5 votos 2.990. — 5. Jorge A. Morandi — 100 A 5 votos 10. — 6. César C. de Tezanos Pinto — 100 A 5 votos 10. — 7. Raúl Roberto Repetto — 100 5 votos 10 — 8. Francisco López Rivas — 100 A 5 votos 10 — 9. Osvaldo Guglielmini — 100 A 5 votos 10. — 10. Jorge Luis Magistris — 100 A 5 votos 10. — La integración se efectúa en efectivo salvo el accionista Horacio Eduardo Castilla que integra la suma de ochenta mil pesos ($ 80 000) en bienes, del acuerdo con la tasación que se acompaña y que forma parte de la presente, los nueve accionistas restantes integran el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Horacio Eduardo Castilla; Vicepresidente a César de Tezanos Pinto; Vocales a Carlos Justo Ricardo Sosa y Julio Alberto Zucchelli; Suplentes a Raúl Roberto Repetto y César Carlos de Tezanos Pinto. Síndico titular a Wenceslao Urdapilleta y Síndico suplente a Domingo Gabriel Maggiotti. — Cuarto: Autorizar a César de Tezanos Pinto, Wenceslao Urdapilleta y Domingo Gabriel Maggiotti a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinete la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Horacio Castilla. — César Tezanos Pinto. — Carlos Justo Ricardo Sosa. — Julio Alberto Zucchelli. — Jorge A. Morandi. — C. Carlos de Tezanos Pinto. — Raúl R. Repetto. — Francisco López Rivas. — O. Guglielmini. — Jorge Luis Magistris" — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.207. Buenos Aires, 24 Mar. 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Granja Santa María Sociedad Anonima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Mandataria", constituida en esta ciudad el 14 de noviembre de 1969 y presentada ante este organismo el 19 de noviembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta (trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (3) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce) y la inclusión de oficio en el art. 3º del párrafo final de fs. 3 (tres) En la escritura de constitución definitiva y publicación que exige el art. 319 del Cód. de Com. se insertará el detalle de bienes de fs. 5 y vta. (cinco y vuelta) La división Balances tomará nota de fs. 20 (veinte). Deberán tenerse por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (Artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.615. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Valor de Tasación de los bienes de propiedad de don Horacio Eduardo Castilla a ser aportados por éste a "Granja Santa María Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Mandataria para presentarse a la Inspección General de Justicia de la Nación". — I. — Galpón de aves: Un galpón metálico de 60 por 11.40 metros, techo de dos aguas de chapa rural de 4 milímetros de espesor, 5 puertas metálicas, batientes de 1 por 2 metros, altura de pilares 2.20 metros, a la cumbrera 3.50 metros, paredes laterales de ladrillos de 0.50 metros, cerrado con alambre tejido pajarero en toda su extensión, lucerna de 0.80 metros de abertura superior y 0.30 metros de luz, cerrada con alambre pajadero. — Instalación de agua corriente, 2 tanques de fibrocemento de 500 litros cada uno, torre elevada de 5 metros, cañerías y canillas. — Instalación eléctrica de 220 volts alternada, con tablero central tapones bocas varias y lamparillas en funcionamiento. — En total son 684 metros cuadrados de 33 pesos el metro cuadrado o sean $ 22.572. — II. — Tinglado para depósito: Igual construcción al anterior, de 6 por 12 metros, con portón, puerta y 3 ventanas, piso de hormigón. — Son 72 metros cuadrados a 35 pesos el metro cuadrado $ 2.520. — III. — Silo para depósito de alimentos a granel: Un silo metálico de 6 toneladas, con tolva de descarga y torre elevada $ 1.737. — IV. — Jaulas para ponedoras: 2.750 bocas nuevas de jaulas metálicas marca "Cooper", para 2 aves, de 0.24 metros de 0.40 metros, completas, con base, instaladas y niveladas, con una capacidad total de 5.500 gallinas a 5.50 pesos cada una $ 15.125. — V. — Pollas de alta postura: 5.500 pollas de alta postura, seleccionadas, vacunas, de las líneas híbridas "Hy Line" y "Dekalb", de 6 a 12 meses de edad, con una producción promedio del 70 por ciento, excelente sanidad, alojadas en las citadas jaulas a 6.50 pesos $ 35.750. — VI — Máquinas, Herramientas e implementos: Un Motobombeador marca 'Siam' con motor marca "Villa" de 2 H.P. para obtención de 1.500 litros|hora, perforación e instalación completa $ 500, 264 metros cuadrados de plastillera transporte cortada y colocada a 1.50 $|m2 $ 396; 350 cajones recolectores de huevos, con sus maples, en razón de 3 pesos c|u. $ 1 050. — Canastos recolectores de huevos, palas, pulverizadora, maples de reposición elementos de limpieza y desinfección, en conjunto $ 350. — 2.296. — Total $ 80.000. — Son pesos ochenta mil. — Marcelo S. Amado. (Escribano). — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 327 e.7|12-Nº 9.02 v.7|12|70

Promotora Integral

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ciento sesenta y siete. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante comparece: don Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 4.378.729 domiciliado en Alsina 1441, Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de Sabino Princigalli, italiano, casado en primeras nupcias con Inmaculada Piccolo, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.113.843, domiciliado en Rivadavia 1669 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Antonio Gilio, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Marrapodi, con libreta de enrolamiento 1.496.948, domiciliado en Diagonal José León Suárez 383, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Manuel Cardalda, argentino, casado, en primeras nupcias con Estela Angela Soto, con libreta de enrolamiento 404.313, domiciliado en Artigas 1846, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Zyupas, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Carmen Florentín, con cédula de identidad 3.771.813, domiciliado en Boulogne Sur Mer doscientos treinta y cinco de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Antonio Daniel Gilio, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 8.243.666, domiciliado en Diagonal Suárez, Provincia de Buenos Aires; Horacio Héctor Cardalda, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Vitale, con libreta de enrolamiento 4.608.884, domiciliado en Artigas 1846, José Leon Suárez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Angel Frumento, argentino, casado en primeras nupcias con Elisabeth de Lorenzo, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.029 4?6, domiciliado en Rivadavia 1680 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Jorge Boga, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Zyupas, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.054.326, domiciliado en Solís 76, de Chilavert Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Raúl Gilio, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 8.273.995, domiciliado en Diagonal José León Suárez 383, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; y Oreste Cacciamani, argentino, casado en primeras nupcias con Nelda Amoroso, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.934.200, domiciliado en Diagonal José León Suárez 84, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que le fuera conferido el 29 de mayo del corriente año, según escritura pasada ante mí al folio doscientos sesenta y tres de este Registro a mi cargo doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyeron sus representados, por escritura del veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, pasada ante mí al folio doscientos sesenta y tres, de este Registro a mi cargo, bajo la denominación de "Promotora Integral Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios" y que fuera autorizada a funcionar por Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación número dieciséis mil setecientos setenta y nueve, de fecha 22 de julio de mil novecientos setenta, conforme así resulta del Expediente numero treinta y siete mil seiscientos seis de la Inspección General de Justicia que a sus efectos me entrega en este acto y en sus partes pertinentes procedo a transcribir: Primer Testimonio: Escritura número ciento dos. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante comparecen: los señores Sabino Princigalli, italiano, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Inmaculada Piccolo, industrial, con cédula de identidad Policía Federal 2 113.843 domiciliado en Rivadavia 1669 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Antonio Gilio, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Irma Marrapodi, comerciante, con libreta de enrolameinto 1.496 848, domiciliado en Diagonal José León Suárez 383 de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Manuel Cardalda, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Estela Angela Soto, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil trescientos trece domiciliado en Artigas 1946 de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Zyupas, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Noemí Carmen Florentín comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal 3.771.813, domiciliado en Boulogne Sur Mer 235 de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Antonio Daniel Gilio argentino soltero, comerciante con libreta de enrolamiento número 8.243.666 domiciliado en Diagonal José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Horacio Héctor Cardalda, argentino quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Olga Vitale odontólogo, con libreta de enrolamiento número 4.608.884 domiciliado en Artigas 1846, de José León Suárez Provincia de Buenos Aires; Carlos Angel Frumento, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elisabeth De Lorenzo, con libreta de enrolamiento número 4.029 496, domiciliado en Rivadavia 1680, de Villa Ballester, Provincia de

Buenos Aires; Jorge Boga, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Amalia Zyupas, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.054.326, domiciliado en Solís 76 de Chilavert, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Raúl Gilio, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento 8.273 996, domiciliado en Diagonal José Leon Suárez, Provincia de Buenos Aires, y Oreste Cacciamani, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Nelda Amoroso, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.934.200, domiciliado en Diagonal José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad anónima, se denominará PROMOTORA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, y construcción en general de inmuebles, urbanos y|o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general, la construcción y venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley numero trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. 2) Comerciales: Para la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones, y en especial mediante la compra venta y representación de materias primas y productos relacionados con la construcción. — 3) Industriales: Manufacturas y fábricas metalúrgicas, cementistas, electricidad, plásticos, de artículos para el hogar y la construcción. — 4) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias, o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero, con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionistas y en general por la combinación de intereses, con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la ley número 18.061 ni otras por las que se requieran el concurso público. — 5) De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reesrvado a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, doscientos mil, representado por doscientas mil acciones de un peso ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en cinco series de cuarenta mil pesos ley 18.188, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Sabino Principalli: cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Oreste Cacciamani, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Alejandro Zyupas, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Manuel Cardalda, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Jorge Boga, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Antonio Gilio, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos; Carlos Angel Frumento, cinco mil quinientas acciones o sean cinco mil quinientos pesos Horacio Héctor Cardalda, quinientas acciones o sean quinientos pesos; Osvaldo Raúl Gilio, quinientas acciones o sean quinientos pesos; Antonio Daniel Gilio, quinientas acciones o sean quinientos pesos. — La integración se realiza en efectivo, a razón del diez por ciento de la suscripción de cada accionista, resultando un capital suscripto de cuarenta mil pesos integrado en cuatro mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Sabino Principalli. — Vicepresidente: Oreste Cacciamani. — Directores: Alejandro Zyupas, Manuel Cardalda, Jorge Boga, Antonio Gilio, Carlos Frumento. — Síndico titular: Horacio Héctor Cardalda. — Síndico suplente: Beatriz Susana Fernández. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad Promotora Integral, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios, obligándose entre ellos conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — Principalli — Antonio Gilio — Manuel Cardalda — Alejandro Zyupas — Antonio Daniel Gilio — Horacio Cardalda, Carlos Frumento — Jorge Boga — Osvaldo R. Gilio — Oreste Cacciamani. — Ante mí S. Malleville. — Hay un sello concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y tres del Registro número ciento diecisiete a mi cargo para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cero seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco al cero seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Malleville. — Hay un sello: Sofía A. Malleville, Escribana. — La firma y el sello que antecede se legaliza en el valor de legalización número 68.213 que se agrega Lomas de Zamora, 26 de junio de 1970. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (artículo 90, inciso p) legatiza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0658467 Lomas de Zamora, 26 de junio de 1970. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: M. Osvaldo Trócoli, secretario. — Estatutos... Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.606. — Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo número 319 del Código de Comercio a la sociedad "Promotora Integral, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", constituida en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, el 29 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General de Justicia el 8 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a 6 (seis). — 2). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.779. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel... Sofía A. Malleville, escribana. — E|L.: "setecientos" "Inspección General de Justicia". — Vale. — S|R.: "Julio" Vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Tatiana Schifris, secretria.

$ L. 18.188 315 e.7|12 Nº 0.018 v.7|12|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

Mercator

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E IMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez acional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Nº 950. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos setenta. Ante mí: Escribano autorizante comparece don Jorge Stern, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos sesenta y cinco, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "Mercator, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" de la que es Presidente, con suficientes facultades para este acto, lo que justifica con los respectivos estatutos sociales que fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional, por decreto del siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y elevados a escritura publica, el tres de abril siguiente, ante el escribano Pedro C. Balbuena, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el año 1944, al folio 512, bajo el Nº 221, del libro 46, tomo A. encontrándose transcriptos en este registro, al folio 517, protocolo del año mil novecientos sesenta y habiendo sido modificados, dichas modificaciones fueron aprobadas por decreto del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y protocolizados ante mí, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio 1.249 de este registro, lo que se inscribió en el de Comercio el año siguiente, al Nº 635, folio 156, libro 55, tomo A., y nuevamente modificados los mencionados estatutos, las mismas fueron aprobadas por resolución ministerial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y elevados a escritura pública, ante mí el trece de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 934, de este registro, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de ese año, al Nº 3.200, folio 471, del libro 60 tomo A. — Y finalmente, una última modificación por resolución ministerial de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y protocolizada ante mí, el trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, al folio 145, de este Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo del mismo año, bajo el Nº 1.077, al folio 71, del libro 64. tomo A. de Estatutos Nacionales, cuyas escrituras tengo a la vista en sus respectivos testimonios y con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, que en su original también tengo a la vista, agregándose copia a la presente, de todo lo que doy fe. — Y el señor Stern, dice: Que la sociedad que por este acto representa, en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, resolvió la modificación de sus estatutos sociales, siendo la principal de ellas, elevar su capital autorizado a la suma de un millón quinientos mil pesos, lo que fue aprobado por resolución ministerial de fecha siete de julio del corriente año, recaída en el Expediente Nº 4.488/112.834. — Que a fin de cumplir con disposiciones legales en vigor, por medio de la presente eleva a escritura pública las respectivas actuaciones del mencionado expediente, que me exhibe y del cual y con ese motivo, transcribo lo siguiente: "Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Vigésimo Cuarto Ejercicio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete siendo las diez horas, quince minutos, se constituyó en nuestro local social Carlos Pelligrini 465, piso 11, la vigésimo cuarta Asamblea General Ordinaria, con la asistencia de los señores accionistas que se detallan y firman al folio 25, del libro rubricado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia". — Se deja constancia que no asistió al acto el señor Inspector de Justicia. — Abierta la Asamblea por el señor Presidente, don Jorge Stern, se dio lectura al Orden del Día previsto en la correspondiente convocatoria, el que se comenzó a tratar de inmediato. — Primero: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. — El accionista señor Horacio Orozco expone que los documentos en consideración son ya del conocimiento de los señores accionistas y que en virtud de no merecer observación alguna propone su aprobación. — Puesta a consideración de la Asamblea esta moción, se aprueba por unanimidad. En razón de que la Memoria del Ejercicio y el Informe del señor Síndico obran a folios 180 a 183 del Libro de Actas y el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos A., B., C., se hallan insertos en el Libro Inventario Copiador Nº 1 del folio 2 al 64, no se transcriben en homenaje a la brevedad. — Segundo: Distribución de Utilidades. El accionista Sr. Fernández Crespo mociona para que se apruebe lo propuesto por el Directorio en la Memoria, es decir, que el saldo resultante una vez efectuadas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal y honorarios del Directorio y Síndico, quede a disposición del Directorio para su distribución y/o afectación a reservas especiales, según lo aconsejen las necesidades de la Empresa. — Puesta a votación, se aprueba por unanimidad. — Tercero: Determinación del número de directores y designación de los mismos. El señor accionista Ramiro R. Pérez Meré propone que se designen cinco directores titulares y dos directores suplentes. — A tal efecto propone la designación del siguiente directorio: Presidente: Señor Jorge Stern; Vicepresidente: Dr. Rodolfo Freyre; Directores Titulares: Dr. José Pedro Aramendia, Ing. Ernesto María Preissner, Tte. Gral. Pascual Angel Pistarini, Brigadier Roberto García Baltar, Dr. Juan Carlos Ottolenghi Directores Suplentes: Dr. Heriberto Bartolo Pignata Rosso y Sr José Fernández Crespo. — Puesta a votación la moción del accionista señor Ramiro R. Pérez Meré se aprueba por unanimidad. — Cuarto: Elección del Síndico Titular y Suplente. La accionista señora Estefanía Lachs de Stern propone que se designen Síndico Titular al Dr. Oscar Lucio Madera y Síndico Suplente al Escribano Rodolfo H. Figueroa, lo que se aprueba por unanimidad. — Quinto: Modificación de los Estatutos Sociales —

El accionistas Ing. Ernesto María Preissner propone que, a los efectos de una mejor conducción de la sociedad se modifiquen parcialmente los estatutos sociales. — Varios de los señores accionistas comparten la opinión precedente y luego de un intercambio de ideas la Asamblea sanciona por unanimidad las modificaciones que a continuación se detallan: "..."Los Artículo primero segundo, tercero, séptimo, noveno, no son modificados. Se autoriza ademas para tratar ante la Inspección General de Justicia, la aprobación de la reforma que se menciona, al Dr. Oscar Lucio Madera — Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del Dr. Oscar Lucio Madera se designan a los accionistas señores Horacio Orozco y Ramiro R. Pérez Meré, aprobándose por unanimidad. — Habiéndose agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara levantada la Asamblea siendo las trece horas veinte minutos — (Fdo.): Ramiro R. Pérez Meré Horacio Orozco. — Mercator S.A.I.C.F.I Jorge Stern, Presidente — Hay una firma' — "Número. Orden. Fecha. Accionistas. Representantes. Acciones o Certificados Nº Títulos, Acciones o Certificados. — M$N. Capital. Cantidad votos: Día, Mes, 1/24 Octubre Jorge Stern: por sí, 456.130, 2.100/0140 (1.301/1.400); 0142/0146 (1.501/2.000) 0164/0178 (3.701/5.200) C. P. 01, 03 05, 07, 09 y 011 45.823.000, 375.000, 226.700. — 2-24 Octubre: Oscar Lucio Madera: Por sí 200-0147/0148 (2.001/2.200) 20.000. 1.000. 1.000. — 3-24 Octubre: José Fernández Crespo: Por sí 100-0161 (3.401/3.500) 10.000. 500. 500. — 4-24 Octubre: Ramiro Ramón Pérez Merén por sí 100-0162 (3.501/3.600) 10.000. 500. 500. — 5-24 Octubre: Horacio Orozco por sí 100-0160 (3.301/3.400), 10.000. 500 500. — 6-24 Octubre: Estefanía Lachs de Stern por sí 138.820 1.200-0101/0130 (0101/0400) 0136/0139 (0901/1.300) 0153/0157 (2.601/3.100) C. P. 02, 04, 06, 08 y 10, 14.002.000. 375.000. 226.700. — 7-24 Octubre: Ernesto María Preissner por sí 200-0158-0159 (3.101/3.300) 20.000. 1.000. 1.000. — 8-24 Octubre. Rodolfo Freyre por sí 200-0132|0133 (0501|0700) 20.000. 1.000. 1.000. — 9-24 Octubre Heriberto Bartolo Pignata Rosso por sí 100-0131 (0401/0500) 10.000. 500. 500 — 10-24 Octubre: Pascual Angel Pistarini por sí 200-0149|0150 (2.201|2.400) 20.000. 1.000. 1.000. — 11-25 Octubre Juan Carlos Ottolenghi por sí 200, 0134/0135 (0701/0900) 20.000. 1.000. 1.000. — 12-26 Octubre: Roberto García Baltar por sí 200-0151/0152 (2.401/2.600) 20.000. 1.000. 1.000. — 13-26 Octubre: Rodolfo H. Figueroa por sí 100-0163 (3601-3.700) 10.000. 500. 500. — 14-26 Octubre: Cía de Inversiones Louisburg S.A. O. L. Madera 149.850 C.P. 12-14.985.000 375.000. 226.700. 744.800, 5.000. 74.980.000, 1.133.500, 688.600. Con fecha 27 de octubre de 1967 (veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete) se procede al cierre del presente Registro, habiéndose depositado 749.800 (setecientas cuarenta y nueve mil ochocientas) acciones que representan un capital de m$n. 74.980.000 (setenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional). — Conste. Fdo.: Jorge Stern. A 31 de octubre de 1967 (treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete) siendo las diez horas y quince minutos, se constituyó la Asamblea General Ordinaria, con la presencia de catorce accionistas trece por sí

y uno por representación, tenedores de 749.800 (setecientas cuarenta y nueve mil ochocientas) acciones, con derecho a 688.600 (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos) votos. — Mercator S.A.I.C.F e.I. — Jorge Stern. Presidente. — Hay una firma". — "Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "MERCATOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" seguirá funcionando la constituida originariamente con el nombre de "Mercator Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su autorización para funcionar como tal. — Tendrán su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pero el directorio podrá en cualquier tiempo resolver la apertura de agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto y se dedicará por cuenta propia y|o de terceros, sean éstos nacionales y|o extranjeros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: La fabricación y|o armado de todo tipo de maquinarias viales, aviones, automotores, motores en general, grupos electrógenos, material de comunicaciones, tractores, maquinarias agrícolas de minería, repuestos y accesorios para los mismos, obtención y explotación de licencias nacionales y|o extranjeras para el armado y fabricación de maquinarias y|o repuestos, ya sea por cuenta propia o de terceros; b) Comerciales: Compra y venta de mercaderías en general, importación, exportación, representación, consignacion y distribución de mercaderías y las maquinarias detalladas, maquinarias en general ya sea por cuenta propia y|o de terceros, nacionales y|o extranjeros. — Podrá así también presentarse para adquirir y|o vender en licitaciones publicas y|o privadas, tanto en el país como en el extranjero, con los gobiernos nacionales y extranjeros y|o provinciales, autoridades municipales, entes autárquicos y descentralizados, etcétera; c) Financieras e Inmobiliarias: Compra-venta de títulos, acciones, papeles de comercio y de inmuebles en general. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. Para realizar sus fines la sociedad en definitiva podrá realizar y ejecutar toda clase de hechos y actos judiciales de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente y de cualquier modo que sea con los objetos sociales y todo otro objeto licito permitido por las leyes. — Cuarto: El capital autoribado asciende a la suma de 1.500.000 $ (Un millón quinientos mil pesos), estando representados por 1.500.000 (Un millón quinientos mil), acciones ordinarias de 1 $ (un peso) cada una. El capital autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea hasta la suma de pesos 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos). Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. Deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, informándose de todo ello a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, que podrán ser ordinarias de cinco votos y|o de un voto, o preferidas, así como también la forma y modo de pago de dichas acciones. Cada resolución de emisión deberá elevarse a escritura pública con la indicación de las condiciones determinadas por el Directorio para cada emisión, en cuyo acto se abonara el Impuesto Fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndole saber a la Inspección General de Justicia. Las emisiones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón quinientos mil pesos, con más los aumentos autorizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Síndico y tendrán los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se hayan integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. Las acciones serán iddivisibles, no reconociéndose siño un propietario para cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. La Asamblea podrá emitir acciones preferidas en substitución de las que se hallen en circulación previo acuerdo con los tenedores de las mismas. Las condiciones de acciones preferidas, así como las conversiones de las mismas que se sián inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Las condiciones ofrecidas y pactadas al emitir las acciones preferidas, regirán el orden de preferencia de las mismas y las seguridades, prerrogativas y limitaciones que se hubieran establecido. Los dividendos que se pacten para las acciones preferidas tendrán preferencia en la distribución de utilidades líquidas y realizadas, también lo tendrán en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación. La Asamblea podrá disponer la capitalización de las reservas con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que justifiquen poseer. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido aprobada, en pago de todo o parte del precio de bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco a nueve miembros designado por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos Cada director desempeñará sus funciones con plenas facultades hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros de los cuales uno deberá ser el Presidente de la sociedad y tomará sus decisiones por mayoria de votos presentes. Para ser elegido Director se requiere ser accionista titular de acciones ordinarias. Los Directores deberán tener depositadas a la orden de la sociedad y en la Caja de la misma, por lo menos cien acciones de la sociedad en garantía del correcto cumplimiento de su mandato; las acciones no podran ser enajenadas mientras dure su mandato. El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá nombrar directores para los cargos que quedan vacantes durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente, el Síndico de la Sociedad o a pedido de dos Directores. — Sexto: El Directorio tendra las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales. Por medio de su Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá uso de la firma social. En caso de impedimento y|o fallecimiento de aquél, la representación legal y uso de la firma social será ejercida en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo del presente estatuto. podrá ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primeso sin más limitación que las expresamente establecidas en este Estatuto. En su consecuencia sus atribuciones y derechos, entre otros, serán: 1) Resolver todo lo concerniente a la sociedad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y lo establecido en los presentes estatutos. — 2. Nombrar un Consejo de Administración dictando su reglamento, el que entrará en vigor una vez aprobado por la Inspección General de Justicia. — 3) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad. — 4) Presentar a la Asamblea General Ordinaria el Inventario, Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas proponiendo la distribución de utilidades y la creación de reservas especiales que considere conveniente. — 5) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias fijando los ordenes del dia. — 6) Nombrar, suspender y separar de sus puestos a todo el personal de la sociedad, cualquiera fuere su jerarquia y fijar sus funciones, sueldos, gratificaciones y habilitaciones. — 7) Confia a uno otro y fuera del país, los que ejercerán más de sus miembros el desempeño de cargos permanentes o temporarios en la administración de la sociedad dentro y fuera del país, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores y el Directorio podrá remunerar dichos servicios con sueldo y u otras compensaciones que cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea, siempre con las limitaciones sobre retribuciones que se indican en el artículo séptimo de estos Estatutos. — 8) Acordar comisiones en los casos que sea conveniente a los intereses de la sociedad. — 9) Adquirir y enajenar patrimonios sociales, bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones y participaciones en otras sociedades, permutarlos, celebrar contratos de locación, tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, solicitar créditos en cuenta corriente, ya sea en moneda nacional extranjera, tomar o dar hipotecas en moneda nacional o extranjera, girar, aceptar y endosar letras de cambio, vales y|o pagarés, realizar cualquier clase de operaciones bancarias necesarias para el giro de sus negocios, con cualquier Banco, sean oficiales, mixtos y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, en especial: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, Banco Industrial de la Republica Argentina, adecuándose en cada caso a las respectivas Cartas Orgánicas y legislación general vigente. — 10) Resolver y contratar con amplitud de facultades, la emisión de debentures en moneda nacional o extranjera, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía. La emisión podrá ser efectualla en el país o en el extranjero, debiendo cumplirse lo exigido por la ley 8.875. — 11) Otorgar garantías, avales y toda clase de fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales. — 12) Otorgar y revocar poderes generales y|o especiales, en favor de funcionarios de la Sociedad y|o miembros del Directorio, según lo expresado en el inciso 7 del presente artículo. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Las remuneraciones de los miembros del Directorio y Síndico, será fijada por la Asamblea anual de Accionistas. Los miembros del Directorio que realicen funciones ejecutivas podrán percibir además de remuneraciones por los cargos que desempeñen dentro de la sociedad y que se relacionen directamente con su dirección y administracion. La remuneración anual de los Diretcores ejecutivos, sumada a la que debe fijar la Asamblea para el Directorio y Síndico, no podrá exceder en su totalidad del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas realizadas. Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Octavo: El Presidente del Directorio ejercerá la representación de la sociedad y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. En caso de fallecimiento o impedimento del mismo, se llamará dentro de los treinta días de verificada tal circunstancia, a una Asamblea General Extraordinaria a efectos de designar nuevo Presidente. — Desde el momento del impedimento y|o fallecimiento del Presidente y hasta la resolución de la Asamblea que designe su remplazante, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por cuatro directores conjuntamente. — Entre los deberes y atribuci nes del Presidente figuran: a) Presidir las Asambleas y reuniones del Directorio decidiendo con su voto en caso de empate; b) Firmar los certificados provisorios, las acciones, los cheques, letras de cambio y cualquier documento negociable y girar contra los depósitos y en descubierto previa autorización bancaria; c) Firmar las actas, documentos y escrituras públicas; d) Nombrar al personal. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Noveno: Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente, elegidos por la Asamblea Anual ordinaria, los que podrán ser reelectos. Tendrán las atribuciones y deberes establecidos en el Código de Comercio, artículo trescientos cuarenta. — Decimoprimero: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijados por éste, y a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año, para tratar la documenacitón relativa al ejercicio cerrado el treinta de junio. La asamblea aprobará u observará el inventario, la memoria, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; los que en su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y al dictamen del síndico. Sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los directores determinando su número y síndico titular y suplente, procediendo en este acto a la elección del presidente de la sociedad. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o síndico lo crea conveniente, o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto, expresando el objeto con que lo piden. Los pedidos de asambleas extraordinarias y en los dos últimos casos serán atendidos por el Directorio dentro del término de diez días. Las primeras convocatorias y el orden del día para las asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha de realización, y en segunda convocatoria por otros tres días con ocho días de anticipación. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. El Directorio podrá establecer que los depósitos de las acciones y|o certificados bancarios, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República Argentina en los puntos que el Directorio designe; en tal caso se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Los accionistas podrán hacerse representar, tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias, haciéndolo saber por escrito al presidente de la sociedad. — Decimosegundo: Para todas las resoluciones y votaciones de las asambleas cada acción ordinaria representará cinco votos o un voto según su clase, salvo en lo que se refiere a la elección del síndico, en que cada acción sólo tendrá derecho a un voto. En el caso de emitirse acciones preferidas, tendrán derecho a voto en las asambleas que se celebren, cuando estuvieren legalmente en mora en el pago del dividendo estipulado al colocarlas. En este solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto cada una. Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos. — Decimotercero: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas y resolverán en la primera convocatoria, con representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria que se efectúe dentro de los treinta días subsiguientes, con el número que asista, pasada media hora después de la designada. El presidente del Directorio presidirá las asambleas teniendo voz y voto, salvo las limitaciones del artículo 356 del Código de Comercio. En su ausencia o impedimento presidirá el accionista que la asamblea designe. El que preside la asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro de actas y firmadas por dos accionistas que designe la asamblea. — Decimocuarto: El Directorio propondrá anualmente a la aprobación de la asamblea la forma de distribución de utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, y que se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento (2 %) como mínimo para el Fondo de Reserva Legal; b) Cinco por ciento (5 %) para remuneración de los miembros del Directorio; c) Dos por ciento (2 %) para remuneración del síndico; d) Al pago del dividendo de las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y adicional en este orden; e) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la asamblea; f) Cuando el fondo de reserva legal llegue al límite legal la asamblea, a propuesta del Directorio, determinará el destino del dos por ciento (2 %) del inciso a). El monto máximo de remuneraciones o directores que eventualmente se desempeñen en cargos técnicos y|o administrativos, con más la suma que corresponde por el inciso b) de este artículo, no podrá exceder el veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicas y|o administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto expresamente como uno de los puntos del orden del día. — Decimoquinto: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. La liquidación se hará bajo la vigilancia y supervisión del síndico. Una vez pagadas las deudas sociales el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas se distribuirá así: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) en reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos acumulativos atra-

sados, si los hubiere, de las acciones preferidas. d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas y la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 Jul. 1970. Visto: el Expediente N. 4.483|112834, en el que la sociedad "Mercator Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y uno (371) a trescientos setenta y siete (377), con las modificaciones de fojas trescientos ochenta (380) a trescientos ochenta y tres (383) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mercator Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1967. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Hay una firma. Jaime Perriaux. Ministro de Justicia. Resolución I.G.J. Nº 1.138. I.G.J. Hay una firma" — Es copia fiel, de las actuaciones que corren a fojas 356|trescientos sesenta y tres; fojas trescientos setenta y uno|trescientos setenta y siete; fojas trescientos ochenta|trescientos ochenta y tres y fojas trescientos ochenta y cinco del referido expediente. Y el compareciente me solicita expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firma el compareciente, ante mí, doy fe. Jorge Stern. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi en el Registro setenta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial números doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y dos; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y tres; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y cuatro; doce millones ciento noventa y dos mil ochenta y cinco; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y seis; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y siete; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y ocho; doce millones ciento noventa y dos mil cincuenta y nueve; doce millones ciento noventa y dos mil ochenta y seis; doce millones ciento noventa y dos mil sesenta y uno; doce millones ciento noventa y dos mil sesenta y dos y doce millones ciento noventa y dos mil ochenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte y dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 837 e.7|12 Nº 9.005 v.7|12|70

Del Franco y Fernández - Igma

S. A. I. C. I.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROSPECTO de emisión de debentures. DEL FRANCO Y FERNANDEZ "IGMA". S.A.I.C.I., Colonia 1451, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires. — I Antecedentes. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, 30/7/62. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, 30/10/62. bajo el Nº 2.402 al folio 377 del libro 55, tomo "A" de estatutos nacionales. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los estatutos, 17|2|1965, 18|4|1966, 5|10|1970. — II Objeto y Ramo Principal. Fabricación accesorios para automotores, metalurgia. — III Capital. El capital social autorizado es de un millón quinientos mil pesos Ley 18.188, representado por 1.500.000 acciones de un peso Ley 18.188 cada una, divididas en 150 series de 10.000 acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a ochocientos mil pesos Ley 18.188, dividido en cuarenta acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, cuarenta acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto — IV Directorio. El Directorio está constituido así: presidente, señor Cuono Del Franco: vicepresidente, señor Julio Fernández; directores titulares, señor Florentino Del Franco, señor León Carlos Rosenfeld, señora Dora Elvira Baloira de Del Franco, señora Albina Nieves Paganini de Fernández, señora Myrna Sonia Cane de Del Franco; Directores suplentes señora Carmen Renella, señorita Lidia Carmen Pentaleona Del Franco; síndico titular doctor Juan Carlos Noziglia; síndico suplente, señor Juan Grillo. — V Fideicomisarios e Inscripción del Contrato. Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Juan José Beheran y fideicomisario suplente el señor Héctor Alberto Duhalde. Con fecha 18 de setiembre y ante el escribano de la Capital Federal, señor Raúl F. Turienzo, a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 38 fue suscripto el contrato de emisión por el señor Cuono Del Franco, presidente del Directorio de "Del Franco y Fernández "Igma" S.A.I.C.I." y el señor Juan José Beherán como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 8.875 habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 30 de Octubre de 1970; bajo el número cuarenta, folio cuarenta y nueve del Registro de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten 500.000.— pesos Ley 18.188 representados por 500.000 debentures al portador de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada uno. — La emisión se divide en series de 100.000 pesos Ley 18.188 cada una, interés: 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la Sociedad Grava con Garantía Especial Hipotecaria, en Primer Grado, una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, situada en el partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Cuartel segundo, designada en el plano que cita su título como quinta ochenta y seis, que es parte de la fracción número cinco de un plano anterior, con frente a la calle Colonia - Arribeños y calle Proyectada, compuesta de las siguientes medidas: superficie y linderos: Ciento noventa y cinco metros tres centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Colonia, ciento siete metros cuatro centímetros también de frente al Sud Este sobre la calle Arribeños, en medio con la quinta ochenta y siete de su plano, ciento noventa y cuatro metros setenta centímetros en su restante frente al Sud Oeste, sobre la calle Proyectada, en medio con la parcela 3 del plano anterior y ciento seis metros sesenta y nueve centímetros al Nord Oeste, por donde linda con la parcela uno lo que hace una superficie de veinte mil setecientos noventa y seis metros diez y seis decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: cinrcunscripción VII. Sección F. quinta ochenta y seis. — La Sociedad se obliga a tener asegurado los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora. — Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Hipotecarias: Lafroce Automotores, S. A., monto pesos ... 120.000.— a us año de plazo. — Prendarias: Crédito sobre matrices. — Deudas en origen pesos 106.600. — Plazo 2 1|2 años. — Amortización semestral. — Deuda actual pesos 21.320,. — Crédito sobre matrices. — Deuda en origen pesos 170.000. — Plazo 2 1|2 años. — Amortización semestral. — Deuda actual pesos 102.000. — Crédito sobre rectificadores. — Deuda en origen pesos 63.000. — Plazo tres años. — Amortización semestral. — Deuda actual pesos 56.700. — Crédito sobre balancín fijo — Deuda en origen pesos 28.800, plazo tres años. — Amortización semestral. — Deuda actual pesos 25.920. — Crédito sobre Matrices. — Deuda en origen pesos 139.800. — Plazo 2 1|2. — Amortización semestral, deuda actual pesos 139.800. — Privilegio General: Deudas Fiscales: Revaluación de Activo 17335. — 19 cuotas por pesos 284.34 total pesos 5.402,46. — Impuesto sustitutivo 15 cuotas por pesos 1.510,52 — Total pesos 28.699,88. — Impuesto Actividades Lucrativas cuatro cuotas por pesos 13.102,50, total pesos 52.410. — Impuesto a las Ventas: Dos cuotas por pesos 894,64, total pesos 1.789,28. — Deudas Sociales: Caja Nacional de Previsión para Industria y Comercio. — Mes de Agosto, pesos 8.300,01. — Mes de Setiembre pesos 10.860,18. total pesos 19.160,19 — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No hubo — IX — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la Sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Inmuebles: Edificio Seguí Planta fabril en Alte. F. J. Seguí 2551 Capital, para la elaboración de accesorios para automóviles, corte y estampado, matricería, galvanoplastía, pulimento, armado y embalaje, mantenimiento, depósito, expedición y oficinas — Superficie cubierta 1.250,72 metros cuadrados, valor de libros pesos 257.175,02. — Edificio Warnes: Planta fabril en Warnes 1742|46, Capital, para corte, estampado y depósito de materias primas — Superficie cubierta 787,10 metros cuadrados, valor de libros pesos 63.579,97. — Edificio San Justo: Construcción de una nueva planta fabril como centro del complejo industrial para la fabricación de acesorios para automóviles. — Superficie cubierta 4.800 metros cuadrados, valor de libros pesos 46.000. — Bienes de Uso: Maquinarias: valor de libros neto pesos 484.696,46. — Herramientas — valor de libros neto pesos 15.597,02 — Matrices — valor de libros neto pesos 723.442,60. — Instalaciones — valor de libros netos pesos 34.048,69. — Equipo Laboratorio — valor de libros neto pesos 0,01. — Biblioteca Técnica — valor de libros neto pesos 0,01. — Muebles y Útiles — valor de libros neto pesos 27.377,38 — Rodados — valor de libros neto pesos 3.837,89. — Total pesos 1.289.000,06 — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios — Al 30 de Junio de 1968. — Ingresos pesos 4.488.779,89; Egresos pesos 4.217.439,14; Ganancia del Ejercicio pesos 271.340,75 incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, 275.027,79. — Al 30 de Junio de 1969. — Ingresos pesos 5.434.171,81. — Egresos pesos 4.122.934,35; Ganancias del ejercicio pesos 311.237,46; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores pesos 312.845,25 — Enmendado (catorce). Vale. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1970. — Firmado: Juan José Beheran, Fideicomisario; Cuono Del Franco, Presidente; Julio Fernández, Director. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan José Beheran, Fideicomisario: Cuono Del no Del Franco. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1970. — Fdo.: Enrique P. Marenzi, Escribano. — Cetrifico que el presente prospecto de emisión de debentures pertenece a la razón social "Del Franco y Fernández "Igma", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Fdo.: Enrique P. Marenzi Escribano.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 247.50 e.7|12-Nº 9.036 v.7|12|70

Servicios Integrales

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD: "Servicios Integrales, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Servicios" — Su constitución definitiva. — Escritura número tres mil doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano público autorizante, comparece el señor doctor Emilio Jorge Cárdenas, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Servicios Integrales, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Servicios" constituida provisoriamente entre todos sus mandantes, según escritura del doce de agosto del corriente año, al folio seis mil ciento quince de este mismo Registro y Protocolo y que en su primer testimonio obra de fojas uno a veintidós vuelta del expediente A treinta y ocho mil ciento veintiuno de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe el compareciente, quien expone: Que habiendo el señor Ministro de Justicia de la Nación autorizado para funcionar como sociedad anónima a la citada sociedad, en virtud de la resolución del primero de octubre del año en curso, solicita de mí, el autorizante, a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcriba en este instrumento sus Estatutos que corren de fojas tres a dieciocho, con las modificaciones de fojas veintiocho a treinta vuelta modificando el acto constitutivo en la forma de fojas veintisiete y vuelta y, por último, la resolución del señor Ministro de Justicia de la Nación, que obra a fojas treinta y seis, todas del referido expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y copiados integramente los referidos documentos dicen así: "Escritura número dos mil quinientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano público autorizante, comparecen los señores don Horacio Beccar Varela (hijo), argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Austria número dos mil seiscientos veinticuatro, noveno piso, de esta ciudad; don Francisco Carlos Hermenegildo Bertier, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setenta y tres mil doscientos veinticinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Hualfin número mil quince de esta ciudad; don Hugo Manuel Bunge Guerrico, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta mil trescientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cincuenta y cinco, cuarto piso, de esta ciudad; don Miguel Angel Martínez (hijo), argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y uno expedida por la Policía de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Avenida del Libertador número dos mil novecientos treinta, quinto piso, de esta ciudad; don Horacio Beccar Varela, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número un millón cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la Avenida del Libertador número dos mil novecientos treinta, quinto piso, de esto ciudad; don Alejandro Correa Luna, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número setecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle López y Planes número ochocientos nueve de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta don Benjamín Boyd Burnquist, norteamericano, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número siete millones setecientos veintitrés mil ochocientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Alsina número mil seiscientos uno de Lomas de San Isidro, provincoa de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Roberto Iván Lanus, argentino, casado, empleado titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta de esta ciudad; don Pedro Cosattini, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número setecientos cincuenta mil seiscientos nueve, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Emilio Mitre número mil siete de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. y don Alfredo Beccar Varela, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil seiscientos setenta y siete, octavo piso, de esta ciudad; todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han dejado resuelto constituir entre todos ellos una sociedad anónima, a cuyo efecto me dictan los Estatutos que han de regirla y son los siguientes. — Artículo Primero: Por el presente se constituye una sociedad que operará bajo la denominación de "SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS". — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo que la Asamblea General de Accionistas pueda resolver sobre su prórroga. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto: actuar por cuenta propia y|o por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, en las siguientes operaciones: Uno) Comercial: Mediante la utilización de un servicio completo de computadoras, incluyendo, pero sin limitarse a: el negocio de un servicio de computadoras en todos sus aspectos, incluyendo el suministro de cualquier servicio relacionado con el análisis, procesamiento, almacenaje, colección, distribución y venta de información de diferentes tipos; el negocio de centros de procesamiento de datos en todos sus aspectos: el desarrollo, producción, compra, alquiler y otras maneras de adquirir, usar, vender, o de otra manera disponer de sistemas, programas y equipos de cualquier clase para su utilización con relación a procesamiento de datos, almacenamiento de información, recuperación y análisis, servicios de computadoras y comunicacio-

nes; servicio completo de computadoras para control de stock, facturación, deudores, control de producción y varios. — La comercialización mediante exportación e importación, compra y venta, locación o cualquier otra manera de disposición de bienes muebles, inmateriales, o semovientes, incluyendo propiedad intelectual, máquinas, equipos, vehículos, material ferroviario, aeroplanos y material de aviación, equipos de transporte, partes componentes, repuestos y productos terminados; equipo electrónico y de computación, mercaderías en general y productos de toda clase; patentes y marcas, sean ellas nacionales o extranjeras; diseños industriales y modelos; materias primas ya sea elaboradas o no. Actuar en representaciones, comisiones, agencias, mandatos y consignaciones de cualquier clase y especie. — Comprar o de cualquier otra manera adquirir, p eer, ser dueño, desarrollar, operar, hipotecar, dar o tomar en locación, licenciar, ya sea como licenciante o licencista, transferir y otorgar franquicias, opciones y derechos, dar servicios, reparar, mantener, vender, ceder, cambiar, hipotecar, prendar o de otra manera disponer o negociar en y con relación a mercaderías, bienes, propiedad mueble o inmueble y bienes en general, en cualquier forma que sea legal y donde quiera estén ubicados o utilizados; prestar cualquier y toda clase de servicios con relación a los mismos y en general operar y llevar a cabo un negocio de locaciones, corretaje de alquileres y alquileres. — (Dos) Financiera; Por medio de contribuciones o inversiones de capital, a personas físicas, empresas o sociedaeds, ya sea formados o a constituirse, para negocios ya existentes o a existir. — Constituir o transferir hipotecas u otros derechos reales, compra y venta de títulos, debentures, letras, pagarés, acciones y otros papeles negociables o instrumentos comerciales o negociables y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea mediante prendas, warrants o de cualquier otra manera permitido por la ley. — Adquirir por compra, suscripción o de otra manera y recibir, poseer, ser dueño, garantizar (en la medida permitida por la ley), vender, transferir, cambiar, ceder, hipotecar, prendar, o de otra manera disponer o negociar en o con títulos y valores emitidos o creados por cualquier sociedad, firma, organización, asociación u otra entidad, ya sea pública o privada, constituida bajo las leyes de la República Argentina o de otro país, o de una subdivisión política, territorio o dependencia, posesión o municipio de los mismos, y en caso de ser dueño, poseer y ejercitar todos los derechos, poderes y privilegios de la propiedad, incluyendo el derecho de dar consentimiento y a votar. — Actuar como manatario o agentes para la distribución o promoción de inversiones muebles o inmuebles, mediante acciones, debentures, títulos, o cualquier otro documento o valor emitido por entidades públicas o privadas, con exclusión de todas las operaciones mencionadas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno. — Tres) Servicios: Prestar servicios, asistencia, asesoramiento y consejo y actuar como representante o agente en cualquier capacidad (sea en la gerencia, operaciones, financiación, compra, venta, publicidad y otras) de cualquier persona, sociedad, firma, organización, asociación u otra entidad, con excepción de los supuestos en que se requieran servicios profesionales con Título habilitante, llevar a cabo el negocio de consultores geerenciales, consultores industriales y asesores y consultores en la operación de todo tipo de negocios, operaciones y empresas y|o intervenir en la organización, reorganización, desarrollo y administración de empresas de negocios; entrenar personal y proveer servicios de enseñanza en todas las fases del negocio de servicios de computadoras, procesamiento de datos y comunicaciones. — Mediante tareas vinculadas con ingeniería, educación, investigación, dar o prestar servicios de organización, asesoramiento y ejecución para tareas vinculadas con la transmisión, almacenamiento y procesamiento de datos por medios mecánicos, electromecánicos o electrónicos, para personas físicas o jurídicas, empresas o instituciones privadas o estatales y reparticiones públicas, centralizadas o descentralizadas del país o del exterior, incluyendo servicios de comunicación mediante micro-ondas y alquiler de ondas. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede adquirir, disponer y constituir derechos reales sobre muebles, derechos, embarcaciones y aeroplanos; hacer contratos para la locación de objetos, mercaderías, trabajos y servicios, incluyendo corretajes y comisiones; dar y recibir dinero en préstamo con o sin interés y con o sin garantías reales o personales; emitir, endosar, comprar, descontar, garantizar, avalar, y|o aceptar letras, pagarés, warrants, documentos y cheques; dar y aceptar fianzas y garantías, pagar y recibir comisiones, adquirir licencias, trabajar y disponer de patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, conferir y revocar, aceptar y renunciar mandatos; participar en otras sociedades, fusionarse con otras sociedades, adquirir sociedades y fondo de Comercio y establecer agencias y sucursales en el país o fuera de él, teniéndose presente que la lista que antecede no podrá ser interpretada como limitando o excluyendo los actos o contratos no enumerados, sino que es meramente enunciativa, teniendo la sociedad el derecho de realizar todos los actos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo llevar a cabo cualquier negocio relacionado a computadoras o susceptible de ser llevado a cabo en relación a los negocios de la sociedad o en el que se prevé, directa o indirectamente aumentar el valor o hacer rentable cualquiera de las propiedades, derechos u operaciones de la sociedad. — Artículo cuarto: a) El capital autorizado de la sociedad se fija en pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, un millón, pudiendo ser aumentado por resolución de una o más Asambleas hasta la suma de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cinco millones; b) El capital autorizado estará representado por acciones ordinarias de un peso ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal, cada una, dividido en cien series de diez mil acciones cada una. Las acciones ordinarias podrán ser de uno o de cinco votos; c) Las acciones pueden ser emitidas al portador o nominativas; d) El Directorio tendrá la facultad de emitir series de acciones dentro del capital autorizado, así como dentro de los aumentos de capital autorizados que puedan ser resueltos por Asamblea. — No se podrán emitir nuevas series de acciones sin que las anteriores estén integradas, suscriptas e integradas en un diez por ciento; e) Se emiten veinte series de diez mil acciones cada una, íntegramente suscriptas e integradas en su quince por ciento; f) Cada resolución de Asamblea aumentando el capital autorizado, se hará como se prevé en el inciso a) de este artículo y conforme a lo estipulado en el artículo segundo del decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, o del que esté vigente en el momento, será protocolizado, inscripto en el Registro Público de Comercio, y publicado por tres días en el Boletín Oficial o el que lo remplace con comunicación a la Inspección de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado la suma de un millón de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, más cualquier aumento llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en este inciso; g) Cada resolución del Directorio con relación a emisión en la forma prevista en el inciso d) de este artículo, será protocolizada, se harán publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial, pagándose el correspondiente impuesto de sellos sobre el capital entonces emitido y se inscribirá el documento, en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — A menos que la emisión se efectúe con el destino especial de i), capitalización de créditos, o ii), aporte de bienes de cualquier clase, los tenedores de acciones tendrán siempre opción para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de la opción dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación hecha en el Boletín Oficial; h) Las acciones o certificados deberán llevar las firmas del Presidente y de uno de los Directores, pero la firma del Presidente puede ser impresa; i) Los títulos podrán representar una o más acciones y|o series. — Artículo quinto: El Directorio queda autorizado para emitir debentures dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, sujeto a las leyes pertinentes y en la moneda y bajo condicioes de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio estime conveniente. — Artículo sexto: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares y un máximo de seis directores suplentes, según resuelva la Asamblea General de Accionistas que los elija. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, por cualquier causa, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores durarán en su mandato por un año y podrán ser reelectos. — El mandato de los Directores se extenderá hasta la Asamblea Ordinaria que elija sus sucesores, convocada dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere depositar una acción de la Compañía, en garantía del fiel desempeño de su mandato, que no podrá ser retirada ni transferida durante la duración del mandato. — Artículo séptimo: En caso de ausencia o cualquier otra razón que impida la asistencia de un director a una o más reuniones, dicho director sin perjuicio de lo previsto en el artículo sexto, podrá otorgar un poder en favor de otro director, para que lo represente en dicha reunión o reuniones. En caso de vacante permanente en un cargo de director, y no habiendo suplentes, los restantes miembros podrán, con el consentimiento del Síndico, designar de entre los accionistas la persona o personas necesarias para llenar la vacante, hasta la próxima asamblea. — Artículo octavo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente, y un vicepresidente, y podrá también crear cualquier cargo dentro del Directorio que considere conveniente. El Directorio sesionará cuando sea necesario a convocatoria del presidente a a pedido de dos cualesquiera, miembros del Directorio o del Síndico. La presencia de la mayoría de sus miembros, ya sea personalmente o por poder, constituirá quórum legal para reuniones. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes. — Artículo noveno: Los deberes y atribuciones del Directorio serán: a) Administrar los negocios de la Sociedad. En consecuencia podrán requerir concesiones de todo tipo, de las autorizaciones nacionales, provinciales o municipales, bajo las condiciones que consideren apropiadas a los intereses sociales; podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar, muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, sujeto a los plazos, precios, garantías, forma de pago y otras condiciones que el Directorio estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; títulos y otros valores, disolver y|o liquidar sociedades de toda clase, incluyendo anónimas, cobrar y percibir cualquier suma debida a la Sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y de cualquier otro Banco oficial o privado, nacional o extranjero en moneda nacional o extranjera, de acuerdo con sus respectivas regulaciones y estatutos, dar, aceptar y cancelar hipotecas, someter cuestiones, sean judiciales o extrajudiciales, a arbitraje, transar, hacer donaciones y renuncias gratuitas, remisiones totales o parciales de deudas y derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, librar, firmar, garantizar, aceptar y endosar letras, pagarés, recibos, warrants y otros documentos negociables, girar cheques sobre depósitos en descubierto: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar y dar las garantías requeridas en el curso normal de los negocios, abrir cartas de créditos, celebrar contratos de transporte, fletamento, firmar y endosar cartas de porte y conocimiento de embarque, contratos de importación y exportación y financiarios, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas de seguro, adquirir bienes inmuebles para el propio uso de la compañía, arrendar o dar en arrendamiento o alquiler, ya sea como propietario, mandatario, comisionista o corredor, bienes inmuebles, equipos o cualesquiera otros bienes por plazos que aun excedan a seis años, dar o aceptar propiedades en usufructo; hacer pagos; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República y asignar a dichas sucursales o agencias un capital; c) Crear los cargos que se consideren necesarios y fijar sus remuneraciones de la manera que se considere más conveniente por medio de sueldos, comisiones o de cualquier otra forma, y determinar sus derechos; d) Emitir acciones dentro del capital autorizado, así como obligaciones y establecer los respectivos términos y condiciones. El Directorio tendrá la facultad de convertir, dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativo, y viceversa, debiendo la resolución respectiva ser inscripta en el Registro Público de Comercio. El Directorio tendrá también la facultad de emitir y entregar acciones en cancelaciones de deudas de la sociedad y|o por propiedades y|o bienes que la sociedad adquiera, y podrá también aceptar bienes en pago parcial o total de la suscripción de acciones que se efectúe; e) Nombrar, transferir o remover cualquiera de los gerentes, administradores y otros empleados de la compañía; f) Comparacer en Tribunales de cualquier jurisdicción, como actor o demandado, hacer denuncias o querellas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, solicitar y votar quiebras, someterse a árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicción y renunciar al derecho de apelar o recurrir; g) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo consideren conveniente; h) Convocar todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de la presentación las solicitudes hechas por accionistas para que se celebren tales reuniones, de acuerdo al artículo trescientos cuatrenta y ocho del Código de Comercio; i) Someter anualmente la Memoria juntamente con el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e Informe del Síndico; j) Proponer a las Asambleas de accionistas el dividendo a ser distribuido, su pago en efectivo o en acciones, y los otros asuntos a ser tratados en la reunión; k) Declarar y pagar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas que resulten de balances regulares preparados de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con notificación a la Inspección General de Justicia. — 1) En general realizar todos los actos que se consideren necesarios o convenientes, incluso los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, siempre que dichos actos, estén directa o indirectamente relacionados con el objeto social, siendo la precedente enunciación descriptiva y no limitativa. — Artículo Décimo. — La representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente, y en caso de su ausencia, del Vicepresidente o del Director que lo reemplace. — Artículo Undécimo. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el Síndico como el Síndico suplente serán reelegibles. — Artículo Duodécimo. — Todas las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio, en el lugar, fecha y hora, dentro de la Ciudad de Buenos Aires, a ser designado por el directorio. — Artículo Décimo Tercero. — a) La convocatoria a Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, será hecha publicando avisos en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — b) Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se celebrarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del monto total de las acciones suscriptas con derecho a voto, y podrán tomar decisiones por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — c) Si no se obtuviera quórum, según se establece en el inciso b), se llamará a segunda convocatoria, conforme al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, y las resoluciones adoptadas por la mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — d) Los avisos para las Asambleas a segunda convocatoria, serán publicados por tres días en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, debiendo dichas publicaciones comenzar ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — e) Las asambleas serán presididas por el Presidente, y en su ausencia por el Vicepresidente. — Si ambos estuvieran ausentes, serán presididas por el Diretor, a accionista nombrado por la mayoría de votos presentes. — f) Las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas en un Libro de Actas, y firmadas por la persona que presidió la reunión y por dos accionistas presentes en la misma. — g) Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas emitido por un Banco o institución financiera, al menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Artículo Décimo Cuarto. — El ejercicio social cerrará el veinte de diciembre de cada año. — La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo dicha resolución, ser publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta tanto se alcance una suma equivalente al diez por ciento del capital suscripto. — b) La cantidad fijada por la Asamblea como remuneración para el Directorio y Síndico por sus servicios como tales. — c) El saldo será distribuido en la forma que resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a partir de la fecha fijada para su pago, serán considerados prescriptos a favor de la Compañía. — Artículo Décimo Sexto. — La liquidación de la Sociedad será llevada a cabo en la forma establecida

por la Asamblea y por los liquidadores nombrados por ésta, teniendo los liquidadores las facultades que la Asamblea considere conveniente. — La Asamblea aprobará las cuentas de liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — El remanente de la liquidación, después del pago de todas las obligaciones sociales y los gastos de liquidación será distribuido entre los accionistas a prorrata de sus tenencias. — A continuación los comparecientes proceden a la emisión de veinte (20) series de diez mil acciones ordinarias cada una de un voto por acción, las que son íntegramente suscriptas por los comparecientes, e integradas en su quince por ciento en la siguiente proporción: don Benjamín Beyd Burnquist, quince mil acciones, por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Quince mil ($ 15.000); don Francisco C. H. Bertier, catorce mil acciones por un valor nominal de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, catorce mil (pesos 14.000); don Horacio Beccar Varela, doscientas acciones, por un valor nominal de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho doscientos ($ 200); don Horacio Beccar Varela (hijo), doscientas acciones, por un valor nominal de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho doscientos ($ 200); don Hugo H. Bunge, Guerrico: cien acciones, por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100); don Alejandro Correa Luna: cien acciones por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100); Miguel Angel Martínez (hijo): cien acciones, por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100); don Roberto Iván Lanús: cien acciones, por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100); don Alfredo Beccar Varela: cien acciones por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100); y don Pedro Cosattini: cien acciones, por un valor nominal de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cien ($ 100). — Todos los suscriptores integran en dinero efectivo el quince por ciento (quince por ciento) de sus respectivas suscripciones, quedando obligados a integrar el 85 % (ochenta y cinco por ciento) restante, una vez constituída definitivamente la sociedad, en la oportunidad u oportunidades y en la forma y condiciones que el directorio disponga. — Por último, todos los comparecientes otorgan poder a los señores don Roberto Iván Lanús y Emilio Jorge Cárdenas, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al estatuto proyectado y|o al acta constitutiva, inclusive a la denominación de la sociedad, y una vez acordada dicha autorización, otorgar y suscribir la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta o indistintamente. — Previa lectura y ratificación de la presente escritura los comparecientes la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí el escribano público autorizante, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: titular — vehículos — mismos — gerencia — consultores — almacenamiento — procesamiento — descentralizadas — incluyendo — propiedades — o — directorio — tenencias — entre República — warrants — agencias — someterse — acuerdo — Síndico — durante — llamará — concurrir — institución — también — Burnquist. — Todo vale. — Sobrerraspado: Quince mil — Quince mil ($ 15.000). — catorce — catorce ($ 14.000) doscientos — Doscientos ($ 200) — Doscientos Doscientos ($ 200) — Cien — Cien ($ 100) — Cien — Cien ($ 100) — Cien — Cien — ($ 100) — Cien — Cien ($ 100) — Cien ($ 100) — Cien — Cien — Cien ($ 100) — Todo vale. — H. Beccar Varela. — Bertier — Hugo Bunge Guerrico. — M. A. Martínez. — H. Beccar Varela. — A. Correa Luna. — B. B. Burnquist. — Roberto I. Lanús. — Cosattini. — A. Beccar Varela. — Hay un sello: Rodolfo Solveyra, escribano. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho, a mi cargo, doy fe y primer testimonio para la sociedad interesada, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta. Hay un sello: Rodolfo Solveyra, escribano. — Rodolfo Solveyra." — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires 1 oct 1970. — Visto el expediente A. 38.121, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Servicios Integrales Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Servicios" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia e Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Servicios Integrales Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Servicios", constituída el 12 de agosto de 1970, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a dieciocho (18) con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta vuelta (30 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.758. — Hay una firma. Un sello: Jaime Perriaux, Ministro de Justicia." — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe. Y el compareciente, termina pidiéndome que de la presente le expida copias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente, ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Doctor — expone — de — quinto — Lanús — Cédula — Policía — pero — transporte — toda — manera — o — privados — exclusión — ochenta — los — entenderá — transferir — forma — obligaciones — Directorio — propiedades — Nombrar — votar — para — distribuido — 38.121 — J. Vuelva — 1758 — Vale. — Emilio J. Cárdenas. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra, escribano — Ante mí: Rodolfo Solveyra — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo doy fe y primer testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta. — Rodolfo Solveyra, escribano. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 906 e.7|12-Nº 9.057-v.7|12|70

Chrysler Inversiones

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano Público Autorizante, comparece el doctor Damián Beccar Varela, casado, mayor de edad, domiciliado en Martín Coronado quinientos setenta y nueve, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que lo hace por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Paúl Augusto Archer, estadounidense Pasaporte número Z-ochocientos treinta mil ochocientos treinta, casado, domiciliado en Pacheco seiscientos dos de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Ricardo Sacerdote, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos setenta y nueve, casado, domiciliado en Pampa mil setecientos treinta de esta Ciudad, don Alejandro Correa Luna, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete, casado, domiciliado en la calle López y Planes ochocientos nueve de Martínez Provincia de Buenos Aires, don Miguel Angel Martínez (hijo), argentino, con Cédula de Identidad de la Policía de la Ciudad de Rosario, casado, domiciliado en Avenida Libertador número dos mil novecientos treinta, quinto piso de esta Ciudad; don Herbert Leshinsky estadounidense, con Pasaporte número Z-novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y siete, soltero, domiciliado en la calle Isidro Labrador doscientos sesenta y dos de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Espezel Berro, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y un mil doscientos once, casado, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos setenta y seis, séptimo piso, departamento "C" de esta Ciudad: Horacio Beccar Varela, argentino con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón veintiún mil cuatrocientos veinticuatro, casado, domiciliado en Avenida Libertador número dos mil novecientos treinta, quinto piso de esta Ciudad; don Marcelo Alberto Aranda, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal casado, domiciliado en la calle Luis Agote dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, piso séptimo de esta Ciudad y don Manuel Augusto Adeodato Gondra, argentino, con Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos seiscientos cinco, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que los mismos le otorgaran el cuatro de Agosto del año en curso al folio cinco mil novecientos cuarenta de este Registro — Protocolo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y el Doctor Beccar Varela por sí y las representaciones que tiene acreditadas expone: Que con fecha cuatro de Agosto del año en curso han dejado constituída provisoriamente entre los nombrados mandantes y el compareciente la Sociedad que en dicho acto constitutivo se denominó "Chrysler Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Sociedad Anónima", y proyectado los Estatutos de la misma que obran de fojas uno a cinco y vuelta del expediente de la Inspección General de Justicia a treinta y ocho mil treinta y cinco. — Que luego de los trámites de estilo el señor Ministro de Justicia de la Nación por Resolución del treinta de Octubre de mil novecientos setenta autorizó a la nombrada Sociedad a funcionar como anónima, requiriendo en consecuencia el aquí compareciente de mí el Escribano autorizante, que al solo efecto de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, transcriba en este instrumento el Acta Constitutiva que obra de fojas uno a dos con las modificaciones de fojas quince vuelta; sus Estatutos de fojas tres a cinco vuelta con la modificación de fojas diez y siete y por último la Resolución Aprobatoria del señor Ministro de Justicia de la Nación que obra a fojas diez y nueve, todas del referido expediente de la Inspección General de Justicia a lo que accedo y copiado íntegramente dicen así: "Acta de Constitución de "Chrysler Inversiones Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En Buenos Aires, a los 4 días de Agosto de 1970, se reúnen en el local de la calle Reconquista 657 los señores Paúl A. Archer, Manuel R. Sacerdote, Damián Beccar Varela, Alejandro Correa Luna, H. Leshinsky, Marcelo A. Aranda, Miguel Angel Martínez (h.), Horacio Beccar Varela, Manuel A. A. Gondra y Alberto Espezel Berro, cuyos datos personales resultan de la planilla que se agrega. — El señor Paúl A. Archer, explica a los presentes que como es de su conocimiento, Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C., en reunión de su Directorio, ha resuelto participar en la creación de una sociedad anónima que se haría cargo, una vez constituída ésta, de algunas de las actividades que no son esencialmente fabriles a cuyo efecto transferirá oportunamente tales actividades, operaciones que se beneficiaría de las facilidades que otorga lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 11.682 (t. o. 1968) y el Art. 41 de la Ley 18.524. — Que esa resolución autoriza al dicente a actuar en nombre personal. — Que con ese propósito se ha preparado el proyecto de estatutos que somete a la consideración de los presentes, el que es leído y aprobado por unanimidad, agregándose a la presente acta una copia firmada por los presentes. — Acto seguido se procede a emitir la cantidad de Cuatro mil acciones (4.000) ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas totalmente por los presentes e integradas en su diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo según el siguiente cuadro. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Integración. — 1. Paúl A. Archer, 3.000 Ordinarias, $ 30.000. — 2. H. Leshinsky, 980 Ordinarias, $ 9.800. — 3. Horacio Beccar Varela, 10 Ordinarias, $ 100 — 4. Damián Beccar Varela, 4 Ordinarias, pesos 40. — 5. Marcelo A. Aranda, 1 Ordinaria, $ 10. — 6. Alejandro Correa Luna, 1 Ordinaria, $ 10. — 7. Miguel A. Martínez (h.), 1 Ordinaria, $ 10. — 8. Manuel R. Sacerdote, 1 Ordinaria, $ 10. — 9. Alberto Espezel Berro, 1 Ordinaria, $ 10. — 10. Manuel A. A. Gondra, 1 Ordinaria, $ 10. — 4.000. — $ 40.000. — A continuación se procede a designar el Directorio, el que está compuesto así: Presidente, Paúl A. Archer; Directores, Damián Beccar Varela, Manuel R. Sacerdote, Alejandro Correa Luna, Miguel Angel Martínez (h.); Suplentes, H. Leshinsky, Marcelo A. Aranda; Síndicos Titular, Alberto T. López; Suplente, Carlos A. Raimondi. — Los presentes autorizan a los señores Damián Beccar Varela, Marcelo A. Aranda y Alejandro Correa Luna, para que actuando indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos proyectados y el reconocimiento de personería jurídica, pudiendo aceptar y proponer cualquier cambio, modificación, agregado o enmienda que consideren conveniente, ya sea a los Estatutos como a la presente acta, ratificar la suscripción de acciones, modificar el nombre de la Sociedad y oportunamente cumplir todos los demás trámites legales para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — P. A. Archer. — H. Leshinsky. — M. Sacerdote. — A. A. Correa Luna. — M. A. Martínez — Manuel A. A. Gondra. — H. Beccar Varela. — A. Espezel Berro. — Damián Beccar Varela. — M. A. Aranda. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores Paúl Augusto Archer, Herbert Leshinsky, Manuel Ricardo Sacerdote, Alejandro Correa Luna, Miguel Angel Martínez (hijo), Manuel Augusto Adeodato Gondra, Horacio Beccar Varela, Alberto Espezel Berro, Damián Beccar Varela y Marcelo Alberto Aranda, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 168 que sello y firmo en Buenos Aires, a los 4 días de Agosto de 1970. — Rodolfo Solveyra. — Rodolfo Solveyra, Escribano". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima consituida con el nombre de "CHRYSLER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3. — La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: a) — Comprar, venta y|o arrendamiento de bienes muebles, maquinarias, mercaderías materias primas y productos elaborados o no. — b) Administración, compra venta y locación de establecimientos comerciales, fondos de comercio y activos físicos o inmateriales; prestación de servicios en materia de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero y de seguros y reaseguros — Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarios y Agropecuarios. — La adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Financieros. — Operaciones préstamos con o sin garantía real o de cualquier naturaleza, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, sobre operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sitemas o modalidades creados o a crearse. — Se excuyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras número diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000 (Dos millones de pesos) representado por acciones de $ 100 cada una valor nominal y dividido en series. — 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el

quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — 8. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director mediante carta poder. Ningún director podrá representar más de dos directores. — 9. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 60º del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 10. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 11. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas, que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 12: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 13: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — P. A. Archer. — H. Leshinsky. — M. Sacerdote. — A. A. Correa Luna. — M. A. Martínez. — Manuel A. A. Gondrá. — H. Beccar Varela. — A. Espezel Berro. — Damián Beccar Varela. — M. A. Aranda. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido extendidas en mi presencia por los señores Paul Augusto Archer, Herbert Leshinsky, Manuel Ricardo Sacerdote, Alejandro Correa Luna, Miguel Angel Martínez, hijo, Manuel Augusto Adeodato Gondrá, Horacio Beccar Varela, Alberto Espezel Berro, Damián Beccar Varela y Marcelo Alberto Aranda, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados expido la presente en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 163 que sello y firmo en Buenos Aires a los 4 días del mes de agosto de 1970. — Rodolfo Solveyra. — Rodolfo Solveyra - Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 30 Oct. 1970. — Visto el expediente A.38.035, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Chrysler Inversiones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Chrysler Inversiones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida con la denominación de "Chrysler Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, Sociedad Anónima", el 4 de agosto de 1970, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 2145. — Jaime Perriaux. — Jaime Perriaux - Ministro de Justicia" — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe. — Y el compareciente termina pidiéndome que de la presente escritura le expida copias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente escritura, ante mí, doy fe. — Damián Beccar Varela. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Certifico, que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número 168 a mi cargo, doy fe; y primer testimonio para la sociedad interesada, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre del año 1970. — Rodolfo Solveyra (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 585 e. 7|12 Nº 9.055 v. 7|12|70

CONTRATOS

de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Multiplex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de setiembre de 1970, pasada ante la Escribana del Partido de Tigre, doña Lea S. de Grynberg, al folio 657 del Registro 11 a su cargo, la sociedad "MULTIPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuó un aumento de Capital en treinta y ocho mil pesos Ley 18.188. A los efectos legales correspondientes se modificó el artículo cuarto del contrato social, en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en cinco mil cuotas de diez mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea dos mil quinientas cuotas don Silvio Moretti y dos mil quinientas cuotas don Nicolás Badiola".

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 30 e. 7|12 Nº 8.768 v. 7|12|70

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Marbel

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 860 pasada ante el escribano Jorge Luis Valiante de fecha 24 de setiembre de 1970, la sociedad MARBEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ha quedado disuelta totalmente al día 30 de junio de 1070. — Haciéndose cargo de la liquidación de la misma los socios señor Enrique Alberto González y señora Evelia Amalia Fariña de González.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 9.197 v.7|12|70

Brasar

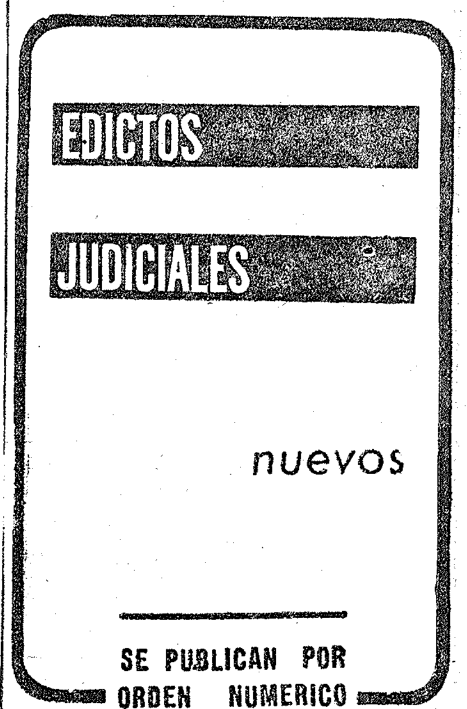
SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 14 de agosto de 1970, pasada por ante el escribano Hernán Patiño Mayer, ha quedado disuelta la sociedad BRASAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1970.

Buenos Aires, octubre 1º de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 15 e.7|12 Nº 9.030 v.7|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ L.18.188 13,50 e.7|12 Nº 10.656 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SOFOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.561 v.10|12|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PENEDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.746 v.10|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de ROQUE ZUCCARELLA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — César Antonio Pescio secretario.
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.531 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIELLO de LAURO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970 — César Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188 13,50 e.7|12 Nº 10.657 v.10|12|70

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MACHADINHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L.18.188 27.— e.7|12 Nº 10.447 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MOREDA de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970 — César Antonio Pescio. secretario.
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.688 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO CASTAÑO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970 — César Antonio Pescio secretario
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.687 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO JUAN ARATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.686 v.10|12|70

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ BALTAR de OTERO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970 — José María Scorta, secretario
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.668 v.10|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KRASNOF de TABARNIN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela secretario.
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.446 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA BERTON. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Omar J Cancela. secretario.
$ L.18.188 18.— e.7|12 Nº 10.568 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE CARLOS BIANCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.565 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO PRADO MALLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.563 v.10|12|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MONTESANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.750 v.10|12|70

Nº 6

cretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ARENSBURG de RUBIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.491 v.10|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SAPORITI de RANCAÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1870. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.416 v.10|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.611 v.10|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTINO KUTHNIK. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.507 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROVASOTTO de CERESA y FLAMINIO CERESA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.659 v.10|12|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO MANUEL GARCIA MUÑOZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.7|12 Nº 10.640 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA REGINA ROUQUEAUD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1970. — Lucio L. Meléndez. secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.776 v.10|12|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LICARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18188 18 e.7|12 Nº 10.621 v.10|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILCE ESTHER MONETA de BARREDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970 — Mario C. Russomanno, secretario
$ L. 18.188 22,50 e. 7|12 Nº 10.763 v. 10|12|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ANUNCIADA DAVERIO y DOMINGO CAMPORA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.435 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA ARANDA Vda. de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.460 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINO MARCOS POUCHAN s|sucesión. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.393 v.10|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO y CARMEN GRANDE de INTESTATO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L 18.188 22,50 e 7|12 Nº 10.546 v. 10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LEOPOLDO RIGACCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.414 v.10|12|70

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AURELIA AGNOLETTI de NOVOA, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 7|12 Nº 10.520 v. 10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEER PENCHANSKY o MARCOS PENCHANSKY o MARCOS PENCHASKY o MIER PENCHANSKY o MEIER PIENCZANSKY. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Aberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 7|12 Nº 10.730 v. 10|12|70

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRZI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18188 19,80 e. 7|12 Nº 10.449 v. 10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO DILLON. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 2 de diciembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,80 e. 7|12 Nº 10.635 v. 10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL LACEDRA. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 19,80 e. 7|12 Nº 10.449 v. 1012|70

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EMILIO LARESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.578 v.10|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROBERTAZZI de MORIELLO, JOSE MORIELLO y PEDRO MORIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.7|12 Nº 10.718 v.10|12|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PATERNOSTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.512 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUCCARO de GUARAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.519 v.10|12|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 1º de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.450 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por seis meses a don ALVARO VILLAVERDE, para comparecer a estar a derecho en juicio: Villaverde Alvaro, s|Ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia. secretario.
$ L. 18.188 9 e.9|9 Nº 85.334 v.9|9|70
$ L. 18.188 9 e.7|12 Nº 10.638 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BILAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.729 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLA LOPEZ de ALCAIDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ L. 18.188, 18 e.7|12 Nº 10.583 v.10|12|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUEIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.444 v.10|12|70

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TREVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.440 v.10|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO GENDRA, de Dª BALBINA GONZALEZ de GENDRA y de don MIGUEL GENDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.7|12 Nº 10.474 v.10|12|70

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SZUCS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 20,40 e.7|12 Nº 10.442 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ROMAN VIÑOLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.650 v.10|12|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA o MIGUEL ANTONIO GARCIA o MIGUEL GARCIA TARANILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.653 v.10|12|70

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREYRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.525 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOLORES FERNANDEZ de CORUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.7|12 Nº 10.468 v.10|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días la apertura del concurso civil de ZUGAZAGA de FALCON EVELIA, debiendo los acreedores presentar dentro de los treinta días los justificativos de sus créditos al síndico Dr. Juan Miguel Bargallo Cirio, calle Tucumán 1748, 8º piso, Esc. 16.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L.18.188 31,50 e.7|12 Nº 10.660 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MANUEL SANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.605 v.10|12|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORTEGA ARROYO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 1.588 v.10|12|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|11|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAZ y de don JOSE MAXIMO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.576 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO NAZAR ANHORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L.18.188 21,60 e.7|12 Nº 10.562 v.10|12|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUFINA MARTIN de MAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.7|12 Nº 10.404 v.10|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE SPAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188 25,20 e.7|12 Nº 10.608 v.10|12|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR AGUILAR APARICIO de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.467 v.10|12|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L.18.188 18.- e.7|12 Nº 10.666 v.10|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA PINTOS de TRAPANI, por el término de treinta (30) días. — Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.7|12 Nº 10.484 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita a JOSE ANTONIO BARBOSA, para comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Barbosa José Antonio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 6 e. 4|11 Nº 2.219 v. 4|11|70
$ L. 18.188, 6 e. 7|12 Nº 10.472 v. 7|12|70
$ L. 18.188, 6 e. 13|10 Nº 93.932 v. 13|10|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION EVERILDA o EVERILDA SANTOS de FRONTERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 7|12 Nº 10.470 v. 10|12|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BREA de ALONSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 .e. 7|12 Nº 10.680 v. 10|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 cita por tres días a MARIA RAQUEL SASTRE de NOVOA y MARIA LILIAN SASTRE de RODER, para comparecer en autos "Becher Benjamín c|Fernández de Sastre María y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Lilia Germano, secretaria.
$ L. 18.188, 27. e. 7|12 Nº 10.693 v. 10|12|70

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a don JOSE OLID LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por desalojo de la finca Chile 1850, le sigue Elvira García de Ingenito, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Federico Carrero, oficial 1º.
$ L. 18.188, 18 e. 7|12 Nº 10.403 v. 9|12|70

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cítase por seis días a MARIA RAQUEL SASTRE de NOVOA y MARIA LILIAN SASTRE de RODER, para que comparezcan en los autos "Becher Samuel (Suc.) y otros contra Fernández de Sastre María y Sub. y Ocup., sumario a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente en estos autos, publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — La secretaria.
$ L. 18.188, 27. e. 7|12 Nº 10.690 v. 9|12|70

Nº 39

El Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza a SERGIO SFORZI a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Pueyrredón Julio c|Sforzi Sergio, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación en autos. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ L. 18.188, 21. e. 7|10 Nº 10.492 v. 9|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 1, en el juicio caratulado "González Speroni y Cía.", comunica por dos días la rehabilitación de la firma "GONZALEZ SPERONI Y CIA.". JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI, JOSE ABDON GONZALEZ ZAIM y JULIAN GONZALEZ ZAIM, MARIA ELISA ZAIN de GONZALEZ SPERONI. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 21. e. 7|12 Nº 10.485 v. 9|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "QUITO, S. A." o "LUMINOTECNICA QUITO, S. A." con domicilio Montes de Oca 6570, Munro; fecha provisoria de cesación de pagos, 25 de junio 1969; Síndico, Rubén Pablo Maldonado con domicilio Tucumán 834 2º piso "M", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase la junta de acreedores para el 2 de marzo de 1971 a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 90 e. 7|12 Nº 10.458 v. 14|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "PASTERNAK OMAR OCEANO". — Fecha de cesación de pagos, 1º de diciembre de 1967. — Síndico, Aurelio Juan Pucich, domicilio constituido en Córdoba 744 planta baja, oficina K, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 9 de marzo de 1971 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, se pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 7|12 Nº 10.649 v. 14|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ENRIQUE IAFFE para comparecer en juicio "Montañes, Gabriel Santiago c|Iaffe, Carlos y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e. 7|12 Nº 10.679 v. 7|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por cinco días la quiebra de "MAR DULCE, S. A. C. I. F. I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de octubre de 1968. — Síndico, José Marcos Pollach, domicilio, Uruguay 772, 6º piso, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el ? de febrero de 1971 a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Ernesto M Viñes, secretario.
$ L. 18.188 90 e. 7|12 Nº 10.685 v. 14|12|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de ley a "WILFREDO ANIBAL GOMEZ GARI, comparezca a estar a derecho en autos: "Aguilar y Gómez Gari y|o Urquiza Metal y otros s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese en el Boltín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 7|12 Ng 10.743 v. 9|12|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por tres días a OFELIA ESTHER SALOMON para que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en autos "Ricardo Bonanno S. A. C. I. F. c| Ofelia Esther Salomón s|Prenda", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 10,50 7|12 Nº 10.573 v. 7|12|70

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a ABRAHAM DOMINGO DIBT por el término de un día en el expediente "Dibt, Abraham D. s|Incidente de calificación de conducta", para que comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 7|12 Nº 949 v. 7|12|70

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días a los acreedores de "VIÑUALES, MAGGI Y CIA., S. A. C. I. F. I. F. A.", la convocatoria solicitada, fijándose 40 días, para presentar al Síndico Humberto Prados, domicilio Lavalle 643, P. 1º, Of. "A" Capital Federal, los justificativos de los créditos. — El 22 de marzo de 1971 a las 8, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e. 7|12 Nº 10.417 v. 14|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

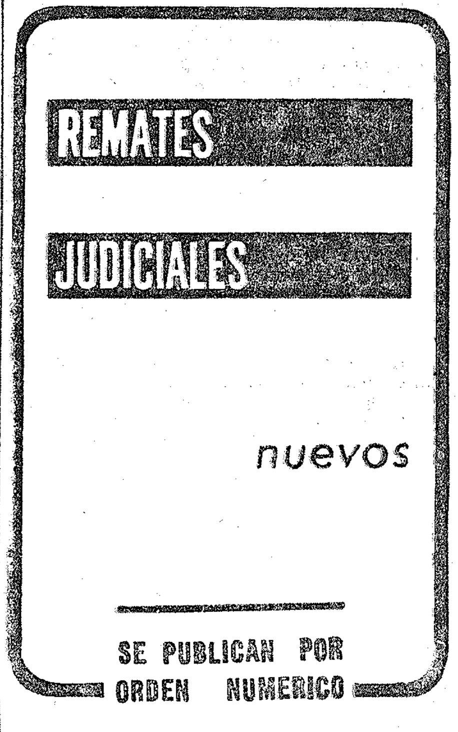
Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GONZALEZ GUERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 7|12 Nº 951 v. 14|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 37, del doctor Hugo Raúl Galmarini, cita y emplaza por cinco días COMERCIAL DERO, S. A. C. I. F. I. A., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra Comercial Dero, S. A. C. I. F. I. A., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de mil novecientos setenta. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.
e. 7|12 Nº 950 v. 9|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en los autos COSTERG de ABEL, MARIA BASILIA s|testamentaria. — Expediente Nº 14.031, año 1967, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía, S. R. L. rematarán el sábado 12 de diciembre a las 11 horas, en el local situado en calles Irigoyen y Comodoro Rivadavia, de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, la isla "La Maruca", ubicada en el paraje denominado El Dique, en Viedma, provincia de Río Negro, con superficie s|títulos de diez hectáreas. — Se entrega desocupada y puede visitarse libremente. — Base $ 46.666,67. — Pagadero: 8 por ciento a cuenta de precio en el acto del remate; 42 por ciento al

aprobarse el remate y se dará la posesión, y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el 15 por ciento de interés anual pagadero por semestres adelantados. — Los plazos son a contar de la fecha de aprobación del remate. — El escribano será designado en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 81 e.7|12 Nº 10.708 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "A. VISSICCHIO Y COMPAÑIA EMPRESA CONSTRUCTORA c|MASTANDREA, PABLO ANTONIO s|cobro ordinario" (Exp. 8282) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 10 de diciembre, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, calle Valentín Cardozo 1901. Sup.: 202,65 m2. — Base: $ 4.177,12. Ocupado por el demandado. — Visitar de 10 hs. a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L.18.188 45 e.7|12 Nº 11.055 v.10|12|70

Nº 5

Juzgado Civil número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos "MAGGIO de TARDITO, FELISA s|sucesión. "Expediente número 13.268, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará los bienes inmuebles que a continuación se detallan: a) Propiedad Carlos Tejedor 1693 ciudad Lanús-Oeste, provincia de Buenos Aires, que mide: 11 metros 11 frente Oeste por 39 metros60 costado S. E., 32 metros 63 al S. O. y 8 metros 66 c|frente N. E. Ocupada por inquilino. — Base $ 4.280.— Ley 18.188, el sábado 19 de diciembre de 1970, a las 16.30 horas. — Sobre la misma. — b) Propiedad Sayos 5319, Capital Federal, mide 8 metros 66 por 24 metros 19 y 24 metros 54 en sus costados. — A entregarse desocupada. — Base $ 2.906.— Ley 18.188, el domingo 20 de diciembre de 1970, a las 11 horas sobre la misma. — c) Propiedad Aquino 5260, Capital Federal, mide 8 metros 66 por 22 metros 20 y 22 metros 45 en sus costados. — A entregarse desocupada. — Base $ 6.026.— Ley Nº 18.188, el domingo 20 diciembre de 1970, a las 11.30 horas sobre la misma. — Forma de pago: 50 por ciento, contado, saldo en dos anualidades, interés 15 o|o anual, pagaderos por trimestres anticipados, sobre saldos y garantía hipotecaria en 1º término sobre los mismos bienes. — Escrituras ante Escribano que indicará el Juzgado. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — 10 por ciento de seña a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 1º diciembre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 81 e.7|12 Nº 10.522 v.10|12|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "SISTO DE CERUTI FOUJOLS CLEMENTINA s|sucesión" (Exp. Nº 15.629) que el martillero Norberto E. Baque rematará los siguientes inmuebles: 1º) El 11 de diciembre de 1970, a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7 del 2º piso de la calle Sarmiento 1173|75 Capital. — Superficie: 74,60 m2. — Porcentual: 7, 12 o|o. — Base: pesos Ley 18.188 $ 20.000. — No adeuda suma alguna por expensas comunes. — 2º) El 12 de diciembre de 1970, a las 15 horas sobre el mismo el inmueble ubicado en Tomás A. Lebretón 5351|53, Capital. Superficie del terreno: 400 m2. — Base pesos Ley 18.188 $ 30.000. — Ambos se encuentran ocupados por inquilinos. Forma de pago: 50 o|o al contado y resto a un año de plazo al 15 o|o de interés. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Pueden visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L.18.188 72 e.7|12 Nº 11.069 v.10|12|70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 10, Secretaría número 19, comunica por tres días en autos "VAZQUEZ VELAZQUEZ, MARIA I. C. c| COSCO, MARIO s|Ejecución Hipotecaria". — (Expediente Nº 1.729 - 1.045) que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán sobre las mismas, el 12 de diciembre de 1970 a las 11 horas, dos quintas ubicadas en la provincia de Buenos Aires, pueblo de Carmen de Areco. — 1º: Avenida Mitre esquina Castelli, edificada en el lote número 1, manzana 167, que mide: 26,75 metros de frente a la calle Castelli; 4.285 metros en la ochava, 21,54 metros de frente a la Avenida Mitre, 25,14 metros en su costado al N. y 29,74 metros en su costado al E. Base: $73.245,40. — 2º: Finca edificada en el lote "A", manzana 167, que mide: 12,41 metros de frente sobre la calle Castelli, 32,32 metros en su costado al N. 32,92 metros en su costado al S. que linda con el lote Nº 1, y 10,87 metros en su contrafrente al E. — Base: $ 50.000. — En ambas fincas el precio podrá abonarse 50 por ciento al contado y el saldo 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años de plazo con garantía hipotecaria en primer grado sobre los mismos bienes y 15 por ciento de interés anual pagadero por trimestre adelantado. — La escritura de venta e hipotecaria deberá otorgarse, como condición de venta, ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. — Según la cláusula 5ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocupar los inmuebles dentro de los cinco días desde que se hubiere abonado el saldo de precio correspondiente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Mario G. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 108 e.7|12 Nº 10.629 v.10|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, comunica por tres días en el expediente Nº 17.226|70 "LEVATI, HORACIO ALFREDO y otros contra FERRI, BLAS sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el día viernes 11 de diciembre a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, la finca situada en la zona norte de la Capital Federal sita en la calle Montenegro Nº 1649 (entre las de Tronador y Chorroarín) — Circunscripción 15 — Sección 19 — Manzana 84 — Parcela 11); consta de cocina de material, 2 dormitorios medidas comunes; otra cocina de material, amplio comedor diario, un baño instalado, un comedor (usado como depósito actualmente), patio, baño auxiliar; un migitorio y pequeño cuarto para cambiarse los empleados; en el fondo existe el taller de fundición de broncería artística con horno y entrada de vehículos para la fundición. — Ocupada por el demandado y familia (hay cuidador señor Guerino Genga y esposa). — Visitar diariamente de 15 a 18 horas. — Base $ 32.412,50 Ley número 18.188 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188 99 e.7|12 Nº 10.601 v 10|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, comunica por tres días en el juicio: "MILANESIO, PEDRO s|testamentaria". — (Expediente Nº 14.595) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, sobre los mismos terrenos, el sábado 12 de diciembre de 1970, a las 18, tres (3) lotes ubicados frente a las calles Murature esquina Bernardo de Irigoyen, paraje Rafael Calzada F. G. R., partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Lotes ... cuadrados; Parcela 5ª. Sup. 255,60 metros cúbicos; Parcela 5ª superficie 255.60 metros cuadrados. — Base $ 2.500,00 cada uno (ley número 18.188) y Parcela 5c. Sup. 340.20 metros cuadrados. — Base $ 3.870,00 (ley número 18.188). — Lotes se encuentran desocupados. — Facilidades: 50 por ciento al contado y 50 por ciento a un año de plazo en hipoteca en primer grado, 15 por ciento de interés anual. — Condición de venta: escriturar ante la escribana señora Nelly Gloria Pérez de Kosa. — Seña a cuenta del precio 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 63 e.7|12 Nº 10.663 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, comunica por dos días en autos "GIRALDEZ, FRANCISCO L. c|GIL, RAUL s|sucesión s|Ejecutivo". — Expediente Nº 13.235|67, que el martillero José María H. Bouquet rematará el martes 15 de diciembre de 1970 a las 17 horas en Humberto Iº 2046 Capital, la tercera parte indivisa de la propiedad sita en Avda. Independencia números 2123|25, Capital, cuyas medidas son 55,42 ms. de fondo en el estado de ocupación o alquiler en que se encuentre. Base $ 14.335 Ley Nº 18.188. — Seña 20 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 30 e.7|12 Nº 10.604 v.9|12|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, comunica por tres días en el juicio "AUCA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL c|CARDAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria". — (Expediente número 19.566), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 10 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas, ocho lotes de terreno sitos en Ampliación Pueblo Peralta Ramos, Localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y siete cuyas medidas y linderos se detallan en plano aprobado Nº 45-713-48, teniendo las siguientes superficies: Lote uno: 208,65 metros cs. — Base pesos 1.770. — Lote dos; 310,55 metros cs. — Base: $ 1.200. — Lote tres: 404,45 metros cs. — Base: $ 1.300. — Lote cuatro: 424,78 metros c.s — Base: pesos 1.100. — Lote cinco: 444,17 metros cs. — Base: $ 800. — Lote seis: 474,20 metros cs. — Base: $ 900. — Lote siete: 386,75 metros cs. — Base: pesos 1.100. — Lote ocho; 194,05 metros cs. — Base: pesos 2.905. — Todas las bases en pesos ley 18.188. — Al contado. — Dichos terrenos se encuentran baldíos y desocupados. — Se visitan de 9 a 18 horas. — 8 por ciento de seña. — 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buens Aires, diciembre 2 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L. 18.188 81 e.7|12 Nº 10.511 v.10|12|70

Nº 21

Juzgado Nacional Civil número 21, Secretaría número 41 comunica por tres días en autos "ARMENGOL de LAGROTTA MARIA y otros c|PAULISICH, CELESTINO y otro, s|ejecución Hipotecaria". — Expediente Nº 40.354, año 1939, que el martillero Manuel A. Mutio rematará el viernes 18 de diciembre de 1970 a las 14.30 horas en Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, inmueble en "Villa Barceló", partido de Lanús, provincia Buenos Aires, calle Coronel Manuel Méndez y Acevedo entre Cotagaita y Aberastain con superficie 1.878,695 dm.2. — Base pesos 42.530, ley Nº 18.188 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento cargo comprador. — Ocupado por deudores. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 54 e.7|12 Nº 10.597 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por tres días, en el expediente Nº 3292|69 autos "LA UNION MERCANTIL, CIA. DE SEGUROS contra RINALDI, HECTOR NICOLAS", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 11 de diciembre, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo número 311, Capital, la unidad funcional número 3, planta baja, del inmueble calle Castro Barros Nº 1575|79|83|87 con entrada por el nmero 1575 y consta de comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina a gas y patio ocupado por el demandado y su familia, pudiendo ser visitado de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Superficie cubierta 87,1 metros cuadrados: descubierta 23,50 metros. — Superficie total 111,31 metros. — Porcentual sobre el edificio del 22,54 por ciento. — Base retasada: $ 16.200 Ley número 18.188, al contado. — 8 por ciento de seña y cuenta de precio y el 3 por ciento de comision. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$L. 18.188 81 e.7|12 Nº 10.600 v.10|12|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. c|CORVALAN, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria". — (Expediente número 19.534) que el martillero Mario Oscar Da Marén, rematará en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Capital Federal, el viernes 18 de diciembre de 1970 a las 17 horas, en la Unidad Funcional 24, ubicada en el 5º piso del inmueble Solís número 924, Capital Federal. — Ocupado por el demandado, que según la cláusula 13ª inciso e) de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución deberá entregarlo desocupado. — De acuerdo con la cláusula 10ª del contrato de mutuo el deudor se obliga a destinar exclusivamente el inmueble para su propia vivienda familiar, estándole prohibido alquilarlo, venderlo, cederlo o transferirlo y constituir sobre él cualquier clase de derechos, siendo nulo cualquier acto o contrato que contravenga esta disposición. — Superficie cubierta propia: 22 metros cuadrados. — Porcentual con relación al valor total del inmueble 3,46 o|o; base $ 11.250 ley 18.188, al contado, con opción para abonar 30 por ciento contado y saldo en cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos ley Nº 18.188, 225 que incluyen interés del 12 por ciento anual con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble y con las mismas condiciones y cláusulas de la escritura agregada al juicio. — Escritura de venta e hipoteca por escribano que designe la actora. — 8 por ciento del precio en concepto de seña. — 3 por ciento de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$L. 18.188 126 e.7|12 Nº 10.425 v.10|12|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "ESCANES PEDRO y otros c| LEZCANO VICTOR JULIAN s|Ejecución Hipotecaria" (Expte 17.571), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 11 de diciembre a las 15.30 horas. en 25 de Mayo 311. una finca sita en Hurlingham. calle Conscripto Bernardi 1786. Sup. 207.7 m2 Base $ 2.560 Ley 18.188. Ocupado por persona que manifiesta ser inquilino sin contrato, habiéndose obligado el demandado a entregarla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Pedro Leandro Guida secretario

$ L. 18.188, 49.50 e.7|12 Nº 11.056 v.10|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 comunica por tres días en autos "SZABADOS MIGUEL y otra c|SOTO JESUS s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.002) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 10 de diciembre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311. una finca sita en el Partido de Tres de Febrero paraje denominado "Villa Weigel" calle Cuevas 483. Sup. 314.96 metros cuadrados. Base $ 59.300 Ley 18.188. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Pedro Leandro Guida. secretario.

$ L. 18.188, 45 e.7|12 Nº 11.053 v.10 12|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos: "ANDRIEU de BARES. MARIA LUISA c|HURRELL de BELIN SARMIENTO, HILDA ESTER, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 9.146), que el martillero Jorge Rafael Marcó rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital Federal, el día viernes 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, el departamento Unidad Nº 18, piso 5º, de la finca calle Anchorena Nº 1353 al 1361, entre las de Charcas y Santa Fe, Capital Federal. desocupado, con una superficie propia de 28,90 m2 y uno de garaje. Porcentual: 2,94 o|o. Base: pesos 48 600 ley 18.188 ($ 4.860.000 m|n.). Al contado y mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. Deuda por expensas comunes al 20 de junio del corriente año pesos ley 1.684.91. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitarlo de 9 a 11 y de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188 76,50 e.7|12 Nº 10.612 v.10|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3. comunica por dos días, en autos "PLASTINA de BOCCA c|BECEIRO CARLOS s|Ejec.". Expte. Nº 180 055, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 9 de diciembre. a las 16 horas, en Humberto Iº 2046 Capital. donde se exhiben: Heladera de 11 pies. marca Norge; televisor Super Fidelis, pantalla grande, con 4 botones y llave control; ventilador de mesa Yelmo Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970. — Ricardo Heurtley secretario.

$ L. 18.188, 27. e. 7|12 Nº 11.000 v. 9|12|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 comunica por un día en juicio ALVAREZ FLORES A. c| MAGNE AGUSTINA s| ejec., que el martillero Osvaldo J Posada Aznar, procederá a rematar el día 11 de diciembre pxmo. a las 17,30 hs en Perú 1037, donde se exhibe los siguientes bienes: Un televisor Standard Electric, sin Nº visible gabinete de madera, controles al costado izquierdo. — Un bargueño estilo provenzal con dos puertas y dos cajones. — Un dressoire. estilo francés, con dos lunas laterales y una central. — Tocador con tapa de mármol de dos cajones — Sin base al contado, y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Guillermo Rodríguez, secretario.

$ L. 18.188 12 e.7|12 Nº 10.744 v.7|12|70

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por un día en el juicio MORISASCO MUEBLES S. R. L. c| CARLA S. R. L. s|ej., que el martillero Sr. Servando García Casabal. rematará el 11 de diciembre a las 12 hs., en el local de ventas calle Venezuela Nº 1320, Capital, donde se exhiben de 9 a 17 horas 90 carteras de mujer distintas formas y colores. — Exp. Nº 149.953. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. Roque Solimine, Oficial 1º.

$ L.18.188 10,50 e.7|12 Nº 10.734 v.7|12|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos "DI PIETRANTONIO de LOPEZ MARIA A. c|FERNANDEZ MARGARITA y otros s|Ejec.". Exp. Nº 199.550, comunica por dos días que el martillero don Clodomiro Pereira. rematará el día 10 de diciembre, a las 9 horas. en el local de la calle Humberto 1º 2046 donde se exhiben, los siguientes bienes: Un combinado Blackpunkt estereo con cambiador automático de 4 velocidades s|Nº visible, industria alemana, frente de vidrio de control roto. Un televisor, marca All-Videc T. V., con mesa con parlante abajo s|Nº visible, controles al frente. Un turbo circulador de aire, marca Kenwood s|Nº visible. Un estabilizador Reguvolt Nº 137.658. Un radio eléctrico, alta fidelidad, marca Telefunken Hi-Fi s|Nº visible. Un mueble biblioteca con dos estantes y cuatro puertas en la parte inferior. Sin base. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires 19 noviembre de 1970. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ L. 18.188, 42. e. 7|12 Nº 10.880 v. 9|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por un día en el juicio ZELMAN KOCHEN E HIJOS S. R. L. c| GIL de GALLO ELENA s|ejecutivo. — (Expte. Nº 16), que el martillero Mario R. Olivero rematará el 9 de diciembre próx. a las 15 hs. en Mansilla Nº 3203, Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs. los siguientes bienes: Un televisor marca Zenit, pantalla 23 pulgadas, gabinete metálico Nº 5246559 con seis controles al frente (no funciona): y Un bahiut de cinco puertas (una volcable) y dos cajones, de aprox. 2,50 de largo por 0,80 de alto por 0,40 m. de fondo, enchapado en fórmica imitación madera color claro. — Sin base; al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1970 Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.391 v.7|12|80

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por un día, en autos PONTE JOSE S. c| GOMEZ CELESTINO s|ejec que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a rematar el día 11 de diciembre pxmo. a las 17,30 hs. en Perú 1037, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor RCA. Victor. Súper de Luxe. 6 botones al frente, de mesa, pantalla gigante, eléctrico, sin número visible, funcionando. — Un ventilador de pie Water, eléctrico, funcionando, cuatro paletas, sin número visible. — Una mesa de TV. corrediza, metálica. — Una antena portátil metálica en Y. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ L. 18.188 15 e.7|12 Nº 10.741 v 7|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día, en el juicio "COCO PEDRO c MEDINA NORMA s|Ejec.". Expte. 164.338, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 9 de diciembre de 1970, a las 16 hs., en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un lavarropas, marca "Eslabón de Lujo", modelo 9.492, Super centrífugo Nº 457.453 y un Bahiut estilo americano de 1,60 x 2,20 x 0,50 mts., aproximadamente, con dos puertas laterales, 1 volcable central y cuatro cajones centrales. Sin base, al contado. Seña 30 %; comisión 10 %, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ L. 18.188, 15. e. 7|12 Nº 10.857 v. 7|12|70

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35. comunica por dos días en los autos EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA S. A. F. I. c| FENCO, MIGUEL ANGEL s| ejecutivo. — (Exp. Nº 113.113). que el martillero Carlos Barlett rematará el día 11 de diciembre a las 17 horas. en Av. Paseo Colón Nº 1536, donde se exhibe: Un televisor marca Teledesa con controles frontales, Nº 500.156. gabinete de madera y su correspondiente mesa rodante de metal y madera. — Sin base. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ L. 18.188 30 e.7|12 Nº 10.575 v.9|12|70

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37. comunica por dos días en autos CAEIRO JUAN c RECONSO GERVASIO s|ejec. que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a rematar el día 11 de diciembre próximo, a las 17,30 hs. en Perú 1037, donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor Olympic, de cuatro controles al frente. en el estado en que se encuentra. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. Hector E. Kenny, secretario.

$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 10.739 v.9|12|70

Nº 45

Juzgado de Paz Nº 45, comunica por 2 días, en autos "RODRIGUEZ NESTOR c|MARCHESANO PASCUAL s|Ejec.", Expediente 1.881, que el martillero Alberto Dave., rematará el 9 de diciembre, año 1970, hora 18, en Lavalle 1438, piso 2º, Ct. 13. Capital, 1 televisor Zenith; 1 heladera, 6 puertas, "Guzmán y Cía. S.R.L."; 1 heladera "General Electric", 2 puertas, eléctricas y 1 cortadora fiambre Berkel. Exhibe a diario en Laureles Argentinos 5040. Capital, de 9|13 hs. Al contado. sin base, comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre de 1970. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ L. 18 188, 30. e. 712 Nº 10.860 v. 9|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 45 comunica por un día en los autos BALLESTEROS, AQUILES c| SUPERMERCADO PANAMERICANO S. A. s| ejecutivo. — (Expediente Nº 3578) que el martillero Carlos Barlett rematará el día 11 de diciembre a las 17 horas, en el local Avenida Paseo Colón Nº 1536 donde se exhibe: Una máquina registradora marca NCR modelo C 3 Nº 5-8684100, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al mejor postor. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970 Jorge Rodríguez Moyano secretario.

$ L. 18.188 15 e.7|12 Nº 10.574 v 7|12|70

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por dos días en autos ELECTRONICA YABIRU S. R. L. c| VALENCIA ANTONIO s|ejec. que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar. rematará el día 11 de diciembre próximo a las 17.30 hs. en Perú 1037 donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor Capehart sin Nº visible, cinco controles frontales. en el estado que se encuentra. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. en efectivo

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Luis Gerardo Lerida, secretario.

$ L. 18.188 21 e.7|12 Nº 10.737 v.9|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "RAUL EXPOSITO c|ARAYA JOSE y otros, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 33.518), que el martillero Pascual Denovi, propuesto por la parte actora rematará en el local de la Av. San Martín 7150, Capital Federal, dónde se exhibe, el día 22 de diciembre de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, tipo automóvil sedán, marca Auto Unión Nº 53-2 E, serie 9791 A, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.187.861, año 1968, de Vicente Lopez. — Base. pesos ley 18.188 4.282,50. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 54.- e.7|12 Nº 10.930 v.10|12|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "BIMOFIN S.A.C.I.F. c|TAICHER PABLO E., s|ejec. prendaria" (Expte. 28.769), que el martillero José Pedro Cremerius rematará el día 17 de diciembre de 1970, a las 15 hs., en Deán Funes 912, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo Classic Cross Country Rural, del año 1962, motor Nº 6-6070497, serie Nº 00307-28311, patente Nº 354357, de la Capital Federal, del año 1966, con la base de $ 187,50 ley 18.188, al contado, que se exhibe en Deán Funes 912, Capital. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.7|12 Nº 11.136 v.10|12|70

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "AUTOGRAD S. A. C. I. F. c|CASTILLO CARLOS ALBERTO y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.132), que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará con la base del 50 o|o de la suma adeudada y al mejor postor el día 21 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en la Avenida Córdoba 3637, donde se exhibe todos los días hábiles, de 10 a 12 horas: 1 (un) automóvil marca Citroen, modelo AZL, año 1964, color amarillo, motor Nº 3024005386AZ, chasis Nº 3002016542, tipo sedán, estado usado, puertas cuatro, ruedas cuatro, provisto de rueda de auxilio armada, patente Nº 1.319.220, año 1959, provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.380,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L.18.188 63.- e.7|12 Nº 10.889 v.10|12|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "CASA MONDE S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 31.678| 1969), que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los bienes inventariados a fs. 60, consistentes en: 167 pantalones, 116 camisas, 11 pijamas, 43 cinturones 36 calzoncillos, 42 bermudas, 36 corbatas, juegos de gemelos, 3 estanterías, etcétera. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 24.- e.7|12 Nº 11.045 v.9|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en lo sautos caratulados: "CIANCAGLINI NESTOR c|URMENYI JOSE MARIA, s|ejecutivo" (Expte. Nº 36.399). que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 10 de diciembre, a las 15 hs., en el local ubicado en la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal. 1.045 planchas con un total de 38.000 acciones de "Agrindar S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial". de acuerdo al siguiente detalle: 306 planchas de $ 5.000 nominales c|u., o sea 50 acciones c|u., clase ordinaria "A" de 5 votos por cada acción Nos. 3641|3789; 3808|3660; 6461|6502; 6521|6528; 6533|6535; 6539|6579; 6651|6660; 200 planchas de $ 500 nominales, o sea 5 acciones c|u., clase ordinaria "A", de 5 votos por cada acción Nos. 3861|4060; 366 planchas de $ 5.000 nominales c|u., o sea 50 acciones c|u., clase ordinaria "B", de 1 voto cada acción Nos. 4233|4239; 4812|14; 4823|24; 4827|43; 4854|56, 5206|13; 5235|5300; 5325; 5327|34; 5351|5440; 6781; 7361|70; 7372|7401; 7405|31; 7575|7580; 7608|14; 7853|58; 8161|74; 8317|19; 8322|38; 8375|79; 8418|28; 169 planchas de $ 2.000 nominales c|u., o sea 20 acciones c|u., clase ordinaria "B", de 1 voto cada una Nos. 4391|4411; 4424|38; 4429|46; 4464|66; 4502|62 4580; 4584|90; 4389|90; 4893|4901; 4927|30, 4935|39; 4832; 4884|88; 4940|50; 5126|29; 5176, 80; 5193; 6782|85; 6788|89; 6792; 6813|14; 6865; 7125|26; 4 planchas de $ 500 nominales, o sea 5 acciones c|u., clase ordinaria "B", de 1 voto por cada acción Nos. 4668; 4754; 5028|29. Todas las acciones en pesos moneda nacional. Nominales. Venta en block. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 72.- e.7|12 Nº 10.799 v.9|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio GIORSINO ISAIA JUAN c CASABLANCA S C. A. s|ejec. — Exp. Nº 3289, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el 11 de diciembre de 1970 a las 10 hs. en la calle Humberto 1º 2046, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: seis heladeras; una Philco Nº 59275; una Lihuen Nº 51057; una Phillips Nº 228; una Lihuen Nº 20094; una General Electric Nº 721379; una Westinghouse Nº 22251; nueve cocinas: tres Domec; una Simplex; una Zenith; dos Bull-Dog; dos Longvie un acondicionador de aire Mansfield; cuatro combinados marca: uno Grundig Nº 1927; uno Ken Brown Nº 15585; uno Ranser Nº 48970 y uno Stéreo Panoramic Nº 1008973. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o — Seña 30 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 2 diciembre de 1970. Horacio M Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 45 e.7|12 Nº 10.675 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GACHE PIRAN HORACIO MARIA c|CESARINI JUAN CARLOS, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 41.812, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 19 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1701, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: un automotor tipo camión, Pick-Up, destinado al uso comercial, marca "Chevrolet", modelo año 1965, unidad usada, motor Nº 23-18.904, de 6 cilindros, serie Nº T-6538-9, patente de la localidad de Las Varillas, Prov. de Córdoba, Nº 515, del año 1967, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 5.343,84. Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 35,50 e.7|12 Nº 11.105 v.10|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "GRIMM Y DITTRICH S.A.I.C.F. c|SALAGRO MIGUEL ANGEL, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 799, que el martillero Manuel E. Mariño, el día 23 de diciembre de 1970 a las 9.15 horas, rematará en la oficina 65, piso 6, de Rodriguez Peña 336: un equipo de limpieza a seco, marca Grimm y Dittrich, Nº 6294, modelo G-10 accionado por tres motores eléctricos trifásicos, marca Motormech, Nº T-124501 y T-120016, de 1 C.V. cada uno, y T-102062, de 0,75 C.V.; una prensa-plancha, combinada, marca Grimm y Dittrich, número 1247, completa, con todos sus accesorios; una centrífuga hidroextractora, marca Grimm y Dittrich, Nº 7979, modelo C-7, accionada por un motor eléctrico trifásico, marca Motormech, número T-130691, de 1 C.V., y una caldera vertical, marca Grimm y Dittrich, número 511, de 33 tubos de acero, completa, con todos sus accesorios y elementos. — Los bienes se exhiben en Camino Gral. Belgrano 1770|78, Avellaneda. — Base: $ 5.348. Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — Venta en el estado en que se hallan los bienes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 72 e.7|12 Nº 10.859 v.10|12|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio MUSSOLANA VICENTE c| RICCI BERNABE s|ej. — Expte. 23539 que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 11 de diciembre de 1970 a las 17 horas en la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, y en el estado en que se encuentra. Una heladera comercial, tipo carnicera, marca Frigomat de cuatro puertas con su equipo refrigerador marca Surrey Nº 11809-136. E Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 30 e.7|12 Nº 10.766 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "AMATO JUAN c|ACUARIAO S.R.L., s|Ejec." - Expte. Nº 23.327, que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 9 de diciembre a las 17 horas, en Humberto 1 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: una má-

quina automática, desmontable, compuesta de dos cuerpos, para impresiones tipográficas, marca Saroglia, procedencia italiana, funcionando; un balancín semiautomático, Nº 152.411, marca Karl Krause, con motor eléctrico acoplado, marca motor Meca, de 2 H.P., trifásico, Nº 11.681. — Todos los bienes en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Sin base. — En dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 42 e.7|12 Nº 11.197 v.9|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "ORNIQUE BERNARDO contra FLEIDERMAN y otro, Ej. Prend." - Expte. 27.513, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el viernes 18 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en la calle Nicaragua 5023, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Ideal, modelo V.300, Nº 1685, sin motor; una heladera eléctrica, marca Westinghouse, modelo WA 204, Nº 528, equipada; un spiedo eléctrico, marca Volcán, modelo SRG 500, Nº 1024, equipado; una cortadora eléctrica, marca TSS, modelo 330, número 36492, equipada; una balanza marca Andina, modelo 2 Kg., Nº 2946, equipada; y una balanza Andina, modelo 15 Kg., Nº 100017, para uso comercial, equipada. — Al detalle, al contado, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 39 e.7|12 Nº 11.021 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "ROMEO F. LITARDO E HIJO S. R. L., contra MASTRIACO JOSE A., sobre Ejec. Prend. - pesos 1.382.994" - Expte. 25.583, que el martillero Cayetano Héctor Amerise rematará el 17 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en Cangallo 2991: una máquina cosechadora, marca Rotania, modelo 1965, motor Nº 6.107.613 P. A., con todos sus accesorios y en buen estado de uso, motor marca Perkins, de 16 pies de corte, Nº 1.626. — Exhibición en la Avenida San Martín s|Nº, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas. — Base: $ 6.914,97. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 36 e.7|12 Nº 10.891 v.9|12|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio: NAJLE, ROBERTO c|LEMA, RUBEN s| ejec. prend., (Expte. 26.516), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Gral. Hornos 1065, Capital, un automotor usado marca Torino 380, modelo 1967, motor Nº 7038062, patente de la Pcia. de Córdoba Nº 1284, completamente chocado, en el estado en que se encuentra, el cual se exhibe en H. Yrigoyen 7001, Bánfield. — Base $ 6.606,— (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.7|12 Nº 10.939 v.10|12|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en los autos: "DIAMINT MANUEL D. c|ACEVEDO ROBERTO ROLANDO s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 26.954 que el martillero don Ensoli Elpi rematará el 12 de diciembre de 1970 en Ameghino Nº 1749 a las 11 horas, lugar de exhibición todos los días hábiles en horas de oficina, un torno automático marca Tornac Lein Nº 1107 de 15 mm. pasaje de barra, procedencia francesa, electrificado completo, en el estado en que se encuentra, base pesos Ley 18.188 — 2.054,40. Un torno semiautomático marca Berna MD 130|2 modelo C-42 de 42 mm. entre puntas electrificado completo, en el estado en que se encuentra base pesos ley 18.188 — 1.015. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega conforme art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.7|12 Nº 10.624 v.10|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 26798 "MARANDO CARMELO SALVADOR COSME c|ZAGLIO S. C. A s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en la calle Nicaragua 5023, de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres escritorios de madera con 7 cajones y tapa de vidrio, en 2 de ellos el vidrio roto; Un escritorio de madera con 5 cajones y tapa de vidrio; Un escritorio de madera con tapa de fórmica; Una mesa rodante de hierro para máquina escribir con tapa madera; Una biblioteca de 3 puertas con vidrio; Seis muebles madera de 2 cajones y 2 puertas con tapa mármol; Un fichero chico metálico con 4 cajones; Un sillón rodante giratorio base de metal tapizado en plástico verde; Dos sillas tapizadas en plástico y una silla de madera. Todo en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 48 e.7|12 Nº 11.088 v.9|12|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: CONFESSORE, HORACIO c|SANTAMARIA, MANUEL, s|Ejec. Prendaria, Exp. Nº 24.447, que el martillero propuesto por la parte actora, José Cavallaro, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 6135, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "Una heladera comercial eléctrica, marca "Nevesell", revestida en acero inoxidable, con interior enlozado, modelo carnicera Nº 506, con equipo de refrigeración marca "Acmarmetic", blindado Nº 51999; Una heladera eléctrica comercial revestida en acero inoxidable marca "Nevesell", modelo vitrina Nº 503, con equipo de refrigeración "Acmarmetic", Nº 49670, blindado. — Un falso mostrador en acero inoxidable de mts. 2,50 x 1,07. — Venta al contado y al mejor postor. — Base pesos ley 18.188, $ 4.590. — Seña 10 o|o a cuenta de precio. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.7|12 Nº 11.058 v.10|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo, en autos: GEFISA S. R. L. c|BUONANOTTE, CARLOS FEDERICO s|ejec. prend., Expte. Nº 26.466, comunica por tres días que el martillero propuesto por la actora don Eugenio José De Rissio, rematará el día 11 de diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 1127, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 15 horas: Una máquina impresora offset marca A. B. Dick, modelo 320, Nº 11514; Una prensa de vacío marca A. B. Dick Nº 15.809, modelo 107, destinados a uso comercial. — Base pesos ley 18.188, siete mil doscientos setenta y nueve (7.279), contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970 - Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.7|12 Nº 10.883 v.10|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos, RUIZ GOMIS FERNANDO DE LA C. c|VICTORIA HORACIO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 19.998, que el martillero David Lewin, designado a propuesta de partes, rematará el 19 de diciembre a las 10 horas, en la calle Godoy Cruz 1979, donde el bien se halla en exhibición el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, con motor Nº 127982-10-005921 usado, para uso particular, modelo S.E.B. del año 1962, tipo sedán 4 puertas, Serie Nº 111-014-10-005-784, patente de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1967, Nº 1.046.945. — Base $ 662.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.7|12 Nº 10.947 v.10|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por un día juicio "GENTILE CAMILO CESAR c|TAMBORENEA, JORGE s|Ejec." que el martillero Angel Gorordo Palacios rematara el día 15 de diciembre de 1970 a las 17 horas en la calle Perú Nº 84, 2º piso, Cap. donde se exhiben: Un escritorio de madera 9 cajones: Dos sillones living moderno tapizado género color gris bastones violetas con hilo dorados, en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 16,40 e.7|12 Nº 10.783 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 comunica por un día en autos: "LOGIOGIA NORBERTO F. c|ATTANASIO GUILLERMO A. y otro s|ejec., Expte. número 21.300", que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 9 de diciembre, a las 16 horas, en Humberto I 2046 donde se exhiben: Heladera familiar eléctrica Marshal. Televisor, marca Berkelei, pantalla gigante s|nº vis. Un sofá y dos sillones tapizados en tela. Ventilador de columna San Sur s|nº vis. Máquina de coser a pedal Venus. Estufa a gas, marca BGH. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.7|12 Nº 10.997 v.7|12|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "TRAJTENBERG ZELMAN c|MERCANTE JUAN s|ejecutivo". Expediente Nº 29593|3 que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 14 horas, el inmueble sito en la calle Ombú 574 de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Bs. As., el que se encuentra ocupado. Base $ 21.414. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 45 e.7|12 Nº 10.764 v.10|12|70

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "LOUPIAS, ENRIQUE c| CUNEO, MARIO CESAR s|ejec.", Expte Nº 42.994, que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 10 de diciembre, a las 17 horas, en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un ventilador de pie, marca Siam, modelo KL 112. Una horma, marca J. Muller. Una máquina sumadora, registradora, eléctrica, marca Ultra Oerlikon. Una máquina pulidora, marca Paulina, con motor eléctrico acoplado, marca Motormech, de 3|4 H.P., Nº T 44.953. Una máquina de coser industrial, marca Singer, mecánica, modelo 29 K 71 ES, Nº 742.364. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Al contado. Sin base. En dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 42.— e.7|12 Nº 11.195 v.9|12|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por dos días en los autos: COINDEL S. A. c|COSCO MARIO s|Ejecutivo (Expediente Nº 28.239; que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 12 de diciembre de 1970 a las 11 horas, sin base los siguientes bienes; depositados en la calle Avda. Mitre esquina Castelli, pueblo Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires; 1 compresor para 300 libras marca "De Angelis" con motor eléctrico; 1 bomba eléctrica de agua a presión con motor eléctrico de 1 H.P.; 1 bomba de agua a presión de dos cilindros con motor eléctrico; 1 mostrador vitrina de 4 metros; 1 mostrador vitrina de 2,50 metros; 1 surtidor para kerosene marca "Gilbert" para 1001 litros; 4 surtidores de nafta marca "Gilbarco"; 1 equipo elevador hidráulico para lavado de automotores; 1 máquina registradora marca "National". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Los bienes serán entregados previo pago total del precio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 48 e.7|12 Nº 10.628 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C.I. c|VARVARA PEDRO FELIPE s| Ejecución Prendaria", Expte. 26.843, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de escribir, modelo Lexikon 80|35, Tabuladora Elite Nº Al-10031 y una máquina de escribir, modelo Lexikon 80|35 T.P., Nº Al-26766, ambas marca Olivetti y completamente equipadas. En buen estado. Base: Pesos Ley 18.188: 1.733,37. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 565 del Código Procesal. El día 17 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, en donde se exhiben.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 54 e.7|12 Nº 10.721 v.10|12|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "VAMECO S.C.P.A c|CASTRESANA, ROQUE ALBERTO s|ejec prendaria (Expte Nº 26.580)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 14 horas en Echeverría 1212, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado marca Ford, modelo 1956, tipo camión, motor marca Perkins, modelo 1965, Nº P.A 6 110 717 serie 6-305, en el estado que se encuentra. — Base $ 8 259.72 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ L. 18.188 49,50 e.7|12 Nº 10.940 v.10|12|70

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "LOZADA, CARLOS A c|SISCE, ANDRES s|ejec. prendaria, Expediente Nº 33.665|65", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 18 de diciembre de 1970 a las 15.30 horas, en el local Pampa 4792, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas: Una máquina de alineación, marca "Labernia", patente 143.934 y 156.117, numero 00-002, con todos sus accesorios correspondientes. — Sin base y al mejor postor y en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.7|12 Nº 10.888 v.10|12|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PAUL EXPOSITO c|COZZA JUAN ANTONIO y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 33.695", que el martillero Pascual Denovi, propuesto por la parte actora, rematará en el local de la Av. San Martín 7150, Capital Federal, donde se exhibe, el día 22 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Auto Unión, sedan, de cuatro puertas, modelo 1965, motor Nº 886113108-04, serie 9853, patente de la Provincia de Buenos Aires, número 1.177.060. — Base pesos Ley 18.188: 10.419,99. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. En efectivo.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 54.— e.7|12 Nº 10.932 v.10|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "INDHOR S.R.L. c|PEDRO FIGLIOZZI S.A. s|ejec., Expte. Nº 123.366", que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en la calle Defensa número 831, de Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 horas: Una máquina de escribir Olivetti, Lexicon 80, de 120 espacios, sin número visible. Una máquina de calcular, marca Olivetti, número 20.320 y cuatro ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.7|12 Nº 10.901 v.9|12|70

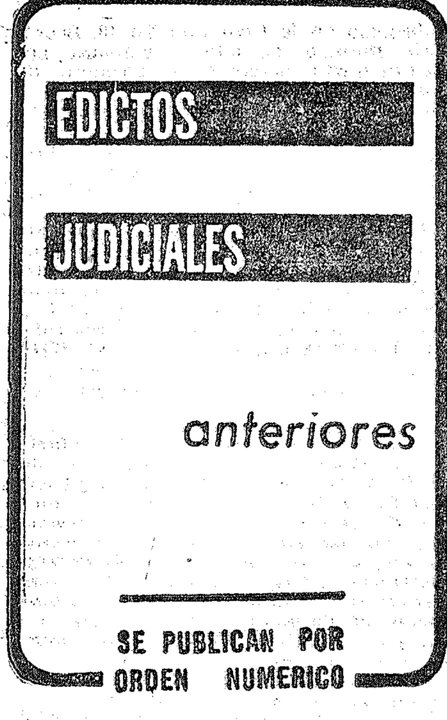
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo Nº 5 comunica por dos días en autos: "RIVERO PATROCINIO c|BRAILOVSKY JOSE y|u otro s|despido, Expte. Nº 18.192" que el martillero Carlos Alberto Bustamante, rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Perú 1037, Capital, sin base, al contado y al mejor postor: Una heladera sinfín, de 0,90 mts. de volante eléctrica, marca Ioubert-Tiersot, Nº 2.834, y grabado en la máquina el Nº 1,381, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Cecilio Pardo, oficial 1º.
$ L. 18.188 30.— e.7|12 Nº 10.794 v.9|12|70

Nº 30

Juzgado del Trabajo Nº 30 comunica por dos días en los autos: "PALUMBO, DONATO c|CARLOS SALVADOR E HIJO s|Despido". Exp. Nº 16530 que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 10 del cte. mes de diciembre a las 11 hs., en el local de la calle Nicaragua Nº 5023 de esta ciudad, lugar donde se encuentran los bienes y en exhibición todos los días hábiles, los siguientes: Una caja registradora marca "Regina" eléctrica s|n visible (deteriorada); Una balanza "Berkel" de 12 kilos de capacidad s|n visible (falta un vidrio). Una balanza "Berkel" de 12 kilos de capacidad s|n visible (deteriorada); Una heladera comercial de tres cuerpos, de tres puertas de 2.20 de largo por uno de ancho sin motor, no funciona y en mal estado; Una heladera tipo mostrador-vitrina s|marca ni Nº visible de aproximadamente 2.20 mts. de largo, 1.10 de fondo y un metro de alto, revestida de fórmica; Una armadora de pan marca "La Continental" máquina Nº 2102 Modelo D-5; Una sobadora de pan "Argental S. A." funcionando. Sin base y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta por el Juzgado y pago del saldo de la compra.
Buenos Aires, de diciembre de 1970. — Mario Isola, secretario.
$ L. 18.188 54 e.7|12 Nº 10.397 v.9|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DARDO ESCOBAR. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1970.
Santos S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 9.981 v.9|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILSE REAL DE CORNEJO FLORES.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970.
— Santos S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.178 v.9|12|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARSILIO LOCANE y de doña URSULA SCORDAMAGLIA de LOCANE.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 9.979 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALGECIRAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970.
— Santos S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.168 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JACOBO ROSENBLUM. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970.
— Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.169 v.9|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VICENCIO. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970
— Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 9.999 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ABACA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970.
— Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.073 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DORSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.3|12 Nº 9.925 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CELESTINO VILAS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.3|12 Nº 9.841 v.7|12|70

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO TOMAS TERZAGHI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.331 v.9|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO BERASALUCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.007 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA WIENER de SCHECKENBACH — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.3|12 Nº 9.706 v.7|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CANTERA o CANTERA. ALONSO BLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.3|12 Nº 9.652 v. 7|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE LUISA CASTAGNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Norberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.221 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO OSCAR GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.098 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO RODRIGUEZ JUNQUA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.084 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EIDELCHTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|12 Nº 9.760 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|12 Nº 9.806 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBERTINA o ALBERTINA MAMBRETTI de SIMONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.807 v.7|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AMALIA FILIPPS de VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.043 v.9|12|70

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANCHO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970
— Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|12 Nº 9.759 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de HIPOLITO DAVALOS RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de noviembre de 1970
— Elisa M Díaz de Vivar, secretaria.
$ L. 18.188 19.80 e.3|12 Nº 9.912 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELKA FRIEDA de SZWOK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970
— Elisa M Díaz de Vivar, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.3|12 Nº 9.824 v.7|12|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR FELIPA FRANCISCA BARRULL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de septiembre de 1970.
— Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 60 e.24|11 Nº 7.201 v.7|12|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|12 Nº 9.885 v.7|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALABERRY, viuda de COSTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.006 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICENTE FERNANDO LAPADULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.028 v.9|12|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA EMMA MISERENDINO de ONETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970.
— El secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.170 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO WARS S. R. L., Expediente Nº 25078|70, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico contador José Luis Rodríguez Arias, calle Del Carmen Nº 739, los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 de febrero de 1971 a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 67.50 e.4|12 Nº 10.159 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FEDERIGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.189 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CERISOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.045 v.9|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATORE de CAMOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Juan C. Terán Quintana, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.324 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA AMELIA ALONSO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1970.
— Juan C Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.210 v.9|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALCESTE PIZZARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.009 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de doña CARMEN TRIPOLI de MARSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970.
— Juan Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.211 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BOGGIANO o MARIA ESTHER BOGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.881 v.7|12|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA VIRGINIA CORTELEZZI BROGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L.18.188 18.— e.3|12 Nº 9.913 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA HERCOVICH de POTIRAJKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.962 v.7|12|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.174 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALABRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 10.236 v.9|12|70

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LOMBARDERO de FERNANDEZ GONZALEZ, por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.949 v.7|12|70

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CERRELLA, por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.950 e.7|12|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GLUZMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 10.254 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HECTOR SALEM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.740 v.7|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA SUAREZ de CASABUENA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.735 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IARACITANO y ANTONIA TRIPODI de IARACITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.901 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CANDELARIA DEL ROSARIO PEREYRA de MARTIN VELEZ SARSFIELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.904 v.7|12|70

Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA GUBAR de ROGAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.704 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VALDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.968 v.7|12|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SCHIAVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 10.011 v.9|12|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRETA MARIA STARK de JANSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario. — El Secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 9.995 v.9|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CASADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.752 v.7|12|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO SERRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.764 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LINK de MENDELIEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 27 e.3|12 Nº 9.616 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 27 e.3|12 Nº 9.618 v.7|12|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA PAZZI, FERNANDO PAZZI, OSCAR FERNANDO PAZZI, MARIA LUISA RENATTE de GAMAS, ANTONIA GAMAS de PAZZI, MIGUEL ANTONIO GAMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.4|12 Nº 10.044 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA RUEDA de REBOLLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 16 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 10.101 v.9|12|70

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA RODRIGUEZ y doña RAMONA o RAMONA MANUELA BARBEIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|12 Nº 10.263 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSSARO de CARREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.4|12 Nº 10.226 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA VILLASECA de ESPINOSA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 9.978 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO VILLAR y DOLORES CRECENCIA ITUARTE de VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.707 v.7|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario ad hoc.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.644 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GARMA y SETIEN o SALVADOR GARMA SETIEN; y CIRILA ZUBIZARRETA de GARMA o CIRILA de ZUBIZARRETA y AGUIRRE de GARMA o CIRILA ZUBIZARRETA AGUIRRE de GARMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario ad hoc.
$ L.18.188 27 e.3|12 Nº 9.894 v.7|12|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN DELLI QUADRI y de DELIA CARRETTI de DELLI QUADRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1970. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|12 Nº 10.014 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por cinco días a SERGIO RE en los autos "Fernández de Re, Aida Judith s/información" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 45 e.4|12-Nº 10.367-v.11|12|70

Juzgado Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 noviembre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.209 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE CELESTINO PEVERELLI o PEVERELLI PERETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.085 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.775 v.7|12|70

Nº 16

Juzgado Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL CABREJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.207 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita por cinco días a RENE CARLOS GARCIA para comparecer a estar en derecho en autos Eyherabide de García, Odilia Ilda s| información sumaria, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 45 e.4|12 Nº 9.984 v.11|12|70

Juzgado Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KOLENDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1970. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.154 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FENOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.4|12 Nº 10.120 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRICCIONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.368 v.9|12|70

Juzgado Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FREIRE o MANUEL FREIRE VAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.208 v.9|12|70

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR DE LA JOSA de JOSA. — Publíquese por Tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970 Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.660 v.7|12|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANGEL GONZALEZ AYESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|12 Nº 9.910 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GUILLERMINA CERRI de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.900 v.7|12|70

Nº 17

El Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MYKIETA KOHUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.314 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA PETRIZ de RODRIGUEZ y del señor PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ.
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.175 v.9|12|70

Juzgado Civil número 17, Secretaría número 34, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don CARRARA, JUAN y doña ORMAZABAL, JOSEFA ANTONIA de CARRARA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 27 e.4|12 Nº 10.042 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMENDOLAGGINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.698 v.7|12|70

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LOIACONO. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.928 v.7|12|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ANTONIO USANNA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.699 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FEDERICO MADRIERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.902 v.7|12|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO ARTURO AQUINO y MARCELA FORNES de AQUINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|12 Nº 9.859 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVADOR MARINO y MARIO ANTONIO MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970 Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.315 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1970. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.232 v.9|12|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a ANGELA REBILLO de BERCIANO y BRAULIO ALEJANDRO MAISSONAVE para que dentro de diez días de notificados tomen la intervención que les corresponda en los autos Menéndez Jorge Alvaro c| Valderrey, Maissonave y Cía y otros s|escrituración, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr defensor oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 noviembre de 1970. Enrique B. Leguizamón, secretario
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 9.977 v.10|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA ARRUÑADA de BACIGALUPO o MARIA ARUÑADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|12 Nº 10.093 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUFINO LUQUET. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.166 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IMAI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.171 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SRUOGA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. Enrique B. Leguizamón secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 9.977 v.10|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a RUBEN S. FERREYRA para que dentro de quince días tome la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. Enrique B. Leguizamón secretario.
$ L. 18.188 24 e.4|12 Nº 10.385 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MAXIMA PEREZ de FORTUNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1970. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.3|12 Nº 9.782 v.7|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Enrique B. Leguizamon secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.3|12 Nº 9.832 v.7|12|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO MARTINEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.048 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO KREBS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.3|12 Nº 9.634 v.7|12|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA NAYA de CAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.3|12 Nº 9.758 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.3|12 Nº 9.620 v.7|12|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CANESE; MICAELA PALMA de CANESE; JUAN MANUEL CANESE y PALMA; y DIRMA MARIA CANESE Y PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969 Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|12 Nº 10.016 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA COSSIO de DOARTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.144 v.9|12|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINICA REGA de MONTERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970 Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.017 v.9|12|70

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL KELMANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.3|12 Nº 9.896 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CIRIACO LOPEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1970 — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 60 e.26|11 Nº 8.109 v.10|12|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ADLER de MARIA PROPPER de ADLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1970 — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.364 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.362 v.9|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO ESTEBAN SESSAREGO, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.261 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA PARDAL DE DE LA NATIVIDAD ENRIQUETA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.019 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.086 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO COMPOSTELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.3|12 Nº 9.678 v.7|12|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANA NARCISI de GIULIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.3|12 Nº 9.722 v.7|12|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDINA PEREZ de GRAÑA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|12 Nº 9.993 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MOLTENI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|12 Nº 9.992 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SFORSINI e ISABEL CHINCHILLA de SFORSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|12 Nº 10.229 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUSEBIO o EUSEBIO ADRIAN CATTONI para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.4|12 Nº 10.328 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MORANDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.780 v.7|12|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO GENARO DE RUSSIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|12 Nº 10.214 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.762 v.7|12|70

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARTIN FUNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.662 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JASKIEL GELBER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970 — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.815 v.7|12|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LETIZIA CARBONE o CARBONE y POSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|12 Nº 10.010 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LOVETTI de COGORNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|12 Nº 9.781 v.7|12|70

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON POSE FACAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e. 4|12 Nº 9.997 v. 9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SUAREZ de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.906 v.7|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO BARALIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 4|12 Nº 10.333 v. 9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JUANA PRESSON de BAULEO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 4|12 Nº 10.255 v. 9|12|70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA DIANA de DESTEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.804 v.7|12|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA MARIA HRYN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 18.- e.3|12 Nº 9.613 v.7|12|70

El Juzgado Civil 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KARMICKI PEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — El Secretario.
e.3|12 Nº 933 v. 7|12|70

El Juzgado Civil 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOSTINK DEMETRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
e. 3|12 Nº 924 v. 7|12 70.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO AZCARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de noviembre de 1970. — Roberto B. Camacho secretario.
$ L. 18.188 18 e. 4|12 Nº 10.376 v. 9|12|70

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a PEDRO MOALI para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos de María José c|Moali Pedro s|escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Lilia Germano secretaria.
$ L. 18.188 27 e. 4|12 Nº 10.004 v. 9|12|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a CELIA MARIA JURICIC a estar a derecho en juicio "Genovesi Tarquinio c| Albert Jorge y otro s|Ejecutivo", dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Federico A. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 21 e. 4|12 Nº 10.000 v. 9|12|70

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON VINCENTI y MARIA AZUCENA PAGOLA de VINCENTI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Atilio Fazio, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 4|12 Nº 10.272 v. 9|12|70

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTIÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ L.18.188 18 e.3|12 Nº 9.631 v.7|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de FRANCO JURISICH o JURISIC o BRANCO JURISIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L.18.188 12 e.3|12 Nº 9.937 v.7|12|70

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, notifica por quince días la resolución recaída en autos "INTA S. A. sobre pagaré extraviado proceso sumario". Buenos Aires 1º de julio de 1970 Autos y vistos: Atento a lo peticionado, lo que resulta del informe del Banco Continental de fs. 42 fianza prestada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los pagarés, uno por $ 35.041 m|n con vto el 10 de mayo de 1969, librado por Beraja Hnos., domiciliado en Bme Mitre 1184, Capital, a la orden de Textil Americana S. R. L., domiciliada en Sarmiento 2530 Capital y endosado a Inta S A y otro por $ 29.221 m|n de fecha de vto. 10 de mayo de 1969 librado por Mario Manfut domiciliado en 11 de Septiembre 3048 Victoria, Pcia de Bs As., a la orden de Rangel S. A. C. I., domiciliada en Alsina 1266, Capital y endosado a Inta S. A. Publíquese el presente en el diario Cronista Comercial por quince días y notifíquese al librador y endosante e intímase a las firmas obligadas a que consignen en autos el importe de las obligaciones conforme lo establecido en el Art 91 del decreto ley citado Horacio Oscar Liberti, Juez" "Buenos Aires agosto 13 de 1970. Atento a las razones invocadas sustitúyase la publicación de edictos en el diario el Cronista Comercial ordenado a fs. 44, por el diario Boletín Oficial. — Horacio O. Liberti Juez"
Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. — Eduardo José Coll, secretario
$ L. 18.188 495 e.23|11 Nº 6.354 v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por quince días, en los autos caratulados: "PLUSH SAN MARTIN s|cancelación de pagarés, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1970 Autos y vistos: Atento a lo que resulta de las actas policiales traídas al expediente, encontrándose acreditado en principio el extravío denunciado y al que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el Art 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará el autos decrétase la cancelación de los pagarés indicados a fojas 14 a fojas 19 y 25. Publíquese el presente auto por el término de quince días en La Nación y notifíquese a los libradores y endosantes, por cédula y exhortos, haciéndose constar en forma detallada respecto de cada documento el librador y domicilio, endosante y domicilio, importe, fecha de vencimiento, lugar de emisión y lugar de pago. Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación, siempre que el intervalo no se deduzca oposición. Pedro R. Taranco". La totalidad de los títulos han sido emitidos en la Capital Federal y son pagaderos en el mismo lugar. Las demás características se mencionarán a seguir de la siguiente forma: Librador y domicilio, tomador y domicilio, importe y vencimiento respectivamente — Lencitextil S. C. A., Avda. Pueyrredón 669, Cap. Fed.; Plush San Martín S. A., por $ 1.569,78 el 4|9|70; $ 1.569,78 el 11|9|70; $ 1.569,78 el 25|9|70; $ 1.569,78 el 2|10|70; $ 1.569,81 el 9|10|70; $ 2.313,14 el 26|10|70; y $ 2.313,14 el 30|10|70. — José Frichman, Aristóbulo del Valle 1873 Cap. Plush San Martín, Félix Ballester 420, Cap.; por $ 1.800,93 el 31|3|70 Lencitextil S. C. A. Avda. Pueyrredón 669, Cap.: Plush San Martín S. A., Félix Ballester 420, Cap.: $ 1.977,16 el 31|3|70; Muebles La República, 25 de Mayo 240 San Martín, Mendoza: Plush San Martín S. A., F.

Ballester 420. Cap. por $ 630,— el 31|3 70; Montes Hnos. Güemes 467, Tartagal Salta; Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap, por $ 700,— el 31|3 70; Rubin y Stigel. 9 de Julio y San Martin. Tandil: Plush San Martín S A., F Ballester 320, Cap., por $ 950.— el 31 3|70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia. Chaco; Plush San Martin 420 Cap.; por $ 283,30.— el 31 3|70. Artesania. Pueyrredón 1355, Cap.; Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap., $ 680,— el 30 3 70; Mauricio Fuchs. P Rivera 5535 Cap.; Plush San Martin S A., F Ballester 420 Cap $ 200 — el 30|3|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco; Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap; por $ 300.— el 31|3 70; Tronador Tapiceria, Tronador. 3451, Cap., Plush San Martin S A., F. Ballester 420, por $ 811,20, el 31|3 70; Alberto Ferrante, Villela 3101. Cap., Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap. por $ 161,— el 30|3|70 Bernardo Ruster, Nazca 2538 Cap. Plush San Martin S. A., F. Ballester 420. Cap., por $ 1.505.90, el 31 3|70; Sapovnik, Jaime. Av Mitre 1664, Avellaneda, Adelfang y Cia Av. San Martin 6880. por $ 510. el 15|5|70; Pero Hnos. Esmeralda 55., Cap., Adelfang y Cia. San Martin 6830 por $ 275,— el 23|5 70; Mas-Bien, Avda Mosconi 2740. Cap. Adelfang y Cia., Av San Martin 6880. por $ 780, el 20|5 70, y 780,— 30|5 70; Angel Peri Calle 40 Nº 981 La Plata. Adelfang y Cia., San Martin 6880. por $ 408,— el 20|5|70; Leon Moscovich. Alvarez Jonte 1880. Cap., Adelfang y Cia., Av San Martin 6880 por $ 250,— el 30|5|70; Muebles Balestra; Nacion 285. San Nicolas, Pcia. de Bs. As., Adelfang y Cia Av San Martin 6880. por $ 230. el 25 5|70. Muebles Hurlingham, Eduardo VII Nº 1231 Hurlingham; Adelfang y Cia., Av San Martin 6880. por $ 285 el 15 5|70; Luis Carrion. Belgrano 660, Gral. Pico. La Pampa. Adelfang y Cia., Av. San Martin 6880, por $ 1.070.— el 5 5|70; A Famularo, San Martin 1273. Mendoza. Adelfang y Cia. Av. San Martin 6880 por $ 1 485 40 el 30|6 70: Mas-Bien. Av Mosconi 2740. Cap., Adelfang y Cia., Av. San Martin 6880. por 798.60 el 30|6|70; Decoraciones Norte. Serrano 2478. Cap. Adelfang y Cia., Av. San Martin 6880 por $ 225.— el 30|6|70; Rubin y Stigel 9 de Julio y San Martin. Tandil. Adelfang y Cia., San Martin 6880 por $ 590.— el 30|6 70; Casa Colomina. Manzanares 4012 Cap., Adelfang y Cia. Av San Martin 6880 por $ 780.— el 30|6|70. M Cepeda. Tucuman 1476, Gral Roca Rio Negro Adelfang y Cia. Av San Martin 6880. $ 782.60 el 5|7 70; Fidani y Cepeda. Tucuman 755. Gral. Roca - Rio Negro; Adelfang & Cia., Av. San Martin 6880. por $ 170,— el 15|7|70; Cubillos y Sanz, San Martin 809. Mendoza. Adelfang y Cia., Av San Martin 6880 por $ 1.230,— el 30|7 70; Distribuidora Centro Av Olmos 125 Cordoba Adelfang y Cia. Av San Martin 6880. por $ 1.303.— el 30|7|70; Muebleria Avenida, 24 de Setiembre 1972, Cordoba, Adelfang y Cia. Av San Martin 6880, por $ 1.550,— el 31 7|70; Chernicoff y Felman. Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806. Cap. por $ 600.— el 31|8|70; A Gromadzyn & Cia SC., Vera 407. Cap Saúl Knobel, Velazco 806. Cap., por pesos 3 810,75. el 31|8 70; Chernicoff y Feiman, Lavalle 2598. Cap., Saúl Knobel Velazco 806. Cap., por $ 600.— el 31 8 70; M. Neissen e Hijo. Loyola 342. Capital Saúl Knobel. Velazco 806. Cap., por pesos 1.000.— el 31 8 70, y $ 1.000.— el 31 8|70; Chernicoff y Feldman. Lavalle 2598 Cap. Saúl Knobel, Velazco 806 Cap., por $ 750.— el 30|9|70; M. Neissen e Hijo Loyola 342, Cap. Saúl Knobel, Velazco 806. Cap., por $ 1.000.— el 30|9 70, y $ 1 283,27 el 30 9|70; Superman S A. Pasteur 670 Cap. Saúl Knobel, Velazco 806 Cap., por $ 500,— el 30|9 70. y $ 500 el 30 9|70 y por $ 470 el 30|9 70; Falabella y Cia. S.A. Lavalle 2419 Cap Saúl Knobel, Velazco 806. Cap. por pesos 721.35 el 30|9 70; Aquilino Corroia Alberti 5036. Mar del Plata. Plush San Martin S A F Ballester 420 Cap., por $ 1.000 — el 30|3|70 y $ 1.000,— el 10|4|70; Bernardo Rueter Nazca 2538. Cap., Plush San Martin S. A., F. Ballester 420. Cap. por $ 1 880.— el 30 4|70. y $ 2.553.— el 30 4|70. y $ 892,30. el 31|7|70: Resotex S R L., Corrientes 2020. Cap.; Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap., por $ 2.000.— el 20|7|70 y $ 2.748.70 el 5|8|70 y $ 2.000,— el 20|8 70; Bernardo Hecht. Nueva York 3374. Cap Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por pesos 1.500.— el 15|9|70: Bernardo Rueter Nazca 2538, Cap., Plush San Martin S A., F Ballester 420 Cap por $ 734 30 el 15|9|70. D'Albert Lavalle 2252. Cap. Plush San Martin S A, F Ballester 420 Cap., por $ 2.000.— el 30|9|70 y $ 2.000,— el 30|9|70; Marcos Lerer Av Sáenz 756 Cap. Plush San Martin S A., F Ballester 420. Cap., por $ 1 250,— el 30 9 70 y $ 1.250.— el 30|10|70; Jacobo Lubeb Fco Lacroze 2476. Cap. Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap. por pesos 1.037.— el 30 10 70: M Neissen e Hijo. Loyola 342. Cap., Plush San Martin S A., F Ballester 420 Cap., por $ 210,34 el 30|6|70: Invertaoa SCA, Moreno 1256 Cap., Marcos Kohan, Av. San Martin 1567, Cap., por $ 5.000.— el 31|7|70; Juan Casas. Cramer 3649, Cap., Marcos Kohan Av. San Martin 1567. Cap. por $ 2.500.— el 5|5 70 y $ 1.985,63 el 5|6|70; Pedro Oviecozki. Cardozo 2925, Castelar; Marcos Kohan. Av. San Martin 1567. Cap., $ 1.257,75, el 15 6|70 y $ 1,847.44 el 30 6|70 y $ 1.264,60 el 15|7 70 y $ 1.000.— el 30|7|70; Indalcor. Italia 718, Alcorta. Santa Fe; Lencitextil S.C.A. Av. Pueyrredón 669. Cap., por $ 374,— el 22 5|70; Carlos Messadra, Brown 3453. Mar del Plata; Lencitextil S C A., Av Pueyrredón 669. Cap., por $ 1.000— el 20|5|70: J. Carlos Malamud, Paso 587, Cap., Lencitextil S. C. A., Av. Pueyrredon 669. Cap. por pesos 2.367.75 el 30|5 70; Carlos Messadra, Brown 3453. Mar del Plata: Lencitextil. Av Pueyrredon 669. Cap., por $ 1.000,— el 20|6|70; Isaac Llahaff, Olazabal 2467. Cap.; Lencitextil S C. A., Av. Pueyrredon 669. Cap., por $ 1.000,— el 10 6|70; Raul Sied. Echeverria 3091. Cap., Lencitextil S C. A., Av Pueyrredon 669 Cap. por $ 554.77 el 15 6|70, Chinelcnce. Corrientes 2451, Cap., Lencitextil S C.A., Av. Pueyrredón 669. Cap por $ 1.073.— el 20|6 70; Raul Sied, Echeverria 3091. Lencitextil. Avda. Pueyrredon 669. Capital, por $ 554,77 el 15|7|70 y 554 77 el 31|7|70; Manuel Llahaff, Avenida Rivadavia 4078, Cap., Lencitextil S.C.A., Pueyrredon 669, Cap., por $ 337.25 el 30 7|70; Raul Sied. Echeverria 3091. Lencitextil SCA., Pueyrredon 669, Cap., por $ 554.79 el 15 8|70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia. Chaco. Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap., por pesos 200.— el 15 4|70; Odisa S.R.L., Cordoba 1220, Rosario Plush San Martin S. A., F. Ballester 420. Cap., por $ 1.000 — el 15|4|70; Juan Nuñez, Cuenca 3301. Cap. Plush San Martin S A., F. Ballester 420, $ 250.— el 15|4 70 y $ 250.— el 30|4 70. Francisco Russo Santa Fe 1702 Cap., Plush San Martin S A., F Ballester 420. Cap., por $ 360. el 30|4 70; Mauricio Fuchs, P Rivera 5535. Cap., Plush San Martin S. A., F. Ballester 420. Cap. por $ 203,50 el 30|4 70 y $ 250.— el 30 4 70; Isaac Azayac Rioja 26. Resistencia Chaco, Plush San Martin, F Ballester 420. Cap., por $ 300.— el 30 4 70: Odisa SRL., Cordoba 1220. Rosario, Plush San Martin S. A., F. Ballester 420. Cap., por $ 1.000 el 15|5|70: Juan Nuñez. Cuenca 3301 Cap. Plush San Martin S.A., F Ballester 420. Cap., por $ 250,— el 30|5 70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia. Chaco, Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap. por $ 200,— el 31|5|70; Mauricio Fuchs. P. Rivera 5535. Cap., por $ 250,— el 30|5|70; Isaac Azayac. Plush San Martin, F. Ballester 420. Cap., por $ 300 el 31 5 70; Armando Polici, sin direccion. Plush San Martin S A., F. Ballester 420. Cap. por $ 200.— el 10|6|70; T. Rubins Gazcón 268. Cap., Plush San Martin S A., F. Ballester 420 Cap., por $ 540,45 el 15|6|70; Juan Núñez. Cuenca 3301. Cap: Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 303.38 el 15|6|70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia. Chaco. Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap. por $ 1.000,— el 15|6|70 y $ 200.— el 30|6|70 y $ 300,— el 30|6|70; Odisa SRL.. Córdoba 1220 Rosario. Plush San Martin, F Ballester 420, Cap., por $ 1 000 — el 15 6|70; Mauricio Fuchs. P. Rivera 5535. Cap., Plush San Martin S. A. F. Ballester 420, Cap., por $ 300,— el 15|6 70 y $ 195.20 el 30|6 70. Teofilo Salem. Güemes 3328. Cap., Plus San Martin, F Ballester 420. Cap., por $ 200. el 30|6 70; Barlé Hnos. Cuenca 3328. Cap., Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap. por $ 137,70 el 30 6|70; Odiso S. R. L. Cordoba 1220. Rosario Plush San Martin, F Ballester 420. Cap., por $ 1.000 — el 15|7|70; Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco. Plush San Martin S A., F. Ballester 420. Cap., por $ 300.— el 30|7|70 y $ 300.— el 31 7 70; Teófilo Salem. Güemes 3328. Cap., Plush San Martin. F Ballester 420. Cap. por $ 140.— el 15|7 70 y $ 122,— el 17|7|70 y $ 192.— el 30|7|70. Odisa S R L. Córdoba 1220. Rosario. Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap. por $ 1.000.— el 15|8 70. Isaac Azayac. Rioja 26 Resistencia. Chaco Plush San Martin S A. F Ballester 420. Cap., por $ 300.— el 31|8|70; Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco, Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap. $ 300,— 31 8|70; Teofilo Salem. Güemes 3328, Cap, Isaac Rubins, Corrientes 4842 Cap. por $ 122,— el 17|8|70; Isaac Azayac, Rioja 26 Resistencia. Chaco Isaac Rubins, Corrientes 4842. Cap., por $ 300,— el 30|9|70 y $ 300,— el 30|9|70; Odisa S.R.L., Córdoba 1220, Rosario. Isaac Rubins, Corrientes 4842. Cap., por $ 1 000.— el 15|9|70 y $ 1.500.— el 15|10|70: Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap. por $ 300.— el 31|10|70 y 300.— el 31|10|70: Odisa S R L., Córdoba 1220. Rosario. Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap., por $ 1.500,— el 15|11|70: Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco. Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap. por $ 300.— el 30|11|70 y $ 348.90 el 30|11|70 y $ 153.— el 31|12|70; Odisa S R L., Córdoba 1220 Rosario. Isaac Rubins. Corrientes 4842 Cap., por $ 1.500,— el 15|12|70: Moisés Plachta. Gurruchaga 514 Cap., Plush San Martin S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 2.206,40 el 31 10|70; R. Tcacíman. A. Gallardo 173. Cap. Plush San Martin S. A., F. Ballester 420, Cap. por $ 2.511,— el 30|4|70 Frenkel S. A., Rosales 184 Villa Lynch. Bs. As., Plush San Martin S. A., F Ballester 420, Cap., por pesos 8.215.70 el 5 8 70 y $ 8 215.70 el 20|8|70 y 2 715,85 el 5|10 70. Kreplak S. A., Díaz Vélez 5250. Cap. Plush San Martin, F Ballester, 420. Cap., por $ 5 312,50 el 31 7|70 Robees SACI. Gurruchaga 440 Cap. Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 15.000,— el 31 7|70 y $ 4.857.80 el 30|8|70; Windors S. C. A., Callao 188. Cap., Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 7 500,— el 31.8|70 y $ 7.500,— 30|9|70; Casa Gamptex, V Virasoro 1690. Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67. Cap. por $ 1.000.— 31|8|70: Liber Hnos., Corrientes 2621. Cap., Arón Knobel. A. Figueroa 67 Cap., por $ 1.500,— el 31|8|70; Teicher Textiles. Ituzaingo 287 Córdoba; Arón Knobel. A. Figueroa 67 Cap., por $ 5.267.50 el 30|9|70; J González y Hno., Ituzaingó 220. Córdoba Arón Knobel. A. Figueroa 67. Cap., por $ 740,— el 30 9|70; Crediventas, Avda Sáenz 769, Cap., Arón Knobel. A. Figueroa 67. Cap., por $ 893. el 30|9 70; Casa Gamptex. V. Virasoro 1690. Cap. Arón Knobel. A Figueroa 67. Cap., por $ 1.317,45 el 30|9|70; Creaciones Utin Loyola 648. Cap., Arón Knobel. A Figueroa 67 Cap. por $ 1.100. el 5|10|70

Buenos Aires. 16 de setiembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes. secretario

$ L. 18.188 4.117,50 e.25|11 Nº 7.843 v.16|12|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días a acreedores de EQUIPESCA S.A.I.C y F. que la Junta que debía celebrarse el día 21 de diciembre de 1970, se ha postergado para el día 23 de marzo de 1971 a las 14.30 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Dr. Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ L. 18.188 45 e.1|12 Nº 9.038 v.7|12|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I.". — Fecha de cesación de pagos 10 de setiembre de 1969. Se designó liquidador al Banco Central de la República Argentina en representación de "Casimiro Polledo S. C. A.", con domicilio en Reconquista 266|74, 4º piso. oficina 404. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida. para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos a la fallida. so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas. de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 112,50 e.2|12-Nº 9.567-v.9|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a BERKO BERENSZTEIN a reconocer firmar y a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Provenzal Asamblea S.R.L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 694 (Ley 18.188) bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 27 e.4|12 Nº 9.976 v.7|12|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días la quiebra de "ALALUF HNOS. SOCIEDAD DE HECHO" y de SANTO ALALUF Y de ALBERTO ABRAHAM ALALUF, señalándose el 21 de diciembre de 1970, a las 8 horas para la celebración de la Junta de Verificación y Graduación de créditos con los acreedores que concurran con obligación de presentarse con dos horas de anticipación, previa presentación de sus títulos al Síndico Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Reconquista 336, 3er. piso, GG, prohibiéndose efectuar pagos o entregar bienes a los fallidos bajo apercibimiento de no ser exonerados e intimando la entrega de bienes y documentos de los quebrados a disposición del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Horacio M. Oyuela. secretario.

$ L. 18.188 82,50 e.3|12 Nº 9.861 v.10|12|70

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Guillermo Fernández Moores. secretaría 9, hace saber, por quince días, que ha ordenado la cancelación de dos pagares suscriptos por Oscar A. Arostegui, domiciliado en Paraná 123, piso 8º, oficina 193, de esta Capital, a favor de Delia Echenique de Delgui, por pesos Ley 18.188: tres mil cada uno. vencidos el 12 de julio y 17 de agosto de 1970. librados y pagaderos en esta Capital. conforme así lo ha ordenado en autos: "Echenique de Delgui Delia Sabina; sobre extravío de pagarés". — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 225 e.2|12-Nº 9.370-v.23|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero cinco del Dr Guillermo J Fernandez Moore secretaria numero nueve del Dr Horacio M Oyuela Se hace saber que por quince días en el proceso caratulado "MARIN de MACAGNO JULIA y MACAGNO de BOURGAUD ALICIA s|cancelacion de documento" se ha presentado la actora solicitando la cancelacion de un pagaré con los siguientes datos Emitido en Buenos Aires el 4 de mayo de 1970, por la suma de pesos siete mil doscientos veintisiete ley 18.188. por Almacenes Argentinos Gath & Chaves Ltda. con vencimiento el día 31 de octubre en beneficio de doña Julia Marin de Macagno y Alicia Macagno de Bourgaud.

Buenos Aires. noviembre 5 de 1970. — Horacio M Oyuela. secretario.

$ L. 18.188, 330 e.18|11 Nº 4 843 v 9|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaria Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "KRAVETZ JAIME y KRAVETZ DORA POLNOROFF de, Sociedad de hecho". Fecha provisoria de cesacion de pagos el 26 de mayo de 1969. Sindico Héctor Vaneri, Corrientes 2565, piso 10, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 2 de marzo de 1971 a las 9 horas para la reunion de la Junta en la Sala del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero secretario.

$ L. 18.188 105 e.2|12-Nº 9.365-v.9|12|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13 hace saber por dos días, en autos: "ROSENFELD Y CIA. S.R.L. s|Quiebra", el estado de distribución de fondos presentado por el Liquidador el que será aprobado de no mediar observación dentro del plazo de ocho días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 18 e.4|12 Nº 10.158 v 7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Garriga, secretaría Nº 13. desempeñada por el Dr. Marcos T. Muñiz, comunica por cinco días la quiebra de KRAFT ORGANIZACIONES S. A. s|quiebra. Expediente número 21.060|69 fecha provisoria de la cesación de pagos. 18 de diciembre de 1968; Síndico: Pedro Juan Casimir con domicilio en la calle Esmeralda Nº 272. tercer piso, Capital (17 a 19 hs.). a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos por el término de veinte días. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1971, a las ocho horas para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes o documentos a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerles pagos o entrega de documentos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires. noviembre 26 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 127,50 e.2|12|Nº 9.421-v.9|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16. comunica por cinco días la quiebra de CALOGERO ANTONIO JESUS". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de agosto de 1968; Síndico: Manuel Angel Martin. Bartolomé Mitre 638, 3º Of. 309 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Señálase la audiencia del 18 de febrero de 1971 a las 8 horas para reunión de acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires noviembre 26 de 1970. — Ernesto M. Viñes. secretario.

$ L. 18.188 90 e.3|12 Nº 9.697 v.10|12|70

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20, comunica por 5 días la quiebra de OSCAR ARIAS. Señálase el día 4 de marzo de 1971, 9 hs. para reunión Junta de Acreedores en Sala de Audiencias del Juzgado fijándose 30 días para presentar los justificativos de sus créditos al Síndico José Antonio Basso, domiciliado en Esmeralda 561, piso 12, oficina 161. Fecha provisoria cesación de pagos: 2|6|69 Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.1º|12 Nº 8.950 v.7|12|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "AGUSTIN RODRIGUEZ Y CIA. S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de febrero de 1968. Síndico Dr. Alberto Haber, domicilio Sarmiento 1848, Piso 3º Of. B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Junta en la Sala del Juzgado el 1º de marzo de 1971 a las 8 horas, la que se celebrará con los interesados que concurran, intimando a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 90 e.4|12 Nº 10.290 e.11|12|70

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HUGO PETRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e. 3|12 Nº 935 v. 10|12|70

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON LILIO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Angel De Paola, secretario.

e. 3|12 Nº 936 v. 10|12|70.

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTOR MODESTO PEREZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9645|70, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.

e. 3|12 Nº 937 v. 10|12|70.

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital doctor Luis María Rodríguez, cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO CISNEROS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.897|70 que se le sigue por el delito de falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Enrique A. Clapera, secretario.

e.27|11 Nº 920 v.6|12|70

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 19 del Dr. Guillermo R. Díaz Lestrem, cita, llama y emplaza por el término de ley a partir de la primera publicación del presente al procesado HORACIO RAUL MARTINEZ, domiciliado en la calle Bustamante 535 de la localidad de Gerli, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1643|70 caratulada "Martínez, Horacio Raúl s|inf. art. 28 de Ley 11 386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e. 3|12 Nº 938 v. 10|12|70.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Fed. Crim. y Correc. Nº 4, secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHIUMERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 3|12 Nº 939 v. 10|12|70.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 35, cita a los codemandados ANTONIO RAMON MIGUEL DEL RIO Y ANATOLIO CASIMIRO OTERO, en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Diez del Río y Cía. S.R.L. s|Ejecutivo, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

e.4|12 Nº 948 v.7|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por quince días a RAUL IRENEO MAISON, MIGUEL ADAMOLI y FRANCISCO J. ALTAVILLA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "La Nación (Comando en Jefe del Ejército) c|Maison Raúl Ireneo y otros. s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 16 de octubre de 1970. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ L. 18.188. 12 e.1º|12 Nº 9.070 v.12|12|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHEZ, ALBERTO VENTURELLI y ALBERTO FELIX ORIFE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20 823-T que se les sigue por inf. arts. 282 y 286 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 16 de noviembre de 1970. — Francisco Salmena, secretario.

e.3|12 Nº 940 v.10|12|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ESTENCIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 23 de noviembre de 1970. — Francisco Salmena, secretario.

e.3|12 Nº 941 v.10|12|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS FEDERICO CAPOBIANCO y a EDUARDO RAUL GRANIERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos en Bernal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 18 de noviembre de 1970. — Francisco Salmena, secretario.

e.3|12 Nº 942 v.10|12|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FELIPE GOÑI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 18 de noviembre de 1970. — Francisco Salmena, secretario.

e.3|12 Nº 943 v.10|12|70

MERCEDES

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA CORREA de SORAIRE para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9240|69 que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 24 de noviembre de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.3|12 Nº 945 v.10|12|70

PARANA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, a RAMON RUIZ MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.023, caratulada: "Correos y Telecomunicaciones Victoria, denuncia daño (corte hilos telegráficos)" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo 266, Paraná.

Secretaría, noviembre 23 de 1970. — José María Uzín de Cerineo, secretario

e.3|12 Nº 944 v.24|12|70

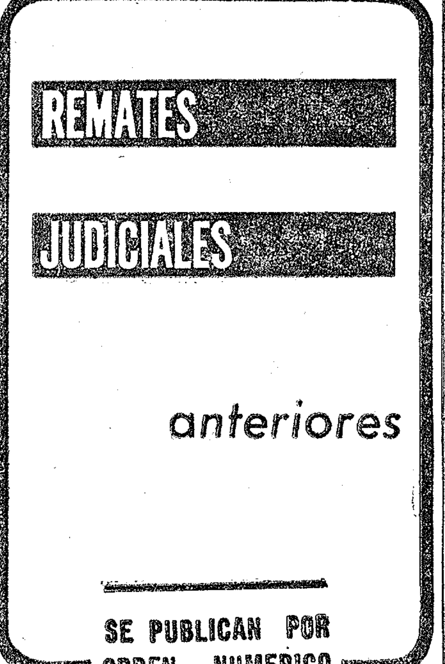
SAN JUAN

FRANCISCO SATURNINO CAMPILLAY, M. I. Nº 8.493.957, clase 1949 nacido en Media Agua, Provincia de San Juan, hijo de José Ventura Campillay y de Juana Hilda Díaz, domiciliado últimamente en Fca. Federico Uriza, Media Agua, Dpto. Sarmiento, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2do. piso Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7349 caratulados: "c|Campillay Francisco Saturnino Inf. Art. 2º, Ley 11.386"

San Juan, 19 de noviembre de 1970 — Carlos A. Marchese, secretario de Registro de Enrolados, Distrito San Juan

e.3|12 Nº 946 v.10|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|DI PERNA JOSE s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 17.388)", que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 13 de diciembre de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, que linda su frente NE sobre la calle General Arenales, su frente SE con la calle Avellaneda, su costado SO con parte del lote 9 y su costado NO con el lote 7. Superficie: 208,69 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 4ª de la Obligación Hipotecaria se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá si así le conviniere, exigir el inmediato desalojo, entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos y por la cláusula 10ª el deudor declara que ocupa el inmueble, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. — Base $ 17.065,95. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Visitar días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ L.18.188 150.- e.4|12 Nº 10.464 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "DA MILANO ALBERTO A. y otros c|COLOMBO de SUHRING MARIA E. y otros s|hipotecario (Expte. número 17.799)", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de diciembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital Federal: Una fracción de campo, situada en el Cuartel III del Partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; lindando su frente al NE con el camino de acceso a la estación Rosas; con 539m.01 de frente; 2.620m.30, lado SE 641m.28, lado SO y 2.617m.90 al NO, Plano de subdivisión Nº 452 B; haciendo una superficie total de 167 hectáreas, 65 areas, 78 centiáreas y 28 dm2. La fracción se encuentra ocupada por los demandados quienes se han obligado en el contrato de mutuo a no arrendar Base $ 32.000.00. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 del Código de Proc.). El campo puede visitarse libremente.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L.18.188 90.- e.4|12 Nº 10.641 v.9|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el Juicio "GUELMAN SAUL y otra c|OBRA DIAZ VELEZ Nº 3441, S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 51.241), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas, 3 lotes de terreno baldíos y desocupados ubicados en esta Capital: a) Dorrego 2646, entre 11 de Setiembre y 3 de Febrero, lote 7, manzana "B", que mide 10 m. 04 al S. O., por 17 m. 90 al N. O. y 12 m. 84 al S. E., teniendo al N. E. 8 m. 66; b) Calle 11 de Setiembre Nº 288, entre Dorrego y Escuela Superior de Guerra, lote Nº 13, manzana "B". mide 9 m. 26 al N. E., 29 m. 25 al N. O., 32 m. 90 al S. E. y 9 m. 83 al S. O.; c) Calle 11 de Setiembre Nº 266 entre Dorrego y Escuela Superior de Guerra, lote 12, manzana "B" que dice 8 m. 66 al N. E. por 15 metros de fondo. — Venta en bloque. — Base, $ 250.000.— ley 18.188. — Al contado. — Se visitan de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 72 e. 3|12 Nº 9.858 v. 7|12|70

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "SUJALIN FELISA c|TERZA S.A. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 39.790", que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, la unidad número 48 del piso 8º, de la calle Sarandí 1467, con una superficie cubierta y total de 30.27m2 — Base Pesos Ley 18.188: $ 10.472.50 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra desocupada El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Expensas comunes mensuales $ 33 Se hace constar que la unidad a subastar adeuda en concepto de expensas comunes, la suma de $ 351,19 Ley 18.188, hasta el mes de julio de 1970 Horario visita todos los días de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188 54.— e.4|12 Nº 10.400 v.9|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "CHILLINSKY CASIMIRO y otro c DAT-

WILER RODOLFO FEDERICO, s|ejec. hipotecaria" - Expte. Nº 12.530/69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 17 de diciembre de 1970, a las 15 horas. en Perú 1037, Cap., la propiedad ubicada en la calle Andonaegui 1645 esquina Liverpool 2994 y 3000 de Capital Federal edificada en el lote 15 de la manzana 34, y que mide, según título, 8m44 de frente al S.O. sobre la calle Andonaegui; 9m76 en su otro frente al N.O. sobre la calle Liverpool; 6 m en la ochava que une estas dos líneas y mira al Oeste, por catorce doce metros sesenta y ocho centímetros al N.E., por donde linda con parte del lote 16. El inmueble se encuentra ocupado por locatarios, según constancia del contrato de mutuo y de autos. El demandado ha hecho saber en autos, que el negocio de carnicería del señor Julio Achy, calle Liverpool 3000, está con sentencia firme de desalojo y se ha solicitado el lanzamiento del inquilino. Base $ 13.500 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: lunes a viernes de 10 a 12.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1970 — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188, 99 e.4|12 Nº 10.040 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados "BERAJA SAMUEL c|MIHARA CHIKAYOSKI s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 14.655, que el martillero Pascual D. Denovi rematará el día 13 de diciembre de 1970 a las 16 horas, en el mismo lugar, donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la subasta, calle 12 de Octubre Nº 272|274 de la localidad de Florencio Varela provincia de Buenos Aires y que consta de un local dividido a la calle y entrada para automotores y una habitación cocina y antecocina, edificada sobre terreno de 253 m2. de superficie. — Base: Pesos Ley 18.188 12.046,65 — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o. — Al contado y en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Ca-Capital Federal. — De acuerdo con la cláusula 7ª de escritura hipotecaria deberá dejar el inmueble gravado completamente libre de ocupantes dentro de los 30 días de efectuada la subasta.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1970 — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 81 e. 3|12 Nº 9.846 v. 7|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "DE VINCENZI ALFREDO c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A., s ejecutivo", Expediente Nº 17.827 que el martillero Pablo De Pinto, con oficinas en la calle Lima Nº 131, primer piso "B" Capital Federal, rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 16 horas, sobre el mismo, el local designado como Unidad Nº 14, segundo piso, del inmueble sito con frente a la calle Sarmiento Nº 1182|86|88|1190, Capital Federal, con entrada principal por la galería señalada con el Nº 1182 de la calle Sarmiento. Superficie propia, 15,72 m2, porcentual 0,54 o|o. Gastos por expensas comunes pesos Ley 18.188. 35.— mensuales. Se hace saber que de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato mutuo, la deudora se obliga a desocupar dentro de los diez días de notificada, la unidad en venta. Base pesos Ley 18.188, trece mil seiscientos noventa y dos (m$n. 1.369.200), al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio Comisión 3 o|o. Ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita, lunes a viernes de 15 a 17 horas: llaves en portería, Sarmiento Nº 1190.

Buenos Aires noviembre 27 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ L. 18.188, 81 e 4|12 Nº 9.705 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12 comunica por tres días en autos "PRAT LYDIA ESTER y otro c|COSCO MARIO s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 15.929) que el martillero Carlos Alvarez rematará el día sábado 12 de diciembre de 1970 a las 18 horas, en Av Directorio 5603 la Unidad funcional Nº 75 del 9º piso de la finca calle Córdoba Nros 1439 y 1441 entre las de Uruguay y Paraná de esta Capital con una superficie cubierta de 85.42 m2. descubierta de 7.11 m2., o sea un total de 92.53 m2., correspondiéndole un porcentual de 2,34 o|o. El inmueble se encuentra ocupado únicamente por el demandado con sus familiares — Según cláusula 9ª de la escritura hipotecaria, el deudor declara que ocupa la Unidad exclusivamente con su familia y en el caso de ejecución se compromete a desalojarla. Se visita lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. — Base, $ 79.500.— ley 18.188 al contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o, ambas en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro secretario.

$ L. 18.188 90 e. 3|12 Nº 9.612 v. 7|12|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días en autos: "FINANK S.A DE INVERSIONES c|LUMBARDINI OSVALDO ALEJANDRO s ejecución hipotecaria (Expte. Nº 10.032)", que el martillero señor Guido F. de la Vega rematará el día 13 de diciembre de 1970, a las 12 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Suiza entre Laprida y Berutti, Paraje Villa Talleres, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 221,423 m2. De acuerdo a la cláusula 4ª de la Obligación Hipotecaria se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos. Por la cláusula 10ª el deudor declara que ocupa el inmueble, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. — Base $ 10.870,97 — Contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. En efectivo Se visita días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — César R Herbón, secretario.

$ L. 18.188 127,50 e.4|12 Nº 10.466 v.11|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos "VELA, EDUARDO c|SUAREZ de VELA, EVELINA LUISA s|incidente de disolución de la sociedad conyugal, Exp. Nº 14.506|16", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el jueves 10 de diciembre, a las 16 hs. el local, planta baja, unidad Nº 23, sito en la Galería Alvear, Av. Alvear 1759|79. Desocupado. Sup. propia 16.70 m.c Porcentual 0.78 %. Los gastos mensuales son de $ 60 y la deuda por expensas comunes de $ 2.988 08 al 29|9|70. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 20 000 (m$n. 2.000 000) 20 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.18 58.50 e. 3|12 Nº 10.278 v. 6|12|70

Nº 11

Juzgado Nac. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "G. L. I. s|Concurso Civil". Expte. Nº 1031, año 1957. que el martillero A. D. Barbini rematará el jueves 17 de diciembre próximo a las 14 horas, en Corporación Rematadores 25 de Mayo 311, Capital: 50 lotes de terreno en Villa Elisa y Punta Lara Pdo. Ensenada, Pcia. Bs. Aires. conforme título propiedad agregado fs. 853|65 y Plano Subdivisión 115-28-1967 del Ing. Marcos A. Lagreca, agregado fs. 915 de estos autos. — Dominio folio real matrícula 1 471 al 1 473. Nomenc. Catastral Circ. IV. Sec. S. Fracción V. Parcelas Dos b: Tres a y Cuatro a. Fracciones VIII, IX, X y XI, cuyas medidas sup y linderos constan en el precitado Plano de Subdivisión a disposición de interesados. — La subasta se hará lote por lote de cada Fracción con opción correlativamente en la siguiente forma: de la fracción VIII, Lotes uno 4 H 17 a 09 C 06 dm2: dos 4 H 93 A 92 C 95 dm.2; tres 4 H 94 A 67 C 12 dm 2; cuatro 4 H 95 A 41 C 28 dm. 2; cinco 4 H 21 A 90 C 35 dm 2; seis, siete y ch 4 H 24 A 85 C c|u.; nueve diez y once 4 H 98 A 10 C c|u; doce 4 H 06 A 52 C 11 dm. 2, y trece 4 H 10 A 90 C 61 dm. 2. — De la Fracción IX: uno 4 H 30 A 29 C 80 dm 2; dos tres cuatro y cinco 4 H 93 A c|u.; seis, siete, ocho y nueve 4 H 0 A 50 C c|u.; diez, once doce y trece 4 H 93 A c|u; catorce 4 H 84 A 95 C 43 dm. 2. — De la Fracción X: uno 3 H 69 A 38 C 54 dm 2: dos tres y cuatro 4 H 93 A c|u., cinco, seis, siete y ocho 4 H 20 A 50 C c|u.; nueve, diez y once 4 H 93 A c|u.; doce 3 H 69 A 63 C 75 dm. 2.; trece 3 H 70 A 93 C 18 dm.2. — De la Fracción XI: uno 4 H 90 A 47 C 14 dm.2; dos y tres 4 H 93 A c|u: cuatro, cinco y seis 4 H 20 A 50 C c|u.; siete 4 H 20 A 76 C 10 dm.2; ocho 4 H 93 A 31 C 71 dm 2; nueve 4 H 93 A 44 C 39 dm.2, y diez 4 H 68 A 83 C 37 dm 2 — Base $ 3.— m|n. ($ 0,03 ley 18.188) el metro cuadrado — Forma de pago, 10 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado y 3 o|o de comisión sobre el total comprado; 40 o|o deberá depositar en autos el comprador dentro de los 90 días de la fecha de remate y una vez que sea aprobado en cuya oportunidad se le dará la posesión previa orden del Tribunal y el 50 o|o restante en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales a partir de los 90 días del remate o posesión si ésta fuera anterior. — Esta venta queda sujeta a las siguientes condiciones complementarias: a) Que los compradores no adquirirán la titularidad del dominio hasta la oportunidad en que se otorgue la escritura traslativa del dominio y constitución de hipotecas; b) Que si los compradores no oblaren el cuarenta por ciento del precio de compra mediante el correspondiente depósito en autos en la oportunidad anteriormente puntualizada, 90 días de la subasta a más tardar la operación de compraventa quedará automáticamente rescindida sin necesidad de interpelación previa alguna de ninguna especie lo que así se estipula como pacto comisorio expreso haciéndose constar en el boleto: c) Que en el supuesto de producirse la rescisión automática indicada en el apartado anterior, el comprador perderá en concepto de cláusula penal por el incumplimiento el 10 o|o entregado como seña en el acto del remate, abonada sin perjuicio de sus otras responsabilidades consecuentes; d) Que la posesión de los lotes se entregará en el estado físico material de parcelas rurales sin alambradas y de desocupación en que se encuentran una vez integrado el 40 o|o del precio de compra indicado y abonado al primer trimestre de intereses mediante el correspondiente depósito en autos, la que se instrumentará por Acta que al efecto será labrada por el Síndico, previa Orden Judicial; e) Que a partir de la fecha de la posesión el comprador queda obligado al pago de todos los impuestos de toda naturaleza, gastos, etc. que se originen en el inmueble adquirido; f) Que si luego de entregada la posesión y con anterioridad a la firma de la escritura traslativa de dominio y de constitución de hipoteca el adquirente no cumpliera con su obligación de abonar los intereses y|o las cuotas de capital las oportunidades fijadas precedentemente incurrirá en mora de pleno derecho y la operación quedará rescindida con pérdida del 25 o|o del precio de compra, lo que se estipula como cláusula penal por el solo hecho del incumplimiento. — En este caso el comprador deberá entregar el inmueble o lote comprado libre de ocupantes dentro de los 15 días de la fecha en que se halla notificada la rescisión bajo apercibimiento de procederse a su desalojo y|o de cualquier ocupante si lo hubiere, sin más trámites ni recurso alguno; g) Que la escritura traslativa de dominio y de constitución de hipoteca deberá suscribirse y formalizarse al primer requerimiento que al efecto se le formule al comprador por ante el escribano a designarse por el Juzgado ello como condición de venta; h) Que el comprador deberá constituir en el boleto de compraventa o ulteriormente en la tramitación judicial domicilio especial dentro del radio de jurisdicción de este Tribunal en la Capital Federal, donde se considerarán válidas todas las citaciones, notificaciones o emplazamientos que le fueran cursados de toda especie y naturaleza sin excepción alguna — Todos los saldos serán garantizados con hipoteca en 1er grado, sobre el respectivo bien, por ante el Escribano que designe el Juzgado y devengarán el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados depositados en autos. — Dominio consta. — Desocupados.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 387 e. 3|12 Nº 9.794 v. 7|12|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP CRED. LTDA c|GIRABEL RAUL RUBEN y otro s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 27.613, comunica por tres días Diario Boletín Oficial y El Derecho, que el martillero don Antonio Cifre rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1970 a las 13,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Joaquín V González Nº 1412 al 1416, entre las de General César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que citan sus antecedentes con el número dos de la mza. 28, compuesta su extensión de 10 mts 39 cmts de frente al Nord-Este por 29 mts. 87 cmts de fondo en el costado Sud-Este y 29 mts. 85 cmts en el Nord-Oeste lindando por el frente con la calle Joaquín V González, por el fondo con parte del lote 30 por el Nord-Oeste con el lote 3 y por el Sud-Este con el lote 1, y según peritaje, se asigna a dicho lote las medidas que indica su título en el frente y 30 mts 35 cmts. de fondo y una superficie de 315 mts 33 decímetros cuadrados Base de la subasta pesos Ley 18 188 $ 140 000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo y al contado en dicho acto. La finca se podrá visitar de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas, dado que la misma está ocupada en su totalidad por el deudor hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a las cláusulas del contrato mutuo que dice: C) Los deudores no podrán ejecutar actos ni celebrar contratos que importen disminuir la garantía hipotecaria, ni podrán arrendar el inmueble gravado por un plazo mayor al de esta hipoteca ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, salvo autorización previa y escrita de la acreedora. Informes en las oficinas de martillero A. Cifre, Avda. Mosconi Nº 2694 Capital Federal. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1970. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 144 e. 3|12 Nº 9.771 v. 7|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|CIERVO S. A. C. I. e I. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.618, anuncia por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho, que el martillero Antonio Cifre, rematará el día 16 de diciembre de 1970 en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, a las 14 horas, los siguientes lotes de terreno: lote 4e con frente a las calles Hipólito Yrigoyen Nº 2983 esquina La Rioja, que mide: 13 metros 50 centímetros frente a Hipólito Yrigoyen; 31 metros 03 centímetros frente a La Rioja; 2 metros 9 centímetros de ochava y en sus contrafrentes 15 metros y 32 metros 15 centímetros respectivamente, lo que hace una superficie total de 483 metros cuadrados 91 centímetros; lote 4a con frente a la calle Avda. Rivadavia lindero al lote esquina de La Rioja, que mide, 20 metros 89 centímetros de frente y 20 metros 69 centímetros de contrafrente y en sus costados 36 metros 97 centímetros y 38 metros 05 centímetros respectivamente lo que hace una superficie total de 779 metros cuadrados 22 centímetros; lote 4b con frente a la calle Avda. Rivadavia Nro. 3000 esquina La Rioja, que es el lindero del lote anterior, que mide: 34 metros 69 centímetros frente a la calle La Rioja: 2 metros 02 centímetros de ochava, 13 metros 53 centímetros frente a la Avda Rivadavia y sus contrafrentes miden: 36 metros 97 centímetros y 14 metros 98 centímetros, respectivamente, lo que hace una superficie total de 547 metros cuadrados 08 centímetros; lote 4f con frente a la calle Hipólito Yrigoyen lindero al lote esquina de la calle La Rioja (o sea el 4e) que mide: 20 metros 32 centímetros de frente; 20 metros 49 centímetros de contrafrente; y teniendo en sus respectivos costados 32 metros 15 centímetros y 31 metros 64 centímetros, lo que hace una superficie total de 650 metros cuadrados 64 centímetros; lote 4c con frente a la calle La Rioja entre las de Avda. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen lindero a la esquina en Avda. Rivadavia, que mide: 18 metros de frente, igual medida de contrafrente y en sus costados 35 metros 67 centímetros y 35 metros 58 centímetros respectivamente, lo que hace una superficie total de 641 metros cuadrados 25 centímetros; lote 4d con frente a la calle La Rioja entre las de Hipólito Yrigoyen y Avda. Rivadavia, lindero a la esquina de Hipólito Yrigoyen, que mide: 18 metros de frente igual contrafrente; y 35 metros 58 centímetros sobre el costado lindero al lote 4c y 35 metros 49 centímetros sobre el otro costado lindero a la esquina de Hipólito Yrigoyen. Base de la subasta pesos Ley 18 188 para el lote 4e $ 550 el metro cuadrado; lote 4a base $ 700 el metro cuadrado: lote 4b base $ 1.100 el metro cuadrado: lote 4f base $ 350 metro cuadrado; lote 4c base $ 450 el metro cuadrado y lote 4d base $ 450 el metro cuadrado al contado y en dinero efectivo. Seña 8 o|o comisión 3 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta ad-corpus con lo más o menos que resulta dentro de sus respectivos linderos. Conforme a las cláusulas del contrato mutuo dice: C) La deudora no podrá ejecutar actos ni celebrar contratos que importen disminuir la garantía hipotecaria, ni arrendar total o parcialmente el inmueble gravado, ni darlo como como garantía ni comodato, total o parcialmente salvo autorización previa y escrita dada por la acreedora: y se obliga a no asociarse con personas de existencia ideal y|o visible mientras esté impaga la deuda — D) El escribano será designado por la parte acreedora. — E) La deudora se obliga expresamente, siendo esta condición esencial del presente contrato, que en caso de procederse al remate judicial del inmueble gravado, deberá dejarlo completamente libre dentro de los treinta días de notificada la sentencia de remate. — I) La deudora no podrá realizar construcciones ni modificaciones de ningún tipo sin intervención de la acreedora y sin su expresa autorización dada por escrito El inmueble a subastarse se trata de un terreno baldío en su totalidad ocupado por la deudora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 288 e. 3|12 Nº 9.765 v. 7|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 13, Secretaría Nº 25, autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. CRED. LTDA. c|Inmobiliaria ALPES S.A.C.I.A| s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 14.158, comunica por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa, el martillero don Antonio Cifre, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día martes 15 de diciembre de 1970 a las 14 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Bravard Nº 1144, base de la subasta pesos Ley 18.188 $ 353.061.20 al contado, seña 20 o|o, comisión 3 o|o todo en dinero efectivo o en cheque certificado en dicho acto. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Edificado sobre el lote Nº 2, que a su vez es parte del lote Nº 18, de la manzana B, compuesta su extensión de 11 mts. 41 ctm. de frente al Nordeste, por 32 mts. 55 ctm. de fondo en el costado Sudeste, constituyéndola del Noroeste, una línea quebrada que mide: 24 mts. 16 ctm. a partir de la línea del frente, a cuya terminación sigue en dirección al Oeste, en una extensión de 6 mts. 90 mts. hasta dar con la línea del contrafrente que mide 12 mts. 99 ctm. Se hace constar que el contrato mutuo dispone: c) La deudora no podrá ejecutar actos ni celebrar contratos que importen disminuir la garantía hipotecaria, ni arrendar total o parcialmente, salvo autorización previa y escrita dada por la acreedora. — A no asociarse con el inmueble, con persona de existencia ideal y|o visibles, mientras dure impaga la deuda. — e) La deudara se obliga expresamente, siendo esta condición esencial del presente contrato, que en caso de procederse al remate judicial del inmueble gravado, deberá dejarlo completamente libre, dentro de los treinta días de decretada la subasta. — Por tratarse de una obra en construcción toda en hormigón armado: sótano planta baja y 8 pisos, el sótano como así también la planta baja están dispuestas para garage, y desde el primer piso hasta el tercero tiene la mampostería realizada, y desde el cuarto al octavo solamente el hormigón armado. — En la actualidad la misma se encuentra desocupada no habiendo inquilinos ni ocupantes, entréganse en el estado de construcción que se encuentra. — Visítese de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Informes en la oficina del martillero A. Cifre Avda. Gral. Mosconi Nº 2684. Capital Federal, o en Secretaría.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ L. 18 188 180 e.3|12 Nº 9 768 v.7|12|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "FORTUNA DAVID y MARCACCIO de FORTUNA JOSEFA, s|sucesiones", expediente Nº 11.110, que el martillero Enrique Alfonso Ramos rematará sobre la misma, el día 12 de diciembre próximo, a las 15 y 30 hs., el inmueble situado en la calle Manuela Pedraza Nº 5774 de esta Capital, edificado en el lote 4 de la manzana L el cual mide: 8m.66c. frente al N. por 39m.32c. de fondo. Superficie, 340m51d2. — Base $ 38.400 Ley 18.188, al contado. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se entregará desocupado.

Buenos Aires diciembre uno de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.4|12 Nº 10.053 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en los autos "RUFFINO CATALINA DORA c|GOÑI de GARCIA MUÑOZ MARTINA ANA y otra, s|ejecución hipotecaria" —Expediente Nº 13.946— que el martillero Francisco Frontera, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1257, piso 4º Capital Federal, rematará en el local de la calle Almirante Brown número 670 el día once (11) de diciembre de 1970, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Ricardo Gutiérrez número 728 entre las de Tres de Febrero y Estanislao del Campo, partido de Morón, Cuartel Primero, paraje denominado "Villa Sarmiento" provincia de Buenos Aires. La finca se entrega desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ Ley 18 188 quince mil quinientos noventa y dos ($ 15 592), al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 67.50 e.4|12 Nº 10.015 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en autos: "BERNASCONI Y CEPPI IRMA y otros c| ESPAÑA ROBERTO ANGEL s|ejecuc hipotecaria (Expte Nº 14.634)" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 10 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, ciudad de Lanús, paraje "Villa Obrera", calle Ituzaingo 2159, edificado en el lote "B" Manzana 143 del plano 25|79 46 que mide 20m de frente al NE por 45m. de fondo Superficie 900 m2. — Base $ 132.865,30 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 horas. La cláusula 5ª del contrato hipotecario establece: En caso de venta por ejecución judicial el deudor se obliga a desocupar el bien hipotecado en forma total, dentro de los diez días de recibida la intimación judicial respectiva; asimismo el deudor se obliga expresamente a no alquilar total o parcialmente el bien gravado durante la vigencia de este contrato.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L.18.188 72.— e.4|12 Nº 10.627 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos SAINCO S.A.C.F. y A. y otra c|CARDAL SOC EN COMANDITA POR ACCIONES s ejecución hipotecaria (Exp. Nº 14639, año 1970), que el martillero Roque José Donadio rematará el 15 de diciembre próximo a las 17 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, veinte lotes de terreno en block con frente a las calles ocho, diez, setenta y cinco y setenta y siete de Peralta Ramos próximos a la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que forman parte de la manzana ciento cincuenta y cuatro, que es parte del lote 5 de un plano anterior del establecimiento Cabo Corrientes, cuyas medidas y superficies son las siguientes: Lotes 2 al 6 y 13 al 17, miden cada uno 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo o sean 320 mts. crs. para cada lote. Lote 7 mide 7 mts. 24 ctms. en la ochava, 10 mts. en el contrafrente, 32 mts. en el costado N.O. y 2a mts. en el frente al S.E. o sean 315 mts. 50 dec. cds.; Lotes 8 a 11 y 19 al 22, miden cada uno, 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo o sean 350 mts. cds. de superficie para cada uno: Lote 18 mide 7 mts. de frente, 4 mts. 24 ctms. en la ochava, 10 mts. en el contrafrente, 32 mts. en el costado S.E. y 2? mts. en el frente al N.O. o sean 315 mts. 50 dec. cds. Nomeclatura catastral circunscripción IV, Sección Y Manzana 154, Parcelas 2 al 6; 13 al 17; 7, 8 al 11; 19 al 22 y 18 respectivamente. — Se entregan desocupados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta 50.475,86 pesos ley 18.188 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188 135 e.3|12 Nº 9.822 v.7|12|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 30, comunica por tres días, que en autos Nº 13.296 "IGLESIAS de DE LUCA EVA PAULINA c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES s|ejecución hipotecaria" el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, desocupado, en el estado de construcción en que se encuentra y confirme al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento unidad Nº 36, piso 9º del inmueble Avenida Olleros 1646, 1650, 1654 y 1656, entre Migueletes y Avenida Libertador General San Martín, con una superficie total de 41,12 metros cuadrados y una proporción del 0,86 % con relación al conjunto del inmueble. Su nomenclatura catastral es: circunscripción 17, sección 23, manzana 122, parcela 10. Inscripción de dominio Zona Norte, tomo 3.096 folio 1 Nº 283.626. Matrícula número 17-1.836|36. Base pesos 9.357.20 Ley 18.188. Seña 20 % y comisión 3 % al contado en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ L. 18.188, 72. e. 3|12 Nº 10.146 v. 7|12|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "NUÑEZ de BIANCO, VICTORINA y otro c|DE SETA, NESTOR HECTOR s|cobro ejecutivo". (Expte. Nº 19.127), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el jueves 10 de diciembre de 1970, a las 15,30, la unidad funcional Nº 2 ubicada en planta baja con terraza en el primer piso del edificio Dr. Honorio Pueyrredón 559|61|65, entrada independiente por los Nros. 559|61. Supr. en su planta 228.81 mts. cdrs. y en el primer piso 16.41 m2. Total 245,27 m2. Porc. 55,66 o|o. — Base: $ 60.000 (ley 18.188). — Según constancia de autos la unidad se encuentra ocupada por la esposa del demandado y sus hijos; de acuerdo a lo pactado en el contrato de mutuo cláusula segunda el deudor se obligó a entregarla desocupada. — Seña. 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.4|12 Nº 10.664 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "PITIGORSKY MARCOS y otra c|LUIS FERNANDEZ Y CIA. S.R.L. y otra s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 13.350), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas, dos inmuebles ubicados en el Partido de General San Martín, Villa Granaderos, Provincia de Buenos Aires: a) calle Oliveira César Nº 240 entre Pueyrredón y Matheu, edificada en los lotes 21, 22 y 23, manzana F, con superficie de 343,75 ms. cs., 343,53 ms. cs. y 343,31 ms. cs. respectivamente. b) calle Oliveira César Nº 270, entre Pueyrredón y Matheu, en el lote 24 manzana F con superficie de 343 09 ms. cs. Venta en bloque de ambos inmuebles, que hoy llevan los números 220 al 260 de Oliveira César, hoy calle 39. Base $ 45.300 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por la parte demandada. — En el contrato hipotecario en ejecución los deudores consintieron en que los inmuebles se subasten totalmente desocupados. — Se visitan de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña a cuenta de precio 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ L. 18.188 81 e.3|12 Nº 9.866 v.7|12|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en los autos caratulados: "GRAZIANO de MUOTRI, LYDIA y otro c|CAPUTTO de KHAZKI, ARGELIA EDITH sobre ejecución hipotecaria", (Expediente número 19.281), que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 10 de diciembre a las 15,30 hs., en el local calle Humberto Iº Nº 2046: Un departamento ubicado en la calle Panamá Nº 929 entre Corrientes y Sarmiento, designado como unidad Nº 22, piso 6º, con una superficie cubierta de 51 m. 88 dec.2; superficie descubierta 81 dec.2; balcón de 3 m. 67 dec.2. Total por piso y unidad funcional de 56 m. 36 dec.2. — Desocupado. Base: pesos 25.000, ley 18.188, al contado. La deuda por expensas comunes de acuerdo a liquidación obrante en autos asciende a pesos 225,97 Ley 18.188. — Se visita de 9 a 12 hs. — Llaves piso 6º, Unidad Nº 21. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.4|12 Nº 10.429 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "DE LEO JULIO CESAR y otros c| BERGDOLT ALBERTO GUILLERMO y otro s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18.415, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 10 de diciembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad funcional Nº 44, piso 13 y las unidades complementarias CXI del 1er. subsuelo y LXXVI del 2º subsuelo de la finca Pampa 1730|34. Sup. cub. Unidad Funcional 121mc55, balcón 12m13, sup. total 133mc73 Sup. Unidad Complementaria CXI 9mc. y Unid. complementaria LXXVI 0,86 mc. Base pesos ley 18.188 $ 40.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Desocupada. Se visita de lunes a viernes de 11 a 12 hs. y de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.4|12 Nº 10.174 v.9|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en los autos "BOLFSON, GREGORIO y Sra. y otros c|STADLER, RITA s| ejecución hipotecaria, Exp. Nº 19.323", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el jueves 10 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble desocupado, sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2345, edificado en los lotes 10 y 11 que unidos miden 16m31 de frente al O; por 35 m. costados N. y S. y 17m33 al E. Sup.: 588,70 m.c. Catastro: Circ. II. Sec. C. Mz 15. Parc. 23. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base pesos 84000 (m$n. 8.400.000). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 3|12 Nº 10.279 v. 7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos "BOLFSON, GREGORIO y Sra. y otros c|STADLER RITA s|cobro hipotecario, Exp. Nº 19.324", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el jueves 10 de diciembre, a las 16 hs., dos terrenos linderos, sitos en Olivos, Bmé Cruz e|Corrientes y Marconi (Uribelarrea) designados como lotes 46 y 47 que miden: lote 46: 8m66 al E. por 30 m. fondo. Sup. 259,80 m.c. Lote 47: 8m56 al E. por 30 m. fondo. Sup.: 256 m.c. Catastro: Circ. II. Sec. C. Mz. 15. Parc. 10 y 11. Desocupados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar durante todo el día. Base $ 72.000 (pesos 7.200.000 m|n.) en block. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e. 3|12 Nº 10.283 v. 7|12|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "HOLLYWOOD PARK S. A. c|HERRERO IGLESIAS, AURORRA s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 17.652|67, que la martillera María Tommasino de Bruno, rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle San Pedrito Nº 1141|43, de la Capital Federal, con una superficie total de 433 mts. cdrs. — Base: pesos ley 18.188, 72.232,07 pagaderos de la siguiente manera: pesos ley 18.188, 63.532,07, se abonarán de la forma siguiente: pesos ley 18 188, 21.177,35, al contado y el saldo en dos anualidades de pesos ley 18.188, 21.177,35, cada una, con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble, con el 18 o|o de interés anual. — El resto de pesos ley 18.188, 8.700, serán abonados al contado. — El inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de mil novecientos setenta. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.4|12 Nº 10.394 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos "WASTA SOC EN COMANDITA POR ACCIONES c|CASTELLI CARLOS JORGE y|u otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.540, que el martillero Jorge Rafael Marcó, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 10 de diciembre de 1970 a las 16.30 horas, 2 lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rawson entre las de J. Sullivan y Juan B. Busto, señalados en el título como lote 6 "g" y 6 "h", midiendo cada uno 10 m. de frente al Sud Este por 32,01 m. de fondo. Sup. total para cada uno 320,10 m2 Base $ 47.536,55 (ley 18.188) al contado. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, todo ello en efectivo. Se deja constancia que el bien está ocupado exclusivamente por el deudor, quien deberá entregarlo desocupado, conforme a lo ordenado en autos disponiendo que el inmueble sale a la venta desocupado y según cláusula 9ª del contrato hipotecario. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L. 18.188 90 e.4|12 Nº 10.103 v.9|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos "WASTA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|CASTELLI, CARLOS JORGE y|u otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.541, que el martillero Jorge Rafael Marcó, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el día jueves 10 de diciembre 1970 a las 16.30 horas, 4 lotes de terreno con todo lo en ellos clavado plantado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad y Partido de Merlo, con frente a la calle Juan B. Justo entre las de Rawson y Victoriano Loza, designados en el plano como lotes 7 "d", 7 "e", 7 "f" y 7 "g", y miden: lote 7 "d": 10 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, Superficie total 433 m2; lote 7 "e": 8 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, Superficie total 346.40 m2: lote "f": 10 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo, Superficie total 433 m2; lote "g", 2 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo, Superficie total 346 40 m2. — Base $ 87 999.35 (ley 18.188) al contado. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, todo ello en efectivo. Se deja constancia que el bien está ocupado exclusivamente por el deudor, quien deberá entregarlo desocupado conforme a lo ordenado en autos disponiendo que el inmueble sale a la venta desocupado y según cláusula 5ª del contrato hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L. 18.188 111.50 e.4|12 Nº 10.104 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "SCHTUDINER de GRIMAN ESTHER c|SERGIO JOSE FERNANDO y otro s|ejec hipotecaria", Exped. 16.778, que el martillero Pedro Santos, rematará en Av. Paseo Colón Nº 1533, Cap. el sábado 12 de diciembre a las 10 hs., el departamento sito en la calle San Juan Nº 1581, Cap., piso 5º, al fondo, unidad Nº 12, hoy "B", con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo, superficie cubierta 50,79 decímetros cuadrados, medidas "ad-corpus" Ley 13.512, porcentual 4,29 %, expensas comunes pesos Ley 31,82, ocupado por el demandado de la escritura de mutuo, cláusula sexta dice: a desocupar lo hipotecado, veinte días corridos posteriores al primer remate, se visita todos los días hábiles de 9 a 11 hs., debiendo comprador constituir domicilio radio del Juzgado. Base $ 32.205 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %, pago al contado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 81 e.4|12 Nº 10.134 v.9|12|70

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: ANIEL S.A.C.I.F. c|SIMONE de MELLINO MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 13.992|70, que el martillero Alberto J. Laboudette Belgrano, rematará el lunes 7 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en Moreno 1441, Cap., el siguiente inmueble: Unidad 3, planta baja de la finca calle Juan B. Ambrosetti 133, Capital. Superficie cubierta: 60,15 mts2. Semicubierta: 3,93 mts2. Descubierta: 60,68 mts2. Según constancias de autos se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Mellino y su familia y no registra deuda por expensas comunes a agosto de este año. Adeuda por servicios sanitarios pesos 152.90 y por servicios municipales pesos 201,02 Base: $ 12.780 ($ 1.278.000 m|n.). Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %. En efectivo y al contado en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: días hábiles de 18 a 20 horas: sábados y domingos de 10,30 a 12 horas.
Buenos Aires diciembre 1º de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 72. e. 3|12 Nº 9.988 v. 7|12|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por tres días en autos "CERNADAS RAMON-SUCESION VACANTE" que el día 8 de diciembre de 1970, a las 11 horas, el martillero Rubens Petrone, subastará en el lugar donde se encuentran los inmuebles, tres lotes desocupados sitos en el Partido de Morón, que catastralmente se identifican como Circunscripción III, Sección A, Manzana 22, parcelas 1, 33 y 34 sitos en la calle Nelson Page esquina Galán parcela 1 y en calle Nelson Page entre Virasoro y Galán las restantes. Superficie: de cada lote 299.98 m2. Base: Parcela 1, pesos 9.980 Ley 18.188; parcelas 33 y 34, pesos 6.360 Ley 18.188, cada uno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado y al mejor postor. La Provincia se reserva como condición de venta el derecho de proponer escribano. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188 72 e.3|12 Nº 9.940 v.7|12|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio "GARUTI ARNALDO RAUL Y RAMIREZ de GARUTI MARIA s|divorcio (art. 67 bis.) (Expte N. 783), que los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán el día 12 de diciembre de 1970 a las 17 horas, sobre el mismo, el departamento unidad funcional 6 planta baja en el inmueble Julián Alvarez Nº 933|935, entre Jufré y Lerma con una superficie cubierta de 24.44 ms. cs. descubierta de 10.1 ms. cs. o sean 34.55 ms. cs. que es su total funcional, porcentual 11.67 o|o Desocupado Base pesos 10.000 Ley 18.188. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión — A continuación serán vendidos los bienes muebles existentes en el departamento según detalle obrante en autos, sin base, al mejor postor, al contado, 10 o|o de seña. Se visita de 16 a 18 horas — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970
$ L. 18.188 63 e.3|12 Nº 9.854 v.7|12|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría del Dr Norberto Carlos Scotti, comunica por tres días en los autos "MARAGGI AMELIA A. y otro, c|MAZZINI CARLOS ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 24.062), que el martillero Sr. Luis Enrique Boni rematará el día 13 de diciembre de 1970, a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre "s|Nº", entre las calles Villanueva y Bustos, el que de acuerdo al plano que cita su título se designa: Lote Nº 6, Manzana 165, y mide 13,89 mts. frente al Este; 23,58 mts. al Sud; 13,89 mts. al Oeste; y 23,75 mts. al Norte. Superficie: de 328,57 m2., con una habitación de ladrillo, ocupada. Base: $ 1.613,77 ley 18.188, al contado, de acuerdo a la cláusula 6a. punto "c" del mutuo. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Días de visita, lunes a viernes, de 16 a 20 hs.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L.18.188 90.- e.3|12 Nº 9.883 v.7|12|70

Nº 25

Juzgago Civil 25, Secretaría 49, comunica por tres días en los autos CASAGNE DE AHUMADA, ERNESTINA SOFIA s|Insania, Exp. 6.236, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 16 de diciembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el departamento desocupado ubicado en la calle Rodríguez Peña 1381|85, unidad 27, planta baja E del 2º cuerpo, un ambiente cocina, baño y patio, superficie propia exclusiva 19,41 m2. y patio común de uso propio descubierto 4.05 m2. porcentual 0.72 o|o, deuda por expensas comunes pesos Ley 18.188-389.84. Base $ Ley 18.188-1.480 (m$n 148.000), dos tercios de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de lunes a sábado de 10 a 13 hs.
Buenos Aires 25 de noviembre de 1970 Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 78 e.3|12 Nº 9.695 v.7|12|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "BELINI OSVALDO MARIO y otro, c|ZANBA, S.A.I.C.F. e I., s|ejec hipot." que el martillero Manuel Freire rematará el día 17 de diciembre de 1970 a las 17 hs en sus oficinas, sitas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital, el departamento designado como unidad Nº 24 del piso 4º de la finca sita en República de la India 3135 39 47 de Capital al cual le corresponde una superf. cubta de 46.3 m2, semicubta. de 3.63 m2. superf. total de 49,66 m2 y un porcentual de: 0.82 o|o — Base: $ 12.380.50 (ley 18.188) al contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o (en efectivo). — El departamento de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2º del contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970 — Ricardo Heidenreich secretario.
$ L. 18.188 67.50 e.4|12-Nº 10.205 v.9|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio "PILCUMAR S.A.C.I.F.I. y A. c|BELLAGAMBA ALFREDO DOMINGO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.682), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de diciembre próximo, hora 17, rematará en el local de la calle Moreno 1441, el siguiente bien: El departamento A, planta baja, finca Julián Alvarez 2780, unidad funcional Nº 1, con una superficie cubierta de m2. 29,39; semicubierta m2. 1.22. Superficie total: m2. 36.91; con porcentual de 1.97 o|o; edificio 17.854, Tomo 1.369, folio 180, Zona Norte. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18 Sección 21, Manzana 23 Parcela 23. Actualmente ocupado por inquilinos y según consta en cláusulas Nº 8 y 9º del contrato hipotecario, la vivienda en caso de subasta será entregada desocupada, y no podrá su propietario cederla o arrendarla. Existe una deuda por expensas comunes de $ 485.91, al 21 de octubre último. Base: $ 14.219.47 Al contado y al mejor postor Seña 8 o|o Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Mario Calatayud (h.) secretario
$ L.18.188 81.- e.3|12 Nº 9.816 v.7|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|GUIÑAZU LORENZO y otro, s|ejec. prendaria", Expediente 176941, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 14 de diciembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 70 Nº 341901, completamente equipada que se exhibe en Luna 551 — Base ley 18.188 $ 500.25. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Ricardo Hourtley, secretario.
$ L. 18.188 36 e.3|12 Nº 10.341 v. 7|12|70.

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ CARMEN c|MURGA SANTOS RAMON y otro, s|ejecutivo", expte 121.240-1969, que el martillero Edelmiro J. Dancri, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, Cap. la parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Tucumán Nº 3157 de la localidad de Lanús, Prov. Bs. Aires, entre las de Oyuela y Posadas, consistente en una vivienda de construcción mixta, (chapa, madera y parte material) de 3 habitaciones, cocina, lavadero, comedor y baño. Nomencl. Catastral: Circ. II - Secc "L" Manz. 11, Parcela 3, Pda. 169064 - Dominio 1871-1958. Base Pesos Ley 18.188: 3.720 ($ 372.000 m|n.) 2|3 partes valuac. Al contado, seña 10 o|o comisión 3 o|o en efectivo. Parte indivisa ocupada por el demandado. Comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970 — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ L. 18.188 72 e.3|12 Nº 9.731 v.7|12|70

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos caratulados: "BIANCHI LEGITIMA, S.A.I.C., v OCAMPO LUIS ANTONIO, s|ejec. prend" Expte. 183.133|69, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 21 de diciembre próximo a las 17 horas en el local sito en la calle Díaz Vélez 4002, Cap., donde se encuentra y se exhibe, una cortadora de fiambre, marca Bianchi, mod. B-8 gigante Nº 49.781, con la base de $ Ley 18.188: 825, al contado comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Federico A. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 40.50 e.4|12-Nº 10.182 v.9|12|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NUCCILLO GUILLERMO VICTOR, Ejec. prendaria, Expte. 138.002, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124 el 14 de diciembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 38 883, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551. Base Ley 18.188 $ 106.80. Al contado. Comisión, 10 %, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188, 36. e. 3|12 Nº 10.329 v. 7|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MURUA JOSE DOMINGO Ejec. prendaria", Expediente 137 994, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 14 de diciembre de 1970, hora 10 los siguientes objetos: Un lavarropas, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 50 635 completo, que se exhibe en Luna 551. Base Ley 18.188 pesos 318.80. Al contado. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario
$ L. 18.188, 36 e. 3|12 Nº 10.330 v. 7|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S A c|FERRARI ENRIQUE AGUSTIN, ejec. prendaria" (Expte 138.050), que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 14 de diciembre de 1970, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Super Plana Nº 16438 completamente equipada, que se exhibe en Luna 551. Base: ley 18.188 $ 212.40 Al contado. Comisión: 10 o|o todo en efectivo, en el acto del remate
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L 18.188 36.- e.3|12 Nº 10.349 v 7|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A c|REYNOSO IBES OSMAR, ejec. prendaria" (Expte. 138.040), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 14 de diciembre de 1970, hora 10, el siguiente objeto: una estufa marca Siam, modelo G.G.1. Nº 52936, nueva y completamente equipada, que se exhibe en Luna 551. Base: ley 18.188 $ 98.40. Al contado. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L.18.188 36.- e.3|12 Nº 10.332 v.7|12|70

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz número 46, hace saber por tres días en autos: "SURREY, S. A., c|GASTALDI CARLOS y otro, s|ejecutivo", Expte Nº 8 818, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en Junín 151 donde se exhibe una heladera eléctrica marca Surrey modelo H-121 con Nº de fabricación 1280425. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 284.90.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Edgardo L. Ferme, secretario
$ L. 18.188 27.— e.4|12-Nº 10.245 v.9|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "KREPPLAK JOSE, c|HETH MAURICIO, s|Prep. vía ejec." Expte Nº 30 564 que el martillero José María H. Bouquet rematará el jueves 10 de diciembre de 1970 a las 16.30 hs. en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: un televisor marca Televa controles al frente; un televisor marca Televa portátil Compact 19 con 5 controles al frente; combinado Welky; 2 heladeras Fere de aprox. 10 y 12 pies respectivamente, cocina Kenny de 3 hornallas y horno; 2 divanes, cama de 1 plaza c|almohadones y capitoné en tela plástica amarilla y roja, respectivamente. — Sin base — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 33.— e.4|12-Nº 10.099 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE, S. A., c AYALA, OSCAR RAUL, s|ejec. prend. Expte 29 691", que el martillero Julio C. O Bastiani, rematará en el local calle Billingrurst 473 de capital, donde se exhibe el día 1º de diciembre de 1970 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, modelo R-4, año 1968 motor Nº 5060200, serie número 6536 patente 1.219 689 Pcia. de Bs. As. en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18 188, siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 44|100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ L. 18.188 54.— e.4|12-Nº 10.244 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "VIASUR S.A.C.I.F. c|BORELLI, JORGE y otro s|ejecución prendaria (Expediente Nº 31.401|70)" que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas en Juan B. Alberdi 5188, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo 403, del año 1964, tipo sedan, 4 puertas, destinado a uso particular de fabricación nacional, completo, con todos los implementos de fábrica, y quinta rueda de auxilio armada, carrocería Nº 1000031, con motor marca Peugeot, Nº 36400031, de 58 H.P., carburante a nafta patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 339417, en el estado en que se encuentra. — Base $ Ley 18.188: 12.920. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 63.— e.3|12 Nº 9.936 v.7|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES BALLADA S. C. A. c|TORRAS, CARLOS MARIA s|ejecución prendaria". Expte Nº 34.006, que el martillero Alberto Presentado rematará el día 22 de diciembre de 1970, a las 11 hs., en la calle Libertad 434, piso 8º, oficina 86, un automotor tipo pick up, marca Auto Unión, DKV modelo 1969, motor Nº 0337 CF chasis Nº 1589A patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B-266400, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Valentín Alsina 3501 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires — Base: $ 3.914.20. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Ricardo P. Granam, secretario
$ L. 18.188, 63 e.4|12 Nº 10.443 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio YANORA S. A. C. I. F. I. A. c| CAJA DE CREDITO SUDESTE COOP. LTDA. s|ejec prendaria. — Expediente Nº 29642, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe el 15 y 16 de diciembre de 9 a 12 el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Copystar modelo 207, Nº J. 47-2080. — Base $ 2 765 ley 18.188. — Al contado al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970
Eduardo J. M. Milberg, secretario
$ L. 18.188 40,50 e.3|12 Nº 9.670 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio YANORA S. A C. I. F. I. A c| GEVEGE AUTOMOTORES s|ejec. prend. — Expediente Nº 30057, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre 1735 donde se exhibe el 15 y 16 de diciembre de 9 a 12 horas el siguiente bien. Una máquina copiadora electrostática marca Electrocopy modelo 400 serie Nº 6953. — Sin base. — Al contado, al mejor postor — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970
Eduardo J. M. Milberg secretario
$ L. 18.188 40,50 e.3|12 Nº 9.669 v 7|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c FERREYRA ILDO EDUARDO y otro s ejecución prendaria". Expediente número 29 675" que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 17 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe, el 15 y 16 de diciembre, de 9 a 12 el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática Savin modelo 190, Nº 25-6555. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970
— Eduardo J. M Milberg, secretario.
$ L.18.188 36.— e.3|12 Nº 9.668 v.7.12|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "FINAN COR S. A c|HUMAR, JUAN y otro s|ejec. prendaria", (Expte. 44.311), que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 14,30 horas, en Bogotá 2435, donde se exhibe de 9 a 14 hs.: Un automovil usado marca Di Tella, modelo del año 1961, tipo sedán 4 puertas, con motor Nº 15-AANL-8672-S, serie número A-8701. patente de la Cap. Federal del año 1968 Nº 070347, destinado al uso de taxi, en el estado que se encuentra con la base de $ 5.460 (ley 18.188). Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.4|12 Nº 10.496 v.9|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos 'CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c MERCEDES DE HERMOSO y otro s|Eje., Prend, Exp. Nº 19480, que el martillero César Martín Estevarena rematará el 16 de diciembre de 1970 a las 10 hs. en la calle Perú 1037 lugar donde se exhibe: una máquina de coser nueva, industria argentina, marca Necchi, modelo Bull-portátil 56520, con motor eléctrico de 1|20 H.P. marca Necchi: industria argentina Nº 56520. Base: 736,99 Contado Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Códo. de Ptos. ga conf. art. 565 del Cód. de Ptos.
— Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 27 e.4|12 Nº 10.196 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. Y F. c GABRIEL E. CURTI s|prenda. Expte. 13 020". que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 10. hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep mod. JA-2PB, año 1968 motor Nº 4077797, serie Nº 2221, patente PL 738 de Paso de Los Libres (Ctes.), en el estado en que se encuentra Base: pesos Ley 18.188 tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 72|100 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970
— Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L. 18.188 36 e.4|12 Nº 10.248 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S A c|ZAPPELLI, HUGO LUIS, s|prenda" (Expte. 31 140), que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca "Di Tella" modelo 1500, año 1961 motor Nº 15AANL 8107-S, patente actual Nº HM-1281 de la Pcia. de Sta. Fe, en el estado en que se encuentra Base. pesos ley 18.188 cuatro mil ochenta y tres con 33|100, al contado. Seña. 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1970
Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 33.- e.4|12 Nº 10.478 v.7|12|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10; comunica por dos días en los autos: 'BIFULCO, ORLANDO s|Quiebra", Expte. Nº 396 que el martillero T. V. Escribano rematará el día 10 de diciembre a las 10 hs. en la calle Humberto Iº 2046, de Capital Federal, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un escritorio metálico de 4 cajones y tapa de vidrio; 11 sillas de hierro con tapizado; Un ventilador de pie marca Ericsson; Un espejo de 2,00 x 0,45 mts.; Una mesita para teléfono de hierro forjado; 4 estanterías de madera desarmadas; Un artefacto metálico c|palanca; 12 carteras nuevas de mujer; 11 sobres carteras de plasticos; Una aspiradora Yelmo; 5 pares de botas para damas, nuevas; Un mil ciento diez pares de zapatos nuevos de damas. Días de exhibición: días hábiles de 10 a 13 hs. Sin base, contado efectivo, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Entrega conforme artículo 565 Cód. de Proc.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970.
— Firmado Jorge O Palacio, secretario.
$ L. 18.188 42 e.4|12 Nº 10.186 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOMATRO S.R.L. c|ROLFO ROBERTO JULIO, s| prenda" (Expte. Nº 42.451), que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en Uruguay 750, 2º P. "C", Capital, y el que se exhibe en Ruta 8 Km. 175, de Arrecifes, el siguiente bien: Un acoplado marca Gomatro, modelo año 1967, para 20 toneladas, de las siguientes medidas: largo 7,50 mts. ancho, 2,20 mts. y alto reglamentario, equipado con 13 llantas, armadas con cubiertas de artillería, medidas 1100x20, chasis Nº 114, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 589.720, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.250, al contado. — Seña: 30 o|o. en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970.
— Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L.18.188 63.- e.4|12 Nº 10.538 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ, MANUEL OSCAR c| GOMEZ, MIGUEL ANGEL, s|ej. prend." (Expte. Nº 2.700), que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Paraná 467 3er. P., Of. 12, el día 21 de diciembre de 1970, a las 11.30 hs., el siguiente bien. Un automotor marca Rambler Ika, modelo año 1962, tipo rural, motor Nº 620080215, serie 28311-09716, patente de la Pcia de Bs. As. año 1962, número 1.042 577, en el estado en que se encuentre; que se exhibe en Estados Unidos 910, Capital. Base: $ 560. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. Entrega conforme al art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1970.
— Jorge O. Palacio, secretario.
$ L 18.188 49,50 e.4|12 Nº 10.423 v.9|12|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días en autos: "BOCCAR DO ARMANDO c BACCARO ANTONIO A., s|ejecutivo". que el día 9 de diciembre de 1970, en Humberto 1º 1725 donde se exhiben, a las 17.30 hs.. el martillero Horacio A. Taranco rematará: Un horno pizzero a gas natural Giurleo, dos puertas completas, una máquina sobadora de maza Borghi, con motor eléctrico acoplado completo una horno para sandwiches calientes dos quemadores, sin marca, completo. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. Sin base, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciember 2 de 1970. — Horacio M Oyuela, secretario.
$ L.18.188 27.- e.4|12 Nº 10.704 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio número 5, secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA, S.A.C.I.F.I., c ANDRADA PEDRO R. s| ejec. prendaria", expediente Nº 1878, que el martillero Enrique S Bichman, rematará el día 19 de diciembre a las 11,45 horas, en la calle Diaz Vélez 4002, donde se exhibe, el siguiente bien: Una cortadora de fiambre eléctrica blindada marca Bianchi Legítima modelo B-330 número 7943 con motor marca Bianchi Legítima, corriente alternada monofásica de 1 4 H.P. Nº 78|513. — Base $ 525 ley 18 188. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires noviembre 23 de 1970. — Jorge O Palacio, secretario.
$ L. 18.188 40.50 e.3|12-Nº 9.672 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PERFECTO LOPEZ Y CIA c ARIAS, MODESTO s ejec. prend. (Expediente Nº 3.682)", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 17 15 horas; en Gurruchaga 2254 Capital, donde se exhibe: Un chasis, marca Dodge modelo 1968, tipo DP-500 de 175' entre ejes con cabina, diferencial de alta y baja, motor marca Perkins, Nº F.A 6.121 994, chasis Nº 85D0134D patente de la ocalidad de Pilar Provincia de Buenos Aires, número 2.066.811, año 1968 En el estado en que se encuentra — Base $ 4.279,17. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970
— Jorge O Palacio secretario.
$ L. 18 18849,50 e.3|12 Nº 10.198 v.7|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, en el juicio: "DEPOSITO CASEROS S A. c|PIA JOSE s|Sumario", expediente Nº 722 que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 19 de diciembre a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Pedro Echagüe 3142|90, los siguientes bienes: 34 tambores de Thiner de 200 litros cada uno. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970.
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 21 e.4|12 Nº 9.673 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UZARRALDE, ADOLFO ABEL c|GARCIA, ISIDRO s|ejecución prendaria" (expediente 60), que el martillero Guillermo López Rosende rematará el día 21 de diciembre próximo, hora 9 30, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat 600, modelo 1961 tipo berlina, motor 907 132 de 28 H.P., chapa-patente provincia de Buenos Aires 895-757 Se exhibe en Avenida del Libertador 2200|60 de la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Base $ 1.916.70 (m$n 191 670) Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. En efectivo, entregándose el bien previo pago total del precio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970
— Dr. Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 49.50 e.4|12 Nº 10.056 v.9|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "YANORA, S. A. C.I.F.I.A.. c|LOIZZO ALFREDO J. su ejec. prendaria", expediente Nº Y-37, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas, en la calle Batrolomé Mitre 1735, donde se exhibe, el siguiente bien: Una maquina copiadora electrostatica, marca Savin, modelo 190, Nº 25-5825. — Base pesos 4.654,60 ley 18.188 — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.3|12-Nº 9.676 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "R. y S. GRANDIO, S.A.C.I.I. y F. c JESUS MARIA BOQUETE, s| ejecución prendaria". Expte. Nº 817, que el martilero señor Carlos Alberto Iglesias rematara en Suipacha 1140, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 16 de diciembre de 1970 a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge-Polara modelo año 1969, tipo sedan cuatro puertas, motos Nº 9800237, marca Chrysler, chasis Nº 19MO229, marca Dodge, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº B-260.643 unidad usada, en el estado en que se encuentra, que la base de $ 3.137,12 Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 49.50 e.3|12-Nº 9.879 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "YANORA, S A c REMENTARIA DOMINGO, s|ejec. prendaria", expediente Nº Y-41, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas, en la calle Bartolome Mitre 1735 donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin modelo 190, Nº 252893. — Base $ 5.350 ley 18.188. — Al contado y al mejor postor — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Felipe M Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.3|12-Nº 9.677 v.7|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A C.I.F.I.A., c|AMOROSO ALBERTO y otro s|ejec." expediente Nº Y-35 que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe el siguiente bien: Una maquina copiadora electrotática, marca Savin, modelo 190 Nº 25-6620 — Base $ 4.517,70 ley 18.188. — Al contado, al mejor postor — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.3|12 Nº 9.675 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. c|ROSSINI OSVALDO E. s|ejec. prendaria, exp. Nº 516, que el martillero Carlos F. Guiot, rematará el 17 de diciembre de 1970 a las 9.30 hs., en Juan B. Alberdi 7334, de Capital, donde se exhiben: Una máquina raviolera, marca Cerrini Nº 1678, modelo 1967, motor modelo 1|2 C.V de fuerza marca Mech, Nº 107252; Una máquina cortadora de 300 kgs., marca Cerrini Nº 11236, modelo 1965, motor modelo 1 C.V. de fuerza marca Mech, Nº 100590; Una máquina amasadora, marca Italiana, modelo 1964, Nº 83707, sin motor; Una máquina sobadora, marca Pichulutegui, modelo 1964, número 33815, sin motor. — Base $ 9.179,00 (nueve mil ciento setenta y nueve). — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.3|12 Nº 10.386 v.7|12|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en "BURGER ALFRIDA LUISA s|BRUZOMIC HUGO s|Prendario", Expte. número 25.408, que la martillera Lucrecia Paula de Baroni, rematará en Diag. Pte. R. S. Peña 943, P. 5º, Depto. 55, el 22 de diciembre a las 15 horas, exhibiéndose en Avda. Maipú 718, Vicente López, una Pick Up Argenta año 1961, marca Di Tella, motor 15BBNL 1616, serie Nº p 1627, chasis Nº EHUIL-1627, patente de la Prov. de Buenos Aires 0764814. Base $ 1.413.75. Al contado. Seña 30 o o. Comision 10 o|o.
— Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970.
— Marcos T Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 36 e.4|12 Nº 10.493 v 9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "RE-MER-MEC S.R.L. c|COMITO ANTONIO s|Ej. Prendaria" expediente Nº 19.899, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 18 de diciembre a las 9 horas, en San Juan Nº 3741, donde se exhibe de 9 a 17 horas: Una maquina para industria de calzado de pegar suelas modelo standard marca "Argiró" Nº 2729; una máquina de pegar viras modelo 9 "Argiró" 2728; un motor monofásico de 1 4 C V. Motormech Nº 93274; un motor monofásico de 1 C.V. "Mocar" Nº 72968 En buen estado y funcionando. Base pesos Ley 18.188, 857,54. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. En efectivo. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.4|12 Nº 10.740 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "MORENO RAUL H., c MEDJURECHAN, ALBERTO A., s|ejec (Prep Vía)" (Expte. Nº 19.136) que el martillero Atilio N. Yacobucci rematara en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el viernes 11 de diciembre a las 15.30, el departamento, unidad funcional Nº 22, piso 6º letra "D" del edificio Av Garay 350 Sup. 34.69 m2 Porc. 1,77 o|o. — Deuda exp. comunes al 30|8|69. $ 911,64. — Cuotas por Spbre. y Oct. 1969: $ 80 — Ocupado por el demandado y su familia. Visitar 15 a 18. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base pesos 16.000.— ley 18.188 ($ m.nacional 1.600.000). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires 18 de noviembre de 1970.
— Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.3|12-Nº 9.865 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "GENOVESE AMLETO E J. contra MIRALLES JUAN sobre ejec. hipot. (Expte. Nº 24.434)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad número dos, planta baja de la finca sometida al régimen de la Ley 13 512, calle Montevideo Nº 1274|76|78 entre Arenales y Juncal. Superficie total para la unidad funcional de 181.39 metros cuadrados correspondiéndole además la unidad complementaria Nº uno, sita en la planta sótano, que tiene una superficie cubierta total de 5.32 metros cuadrados Porcentual 5.95 o o. Desocupado — Base $ 60.000 Ley 18 188, precio pagadero 40 o|o al contado, 30 o|o a un año y 30 o|o a dos años, con 15 o|o de interés. El importe que exceda de la base es pagadero al contado, simultáneamente con el 40 o o anterior. Escrituras ante el Escribano señor Jorge A Sanguinetti, a cargo del Registro número 86. La deuda por expensas comunes

al 31 de mayo de 1970 asciende a pesos 3.213,53 Ley 18.188, siendo la cuota mensual aproximada de $ 150 de la misma moneda. Se visita de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 99.— e.3|12 Nº 9.856 v.7|12|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CHAMAR S.R.L. c|PUPILLI EMILIANO ATILIO s|Ej. Prend.", expediente Nº 28.576, que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Paraná 467 piso 3º Of. 12, el día 17 de diciembre de 1970, a las 12 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon, modelo año 1964, motor Nº 115789, serie Nº 3BA024, de 101 C.V., combustible a nafta, chasis Nº 110789, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1057694 del año 1969, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Chile 2249. Base, pesos 7.316,25. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970 — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.4|12 Nº 10.421 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en el juicio "DEL RIO, LUISA c|SCHWACH, RODOLFO s|Ejecución Prendaria" (expediente Nº 27.571), que el rematador Leal A. Montello rematará el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Pavón 4024, Capital: una máquina de impresión marca Mann, modelo sistema Offset Nº M-4663 DCOL, industria inglesa, con motor marca Asea Electric Ltd. Nº 62641, de 3 3|4 H.P.; un ponepliego marca HTB Nº 2913, modelo automático con motor marca Brook Motor Ltd. Nº R7-592.852 de 1,5 HP., un motor compresor marca Rubury Nº 1549 todos los elementos son industria inglesa Se exhiben en Albarellos 2944 Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. Base $ Ley 18.188 2.993,35 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o En efectivo. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario
$ L. 18.188, 58,50 e.4|12 Nº 10.665 v.9|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por dos días en autos: "CASA KLEIBAN S. A. s| Quiebra" — Expte. Nº 24.254 que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día jueves 10 de diciembre de 1970 a las 15 hs. en calle Corrientes 4826 donde se exhiben en días hábiles de 9 a 13 hs. los bienes inventariados en autos consistentes en: 3 estanterías metálicas asentadas en tubo de 2,50 de alto desarmables, una de ellas con cajoneras; Mostrador vidriera; Sillas; 36 latas de lubricante industrial; Motores Piaff-Bromberg, Proa, Motormech. Cabezales de máquina de coser "Singer" Unión Special Duplex, Mitsubishi, Durkopp, Necchi, Lewis, Chandler, Stella D'Italia y otras; Máquina de Coser "Singer", Unión Special y Necchi con sus mesas correspondientes; Máquina de coser "portátil "Sequienza". Devanadora; Pantalla para calefactor "Simplex"; Armario metálico 3 estantes Fichero metálico con 6 cajones; Escritorio de madera; Estanterías de maderas; Bancos de madera de trabajo; Máquina de coser marcas varias incompletas; 30 mesadas para máquina de coser y otros elementos afines; Repuestos y elementos de máquinas de coser varios nuevos y usados y demás bienes inventariados en autos. Sin base A contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Carlos A. Fernandez de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 60.- e.4|12 Nº 10.304 v.7|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 3 días, que en los autos "DEL RIO, LUISA c|SCHWACH, RODOLFO s|ejecución prendaria". Expediente 27.085|70, que el rematador Leal A. Montello, subastará el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en sus oficinas, Pavón 4024, Capital: una máquina cosedora de papeles para imprenta, marca Exito de industria argentina Nº 728 (convencional), equipada con motor eléctrico de corriente alternada de 220 Volts, motor marca Volcano industria italiana número 728, de 1 1|3 H.P., 50 ciclos, tipo 4-CT de 1 400 r.p.m. — Una máquina de impresión sistema Offset, marca Davison dual duplicator made in USA, Nº 3.407, modelo 221, medida de impresión de panel 26 x 33 cm., equipada con dos motores eléctricos: motor marca Glo Camarosa Lombardi y Cía. S R L., tipo D- Nº 406, 220|380 Volts ampéres 257|148 de tres fases, 1.400 r.u.m., de 3|4 H.P., industria argentina, motor marca Wingner Electric Corporation, Type R.A. de 1|4 H.P., de 1.725 r.p.m. 60 ciclos, 110 Volts, 4 amperes, 220 Volts 2,0 Amp. SK-Protector 2 E 33, motor Nº 3.761. — Una máquina de impresión Minerva cilíndrica, doble oficio, marca Thompson National Press Company Inc., modelo J-Style 3- Nº 10.795, made in USA, equipada con motor eléctrico Nº 12.642, de 2 H.P. 1.540 r.p.m. 220|380 Volts, 3 fases, made in USA motor marca Construction Electric du Nort, industria Belga. Se exhiben en la Avda. San Juan Nº 659, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Base $ Ley 18.188 6.673,42. Seña 30 %, comisión 10 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18 188 121,50 e. 4|12 Nº 10 667 v. 9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A. c|FERREYRA REGINO A y otro s|ejec. prendaria (Expte Nº 27 435)" que el martillero Atilio N Yacobucci, rematará, en donde se exhibe diariamente calle Av Independencia Nº 4233 Capital Federal, el martes 15 de diciembre de 1970 a las 9: Un automotor, marca Renault-IKA tipo automovil, modelo Dauphine DA-IV, año 1961, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 2004662 serie 1º131 10730 de 4 cilindros y 33 C V. patente número 907866 Prov. de Buenos Aires en el estado que se encuentra — Base $ 4.470,45|100 (Ley 18 188) En caso de no haber ofertas, transcurridos 30 minutos se ofrecerá sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1970 — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188 63.— e.3|12 Nº 9.866 v.7|12|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION c|DALSA S.R.L. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 42.918, que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en Paseo Colon 515, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs., una componedora modificada con dispositivo multilingüe Nº 5 028, una unidad de control Nº 100.925, con unidad lectora número 200.926, dos grabadoras en cinta magnética Nº 301.485 y 301.486, con máquinas de escribir Nº 20.286 y 20.287 con escritorios, en el estado en que se encuentran y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 42 552 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado, comisión 10 %, seña 30 %, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 81 e. 4|12 Nº 10.703 v. 9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CAMBRIA HNOS. S.C.A. s|ejecución prendaria", Expte. 34.209, que la martillera Violeta L. Manzino, rematará: Una máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, modelo Divisumma 26 G.I., Nº A9-04174, completamente equipada. En buen estado. Base: pesos Ley 18 188 dos mil cuatrocientos setenta y dos ($ 2 472.—) Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Procesal. El día 7 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, lugar donde se exhibe.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L 18 188 49 50 e 4|12 Nº 9 257 v 7|12|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22 comunica por 5 días, en el juicio "ROJO JUAN y otros c|TAFFI SAMUEL s|ejecutivo hipotecario" Expediente Nº. 29.095|68, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 12 de diciembre, a las 12 horas, sobre el mismo local planta baja, unidad Nº 1, José Gervacio Artigas Nº 2676 entre las de Santo Tomé y Arregui. Desocupado Superficie cubierta 23m71, superficie semicubierta 21m01, superficie descubierta 20m49; según su título superficie total 65m21. Porcentual de dominio 27,29 %. Base al contado pesos 13.000 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 82,50 e. 4|12 Nº 10.441 v. 11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "DESALVO HNOS. S.A. c|FOTOCOPIA MIPEVILL y otros s|Ejec. prendaria" (Expediente Nº 31.625), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 17 de diciembre, a las 8 hs., en Paraná 1133, donde se exhibe, una máquina fotocopiadora automática, marca 3 M, modelo 209, Nº 574 919. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 36 e. 4|12 Nº 10.430 v. 9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: AZZARETTI DE MINERVINI ANA MARIA c|AMICO CARLOS ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria, Exp. Nº 31 680, que el martillero Luis Felipe Diaz, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046: Un automotor usado, tipo Pick-up, Rastrojero-Iame, modelo 1954, motor Borgward Nº 856275 Serie Nº 5225, chasis Nº 2252, patente Pcia. de Bs. s., año 1969, Nº 490235, transferencia en trámite, el cual se exhibe en la calle Concepción Arenal 4040, garaje "Arenal", los días 11 y 12 de diciembre de 10 a 17 horas. — Base $ 2 100. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 54 e.3|12 Nº 10.124 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: SINIGOJ DRAGOMIL M. c|PARCAROLA, JOSE s|ejec., Exp. Nº 34.362, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, donde también se exhiben los días 7 y 9 de diciembre en el horario de 10 a 18 horas los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre marca "Marvar" Nº 32.494; 1 heladera mostrador, vitrina, con mesada de mármol "Botti" Nº 1031, con equipo refrigerador, motor "Motormech", tipo M Nº 55.747, de 3|4 H.P.; 1 horno de 2 cuerpos, 6 picos, marca "Casares"; 1 balanza de 3 kgs. marca "Marvar" Nº 988; 1 balanza de 15 kgs., marca "Andina", Nº 35.785; 1 batidora s|marca visible, con motor marca Indumet, eléctric Nº 5201; 1 sobadora s|marca, con motor eléctrico de 1 H.P., marca Universal Motors sin visible; 1 amasadora s|marca ni Nº visible, con motor monofásico de 1 H.P. marca Colter Nº 863. — Con la base de $ 3.160 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 81 e.3|12 Nº 10.083 v.7|12|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por dos días en los autos: CIA FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|ROQUEL LUIS s|Ejec.-Prendaria Exp. Nº 28.011, que el martillero César Martín Estevarena rematará el 16 de diciembre de 1970 a las 10 hs., en la calle Perú 1037 lugar donde se exhibe: una máquina de coser industrial nueva procedencia italiana marca Rimoldi modelo 29.7 Nº 93588 completa con mesa de madera y fórmica de 0,50 mts. de ancho 1,17 mts. de largo con pie de 0.75 de alto con motor Mech 1|2 H.P. Nº 66976 con sus accesorios — Base 2.654,21. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Ernesto M. Viñes, secretario
$ L. 18.188, 30.- e.4.12 Nº 10.191 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZ S.A. s|quiebra" Expte Nº 25.492, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 14 de diciembre y siguientes a las 16 horas, en la Avenida Carlos Pellegrini 211|91 (Mercado del Plata) los siguientes bienes: vinos en general whiskies, cognacs champagne, licores sidras, cervezas, bebidas gaseosas, sidras jugos de frutas, conservas, artículos de navidad y juguetes Exhibición: el 11 y 12 de diciembre de 9 a 18 horas Sin base. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o Al contado. Entrega inmediata previo pago del precio total.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970 — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ L 18.188 75 e.4|12 Nº 10.480 v 11|12|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: CIA. FINANCIERA DE LONDRES S.A. c|BENITO ALICIA ESTER s|Ejec. Prend.; Exp. Nº 34.413, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en la calle Humberto Iº 2046, lugar donde se exhiben: una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303, Nº 830-005416, con motor Mech 1|2 HP Nº 79264, una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303, Nº 830-007001, con motor Mech 1|2 HP Nº 66903; una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303 Nº 830-0016968 con motor Mech 1|2 HP. Nº 66778; una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303, Nº 830-007061, con motor Mech 1|2 HP Nº 66906, una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303, Nº 830-007036, con motor Mech 1|2 HP Nº 43975, una máquina de coser industrial marca Necchi, modelo 830-303, Nº 830-0016994 con motor Mech 1|2 HP Nº 49345, una máquina de coser industrial marca Rimoldi, mod. 29 Nº 187635, con motor Mech 1|2 HP. Nº 43970: una máquina de coser industrial marca Rimoldi modelo 29.1 Nº 186972, con motor Mech 1|2 HP. Nº 49550, todas las máquinas son nuevas de procedencia italiana y van montadas en mesas de madera y fórmica de 0.50 mts. de ancho: 1,17 mts. de largo, con pie de 0.75 mts. de alto con sus accesorios. Base: $ 9.395,27 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Contado Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 78 e.4|12 Nº 10.677 v 7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por dos días en los autos LOMA NEGRA C. I. A. S. A. c| I. A. C. C. S. A. C. I. e I. s| prendaria. — (Expte. Nº 34985) que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362, 5º 40-4503) rematará el próximo 22 de diciembre de 1970 a las 16 horas en la calle Rio Limay 1452|76 donde se exhibe: Una usina asfáltica Barber Green modelo 340, a la que le faltan dos motores a explosión de cuatro cilindros, cuatro llantas completas, cuatro tanques de asfalto una caldera y bomba de asfalto. — Usada en el estado que se encuentra. — Base $ 10.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Federico Mangold Moro secretario
$ L. 18.188 36 e.4|12 Nº 10.072 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos SERRA HERMANOS S. A. I. C. I. c| DEHAREY JOSE GUSTAVO LEOPOLDO, s|ejec prendaria, que el martillero Sr. Horacio Groba rematará en la calle Francia Nº 221 Partido de San Martin, de la Provincia de Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 1970 a las 15 horas, donde se exhibe: una máquina tipográfica Serramatic Nº 0467609 con las siguientes características: tintaje cilíndrico, formato máximo de papel 16 x 36 cmts. formato mínimo de papel 5 x 9 cmts., con su correspondiente motor Olgum Nº 2232, de 220|380 voltios; 2 HP y 1.400 r p m. — Base $ 7.013,68 — Al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán abonado totalmente el precio.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. Federico Mangold Moro, secretario
$ L. 18.188 56,30 e.4|12 N 10.360 v 7 12|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A. c|PERLMUTTER PINCAS sobre ejecutivo, que el día 9 de diciembre, a las 11 horas, en Humberto Iº 1825, el martillero Jose Francisco Tissone rematará el inmueble ubicado en la calle Directorio 386|88 nomenclatura catastral Sec. 40, Lote 8, Manzana 91 Zona Sur, circunscripción 6ª Midiendo al frente norte sobre Avda. Directorio 11 m. 127 mm Contrafrente al Sur 9 m. 970 mm Lindero Oeste 65 m. 44 cm. Lindero Este 65 m. 54 cm. Base pesos Ley 18.188 cuarenta y nueve mil seiscientos. Al contado y al mejor postor Seña 5 o|o Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L 18.188 63 e.3|12 Nº 9.871 v 7 12|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28 comunica por 3 días en el juicio TAICHENCO ROSA SUSANA c| LOZANO RICARDO HIPOLITO s|ejecución prendaria (expediente Nº 26.486) que el martillero A. Freijedo rematará el día 21 de diciembre de 1970 a las 10 hs. en Venezuela 1318|20 1 conservadora de helados, para seis tubos sin equipo, en buen estado que se exhibe allí — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base. — Al contado. — En efec-

tivo — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 Roberto Emilio Silva, secretario
$ L. 18.188 45 e.4 12 Nº 10.228 v.9|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en autos EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. s|quiebra. — (Expediente Nº 22.720) que el martillero Antonio Freijedo rematará el 9 de diciembre a las 15 hs. en Río de Janeiro 300 una estanciera IKA modelo 1966 (nueva), cinco estancieras IKA modelos 1961 1963 y un camión Fargo D 400 modelo 1963 que se exhiben allí, en regular estado — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 30 e.4|12 Nº 10.225 v.7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos BURATTO SAIC c| MALLERET JOSE A., PABLO G. y JORGE R. s|ejec. prendaria. — Exp Nº 28499, que el martillero Alberto W. Dana, rematará el 14 de diciembre 1970, a las 15,30 hs., en Calderón de la Barca 1351. Cap lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 11 hs., los siguientes bienes un equipo automático para embotellamiento de jugos cítricos en botellas de 1|1 lts. marca Buratto Nº 079 construido para un rendimiento de 8.000 botellas por hora, compuesto de las siguientes máquinas: una llenadora marca Buratto de 30 dispositivos llenadores Nº 079, mod. LD-20, con un motor eléctrico de impulso marca Cuñad, Nº 219 de 1 CV. 900 rpm; un motor eléctrico para la turbina marca Mocar Nº 869|520 de 1,5 CV., 2.800 rpm.; una encorchadora marca Buratto Nº 173 mod. ER-8, con un motor eléctrico de impulso marca Cuñad, Nº 479 de 1 CV, 900 rpm.; una etiquetadora marca Buratto Nº 089, mod EC-4, con motor eléctrico de impulso marca Cuñad Nº 2394 de 1 CV 1.400 rpm.; un desvío paralelo Nº 11838 con motor eléctrico marca Cuñad Nº 483 de 1 CV., 900 rpm.; un pié final motriz Nº 13363, marca Buratto con motor eléctrico marca Cuñad Nº 482 de 1 CV 900 rpm.; un cambio común a 180º Nº 15221, marca Buratto; una cinta transportadora de botellas marca Buratto Nº 079 de 35 mts. de largo por 90 mm de ancho. — Todos los motores son para corriente alternada 220|380 vts.; completa con todos sus accesorios, destinada al uso comercial, en funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentra. — Base $ 19.706,84 (ley 18.188). — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. — Los bienes se entregan conforme lo dispone el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970 Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 135 e.4|12 Nº 10.217 v.9|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: LA FAVORITA AUTOMOTORES S. C. A. c|CRUZ RICARDO D. s| Ejec. Prend., Exp Nº 37.306|70, que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en la calle Larrazábal 3347, Capital Federal donde se exhibe, todos los días de 10 a 12 horas, un microómnibus marca Bedford, modelo 1957, patente de la Ciudad de Buenos Aires 0.23174, motor Nº TC-JR-SI-5429-SE; Serie TD; modelo D5LZ1, para el transporte de pasajeros con capacidad para veinte personas. — Base pesos Ley 18.188, 3.280 ($ 328.000 m n.) al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra previo pago total, Art. 565 CP — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.3 12 Nº 10.054 v.7|12|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos "MAURI RODOLFO BLAS c| TESTI CARLOS ARMANDO s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 37.642), que el martillero Angel Monti rematará el 16 de diciembre, a las 14 horas, en el local calle Monroe 4893, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 14 a 18 horas un automotor marca "Fiat", tipo 1500, modelo año 1964, motor Nº 181216, carrocería tipo sedán de cuatro puertas, destinado para uso de taxímetro, patente municipal Nº 74023 de la Capital Federal. Base: $ 2.282 50|100. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L 18.188 58,50 e.3|12 Nº 9.784 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S A I.C c|ROJAS ALBERTO y otra s|Ejecución Prend.", (Expte. Nº 24.125), que el martillero Manuel Fernández, en el local de la calle Echeverría Nº 750, de esta Capital, donde se exhibe, rematará el día 18 de diciembre de 1970 a las 14 y 30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1966 motor Nº 1.246.670, chasis Nº 2.116.273 patente B-147.334, en regular estado de conservación. Base Pesos Ley 18.188 $ 824,95. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970 — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L 18.188 63 e.3|12 Nº 9.736 v 7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. c|INARCON S.C.A. s|Ejec. Prendaria", Expte. 37.319|970, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local de la calle Juncal Nº 4532. Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas: Un automotor usado marca Fiat modelo año 1963, Mod. 600-D, tipo sedan, 2 puertas, de ind. arg., con motor Nº 1700571, chasis Nº 1563825, Serie 63, con patente Nº 1084097, Prov. de Bs. Aires, del año 1963 uso particular. Base pesos Ley 18.188, 1.225 ($ 122.500 moneda nacional), al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. en efectivo Se entrega previa aprobación judicial. Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ L. 18.188, 54 e.3|12 Nº 10.052 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A c|MLYNKIEWICZ SERGIO y otro, s prenda", Exp 37.678|970, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juncal número 4532, Capital, donde se exhibe, todos los días de 10 a 12 horas, una automóvil usado, marca Fiat, modelo 1962-600-D tipo sedan, serie 62, 2 puertas, número fabricación 1404029-1287833, industria argentina, patente 1040219, Prov. de Buenos Aires del año 1962, uso particular Base pesos Ley 18.188: 2.245.72 (pesos 224.572 m|n). al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.3|12 Nº 10.049 v.7|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S. A. c|INGUI, SALVADOR s|Ejec. Prendaria". Expte. 28.803, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis marca "Dodge" modelo 1967, tipo D-202 de 128, motor marca Chrysler Nº 72 L0092, chasis Nº 72 L0092 D; dominio B-104 834 de la Prov. de Buenos Aires, el que se encuentra en el siguiente estado: sin goma de auxilio; con cuatro gomas en mal estado, caja de madera deteriorada, abolladuras y rozaduras en el costado izquierdo y mal estado general. Base pesos Ley 18.188 Quinientos cincuenta y seis con 26 100 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.3|12 Nº 10.359 v.7|12|70

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en autos caratulados: CITROEN ARGENTINA S. A. c|SANTIAGO PEREZ y otros sobre ejecución prendaria, que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 16 de diciembre de 1970, a las 10 horas, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas: Un automóvil marca Citroen 2 CV año 1964, modelo AZL 17 con motor 3024003080, chasis 3002014257, patente de La Rioja 6759, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 639,80 al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postor se realizará nueva subasta media hora después, sin base.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ L 18.188 39 e.4|12 Nº 10.705 v 7|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: CIA. INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S A. (Ex Siam Di Tella Automotores) su quiebra. Expte. Nº 131.018 (Incidente de Repuestos "A", que el martillero Edmundo César Lemos, rematará los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1970 de 9.30 a 12 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, los siguientes bienes: Llaves estriadas, espátulas, juegos de letras, vidías, mazas, martillos; sierras de mano; llaves francesas, mangueras, mandriles, picos de soldadura autógena, sopletes, herramientas nuevas y usadas cintas aisladoras, baldes, cucharas albañil, cepillos acero, destornilladores, alisadores cilíndricos y cónicos, accesorios de máquinas importadas, fresas, manómetros ruedas de zorras, piedras esmeril, circulares, prensas de mano, artefactos eléctricos, lámparas, tornillos, estaño por kilo aceiteras, cables de acero, rosetas de apoyo, uniones de bronce, tuercas, bulones, pinceles bridas de fijación, tulipas jaboneras peines para terrajas, escofinas, arcos para sierra de cortar hierro, electrodos, cables de luz, poleas, cajas para herramientas, acoples, válvulas bobinas de alambre artículos mecánica de taller y mantenimiento y demás materiales eléctricos y sanitarios que figuran inventariados en autos, los que se exhiben de 13 a 18 horas, los días 7, 8, 9, 10; 11 y 12 de diciembre de 1970 en Metalúrgica Tandil, calle Las Piedras número 4599, Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires (adyacente a la planta Chrysler). — Sin base. — Al contado. Al mejor postor. Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o en efectivo o cheque certificado no a la orden Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód de Proc.), en el estado en que se encuentran. — Los oferentes qu no depositen el total del precio dentro del décimo quinto día corrido posterior a la subasta, o no concurran a la planta a retirar lo adquirido dentro de los treinta días posterior al remate, se dispondrá sin más trámites nueva venta y perderán los importes oblados — Estando en exhibición la mercadería que se vende, no se admite reclamo de ninguna naturaleza, sobre su estado o calidad. — Está a cargo de los compradores el gasto de traslado y desmontaje de los bienes adquiridos, así como también la reparación de los daños que se ocasionen y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y facilitar en el acto de la firma del boleto, cédula de indentidad. — Se reciben ofertas de compra en sobre cerrado, debiendo acompañarse el importe de la seña y comisión proporcional al monto de la oferta. — Informes y retirar catálogos oficina del martillero, Montevideo 666, 9º piso, escr. 910 y Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311 todos los días hábiles. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 189 e.3|12 Nº 9.773 v. 7|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CARLONI FAUSTO s|ejecución prendaria", expediente Nº 1.160, que el martillero Luis María Martel, con domicilio en Viamonte 1660. P. B. "D", Capital, T. E. 46-0038 rematará el día 22 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, de esta Ciudad los bienes secuestrados según constancia en autos, que se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la calle Santiago del Estero 1450, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y que se detallan en el contrato prendario y refuerzo Nº C 208.175 agregado en autos, con las bases aprobadas a fs 70|71. Los bienes que figuran sin monto saldrán a la venta sin base Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o Comisión 10 por ciento. En efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Martín D. Farrell, secretario.
$ L 18.188 24 e.4|12 Nº 10 557 v 7|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 18 comunica por dos días en los autos "PENNA FRANCISCO c|MANUFACTURA DE TABACOS PASCUAL PENNA S.A. s|diferencia antigüedad de salarios", Expediente Nº 14.526|66, que el martillero Alberto Rial, rematará el sábado 5 de diciembre de 1970, a las 17, horas, en la calle Guayaquil 623, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina para manufacturar cigarrillos marca Bianchi Nº 60, serie "B", con motor acoplado de 2 HP., marca Centurry U.S.A s|n. visible, funcionando; Una máquina de picar tabaco tamaño Nº 3 eléctrica, con motor acoplado de 1 HP Genera. Electric, funcionando; Una máquina tostadora de tabaco marca Bianchi, industria Argentina, s|n. visible, con motor acoplado de 1|2 HP., marca Marell funcionando; Dos máquinas de manufacturar cigarrillos Nº 2 y 3 serie E clase 2, división 69, Nº 51 y 62, con motores acoplados, empotrados, sin marca visible, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — H. Maggi, secretario
$ L 18.188 60 e.4|12 Nº 10.419 v.7|12|70

JUZGADO DEL TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO DE CAPITAL

El Juzgado del Tribunal del Mercado de Abasto de Capital a cargo del señor Juan Carlos Berisso, Secretaría de señor Juan Carlos Cernadas, hace saber por dos días que en autos "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS S.C.L. c|DIAZ ROBERTO s|ordinario", Exp Nº 563 que el martillero Federico F. J Buela Caamaño, rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 15 hs., en el local de la calle Lope de Vega 642 de esta Capital, el siguiente bien: un camión Ford modelo 1961, chapa de la Pcia. de Buenos Aires Nº 592.838 motor Ford serie F 60LBA, Nº 131268, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. El bien se exhibe en la calle Sargento Cabral 75, Ramos Mejía Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Juan Carlos Cernadas secretario.
$ L 18.188 42 e.4|12 Nº 10.698 v 7 12|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FRUCTIDORA S. A s| Ejec. Hipot.", que el martillero Ismael Piñero Lagos y J. Mendoza Iturralde e Hijo, rematará el 11 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: Dos fracciones de campo ubicadas en el cuartel 5º Partido de Moreno, Pcia de Bs. As., "Finca Kerrika" a 10 cuadras de la ruta 197. Superficie 26.66 has. cada fracción — Total 53.33 Has — Venta en block con base de pesos Ley 18.188 103.000 (m$n. 10.300.000) — Seña 10 o|o. y comisión 3 o|o en efectivo al contado, en el acto del remate. Condiciones de venta: 80 o|o del precio de venta y hasta un máximo de pesos Ley 18.188 400.000 en cinco anualidades vencidas en hipoteca de primer grado sobre el inmueble y con más el 12 o|o. de interés anual pagadero por semestre adelantado; el 20 o|o restante deberá ser abonado al contado, 10 o|o. del precio de venta como seña en el acto del remate y el 10 o|o. restante con más el eventual excedente de la suma máxima que financiará el Banco en el momento de escriturar, en plazo de 45 días contados de la fecha de aprobación judicial de la subasta. — Punitorios Hipotecarios por mora 9 o|o anual. — Las escrituras seotorgan por ante el escribano que designe el Banco. — Seguros a cargo del comprador. — Posesión al escriturar. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970 — Martha E. Krom, secretaria.
$ L. 18.188 65,75 e.3|12 Nº 9.920 v.7|12|70

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes, Buenos Aires, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ABALO, JULIO ARMANDO s|cobro ejecutivo". Expte. Nº 23.989, que el martillero Juan María Arrillaga, rematará el día 20 de diciembre de 1970, a las 15 hs., el terreno ubicado en la calle Andrade Nº 740, de la localidad de Pehuajó. — Superficie 400 metros cuadrados, con la base de pesos Ley 18.188 doscientos noventa y tres con treinta y tres centavos. — Comisión 3 o|o. Seña 20 o|o. — Mercedes, noviembre 27 de 1970. — José María Palmieri, secretario
$ L. 18.188 22.50 e.3|12 Nº 9.734 v. 7|12|70